



**CHILE**

Operación CH-L1163: **Programa de Integración Urbana de Campamentos**  
Desarrollo de un **Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad**

**INFORME FINAL**

Elaborado por: **IDOM Consulting, Engineering and Architecture, SAU**

**IDOM**

**CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>Introducción, antecedentes y objeto .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>Enfoque y metodología .....</b>	<b>7</b>
2.1.	Enfoque y metodología generales .....	7
2.2.	Metodología específica por actividades.....	8
2.3.	Participación y consultas realizadas.....	11
<b>3.</b>	<b>Descripción del Programa Campamentos.....</b>	<b>14</b>
3.1.	Características generales.....	14
3.2.	Población migrante en campamentos chilenos .....	18
<b>4.</b>	<b>Descripción de las políticas operativas BID aplicables.....</b>	<b>19</b>
<b>5.</b>	<b>Riesgos e impactos socioambientales identificados.....</b>	<b>25</b>
<b>6.</b>	<b>Descripción del sistema nacional de gestión de riesgos .....</b>	<b>32</b>
6.1.	Convenios internacionales .....	32
6.2.	Normativa y legislación nacionales.....	34
6.2.1.	Normativa en los ámbitos de las salvaguardas socioambientales.....	34
6.2.2.	Marco normativo en migración y extranjería.....	37
6.3.	Instituciones Responsables.....	39
6.4.	Sistema de gestión socioambiental del Programa Campamentos .....	46
<b>7.</b>	<b>Análisis de equivalencia.....</b>	<b>48</b>
<b>8.</b>	<b>Análisis de aceptabilidad .....</b>	<b>67</b>
<b>9.</b>	<b>Impactos y riesgos residuales.....</b>	<b>68</b>
<b>10.</b>	<b>Plan de acción .....</b>	<b>70</b>
10.1.	Criterios de clasificación .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
10.1.1.	Clasificación según la modalidad de operativización de las medidas en el contrato de préstamo .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
10.1.2.	Clasificación según naturaleza de las medidas y según riesgos a prevenir/mitigar.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
10.2.	Fichas descriptivas de las medidas y sus indicadores .....	77
10.2.1.	Medidas de nuevos instrumentos para desarrollar e incorporar en el ROP antes del primer desembolso .....	77
10.2.2.	Medidas que introducen requisitos a incorporar en las herramientas con las que actualmente cuenta el programa .....	92
10.2.3.	Medida de fortalecimiento institucional .....	107

<b>11. Monitoreo del Plan de Acción.....</b>	<b>108</b>
<b>12. Conclusiones.....</b>	<b>109</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>110</b>
Anexo 1. Mesas de trabajo con equipo central MINVU .....	111
OP 703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias .....	112
OP 704. Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres .....	117
OP 710. Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario .....	120
OP 761. Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo .....	127
OP 765. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas .....	131
Anexo 2. Grupos focales con equipos regionales MINVU .....	133
Región de Valparaíso .....	134
Región de Arica y Parinacota .....	141
Región de Antofagasta .....	147
Región de La Araucanía .....	155
Anexo 3. Entrevistas con Beneficiarios del Programa Campamentos .....	163
Beneficiaria 1. Campamento Felipe Camiroaga, Viña del Mar. ....	163
Beneficiario 2. Campamento Luz Divina, Antofagasta. ....	169
Beneficiaria 3. Campamento La Unión, Talcahuano. ....	175
Beneficiaria 4. Campamento Rucamanque, Talcahuano. ....	180
Anexo 4. Taller con Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones.....	186
Caso de estudio 1 –ficticio-: Campamento “Esperanza” .....	187
Caso de estudio 2 –ficticio-: Campamento “Los Laureles” .....	188
Caso de estudio 3 –ficticio-: Campamento “Amanecer” .....	189
Otros contribuciones realizadas por I@s participantes .....	190
Anexo 5. Hemeroteca .....	191
Caso de estudio “Campamento Sector Alto Antofagasta” (Antofagasta) .....	191
Caso de estudio “Cerro Chuño (Arica)” .....	192
Caso de estudio “Tierra Amarilla (Atacama)” .....	193
Caso de estudio “Campamentos Temuco” (La Araucanía) .....	194
Caso de estudio “La Cruz y Estación Yungay, aledaño a Parque de Los Reyes (Límite Quinta Normal - Santiago)” .....	195
Caso de estudio “Campamentos a nivel regional (Chile)” .....	196

## Abreviaturas

<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CH</b>	Chile
<b>ESG</b>	División de Soluciones Ambientales y Sociales del BID (VPS/ESG)
<b>HUD</b>	División de Vivienda y Desarrollo Urbano del BID (CSD/HUD)
<b>IDOM</b>	IDOM Consulting, Engineering and Architecture, SAU
<b>MINVU</b>	Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Chile
<b>OP</b>	Política Operativa del BID, por sus siglas en inglés
<b>PBR</b>	Préstamos Basados en Resultados
<b>Programa Campamentos</b>	Forma simplificada de denominar al actual “Programa de Asentamientos Precarios” del MINVU
<b>ROP</b>	Reglamento Operativo del Proyecto
<b>SEREMI</b>	Secretarías Regionales Ministeriales
<b>SERVIU</b>	Servicios de Vivienda y Urbanización del MINVU

## 1. Introducción, antecedentes y objeto

**Introducción.** El BID y el Gobierno de Chile están preparando la operación “Programa de Integración Urbana de Campamentos” (CH-L1163). La misma será una operación de tipo PBR (Préstamo Basado en Resultados) diseñada para apoyar al Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (MINVU) en la implementación del Programa de Campamentos de Chile.

La operación tiene como objetivo contribuir a la disminución de las áreas precarias y campamentos\* a través de la integración social y urbana de las familias residiendo en ellos y la prevención del repoblamiento de los terrenos desocupados.

### \*Definición de campamento

El concepto de “campamento” designa en Chile a los asentamientos humanos donde hay una concentración espacial de condiciones de vida asociadas a pobreza y precariedad habitacional, sus habitantes son familias vulnerables, sufren de inseguridad en la tenencia del suelo, producto de ocupaciones irregulares (MINVU, 2013). Se engloban bajo el término de campamento la informalidad y los problemas de habitabilidad y vulnerabilidad de las familias, así como las situaciones de riesgo para la salud y seguridad de las personas que a menudo estos asentamientos representan, en particular en relación con las viviendas asentadas en zonas de riesgo no mitigable.



**Antecedentes.** Los Préstamos Basados en Resultados (PBR) tienen como objetivo contribuir a la obtención de resultados de un programa de gobierno ya existente o nuevo. Los PBR son préstamos de inversión que financian los costos de las actividades (bienes, obras y servicios) asociadas con el logro de tales resultados y que se desembolsan una vez que estos resultados hayan sido logrados y verificados.

Los procedimientos para el procesamiento de este tipo operaciones por parte del Banco establecen que la identificación y manejo de riesgos asociados a la operación deberán ser realizados de manera similar a otras modalidades de financiamiento. Considerando que los PBR son préstamos en los cuales los desembolsos se llevan a cabo después que los resultados del programa hayan sido alcanzados, la ejecución de las actividades para alcanzar dichos resultados se lleva a cabo en base a la aplicación de los sistemas nacionales de salvaguardias ambientales y sociales del país prestatario. Por lo tanto, durante la etapa de preparación de las operaciones PBR, el Banco debe evaluar el riesgo que conlleva la aplicación de tales sistemas nacionales y, de ser necesario, acordar con el Prestatario las medidas de mitigación correspondientes.

La Directiva B.16 Sistemas Nacionales de la Política Operativa OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID establece que “en el contexto de operaciones individuales, el Banco considerará la utilización de los sistemas de salvaguardias existentes en el país miembro prestatario para identificar y manejar impactos ambientales y sociales”, indicando que para tal efecto se deberá llevar a cabo un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales con respecto a las salvaguardias ambientales y sociales del Banco y que, en caso de identificarse brechas significativas, se deberá elaborar un plan de acción para abordarlas.

Para los fines de la Política, los sistemas nacionales de salvaguardias consisten en el conjunto de leyes, reglamentos, instituciones y procedimientos que aplican los países como parte de su gestión ambiental y social. En este contexto, se entiende por análisis de equivalencia la comparación del conjunto de leyes, normas, estándares y procedimientos de fiscalización de su cumplimiento con cada uno de los requisitos de salvaguardia aplicables del Banco. El análisis de aceptabilidad se refiere a la evaluación de la forma en que el sistema nacional ambiental y social es implementado en la práctica a fin de determinar si existe suficiente capacidad institucional para cumplir de manera eficaz con las responsabilidades asignadas.

**Objeto.** El objeto de esta consultoría es realizar un análisis de equivalencia y aceptabilidad de los sistemas nacionales aplicables a la operación CH-L1163 con relación a las salvaguardias ambientales y sociales del Banco, con un enfoque de riesgo.

**Entregable actual.** El presente informe constituye el INFORME FINAL de la consultoría, e integra los hallazgos y resultados de la misma, habiendo incorporado asimismo los resultados de las consultas y proceso participativo con actores clave.

## 2. Enfoque y metodología

### 2.1. Enfoque y metodología generales

Aspecto	DESCRIPCIÓN	
<b>Metodología general</b>	 	<p>Para la realización del trabajo se ha aplicado la metodología desarrollada por la Unidad de Soluciones Ambientales y Sociales del Banco (VPS/ESG) basada en la realización del análisis de equivalencia y aceptabilidad en forma sectorial y con enfoque de riesgo.</p> <p>Esta metodología está inspirada en una metodología del Banco Mundial, y ha sido adaptada y aplicada ya por el BID en dos ocasiones anteriores en el contexto de sus operaciones en América Latina y Caribe.</p> <p>Esta metodología inicialmente estaba concebida para operaciones en las que no hubiese reasentamiento, por lo cual, su aplicación a este caso en el que sí existe reasentamiento constituye una innovación, y, en consecuencia, uno de los desafíos de esta consultoría.</p> <p>Ambos documentos metodológicos se incorporan como insumos para la realización del trabajo.</p>
<b>Enfoque</b>	<i>Enfoque basado en riesgo</i>	<p>La metodología de aplicación implica la adopción de un enfoque basado en riesgo. En consecuencia, y por definición, el análisis y evaluación de los impactos y riesgos será realizado en términos de probabilidad y consecuencia, lo que permitirá determinar los niveles de gravedad de riesgos. Además de los clásicos impactos ambientales y sociales, se incluyen en el análisis otros tipos de riesgos: contextuales, institucionales, reputacionales y políticos.</p> <p>Además del riesgo, y a su mismo nivel, se evalúa de forma sistemática las oportunidades, y en los mismos ámbitos (contextuales, institucionales, reputacionales y políticos), incluyéndose también en el Plan de Acción, actuaciones específicas para propiciarlas.</p>
	<i>Enfoque participativo</i>	<p>La realización de la consultoría implica trabajo de revisión documental, así como reuniones, entrevistas, encuestas, grupos focales u otros métodos de recopilación de información secundaria con el MINVU, instituciones públicas y actores sociales clave interesados en el Programa.</p> <p>El relacionamiento con las mismas ha sido realizado a través de los canales determinados por el MINVU.</p>
	<i>Profundizar en las lecciones aprendidas</i>	<p>Por tratarse de una consultoría sobre un Programa ya en implantación desde hace 11 años, en las actividades participativas resulta clave profundizar en el análisis de las lecciones aprendidas y en cómo sacar el mejor provecho de las mismas, en beneficio del diseño de un Plan de Acción eficaz.</p>

## 2.2. Metodología específica por actividades

Actividad	METODOLOGÍA	
<p><b>(A)</b> Recopilación y revisión de información de partida</p>	<p><i>Facilitada por MINVU</i></p> <p><i>Facilitada por BID</i></p> <p><i>Recopilada por IDOM</i></p> <p><i>Revisión</i></p>	<p>La documentación de partida identificada y recopilada para la realización del trabajo ha sido la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluaciones del Programa (ex-post y ex-ante), con foco en la identificación de brechas de eficacia del Programa pero que, a la vez, proporcionan información relevante sobre brechas de gestión socioambiental.</li> <li>• Borradores de los manuales de procedimientos operativos del Programa.</li> <li>• Perfil del proyecto aprobado</li> <li>• Profundizando en el desafío de disminuir oportunamente los asentamientos precarios</li> <li>• Reporte de antecedentes y preparativos del Atlas de Riesgos y Cambio Climático para la región del Cono Sur</li> <li>• Resultados del taller para la modernización del ministerio de vivienda y urbanismo y el fortalecimiento del programa de campamentos</li> <li>• Evaluación PACI de la capacidad institucional (pendiente de recepción)</li> <li>• Por tratarse de un Programa con una larga trayectoria de implantación en el país, existen abundantes fuentes secundarias publicadas, incluyendo trabajos de la ONG especializada TECHO, incluyendo una reciente evaluación del Programa, y una amplia hemeroteca de artículos de prensa.</li> </ul> <p>Dicha información ha sido analizada y ha servido como insumo bibliográfico para la realización de las siguientes Actividades descritas a continuación.</p>
<p><b>(B)</b> Análisis de potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales asociados al Programa</p>	<p><i>Objetivo</i></p> <p><i>Fundamento metodológico</i></p>	<p>El objetivo de esta actividad es definir y evaluar los impactos y riesgos socioambientales que pueden derivarse de la ejecución del Programa Campamentos. Una vez identificados, dichos impactos y riesgos son evaluados según su importancia en cuatro niveles (bajo, moderado, sustancial y alto), teniendo en cuenta la probabilidad o posibilidad de que se produzca un riesgo y la gravedad de las consecuencias ambientales que el riesgo materializaría.</p> <p>La evaluación se realiza en aplicación del criterio experto, basada en la experiencia obtenida con proyectos similares, en interacciones con las partes interesadas y en aplicación de las buenas prácticas internacionales.</p> <p>Se realiza una primera evaluación de los "riesgos absolutos" identificados sin contemplar las medidas de mitigación y de gestión que se deriven de los sistemas nacionales; y a continuación una segunda evaluación, después de aplicar los sistemas nacionales, que permite determinar el "riesgo residual" sobre la base de las medidas de mitigación y gestión.</p> <p>Del análisis de los riesgos residuales remanentes después de la aplicación de los sistemas nacionales se derivan las recomendaciones sobre la aceptabilidad del uso de dichos sistemas nacionales.</p> <p>Para todos los impactos y riesgos se evalúa su significancia en términos semicuantitativos. La significancia de los impactos se evalúa en función de su magnitud y de la sensibilidad del receptor del impacto. La significancia de los riesgos se evalúa en función de su probabilidad de ocurrencia y de sus consecuencias. La escala de evaluación se presenta en forma de matriz al final de esta tabla.</p>

Actividad	METODOLOGÍA	
<p>(B)</p> <p><b>Análisis de potenciales impactos y riesgos ambientales y sociales asociados al Programa</b></p> <p>(continuación)</p>	<p><i>Tipos de riesgos e impactos analizados</i></p>	<p>El análisis de riesgos incluye tanto los riesgos ligados al impacto como los que no están relacionados con el mismo. Las tipologías concretas de impactos y riesgos a analizar son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Impactos ambientales y sociales.</b> Incluyen los impactos ambientales y/o sociales directos o indirectos, que pueden ocurrir en cualquier momento durante el ciclo de vida de la aplicación del Programa Campamentos. Se considerarán los impactos sobre el medio físico, biótico y humano, y en particular, aquellos considerados en las políticas vigentes de salvaguardas del BID activadas para esta operación (ver Cuadro 2).</li> <li>2. <b>Riesgos contextuales.</b> Comprende los riesgos que se derivan de circunstancias que pueden agravar y/o exacerbar los impactos probables (estresores de riesgo).</li> <li>3. <b>Riesgos de sostenibilidad.</b> Considera factores externos con posibilidades de afectar la viabilidad ambiental o social de largo plazo de las inversiones sectoriales (amenazas externas, impactos acumulativos, etc.).</li> <li>4. <b>Riesgos institucionales.</b> Contemplan el grado en que las limitaciones de la capacidad de ejecución o la complejidad de los arreglos institucionales pueden provocar riesgos para la implementación exitosa del Programa Campamentos (tanto en el presente como en el futuro).</li> <li>5. <b>Riesgos de las partes interesadas.</b> Abarcan factores que pueden influir negativamente en la aceptación social del Programa Campamentos.</li> </ol>
<p>(C)</p> <p><b>Selección y evaluación del desempeño ambiental y social de proyectos realizados en 4 regiones</b></p>	<p><i>Mesas territoriales</i></p>	<p>Las mesas temáticas de trabajo realizadas con el equipo central del MINVU se completaron con la organización y celebración de cuatro <b>mesas territoriales</b>, integradas por equipos operativos regionales del Serviu que tienen contacto directo con el territorio y las familias.</p> <p>La selección de regiones se realizó en base a los ejemplos planteados en las entrevistas temáticas al equipo central, que se cruzan con brechas identificadas en una o más políticas operativas del BID.</p> <p>Las regiones priorizadas fueron: Arica, Antofagasta, Valparaíso y La Araucanía.</p>
<p>(D)</p> <p><b>Evaluación de los sistemas nacionales de gestión de riesgos</b></p>	<p><i>Objetivo</i></p> <p><i>Notas de enfoque y metodología</i></p>	<p>El objetivo de esta evaluación es determinar si los riesgos identificados se manejan de manera efectiva en la práctica y establecer si persisten riesgos residuales importantes cuando se utilizan los sistemas nacionales.</p> <p>La evaluación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una descripción de las leyes, las normas, los procedimientos y los estándares técnicos aplicables para identificar y manejar los riesgos identificados.</li> <li>• Una descripción de los roles y las responsabilidades institucionales para diferentes aspectos del sistema.</li> <li>• Un análisis de la experiencia operativa y la capacidad de gestión de los riesgos identificados que incluya las buenas prácticas ambientales.</li> <li>• Una evaluación de la eficacia general de los sistemas establecidos para controlar los riesgos identificados.</li> </ul>

Actividad	METODOLOGÍA	
(E) Análisis de equivalencia con enfoque de riesgo	<i>Objetivo</i>	El análisis de la equivalencia se utiliza para señalar las diferencias en políticas y procedimientos del BID y los sistemas nacionales. El objetivo es detectar las diferencias en las políticas y los procedimientos que conducen a riesgos significativos.
	<i>Notas de enfoque y metodología</i>	El énfasis es evaluar la "equivalencia funcional" entre los dos sistemas, es decir, el grado en que los riesgos ambientales y sociales se manejan de manera efectiva en el Programa Campamentos. Los sistemas que se comparan son considerados "equivalentes" si en su aplicación se logran efectos similares.
(F) Análisis de aceptabilidad con enfoque de riesgo de los sistemas nacionales	<i>Notas de enfoque y metodología</i>	De acuerdo con el enfoque propuesto, las recomendaciones sobre la aceptabilidad se basan más en el concepto de "aceptabilidad de los riesgos" que en la "aceptabilidad de los sistemas". En ese marco, las decisiones sobre si los sistemas nacionales son aceptables para la operación se apoyan en la magnitud de aquellos riesgos que los sistemas nacionales aplicables no abordan, no mitigan o no manejan.
(G) Elaboración del Plan de Acción y sus indicadores	<i>Notas de enfoque y metodología</i>	El Plan de Acción se elaboró de forma iterativa y en clave de mejora continua. A partir de su versión inicial borrador, se procedió a introducir las pertinentes mejoras de forma continua, generadas mediante las consultas y el proceso participativo, para llegar a una versión final consolidada en el Informe Final.

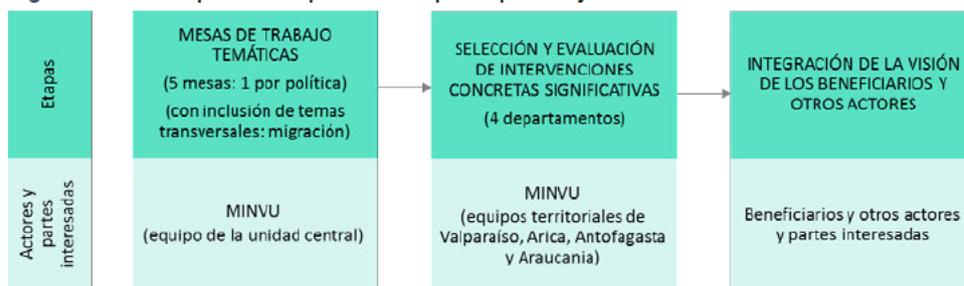
Figura 1. Escala de evaluación de los impactos y riesgos considerados en este documento

Evaluación de la <b>significancia</b>		Evaluación de la <b>magnitud</b> del impacto		
		Evaluación de la <b>probabilidad</b> del riesgo		
		<b>Elevada</b>	<b>Media</b>	<b>Baja</b>
Evaluación de la <b>sensibilidad</b> del receptor del impacto	<b>Alta</b>	Crítica	Severa	Moderada
	<b>Media</b>	Severa	Moderada	Compatible
	<b>Baja</b>	Moderada	Compatible	No significativa
Evaluación de la <b>consecuencia</b> del riesgo				

### 2.3. Participación y consultas realizadas

Se diseñó un proceso de participación y consultas en 3 fases, adaptado al cronograma de preparación de la operación de préstamo. Fueron las siguientes:

Figura 2. Esquema del proceso de participación y consultas realizadas



Cuadro 1. Fases y características del proceso de participación y consultas realizadas

Fase	CARACTERÍSTICAS
<b>Fase 1</b>  <b>Mesas temáticas de trabajo con el equipo central del MINVU</b>	<p><i>Objetivo</i></p> <p>Identificación preliminar de riesgos orientada a la construcción de un borrador de Plan de Acción, en la que se identificaban y evaluaban los riesgos de incumplimiento de las Políticas Operativas del BID en la forma en la que está siendo ejecutado el Programa Campamentos actualmente en la práctica.</p> <div style="display: flex; flex-wrap: wrap; justify-content: space-around;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;">PO-102 Acceso a la información</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;">PO-703 Medio ambiente y salvaguardas</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;">PO-704 Gestión del riesgo de desastres</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;">PO-710 Reasentamiento involuntario</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;">PO-761 Igualdad de género</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px;">PO-765 Pueblos indígenas</div> </div>
	<p><i>Características</i></p> <p>6. <b>Formato.</b> MESAS DE TRABAJO bajo la modalidad de DIÁLOGOS ESTRUCTURADOS, a GRUPOS FOCALES (1 grupo focal para cada política operativa del BID)</p> <p>7. <b>Objetivo.</b> Identificar conjuntamente, de forma participativa y dialogada, las brechas de implementación (concretas y en la práctica). Para cada brecha identificada: dialogar de forma constructiva para generar conjuntamente una posible acción con su correspondiente indicador SMART (específico, medible, alcanzable, realista y acotado en el tiempo).</p> <p>8. <b>Herramientas.</b> Se elaboró un cuestionario estructurado según requisitos de cada política operativa (1 cuestionario por política del BID). También se elaboraron presentaciones informativas para introducir y poner en contexto cada una de las políticas del BID.</p> <p>Finalmente se configuraron 5 mesas de trabajo, que se celebraron en el periodo comprendido entre el 10 y el 12 de marzo, distribuidas en sesiones de mañana y tarde.</p> <p>Las herramientas y resultados de este proceso de participación y consultas se presentan en el <b>Anexo 1</b>, y han sido incorporados al contenido de este informe.</p>

Fase	CARACTERÍSTICAS																
<p><b>Fase 2</b></p> <p><b>Mesas territoriales con los equipos regionales del MINVU</b></p>	<p><i>Objetivo y alcance</i></p>	<p>Las mesas temáticas de trabajo realizadas con el equipo central del MINVU, se completaron con la organización y celebración de cuatro <b>mesas territoriales</b>, integradas por equipos operativos regionales del Serviu que tienen contacto directo con el territorio y las familias, para la selección y evaluación del desempeño ambiental y social de proyectos realizados en 4 regiones.</p> <p>La selección de regiones se realizó en base a los ejemplos planteados en las entrevistas temáticas al equipo central, que se cruzan con brechas identificadas en una o más políticas operativas del BID.</p> <p>Fueron las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="624 647 1121 909"> <thead> <tr> <th>Región</th> <th>Temas específicos</th> <th>Política BID relacionada</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arica</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cerro Chuño</li> <li>Pueblos Indígenas Migrante</li> <li>Población afrodescendiente</li> </ul> </td> <td>OP 703 -OP 710-OP 765</td> </tr> <tr> <td>Antofagasta</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Migrantes</li> <li>Riesgos sociales (violencia, narcotráfico, etc.)</li> <li>Suelos contaminados (basurales)</li> </ul> </td> <td>OP 703</td> </tr> <tr> <td>Valparaíso</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reasentamientos</li> <li>Incendios forestales</li> </ul> </td> <td>OP 704 – OP 710</td> </tr> <tr> <td>La Araucanía</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia con pueblos indígenas.</li> <li>Campamentos en zona rural</li> </ul> </td> <td>OP 765</td> </tr> </tbody> </table>	Región	Temas específicos	Política BID relacionada	Arica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerro Chuño</li> <li>Pueblos Indígenas Migrante</li> <li>Población afrodescendiente</li> </ul>	OP 703 -OP 710-OP 765	Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Migrantes</li> <li>Riesgos sociales (violencia, narcotráfico, etc.)</li> <li>Suelos contaminados (basurales)</li> </ul>	OP 703	Valparaíso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reasentamientos</li> <li>Incendios forestales</li> </ul>	OP 704 – OP 710	La Araucanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia con pueblos indígenas.</li> <li>Campamentos en zona rural</li> </ul>	OP 765
Región	Temas específicos	Política BID relacionada															
Arica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cerro Chuño</li> <li>Pueblos Indígenas Migrante</li> <li>Población afrodescendiente</li> </ul>	OP 703 -OP 710-OP 765															
Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Migrantes</li> <li>Riesgos sociales (violencia, narcotráfico, etc.)</li> <li>Suelos contaminados (basurales)</li> </ul>	OP 703															
Valparaíso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reasentamientos</li> <li>Incendios forestales</li> </ul>	OP 704 – OP 710															
La Araucanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia con pueblos indígenas.</li> <li>Campamentos en zona rural</li> </ul>	OP 765															
	<p><i>Características</i></p>	<p>Las características de las mesas celebradas se resumen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Formato.</b> MESAS DE TRABAJO bajo la modalidad de DIÁLOGOS ESTRUCTURADOS, a GRUPOS FOCALES (1 grupo focal en cada territorio)</li> <li><b>Objetivo.</b> Identificar conjuntamente, de forma participativa y dialogada, las brechas de implementación (concretas y en la práctica). Asimismo, identificar actores sociales e instituciones para entrevistar en la próxima fase del proceso participativo.</li> <li><b>Herramientas.</b> Se elaboró un cuestionario estructurado para cada región. El énfasis del cuestionario se centraba en las siguientes políticas del BID.</li> </ol> <p>Finalmente se configuraron 4 mesas de trabajo, que se realizaron los días 25 y 26 de marzo, distribuidas en sesiones de mañana y tarde.</p> <p>Las herramientas y resultados de este proceso de participación y consultas se presentan en el <b>Anexo 2</b>, y han sido incorporados al contenido de este informe.</p>															

Fase	CARACTERÍSTICAS	
<p><b>Fase 3</b></p> <p><b>Consultas a beneficiarios del Programa y a otras partes interesadas</b></p>	<p><i>Objetivo y alcance</i></p>	<p>Las consultas a beneficiarios del programa y otras partes interesadas tienen como objetivo, profundizar la información respecto a la operación del programa en temas específicos como suelos contaminados, reasentamiento, riesgos de desastres, migrantes e igualdad de género. Se plantea identificar los potenciales riesgos, asociados a la operación, desde la mirada externa no institucional y de los afectados directos que hayan participado de un ciclo de proyecto o parte de este.</p> <p>Las consultas se plantearon a personas naturales de campamentos o ya reasentados y representantes de organizaciones no gubernamentales que se relacionen directamente con la operación del programa. Las alternativas de personas u organizaciones fueron planteadas desde los equipos operativos de regiones y se seleccionarán por el equipo consultor según perfil más adecuado.</p> <p>En primera instancia se realizaron 4 entrevistas a personas naturales de campamento o ya relocalizados. Se veló por tener paridad de género, dentro de lo posible según alternativas.</p> <p>En segunda instancia se planteó un grupo focal con representantes de organizaciones no gubernamentales que se relacionen directamente con la operación del programa.</p>
	<p><i>Características</i></p>	<p>Las características de las mesas celebradas se resumen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. <b>Formato.</b> Entrevista o grupo focal máximo dos personas por actividad.</li> <li>13. <b>Objetivo.</b> Identificar conjuntamente, de forma participativa y dialogada, las brechas de implementación y posibles riesgos de la operación en terreno del programa de asentamiento precarios, desde la mirada externa no institucional.</li> <li>14. <b>Herramientas.</b> Para los beneficiarios se elaboró un cuestionario semiestructurado, con preguntas detonantes según la experiencia del entrevistado para guiar el diálogo a las temáticas centrales a abarcar en cada entrevista. Para las ONGs se realizó un grupo focal en formato taller, basado en el análisis y debate sobre 3 casos de estudio ficticios.</li> </ol> <p>Las herramientas y resultados de este proceso de participación y consultas se presenta en el <b>Anexo 3</b> y en el <b>Anexo 4</b>, y sus hallazgos y conclusiones ya han sido incorporados a este informe.</p>
<p><b>Hemeroteca</b></p>	<p>Para completar los resultados de las Fases anteriores, y obtener la visión del Programa y los campamentos a través de la opinión pública, se ha realizado también una revisión de la hemeroteca, que se presenta en el <b>Anexo 5</b>.</p>	

### 3. Descripción del Programa Campamentos

El Programa al que se refiere la Operación ha recibido distintas denominaciones a lo largo del tiempo. En el momento actual, la denominación oficial adoptada por el MINVU es “**Programa de Asentamientos Precarios**”. A efectos de este documento se utiliza indistintamente tanto la denominación oficial actual, como la denominación simplificada, por la que se conoce habitualmente el Programa (“**Programa Campamentos**”).

#### 3.1. Características generales

Las principales características del Programa se resumen en el siguiente Cuadro:

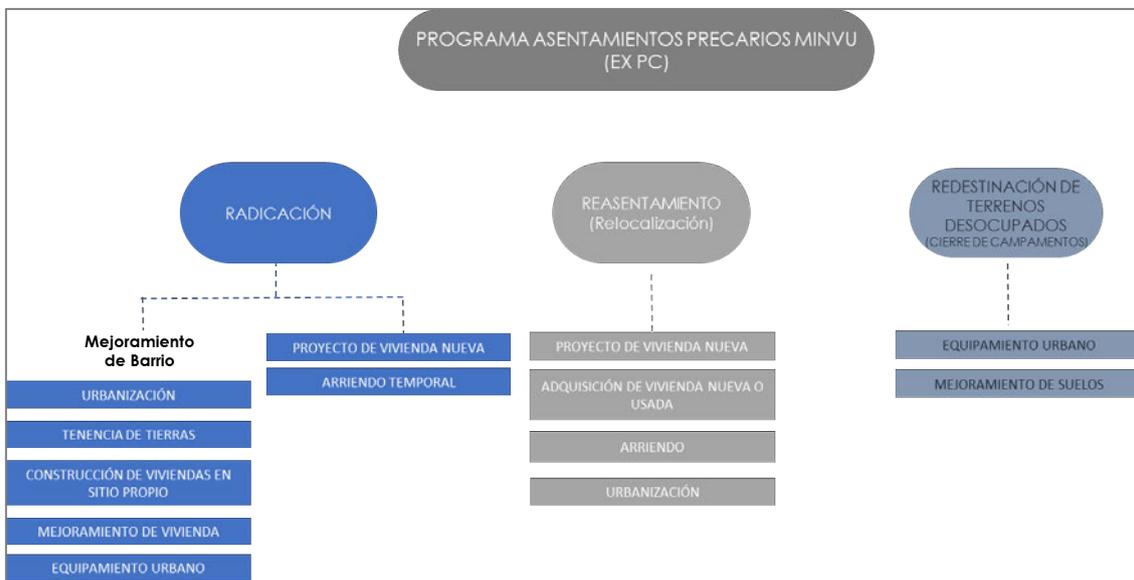
Cuadro 2. Cuadro-síntesis de características de la operación de préstamo

Aspecto	Características	
OPERACIÓN BID (objeto de la Consultoría)	<i>Título</i>	Programa de Integración Urbana de Campamentos” (CH-L1163)
	<i>Objetivos</i>	Contribuir a la disminución de las áreas precarias y campamentos a través de la integración social y urbana de las familias residiendo en ellos y la prevención del repoblamiento de los terrenos desocupados
	<i>Beneficiario</i>	Gobierno de Chile
	<i>Ejecutor</i>	Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (MINVU)
	<i>Tipo de operación</i>	PBR (Préstamo Basado en Resultados)
	<i>Componentes</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Componente 1. Prevención de conformación de nuevos campamentos y áreas precarias. (US\$20 millones)</li> <li>▪ Componente 2. Integración socio urbana de familias residiendo en campamentos. (US\$105 millones)</li> <li>▪ Componente 3. Inclusión social de las familias de campamentos intervenidos mediante coordinación interministerial y multinivel. (US\$15 millones)</li> </ul>
	<i>Singularidades</i>	<p>Se trata de un Programa con amplia trayectoria en el país, en implantación desde hace 11 años.</p> <p>Tiene un componente importante de reasentamiento, que se aplica a aquellas viviendas asentadas en zona de riesgo no mitigable.</p>
<i>Políticas BID activadas:</i>	<p>Prioritarias para esta operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reasentamiento Involuntario (OP-710)</li> <li>• Gestión del Riesgo de Desastres Naturales (OP-704)</li> </ul> <p>Otras salvaguardas de aplicación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)</li> <li>b) Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)</li> <li>c) Pueblos Indígenas (OP-765)</li> <li>d) Acceso a la Información (OP-102).</li> </ol>	

El programa de Asentamientos precarios, según la información recabada y entrevistas realizadas, realiza tres principales acciones (Fig. 3): Radicación, donde las familias permanecen en el territorio, Relocalización (reasantamiento) donde las familias salen del territorio hacia una solución habitacional definitiva o transitoria, según corresponda y re-destinación de terreno o cierre de campamentos, donde se hacen obras en el terreno desocupado por las familias reasentadas. Estas obras pueden ser de carácter urbano, o para al menos para inhabilitar los terrenos para una nueva ocupación informal.

Las soluciones habitacionales definitivas son financiadas por los Subsidios habitacionales del MINVU, donde principalmente se utiliza el DS49 (sectores vulnerables) o, en menor medida, proyectos de integración social DS19 (sectores medios y vulnerables). Estas soluciones pueden ser en un conjunto habitacional, de carácter colectivo, que puede integrar familias de diferentes sectores o también una vivienda adquirida en el mercado inmobiliario, una solución muy utilizada por el programa, cuya solución está acotada por el alto costo de las viviendas en Chile. A su vez, las soluciones transitorias corresponden a subsidios de arriendo o gastos de traslados, por el tiempo en que se consigue una solución definitiva o se logra la factibilidad de las familias para la obtención de este subsidio. En ambos casos el costo de arriendo (alquiler) en Chile es un problema constante para la operación del programa, dado que los fondos disponibles están por debajo del valor de mercado.

Figura 3. Estrategias de intervención en campamentos



Las tres principales operaciones del programa pueden tener asociadas diferentes acciones e involucrar más de una operación para un mismo campamento, dada la complejidad territorial, normativa y legal de las operaciones que realiza este programa, y que a su vez cada acción requiere no solo de fondos propios del programa sino también, de otros programas tanto del MINVU como de otros sectores públicos.

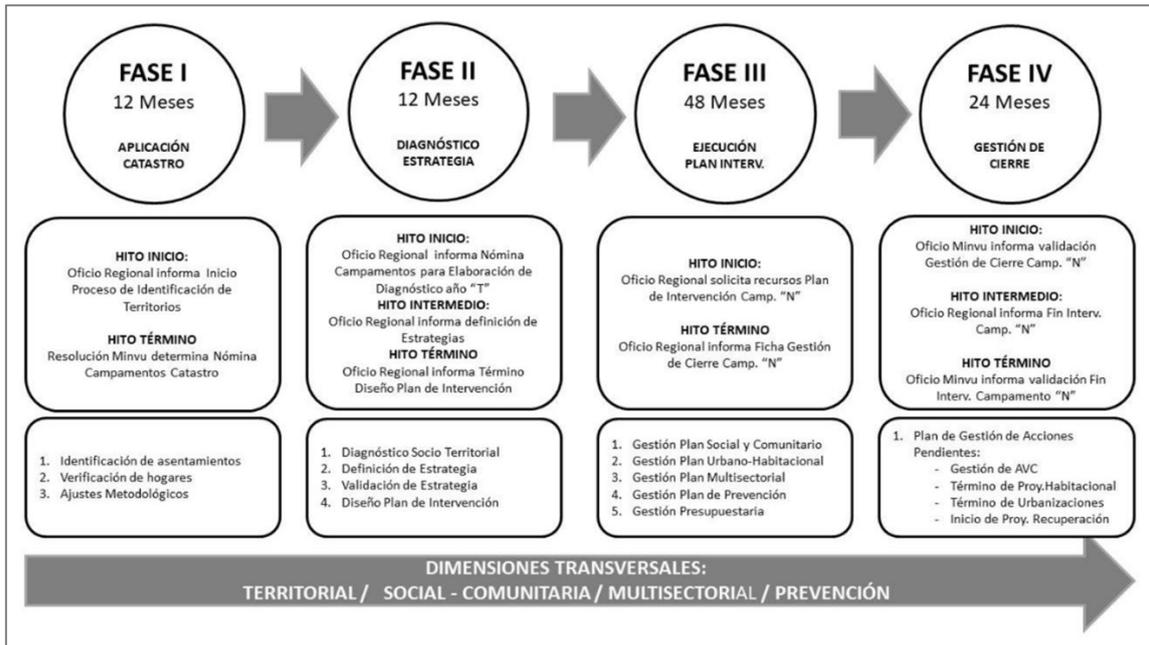
En la figura 4, a modo de ejemplo, se encuentran las tipologías de intervenciones clasificadas en 6 campamentos hipotéticos (denominados del “CA 1” al CA 6”), los cuales se utilizan como casos de estudio para ejemplificar las posibles operaciones y acciones asociadas.

Figura 4. Tipología de acciones y proyectos

	Operaciones	Acciones	
CA 1	RADICACIÓN	URBANIZACIÓN TENENCIA DE TIERRAS CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO URBANO ARRIENDO TEMPORAL
CA 2	REASENTAMIENTO	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA	
CA 3	RADICACIÓN REASENTAMIENTO	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA ARRIENDO	ARRIENDO TEMPORAL
CA 4	REASENTAMIENTO REDESTINACIÓN DE TERRENOS	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EQUIPAMIENTO URBANO	ARRIENDO
CA 5	REASENTAMIENTO REDESTINACIÓN DE TERRENOS	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EQUIPAMIENTO URBANO	URBANIZACIÓN MEJORAMIENTO DE SUELOS
CA 6	RADICACIÓN REASENTAMIENTO REDESTINACIÓN DE TERRENOS	URBANIZACIÓN TENENCIA DE TIERRAS CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA EQUIPAMIENTO URBANO	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EQUIPAMIENTO URBANO ARRIENDO TEMPORAL ARRIENDO MEJORAMIENTO DE SUELOS

Las fases de implementación del programa van en relación con los ciclos del proyecto, donde la Fase III es la parte más importante donde se ejecutan la mayoría de las acciones del programa. Estas fases no son necesariamente lineales, sino dependerá de cada campamento y su estado de avance propio al inicio del catastro. Es importante destacar que, en la Fase IV, no se incorpora la evaluación de resultados o seguimiento de proyectos, posterior al cierre de campamento. Finalmente, es importante indicar que estos tiempos, corresponden a los tiempos promedios de intervención del programa.

Figura 5. Fases de la intervención



El Programa busca poder recuperar los territorios desocupados para contener la formación de nuevos asentamientos y, en los casos que corresponda, poder devolver el territorio a los barrios aledaños como un espacio público o al menos inhabilitarlo para evitar el repoblamiento. Esta recuperación está fuertemente determinada por la propiedad del terreno, donde los terrenos privados, definen en gran medida la imposibilidad de intervención. En estos casos el programa siempre evalúa la adquisición si es que se justifica realmente este gasto.

Los proyectos de recuperación pueden tener diferentes tipologías dependiendo de las posibilidades normativas del terreno, requisitos de la comunidad y/o municipio, disponibilidad presupuestaria, entre otras. Esas obras pueden ser diseñadas por los equipos operativos del programa o licitadas a consultoras externas y ejecutadas a través de contrato o, en algunos casos pueden ser ejecutadas por los municipios, dependiendo de la envergadura de las obras.

### 3.2. Población migrante en campamentos chilenos

En los últimos años, la población migrante en Chile ha ido en aumento. En diciembre de 2019, las estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Departamento de Extranjería y Migración (DEM), señalaban que la población migrante correspondía a un 7,8% de la población, la mayor parte de nacionalidad venezolana (30,5%), peruana (15,8%) y haitiana (12,5%).

En cuanto al acceso a la vivienda, a las personas migrantes se le presentan mayores barreras causadas por elementos estructurales (políticas en Chile), que marcan diferencias importantes para conseguir un mejor acceso y mejores condiciones de vivienda. Para optar a un subsidio para la vivienda, una persona migrante debe cumplir con todos los requisitos de la política habitacional teniendo residencia definitiva, lo que implica una primera gran barrera debido al tiempo relativo que esto significa (mínimo 11 meses desde la solicitud, posterior a la visa temporaria<sup>1</sup>, se debe solicitar con contrato de trabajo indefinido). Otras de las barreras están relacionadas al menor capital económico y social (redes), así como las dificultades administrativas para obtener la regularización migratoria. Esta situación da lugar a que las prácticas de arriendo, como principal opción para la residencia, se lleven a cabo de manera informal.

Estos factores estructurales dejan a la población migrante, refugiada en una situación de alta vulnerabilidad. Según el Catastro Nacional de Campamentos 2019 del MINVU, el 27,5%<sup>2</sup> de las personas que viven en asentamientos informales del país son migrantes, mientras que el 30,3% de los hogares de campamentos cuentan con un jefe de hogar migrante y, de esta población extranjera, el 54,3% son mujeres. Con este contexto, es importante que el Programa de Campamentos del MINVU aborde ciertos puntos críticos en torno a la población migrante y refugiada para cumplir con sus objetivos de prevenir la conformación de nuevos campamentos y facilitar la inclusión e integración socioterritorial de las familias que habitan los asentamientos informales.

El programa debe considerar algunos elementos que vulneran y excluyen a la población migrante y refugiada en Chile, para generar estrategias preventivas, de acción y mitigación de riesgos que signifiquen un impacto negativo sobre ella.

Todos estos aspectos han sido incorporados de forma transversal al contenido de este Informe, y de forma especial, a su Plan de Acción.

---

<sup>1</sup> Para la obtención de la visa temporaria, también se requiere del mismo tiempo administrativo y tiene una duración de un año aproximadamente.

#### 4. Descripción de las políticas operativas BID aplicables

La complejidad y extensión del Programa Campamentos justifica la activación de las 6 políticas vigentes de salvaguardas ambientales y sociales del BID. Las principales directivas de aplicación activadas en cada política se enumeran a continuación.

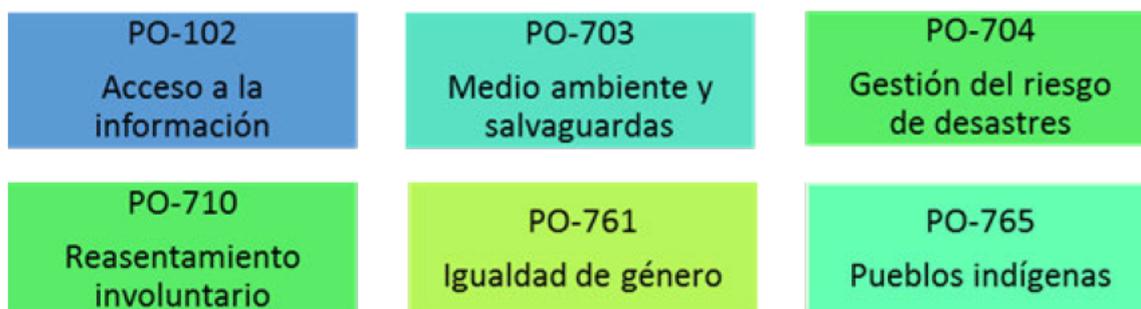


Tabla 1. Políticas de salvaguardas activadas y principales requisitos de aplicación

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política
<b>OP 703. Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias</b>	
B.2. Legislación y regulaciones nacionales	El Banco requerirá que el prestatario garantice que la operación en cuestión se diseñe y se lleve a cabo en cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país, incluidas las obligaciones ambientales establecidas bajo los acuerdos ambientales multilaterales.
B.4. Otros factores de riesgo	El Banco identificará y manejará otros factores de riesgo que puedan afectar a la sostenibilidad ambiental de sus operaciones: capacidad de gestión de las agencias ejecutoras/patrocinadores o de terceros, riesgos derivados del sector, riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas, y la vulnerabilidad ante desastres.
B.5. Requisitos de evaluación ambiental y social (Evaluación Ambiental Estratégica)	Los objetivos de la EAE incluyen: (...) (iv) garantizar que se ha reunido <u>la información ambiental adecuada y que se encuentra disponible para la toma de decisiones.</u>
B.5. Requisitos de evaluación ambiental y social (Evaluación Ambiental y Social de Proyectos)	La preparación de las Evaluaciones Ambientales (EA), sus planes de gestión asociados y su implementación es responsabilidad del prestatario. La agencia ejecutora o el patrocinador deberán someter todos los productos de EA a revisión del Banco. Por lo general, el financiamiento de las instalaciones existentes exigirá de una evaluación ambiental con el objeto de ponderar los riesgos e impactos potenciales ambientales y sociales asociados resultantes de la construcción y operación de los proyectos o subproyectos.
B.6. Consultas	Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías "A" y "B" requerirán consultas con las partes afectadas y se considerarán sus puntos de vista. También se podrá llevar a cabo consultas con otras partes interesadas para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas.

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política
B.7. Supervisión y cumplimiento	<p>El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo. Los requisitos de salvaguardias, como es el caso de un PGAS, deberán ser incorporados a los documentos contractuales del proyecto, sus reglamentos de crédito u operacionales o a las bases de licitación del proyecto, según corresponda.</p> <p>Cuando quiera que se realicen evaluaciones ex post, allí se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación.</p>
B.9. Hábitats naturales y sitios culturales  (I) Hábitats críticos	<p>El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica (incluye sitios sagrados indígenas).</p> <p>Siempre que sea posible, las operaciones y actividades financiadas por el Banco se ubicarán en tierras y sitios previamente intervenidos.</p> <p>El Banco no respaldará operaciones que involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales a menos que se cumplan determinados requisitos.</p>
(cont.) (II) Especies invasoras	<p>El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras.</p>
(cont.) (III) Patrimonio cultural	<p>A través del proceso de EA se identificarán y evaluarán los impactos en sitios de importancia cultural crítica.</p> <p>Para otros sitios o artefactos de importancia cultural no crítica se tomarán las medidas apropiadas encaminadas a proteger su integridad y funciones.</p> <p>Para aquellas operaciones donde se puedan presentar hallazgos arqueológicos o históricos durante la construcción u operación de instalaciones, el prestatario preparará y pondrá en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en buenas prácticas internacionales.</p>
B.10. Materiales peligrosos	<p>Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP).</p> <p>El Banco promueve y fomenta las prácticas de manejo integrado de plagas (MIP) y de manejo integrado de vectores (MIV) para reducir la dependencia de plaguicidas químicos sintéticos.</p>
B.11. Prevención y reducción de la contaminación	<p>Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.</p> <p>En particular, esta directiva incluye el cumplimiento de los estándares de emisiones y vertidos; incorporación de procesos de producción más limpia, eficiencia energética o energía renovable, cuando éstos sean factibles y costo-efectivos; reducción y control de emisiones de gases de efecto invernadero; etc.</p>
B.17. Adquisiciones	<p>Las disposiciones aceptables de salvaguardia para la adquisición de bienes y servicios relacionados con proyectos financiados por el Banco podrán ser incorporadas en los documentos de préstamo específicos del proyecto, así como en sus normas operativas y en los pliegos de licitación, según sea el caso.</p> <p>El Banco fomentará enfoques que contr buyan a que los bienes y servicios adquiridos para las operaciones financiadas por la institución se produzcan de manera ambiental y socialmente sostenible en lo que se refiere al uso de recursos, entorno laboral y relaciones comunitarias. Los procedimientos del Banco en materia de adquisiciones incluirán una lista de exclusión de productos dañinos al medio ambiente aprobada por el Banco. El Banco debería promover entre las agencias ejecutoras y los prestatarios la adquisición de obras, bienes y servicios ambientalmente responsables de manera que, según la opinión del Banco, sea consistente con los principios de economía y eficiencia.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política
<b>OP 704. Política sobre gestión del riesgo de desastres</b>	
<p>A.2 Riesgo y viabilidad de los proyectos. Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2.</p>	<p>Los proyectos con los sectores público y privado financiados por el Banco incluirán las medidas necesarias para reducir el riesgo de desastres al nivel aceptable que determine el Banco sobre la base de las normas y las prácticas generalmente aceptadas. El Banco no financiará proyectos que, según su análisis, acrecienten la amenaza de pérdida de vidas humanas, lesiones importantes, trastornos económicos mayores o daños materiales graves imputables a amenazas naturales.</p> <p>Estas directrices se aplican a todas las amenazas naturales, incluyendo las hidro-meteorológicas —vendavales, inundaciones y sequías— relacionadas con la variabilidad climática actual y con el cambio de las condiciones climáticas previsto a largo plazo. A los efectos de las evaluaciones de riesgos, ha de tenerse en cuenta que se prevé que en algunos países el cambio climático modifique sus riesgos (sus probables pérdidas) debido al cambio de las características de las amenazas hidro-meteorológicas.</p>
<p>A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional).</p>	<p>El Banco exigirá que, en el momento de la preparación del proyecto, el prestatario establezca los procedimientos para realizar evaluaciones periódicas de seguridad (durante la construcción y durante la vigencia operativa del proyecto) y el debido mantenimiento de las obras y el equipo del proyecto de conformidad con las normas generalmente aceptadas en la industria en tales circunstancias.</p>
<b>OP 701. Política operativa sobre reasentamiento involuntario</b>	
<p>Catastro</p>	<p>Información de base de las personas afectadas</p>
<p>Evitar el reasentamiento o reducirlo al mínimo</p>	<p>Es necesario que se consideren todos los lugares o diseños alternativos que evitarían el reasentamiento o que minimizarían el número de personas afectadas. Una vez que las otras posibles opciones hayan sido exploradas, otra alternativa adicional que se debe evaluar es la posibilidad de no seguir adelante con el proyecto.</p>
<p>Evitar el empobrecimiento</p>	<p>Generalmente, el reasentamiento afecta negativamente a los grupos más pobres y vulnerables. Factores de empobrecimiento: Pérdida del acceso a la vivienda o a la tierra /Pérdida de empleo/Pérdida oportunidades de educación/ Desmantelamiento de las redes de respaldo social y por la pérdida de acervos culturales. Todo lo anterior tiene validez para las comunidades receptoras. Para las acciones financiadas por el Banco</p> <p>1) Las personas desplazadas deben ser: (i) compensadas por sus pérdidas al costo total de reposición previo a su traslado actual; (ii) asistidas en el traslado y apoyadas durante el período de transición en el sitio de reasentamiento; y (iii) asistidas en sus esfuerzos por mejorar los niveles de vida anteriores, su capacidad de generar ingresos, y los niveles de producción, o por lo menos restablecerlos. Se le debe prestar particular atención a las necesidades de los grupos de reasentamiento más pobres.</p> <p>2) Los reasentados deben ser integrados social y económicamente a la comunidad huésped para minimizar los impactos adversos en dicha comunidad. La mejor forma de lograr esta integración es planificar el reasentamiento en áreas beneficiarias del proyecto y a través de la consulta con los futuros huéspedes.</p>
<p>Participación de la comunidad</p>	<p>El proceso de información y consulta con las comunidades desplazada y receptora ayuda a empoderarlas y las alienta a manifestar sus demandas y prioridades por medio de canales institucionales en lugar de valerse de medios que pueden potenciar los posibles conflictos. Se deberán elaborar mecanismos para promover y organizar el proceso de consulta y participación de manera incluyente, transparente y eficaz y evitar manipulación por parte de actores que no representan los intereses de la comunidad.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política
Comunidades Indígenas	<p>Caso de comunidades indígenas asociadas a territorio. Solo en circunstancias excepcionales, la política permitiría que el banco apoye operaciones que requieren el desplazamiento de estas comunidades indígenas. Para que el Banco considere excepciones el Banco debe asegurar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) las personas afectadas se desplazarán a una corta distancia;</li> <li>2) las soluciones de sustitución de tierras por tierras sean parte de las opciones de compensación</li> <li>3) habrá garantías que sus derechos como poblaciones indígenas sobre tierra y recursos naturales, incluyendo demarcación y titulación de tierras se respetarán.</li> <li>4) las comunidades afectadas hayan dado su consentimiento con pleno conocimiento al reasentamiento y a otras medidas de mitigación y hayan participado plenamente en el diseño del plan de compensación</li> <li>5) la pérdida de patrimonio cultural y el desmantelamiento de los patrones actuales de organización sociocultural serán minimizados y compensados.</li> </ol>
Aspectos de género	<p>Los estudios de base debieran estar desagregados por género, así como el análisis de los riesgos y los costos económicos asociados con el reasentamiento.</p> <p>Es necesario que se considere la situación de hogares encabezados o sustentados por una mujer identificando los activos y actividades que serán afectadas por el reasentamiento.</p> <p>Facilitar consulta independiente a las mujeres, para reflejar prioridades diferenciadas de los hombres. Se debe garantizar el trato equitativo a las mujeres en las medidas de indemnización y rehabilitación.</p>
Rehabilitación e Indemnización	<p>Los impactos negativos del reasentamiento deben ser completamente compensados. Cuando las condiciones de vida se vean afectadas por reasentamiento, ya sea por pérdida de tierra, activos productivos o de acceso a empleo tanto en el sector formal como informal, el prestatario tendrá la responsabilidad de asegurar que la base productiva y la capacidad de generar ingresos sea mejor o por lo menos igual que a la anterior.</p> <p>El Banco podrá financiar reasentamiento siempre que se asegure que existe acuerdo y compromiso tangible de: a) Realizar estudios, encuestas y consultas con la comunidad afectada para definir el alcance del reasentamiento B) definir procedimiento y criterios para resolver problemas causados por RI c) comprometer recursos humanos y financieros para la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan.</p> <p>Conjunto de medidas de indemnización y rehabilitación deberá: A) identificar todos los elementos que respaldan el nivel de vida de los desplazados, b) compensar la pérdida de activos de las personas afectadas c) restablecer, reemplazar o sustituir los bienes, servicios y oportunidades de las personas afectadas d) aliviar o compensar las dificultades de la transición, tales como los gastos de mudanza, pérdida de cosechas e ingreso, interrupción de actividades, como ir a la escuela, etc. e) establecer criterios de elegibilidad claros, equitativos y objetivos</p>
Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento	<p>Debe incluir 3 aspectos básicos: 1) Las disposiciones para el reasentamiento, entre ellas el transporte al nuevo hogar y el alojamiento temporal 2) el suministro de vivienda y servicios 3) la rehabilitación económica.</p> <p>Contenido del Plan: Responsabilidades organizativas b) participación de la comunidad e integración con las poblaciones huéspedes c) estudio socioeconómico d) marco legal e) lugares alternativos y selección (BID no financia la adquisición de terrenos) f) tenencia de tierra, adquisición y transferencia h) acceso a capacitación, empleo y crédito i) vivienda, infraestructura y servicios sociales j) protección y gestión ambiental k) programa de implementación, supervisión y evaluación.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política
<b>OP 761. Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo</b>	
Acción Proactiva	<p>Promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco.</p> <p>1. La inversión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género.</p> <p>La atención a las necesidades específicas tanto de mujeres como de hombres, reconociendo que, como resultado de las diferencias de género, mujeres y hombres enfrentan distintas ventajas y barreras en su participación y disfrute del desarrollo</p> <p>2. La integración transversal de la perspectiva de género en las intervenciones de desarrollo</p> <p>La inversión en el empoderamiento de la mujer como una dimensión crítica para acelerar el avance hacia la igualdad de género, reconociendo que la desigualdad afecta a las mujeres en mayor medida.</p>
Acción Preventiva	<p>Integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.</p> <p>Impactos adversos. El Banco introducirá medidas a fin de prevenir, evitar o mitigar los impactos adversos y los riesgos de exclusión por razones de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos aplicarán los principios de no discriminación, trato igualitario y de igual remuneración por igual trabajo.</li> <li>• Cumplimiento del derecho de las mujeres a la herencia y a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes o recursos naturales.</li> </ul> <p>Aporte comunitario será organizado de manera que se ofrezca condiciones para una participación equitativa de hombres y mujeres en las tareas identificadas.</p>
Consulta y Participación efectiva de las mujeres y los hombres.	<p>En los procesos de consulta pública que promueva, el Banco buscará la participación equitativa de mujeres y hombres, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil. En las consultas específicamente asociadas a los proyectos, el Banco buscará la inclusión de las mujeres y los hombres afectados de una manera sensible a los temas de género y socioculturalmente apropiada.</p>
Riesgo de exclusión de las mujeres de las medidas de compensación por reasentamiento	<p>Los riesgos pueden incluir:</p> <p>(i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación;</p> <p>(ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género;</p> <p>(iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres;</p> <p>(iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual;</p> <p>(v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política
<b>OP 765. Política operativa sobre pueblos indígenas</b>	
<p>Directrices de la política. Apoyo al desarrollo con identidad.</p>	<p>En actividades y operaciones que no estén enfocadas específicamente en los pueblos indígenas, pero que puedan afectarlos positivamente, el Banco promoverá y apoyará a que los países prestatarios o proponentes de proyectos respectivos lleven a cabo los ajustes apropiados para atender las necesidades y oportunidades de desarrollo de los pueblos indígenas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar y focalizar a los pueblos indígenas potencialmente beneficiados</li> <li>2. Implementar procesos socioculturalmente apropiados y efectivos de consulta con dichos pueblos</li> <li>3. Respetar el conocimiento tradicional y el patrimonio cultural, natural y social, así como los sistemas propios específicos en los ámbitos social, económico, lingüístico, espiritual y legal.</li> <li>4. Adaptar servicios y otras actividades para facilitar el acceso de los beneficiarios indígenas, incluyendo tratamiento equitativo y, siempre que sea factible, adecuación de procedimientos y criterios, y programas de capacitación y compensación de factores de exclusión</li> </ol> <p>diseñar las medidas y actividades complementarias mediante negociaciones de buena fe con las comunidades indígenas afectadas</p>
<b>OP 102. Política de acceso a la información</b>	
<p>Documentos adicionales a los que ha de dar disponibilidad en manera automática</p>	<p>De conformidad con el principio básico de que la información relativa al Banco y sus actividades deberá ponerse a disposición del público si no existen razones imperiosas para guardar su confidencialidad</p>
<p>Clasificación de la Información como Confidencial: datos personales</p>	<p>La Política establece diez tipos de información que se consideran excepciones a la divulgación pública. Una de ellas es información personal</p>

## 5. Riesgos e impactos socioambientales identificados

Esta actividad se realizó en dos etapas:

- Screening inicial teórico a partir del análisis de los componentes y acciones a financiar en la operación.
- Identificación participativa de brechas de implantación en la práctica, junto con el equipo del MINVU.

Estas etapas y sus resultados se describen a continuación.

**a) Screening inicial teórico.** En primer lugar, se realizó un análisis teórico para identificar qué acciones financiables por el BID (de las consideradas en el Perfil aprobado del Proyecto), podrían generar objetivamente riesgos de incumplimiento de las salvaguardas. El resultado de este análisis se presenta en la siguiente figura, y permitió concluir que la totalidad de las acciones financiables por el BID presentaban riesgos objetivos potenciales de incumplimiento de las salvaguardas, en teoría.

Figura 6. Riesgos de incumplimiento de las principales acciones financiables del Programa

N°	Componente	Préstamo	Acciones a Financiar	Relación con Política BID					
				OP 102	OP703	OP704	OP710	OP761	OP765
1	Prevención de conformación de nuevos campamentos y áreas precarias	USD 20MM	Actualización bianual del catastro nacional de campamentos incorporando nuevas tecnologías acelerando su realización y reduciendo costos	X			X	X	X
			Monitoreo periódico del crecimiento de los campamentos mediante imágenes satelitales e inteligencia artificial e identificación de territorios susceptibles a ser ocupados	X		X			
			Desarrollo de un mecanismo de priorización estratégica de campamentos a intervenir tempranamente incorporando criterios de riesgo climático y social			X	X	X	X
			Intervenciones tempranas para contener microcampamentos en formación	X			X	X	X
			Proyectos de infraestructura urbana u obras de inhabilitación de los terrenos que quedan disponibles luego del cierre de los campamentos.		X	X			
			Asignación de subsidios de arriendo para migrantes en proceso de inserción socioeconómica y que son beneficiarios de programas de integración del estado.				X	X	X
2	Integración socio urbana de familias residiendo en campamentos	USD 89MM	Establecimiento y stock de bancos de suelo de calidad para la provisión de soluciones habitacionales para familias en condición precaria.	X	X	X			
			Desarrollo de un mecanismo de priorización estratégica de campamentos a intervenir incorporando criterios de riesgo climático y social	X	X	X	X	X	X
			La mejora de procesos y la calidad de los servicios de relocalización con solución habitacional para familias nacionales e inmigrantes.			X	X	X	
			La mejora de proceso y la calidad de los servicios de radicación con solución habitacional para familias nacionales e inmigrantes.	X	X		X	X	
			La realización de obras de urbanización con criterios de sostenibilidad	X	X				
			La mejora del sistema subsidio arriendo y atención a los usuarios de los servicios del MINVU, particularmente a los del PC.			X	X	X	
			Obras de habitabilidad primaria y de infraestructura habitantes para la obtención de una solución habitacional ecoeficiente y sostenible.			X		X	X
			La realización de obras de mejoramiento de barrios y provisión de infraestructura y equipamiento urbano con criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad.			X	X	X	X
			Sistemas de planificación y monitoreo que permitan la trazabilidad de las inversiones realizadas por el programa	X					
			Actividades de capacitación y fidelización de un registro nacional de proveedores.						
3	Inclusión social de las familias de campamentos intervenidos mediante coordinación interministerial y multinivel	USD 10MM	Mesa de coordinación interministerial para el trabajo en áreas precarias e incentivos de apalancamiento intersectorial y multinivel	X					
			Intervenciones de los distintos programas ministerio en áreas precarias con campamentos intervenidos (parques, barrios, pavimentos participativos)					X	X
			Diagnóstico de inclusión socio urbana con enfoque multidimensional por barrio a intervenir		X		X	X	X
			Plan de inclusión socio urbana por barrio a intervenir				X	X	X
			Sistema de información y monitoreo que permitan la trazabilidad de las trayectorias sociales y económicas de las familias			X	X	X	
			Capacitaciones a equipos regionales y nacionales en temas intersectoriales					X	X
			Equipos de apoyo en las regiones en temáticas transversales.			X	X	X	X

Figura 7. Valoración inicial del riesgo de incumplimiento teórico de las políticas del BID

<p>PO-102 Acceso a la información</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio</li> </ul>	<p>PO-703 Medio ambiente y salvaguardas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio-alto</li> </ul>	<p>PO-704 Gestión del riesgo de desastres</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio-alto</li> </ul>	<p>PO-710 Resentamiento involuntario</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto</li> </ul>	<p>PO-761 Igualdad de género</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto</li> </ul>	<p>PO-765 Pueblos indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medio</li> </ul>
---	--	--	---	---	---

**b) Identificación y diagnóstico participativo con el equipo del MINVU.** Posteriormente, la revisión de la información de partida permitió concluir que los principales impactos y riesgos socioambientales que se podrían derivar del Programa Campamentos, no se producirían como consecuencia de brechas de equivalencia entre el marco normativo del país (que es robusto, en términos generales) y las Políticas Operativas del BID, sino de:

- Déficits en el diseño del programa (por no considerar con el suficiente nivel de detalle y concreción, determinados elementos del programa que generan riesgos socioambientales relevantes para las políticas del BID)
- Déficits de implantación en la práctica (insuficientes criterios, formación y herramientas al servicio de las personas que tienen la responsabilidad de ejecutar el programa en la práctica).

Partiendo de esta premisa, se realizó una identificación preliminar de riesgos, de carácter práctico y participativo, orientado a la construcción del borrador inicial de Plan de Acción, en la que se identificaban y evaluaban los riesgos de incumplimiento de las Políticas Operativas del BID en la forma en la que está siendo ejecutado el Programa Campamentos actualmente en la práctica.

Para ello se organizaron las mesas temáticas de trabajo con grupos focales del equipo central y equipos regionales del MINVU, así como con los beneficiarios y otras organizaciones involucradas cuyos hallazgos se presentan en los Anexos.

La conclusión sobre la identificación de los riesgos e impactos identificados (en la práctica), se presenta en la tabla final de este capítulo. Cada uno de los impactos y riesgos ha sido caracterizado según su naturaleza, en alguna de las siguientes categorías:

Cuadro 1. Clasificación de impactos y riesgos	
<b>Impactos ambientales y sociales</b>	Incluyen los impactos ambientales y/o sociales directos o indirectos, que pueden ocurrir en cualquier momento durante el ciclo de vida de la aplicación del Programa Campamentos. Se considerarán los impactos sobre el medio físico, biótico y humano, y en particular, aquellos considerados en las políticas vigentes de salvaguardas del BID activadas para esta operación.
<b>Riesgos contextuales</b>	Comprende los riesgos que se derivan de circunstancias que pueden agravar y/o exacerbar los impactos probables (estresores de riesgo).
<b>Riesgos de sostenibilidad.</b>	Considera factores externos con posibilidades de afectar la viabilidad ambiental o social de largo plazo de las inversiones sectoriales (amenazas externas, impactos acumulativos, etc.).

Cuadro 1. Clasificación de impactos y riesgos	
<b>Riesgos institucionales.</b>	Contemplan el grado en que las limitaciones de la capacidad de ejecución o la complejidad de los arreglos institucionales pueden provocar riesgos para la implementación exitosa del Programa Campamentos (tanto en el presente como en el futuro).
<b>Riesgos de las partes interesadas</b>	Abarcan factores que pueden influir negativamente en la aceptación social del Programa Campamentos.

Asimismo, la significancia de cada riesgo/impacto ha sido evaluado aplicando los siguientes criterios:

Figura 8. Escala de evaluación de los impactos y riesgos considerados en este documento

Evaluación de la <b>significancia</b>		Evaluación de la <b>magnitud</b> del impacto Evaluación de la <b>probabilidad</b> del riesgo		
		Elevada	Media	Baja
Evaluación de la <b>sensibilidad</b> del receptor del impacto	Alta	Crítica	Severa	Moderada
	Media	Severa	Moderada	Compatible
Evaluación de la <b>consecuencia</b> del riesgo	Baja	Moderada	Compatible	No significativa

Tabla 2. Identificación, clasificación y evaluación de impactos

Política BID relacionada	Impactos y riesgos socio-ambientales	Imp. ambientales y sociales	Riesgos contextuales	Riesgos de sostenibilidad	Riesgos institucionales	Riesgos de partes interes.	Magnitud/ Probabilidad	Sensibilidad del receptor/ Consecuencia	Significancia
OP 703. Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	Quejas y reclamos no gestionados adecuadamente					●	Media	Media	Moderada
	Participación limitada de partes interesadas					●	Elevada	Baja	Moderada
	Conflictos sociales y discriminación por nacionalidad, estatus migratorio, pertenencia étnica u otras razones		●				Media	Media	Moderada

Política BID relacionada	Impactos y riesgos socio-ambientales	Imp. ambientales y sociales	Riesgos contextuales	Riesgos de sostenibilidad	Riesgos institucionales	Riesgos de partes interes.	Magnitud/ Probabilidad	Sensibilidad del receptor/ Consecuencia	Significancia
	Baja capacidad institucional del MINVU para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales				●		Media	Media	Moderada
	Riesgo de afectación a hábitats naturales o sitios culturales en los procesos de relocalización	●					Baja	Alta	Moderada
	Información insuficiente para evaluar de manera adecuada los riesgos derivados del emplazamiento de los campamentos y sitios de relocalización				●		Media	Media	Moderada
OP 704. Política sobre gestión del riesgo de desastres. (También afecta a la OP - 703) <sup>2</sup>	Afectaciones por desastres naturales y antrópicos		●				Media	Media	Moderada

<sup>2</sup> Este impacto se enmarca, además, en la OP-703 (directiva B.4 Otros factores de riesgo).

Política BID relacionada	Impactos y riesgos socio-ambientales	Imp. ambientales y sociales	Riesgos contextuales	Riesgos de sostenibilidad	Riesgos institucionales	Riesgos de partes interes.	Magnitud/ Probabilidad	Sensibilidad del receptor/ Consecuencia	Significancia
OP 701. Política operativa sobre reasentamiento o involuntario	Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.	●					Media	Alta	Moderada
	Exclusión de residentes de campamentos de los beneficios del Programa por no estar incluidos en el Catastro	●					Media	Media	Moderada
	Pérdida de vivienda de personas residentes en campamentos que no cumplen los requisitos para acceder a los beneficios del Programa, como migrantes en situación irregular o personas con beneficio anterior.	●					Baja	Alta	Moderada
OP 761. Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo	Impactos negativos desproporcionados de género: exclusión de titulación de vivienda; riesgo de incremento de la violencia de género	●					Media	Alta	Moderada
OP 765. Política operativa sobre pueblos indígenas	Intervenciones no culturalmente apropiadas			●			Alta	Baja	Moderada

Política BID relacionada	Impactos y riesgos socio-ambientales	Imp. ambientales y sociales	Riesgos contextuales	Riesgos de sostenibilidad	Riesgos institucionales	Riesgos de partes interes.	Magnitud/ Probabilidad	Sensibilidad del receptor/ Consecuencia	Significancia
OP 102. Política de acceso a la información	Limitado acceso a la información por parte de las personas beneficiadas, las partes interesadas y la ciudadanía					●	Media	Media	Moderada
Temas transversales	Exclusión de personas migrantes y refugiadas de los beneficios del programa	●					Media	Media	Moderada

Tabla 3. Síntesis de riesgos/impactos por políticas

Política BID	Consideraciones generales sobre riesgos/impactos
OP 703 Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	Los impactos y riesgos sociales se encuentran en términos generales suficientemente identificados y gestionados, dado que el enfoque del MINVU para la ejecución del Programa Campamentos es eminentemente social, contando con personal especializado e instrumentos razonablemente completos y adecuados para la gestión del riesgo social. Sin embargo, los riesgos e impactos ambientales de la ejecución del Programa, a diferencia de los sociales, aun pudiendo resultar también significativos, no se gestionan adecuadamente, dado que no se dispone de personal propio especializado (ni a nivel central ni a nivel regional), ni de instrumentos propios adecuados de identificación y gestión.
PO-704 Gestión del riesgo de desastres	El programa de asentamientos precarios se basa principalmente en la identificación de riesgos dispuestos en los Instrumentos de Planificación territorial (IPT), para realizar mitigaciones en proyectos de radicación y relocalización. A su vez, los riesgos de la vivienda están normados por los planes reguladores y por la normativa de la política de vivienda. Sin embargo, existen otros riesgos dispuestos en la OP 704 (como la sequía) que no están considerados y, por tanto, no existen obligaciones de mitigación ni exigencia del programa a los urbanizadores de realizarlo.
PO-710 Reasentamiento involuntario	Actualmente el programa verifica el nivel de pobreza multidimensional de las familias, pero no identifica las pérdidas asociadas a la relocalización, pudiendo tener efectos negativos en temas como empleabilidad e integración social, ya que se reconoce la dificultad de relocalizar en terrenos bien ubicados por sus altos costos, sumado a que no se identifica la capacidad productiva asociada a la localización del territorio. Asimismo, la única compensación es la vivienda cuyo diseño responde a normas estandarizadas de la política de vivienda, sin mucho margen de acción para requisitos especiales como temas de pertinencia cultural, debido principalmente a temas de costo y falta de injerencia del programa en el diseño de los proyectos habitacionales.

Política BID	Consideraciones generales sobre riesgos/impactos
PO-761 Igualdad de género	Resulta necesario fortalecer e instaurar procedimientos y criterios que salvaguarden los derechos de las mujeres, así como también por el programa y su experiencia en los territorios. Si bien se reconoce el empoderamiento femenino en sus territorios, siendo la jefatura de hogar mayoritariamente de mujeres, se origina orgánicamente y no se visualiza un empoderamiento focalizado con medidas institucionales, donde se resguarden los derechos de las mujeres como en temas de empleabilidad, titularidad de la vivienda, entre otros elementos medibles.
PO-765 Pueblos indígenas	El programa de campamentos cuenta con el Plan de Acompañamiento Social y Comunitario (PASyc) desde donde se desprende la Guía de Enfoque de Derecho Humano, en el cual se releva el enfoque indígena como parte de la intervención del programa de campamentos. No obstante, en la práctica, no realizan consultas estandarizadas, sistematizadas y específicas a las personas que se reconocen como parte de un pueblo indígena. Esto permitiría una acción efectiva sobre problemáticas y requisitos relacionados a este grupo. Asimismo, se carece de un protocolo específico y regulado a nivel nacional, sobre los trabajos en territorios con comunidades indígenas, ya sea en campamentos, sectores receptores o terrenos colindantes.
OP 102. Política de acceso a la información	Limitado acceso a la información por parte de las personas beneficiadas, las partes interesadas y la ciudadanía.

## 6. Descripción del sistema nacional de gestión de riesgos

El sistema nacional de gestión de riesgos socioambientales a efectos de este estudio está formado por los siguientes componentes.

Figura 9. Componentes del sistema nacional de gestión de riesgos



A continuación, en este capítulo se presentan los elementos que integran dicho sistema nacional, organizados según sus tipologías, y clasificados según los temas cubiertos por las distintas políticas aplicables del BID.

### 6.1. Convenios internacionales

Bajo esta denominación se incluyen, a efectos de este estudio, los instrumentos y fuentes de derecho internacional oficialmente adoptados por el Estado Chileno, bajo la forma de Convenios, Convenciones, Tratados, Cartas, etc. Presentan como característica común que establecen derechos y obligaciones jurídicamente vinculantes para el Estado Chileno en materias relacionadas con las políticas del BID activadas para esta Operación.

Se enumeran a continuación, clasificados según sus temáticas y las Políticas del BID relacionadas. En la tabla también se han incluido otros instrumentos internacionales de menor rango (jurídicamente no vinculantes) suscritos por Chile, y relacionados con las temáticas de interés a efectos de este informe.

Tabla 4. Convenios internacionales

Política BID relacionada	Convenios internacionales ratificados por el Estado Chileno
<p>OP 703. Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias</p>	<p>25-MAR-1975/ Decreto 141/ Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.</p> <p>11-NOV-1981/ Decreto 771/ Promulga Convención relativas a las Zonas Húmedas de Importancia Internacional especialmente como Habitat de las Aves Acuáticas suscrita en Ramsar Irán el 2 de Febrero de 1971</p> <p>12-DIC-1981/ Decreto 868/ Promulga Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de la Fauna Salvaje y sus anexos suscrito en Bonn República Federal de Alemania el 23 de junio de 1979</p> <p>13-ABR-1995/ Decreto 123/ PROMULGA LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO</p> <p>Convenio de la OIT: C162 - Convenio sobre el asbesto, 1986 (núm. 162)</p> <p>08-MAR-1990/ Decreto 719/ Promulga Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y sus Anexos I y II adoptados el 22 de Marzo de 1985.</p> <p>28-ABR-1990/ Decreto 238/ Promulga Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono de 16 de Septiembre de 1987.</p> <p>13-OCT-1992/ Decreto 685/ PROMULGA EL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACION</p> <p>13-FEB-1998/ Decreto 2065/ PROMULGA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION EN LOS PAISES AFECTADOS POR SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACION EN PARTICULAR EN AFRICA</p> <p>06-MAY-1995/ Decreto 1963/ Promulga Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptado el 5 de junio de 1992 en Río de Janeiro República Federativa de Brasil</p> <p>16-FEB-2005/ Decreto 349/ PROMULGA EL PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO Y SUS ANEXOS A Y B</p> <p>19-MAY-2005/ Decreto 37/ PROMULGA EL CONVENIO DE ROTTERDAM PARA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL Y SUS ANEXOS</p> <p>27-MAR-2008/ Decreto 173/ PROMULGA EL PROTOCOLO SOBRE COOPERACIÓN PREPARACIÓN Y LUCHA CONTRA LOS SUCESOS DE CONTAMINACIÓN POR SUSTANCIAS NOCIVAS Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y SU ANEXO</p> <p>13 FEB 2017/ DECRETO 30/ PROMULGA EL ACUERDO DE PARÍS, ADOPTADO EN LA VIGÉSIMO PRIMERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO</p>
<p>OP 704. Política sobre gestión del riesgo de desastres</p>	<p>Acuerdo de París, dentro del marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático</p> <p>Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (2015-2030)</p>
<p>OP 701. Política operativa sobre reasentamiento involuntario</p>	<p>Declaración de los Derechos Humanos de la ONU</p> <p>Convención Americana Sobre Derechos Humanos</p>
<p>OP 761. Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo</p>	<p>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979.</p> <p>Convenio de la OIT: C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951</p>
<p>OP 765. Política operativa sobre pueblos indígenas</p>	<p>Convenio de la OIT: C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)</p>
<p>OP 102. Política de acceso a la información</p>	<p>Código Iberoamericano de Buen Gobierno</p> <p>Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico</p> <p>Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana</p>

Política BID relacionada	Convenios internacionales ratificados por el Estado Chileno
Migración	<p><b>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.</b> <i>En reconocimiento pleno de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de la importancia de los procesos migratorios y de los(as) trabajadores(as) migrantes, así como de las vulnerabilidades a las que podrían estar expuestos se acuerda la protección internacional de los derechos de todos los(as) trabajadores(as) migrantes y de sus familiares, reafirmando y estableciendo normas fundamentales para su ejercicio y protección.</i></p> <p><b>Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.</b> <i>El protocolo cuenta con 20 artículos que impulsan a los estados a prevenir y combatir la trata transnacional de personas, en particular para garantizar la protección de las mujeres, los niños y niñas, asistiendo a las víctimas de este delito.</i></p> <p><b>Declaración de Cartagena sobre los Refugiados.</b> <i>Esta declaración fue adoptada para promover la protección internacional de las personas refugiadas abordando temas jurídicos y humanitarios.</i></p>
Temas transversales	<p>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1965</p> <p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</p> <p>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990.</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño de 1989.</p> <p>Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006</p> <p>Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados</p>

## 6.2. Normativa y legislación nacionales

### 6.2.1. Normativa en los ámbitos de las salvaguardas socioambientales

La legislación y normativas promulgadas a nivel nacional que regulan los aspectos relevantes para el Programa Campamentos a efectos de este documento se reúnen en la siguiente tabla.

Tabla 5. Normativa y legislación nacionales

Política BID relacionada	Normativa y legislación nacionales
OP 703. Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	<p>Decreto Supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.</p> <p>Ley N° 19.300, Sobre "Bases Generales del Medio Ambiente", modificada por la Ley N° 20.417, que "Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medioambiente".</p> <p>D.S. N° 40 del 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, "Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", y sus modificaciones.</p> <p>Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre las "Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", Modificada el 23 de febrero de 2017 por la Ley 21.000.</p> <p>Ley N° 20.283 Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal.</p> <p>Resolución Exenta N° 1291 "Aprueba lineamientos para el ejercicio del rol de supervigilancia del Ministerio del Medio Ambiente sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado".</p> <p><u>Normativa específica:</u></p> <p>Decreto con Fuerza de Ley N° 458/1975, Ministerio de Vivienda, "Ley General de Urbanismo y Construcciones".</p>

Política BID relacionada	Normativa y legislación nacionales
	<p>Decreto Supremo N° 47 de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>D.S. N° 144 de 1961 del Ministerio de Salud "Establece como norma para evitar emanaciones o contaminantes atmosféricos de cualquier naturaleza</p> <p>Decreto Supremo N° 75 de 1987, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que "Establece condiciones para el transporte de cargas que indica".</p> <p>Decreto Supremo N° 38 de 2011, Ministerio del Medio Ambiente, que "Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del D.S. N° 146, de 1998" del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.</p> <p>Decreto Supremo N° 735 de 1969 del Ministerio de Salud, que establece el "Reglamento Servicios de Agua Potable para el consumo humano".</p> <p>Decreto Supremo N° 594/1999 del Ministerio de Salud, que "Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo", modificado por el Decreto Supremo N° 122/2015 y por el Decreto Supremo N° 123/2015, ambos del Ministerio de Salud</p> <p>Decreto Supremo N° 50/2002 del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el "Reglamento de instalaciones domiciliarias de agua potable y de alcantarillado</p> <p>Ley N° 19.525/1997, del Ministerio de Obras Públicas, "Regula Sistema de Evacuación y Drenajes de Aguas Lluvias".</p> <p>Decreto Supremo N° 594/1999 del Ministerio de Salud, que "Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo".</p> <p>Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968, del Ministerio de Salud, "Código Sanitario".</p> <p>Decreto Supremo N° 50 de 2002, Ministerio de Obras Públicas, Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado</p> <p>Decreto Supremo N° 594/1999 del Ministerio de Salud, que "Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo</p> <p>Decreto con Fuerza de Ley N° 725 de 1968, del Ministerio de Salud, "Código Sanitario".</p> <p>Decreto Supremo N° 148 del 2003, del Ministerio de Salud, "Reglamento Sanitario sobre el Manejo de Residuos Peligrosos".</p> <p>Ley N° 17.288 de 1970, Ministerio de Educación, "Legisla sobre Monumentos Nacionales".</p> <p>Decreto Supremo N° 484 de 1991, del Ministerio de Educación, "Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones, arqueológicas, antropológicas y paleontológicas"</p> <p>R.E. N 133/2005 del Ministerio de Agricultura, Establece Regulaciones Cuarentenarias para el Ingreso de Embalajes de Madera. (Modificada mediante Resolución Exenta N° 2.859/2007, del Servicio Agrícola y Ganadero).</p> <p>Ley N° 20.283 del año 2009, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal</p>
<p>OP 704. Política sobre gestión del riesgo de desastres</p>	<p>Decreto de Ley N° 369 de 1974, Crea la Oficina Nacional de Emergencia y Decreto Supremo N° 509 de 1983, del Ministerio del Interior, que reglamenta el anterior.</p> <p>Decreto N° 1434 del 2017 Exento Aprueba Plan Nacional de Protección Civil</p> <p>Decreto Supremo N°156 de 2011, Aprueba el Plan Nacional de Emergencia</p> <p>Decreto Supremo N°38 de 2011, que determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia (COE)</p> <p>Decreto Supremo N° 68 de 2009, del Ministerio del Interior que establece un Sistema de Coordinación Permanente de procesos de Monitoreo Sísmico y Volcánico.</p> <p>Decreto Supremo N° 26 de 1966, del Ministerio de Defensa Nacional designa al SHOA como el organismo representante del país ante el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC) y dispone la creación de un Sistema Nacional de Alerta de Maremotos (SNAM)</p> <p>Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional</p>

Política BID relacionada	Normativa y legislación nacionales
<p>OP 701. Política operativa sobre reasentamiento involuntario</p>	<p><b>Sobre temas medioambientales</b></p> <p>Ley sobre bases generales del medioambiente 19.300 (Art. 11, literal c)). Este elemento normativo tipifica al reasentamiento como un impacto ambiental derivado del desarrollo de un proyecto de inversión suscrito en el artículo 10 de la misma ley, por tal razón se debe entender como normativa asociada al reasentamiento solo cuando este es producto de una afectación ambiental.</p> <p>Instrumento adicional: Guía de Reasentamiento de grupos humanos (edición 2014, del Servicio de Evaluación Ambiental: SEA)</p> <p><b>Sobre regulación en Vivienda Social</b></p> <p>DS 49 Fondo Solidario de Elección de Vivienda.</p> <p><b>Sobre Desalojo</b></p> <p>Ley 19175 Orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional.</p> <p>DL 1939 Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del estado.</p> <p><b>Sobre Participación Ciudadana</b></p> <p>Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Ley no. 20.500</p> <p>Ley de Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias N°19.418</p> <p>Ley de Copropiedad Inmobiliaria.</p> <p>DS 49 Fondo Solidario de Elección de Vivienda</p>
<p>OP 761. Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo</p>	<p>Ley 20.820 crea el Ministerio de la mujer y la equidad de género.</p> <p>Ley de no discriminación arbitraria N° 20.609</p> <p>Ley 20.348 que modifica el Código del Trabajo resguardando la igualdad en las remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo.</p> <p>Art 150 Código Civil.</p>
<p>OP 765. Política operativa sobre pueblos indígenas</p>	<p>Ley 19.253 que establece normas sobre la protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la corporación nacional de desarrollo indígena (CONADI)</p> <p>Decreto 236 Promulga el convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes de la OIT.</p> <p>Ley 19.300 que establece proceso de consulta indígena especial cuando hay afectación al medioambiente por parte de un proyecto en un territorio con presencia de personas pertenecientes a pueblos originarios.</p>
<p>OP 102. Política de acceso a la información</p>	<p>Art 8 de la Constitución</p> <p>Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado 20.285</p> <p>DECRETO 680 Aprueba instrucciones para el establecimiento de oficinas de Información para el Público usuario en la administración del Estado Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC)</p>
<p>Temas transversales</p>	<p>Participación ciudadana en la gestión pública: Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Ley no. 20.500</p> <p>Participación ciudadana en proyectos con afectación al medioambiente: Ley sobre bases generales del medioambiente 19.300 (Art. 4)</p> <p>Instrumento adicional: Guía Metodológica de Actividades Presenciales del Servicio De Evaluación Ambiental con la Ciudadanía (edición 2017) del SEA.</p>

### **6.2.2. Marco normativo en migración y extranjería**

En relación con tema migraciones, dado que es un tema transversal a diversas políticas del Banco y, a su vez, a las acciones del programa de asentamientos precarios, se analiza el marco normativo, convenios internacionales y marco institucional de manera específica.

En este momento Chile está en una etapa de transición entre dos legislaciones en migración. La nueva legislación ha sido promulgada en un acto público este domingo 11 de abril. A la fecha de este informe aún se espera su publicación y su vigencia está condicionada a la dictación del reglamento que debe dictar el Poder Ejecutivo. Mientras no se publique este nuevo reglamento, aún rige la normativa anterior Decreto Ley 1094, de 1975 y su reglamento Decreto 597.

Principales normas del marco normativo en migración en Chile.

- La Constitución
- La Nueva Ley de Migración.
- El Decreto ley 1094
- El Reglamento Decreto 597
- Normativa y políticas sectoriales que regulan el acceso y ejercicio de derechos respecto las personas migrantes.
- Ley 20430 sobre Protección de Refugiados
- Decreto 837 sobre Protección de Refugiados

#### Constitución

La Constitución chilena, proclama el principio de universalidad de los derechos, siempre refiriéndose a las personas, sin establecer diferencias por nacionalidad y no contiene normas específicas referidas a los migrantes, salvo en lo que se refiere al derecho a sufragio. Sus disposiciones, por tanto, son plenamente aplicables a las personas migrantes y en especial el artículo 19 donde se definen los derechos fundamentales.

#### Nueva Ley de Migración.

La nueva ley de migración contiene definiciones relevantes en la materia, reconoce ciertos principios orientadores de la regulación y su aplicación, ciertos derechos a las personas migrantes y establece cargas y obligaciones. Establece la creación de una Política Nacional de Migración y Extranjería. Define un sistema de visas consulares inédito para nuestro país y para la región, el cual impide pasar de un visado transitorio, como el turismo, a uno de residencia temporal dentro del territorio. Impedimento no existente hasta el día de hoy. Señala infracciones y penalidades. Crea una nueva institucionalidad: el Servicio Nacional de Migraciones y sus Direcciones Regionales.

Decreto Ley 1094.

El decreto aún vigente es una legislación de 1975 que establece reglas de extranjería. O sea, regula el ingreso, estadía y salida de extranjeros. También el sistema de infracciones y sanciones para las obligaciones respecto a estas acciones. No tiene mención alguna a medidas que aseguren la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes ni una estructura institucional para ello. Diversa regulación de origen administrativo ha suplementado este vacío.

Normativa y políticas sectoriales que regulan el acceso y ejercicio de derechos respecto a las personas migrantes

**Salud:** las personas migrantes con permisos de residencia y también las que carecen de documentos o permisos de residencia, que suscriban un documento declarando su carencia de recursos pueden ser considerados beneficiarios del Régimen de Prestaciones de Salud (art. 136, letra e) DFL 1/2005 Ministerio de Salud. DS 110/2004 Ministerio de Salud, DS 67/2015.)

**Educación:** la Política Nacional de Migrantes, basándose en diversas leyes desde la Constitución a la ley de Inclusión Escolar tiene el objetivo de “garantizar el derecho a educación e inclusión de estudiantes extranjeros en el sistema educacional, contribuyendo a fortalecer la calidad educativa, respetando los principios de igualdad y no discriminación enmarcados en los compromisos internacionales firmados y ratificados por el Estado de Chile”. La mencionada ley de inclusión, Ley N°20.845/2015, incorpora en el sistema educativo los principios de Integración e inclusión, de acuerdo con los que se establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión”.

**Vivienda:** Las personas migrantes que cuenten con RUT y residencia temporaria pueden acceder a un subsidio de arriendo y si cuentan con RUT y permanencia definitiva, podrán postular a un subsidio a la vivienda (distintos decretos entre ellos el DS 1, modificado por el 8, DS 49, 19 decreto 52,)

**Seguridad Social:** Las personas migrantes que trabajan en Chile se entienden incorporadas al sistema previsional chileno, debiendo pagar cotizaciones. Al iniciarse la prestación de servicios, según lo estipulado en el contrato laboral, y en caso de que el trabajador no se encuentre afiliado previamente en alguna AFP, esa persona queda automáticamente incorporada a la AFP que cobre la menor comisión por recibir y administrar sus cotizaciones previsionales obligatorias. (Superintendencia de Seguridad Social, DL 3500/1980)

Reglamento 597 del Decreto ley 1094:

Establece las reglas administrativas para el ingreso, el otorgamiento de visas, el cambio de categoría de estas, la permanencia, la expulsión y reglas procedimentales para cualquier tramitación.

### Ley 20.430 sobre Protección de Refugiados

Establece la normativa aplicable a los solicitantes de refugio como a los refugiados que viven en nuestro país. Esta protección se guía por ciertos principios como el de no devolución, la prohibición de rechazo en frontera; de no sanción por ingreso ilegal; de confidencialidad; de no discriminación; de trato más favorable posible; y de unidad de la familia. Esta es una protección adicional en atención de la especial vulnerabilidad de las personas solicitantes o refugiadas, por lo que los refugiados y sus familias tendrán derecho a acceder a la salud, a la educación, a la vivienda y al trabajo, ya sea en condiciones de trabajador dependiente o por cuenta propia, en igualdad de condiciones que los demás extranjeros.

### Decreto 837 sobre Protección de Refugiados

Establece las reglas administrativas para la aplicación de la Ley 20.430.

## 6.3. Instituciones Responsables

Por otra parte, en las siguientes tablas se resumen las características y roles de las principales instituciones responsables de velar por la aplicación y cumplimiento normativo anterior.

**Tabla 6.** Institucionalidad Vivienda y Urbanismo

Institución	Características
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	<p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene como misión contribuir a la construcción de ciudades socialmente integradas, conectadas y más felices; recuperar entornos para transformarlos en espacios amables e inclusivos; y propiciar el acceso a viviendas adecuadas. Una de las tareas prioritarias del ministerio es hacer frente al déficit habitacional. Esta realidad requiere priorizar acciones que permitan aumentar la cobertura y calidad de los programas habitacionales, de manera que puedan responder a las exigencias de fenómenos como el aumento de los precios de las viviendas, la escasez de suelo, o el aumento de la migración, entre otros factores.</p> <p>El programa de gobierno estableció como prioridad, no solo la atención de familias que viven en asentamientos irregulares, sino también la generación de mecanismos para reducir la entrada de nuevas familias en campamentos. Es en este ministerio donde opera el Programa de asentamientos precarios.</p> <p>Se ha establecido una mesa de trabajo con el sector privado e instituciones sociales, denominado Compromiso País, con el objeto de buscar nuevas soluciones para campamentos.</p>
Servicios de Vivienda y Urbanismo (SERVIU)	<p>El SERVIU es el encargado de adquirir terrenos, efectuar subdivisiones prediales, formar loteos, proyectar y ejecutar urbanizaciones, proyectar y llevar a cabo remodelaciones, construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales y barrios, obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes y parques industriales, vías y obras de infraestructura y, en general, cumplir toda otra función de preparación o ejecución que permita materializar las políticas de vivienda y urbanismo y los planes y programas aprobados por el Ministerio. Es el servicio ejecutor de los Ministerios de Vivienda y tienen cierta autonomía en sus acciones, por su carácter técnico. En general es en los SERVIU donde están alojados los equipos del programa de asentamientos precarios.</p>
Secretaría Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo (SEREMI-MINVU)	<p>Las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de Chile son las entidades que representan al Ministerio de Vivienda y urbanismo en las regiones y, en esta medida, son las principales autoridades regionales en temas de vivienda, urbanismo y equipamiento.</p> <p>Están encargadas de la planificación, programación y supervisión de la ejecución de los planes y programas del MINVU. Son las encargadas de elaborar y gestionar los planes reguladores intercomunales, aprobar los Planes reguladores de los municipios y de supervisar a las direcciones de obras de estos.</p>

Tabla 7. Institucionalidad Desarrollo Social

Institución	Características
<p>Ministerio de Desarrollo Social y familia</p>	<p>El Ministerio de Desarrollo Social y Familia tiene como misión, contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. Asimismo, deberá velar por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, a nivel nacional y regional y evaluar los estudios de pre-inversión de los proyectos de inversión que solicitan financiamiento del Estado para determinar su rentabilidad social de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país. Dentro de las subsecretarías claves están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Subsecretaría de Servicios Sociales</b></li> </ul> <p>Esta subsecretaría forma parte del Ministerio y esta cumple funciones estrechamente ligadas a programa de asentamientos precarios, estos son:</p> <p>La División de Focalización encargada de la implementación y coordinación del Registro Social de Hogares (RSH).</p> <p>El <b>Registro Social de Hogares</b> es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales del Estado de Chile. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado, proveniente de diversas instituciones públicas. Dentro de la información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye la Calificación Socioeconómica, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos. El RSH entrega un puntaje que, en el caso del programa de asentamientos precarios, indica la posibilidad de acceder a una vivienda según nivel de vulnerabilidad del hogar y puntajes de requisito que indica la normativa de vivienda. Este registro contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suma ingresos laborales, de pensión y de capital de todos los integrantes del hogar. En caso de ser estudiantes que además trabajen (hasta los 24 años), se considera solo la parte del ingreso que excede los dos sueldos mínimos</li> <li>• Número de integrantes del hogar</li> <li>• Características de los integrantes del hogar: edad, discapacidad o dependencia.</li> <li>• Evaluación de bienes y servicios a los que accede o posee un hogar y que permiten inferir su nivel socioeconómico al ser contrastado con el ingreso real percibido por el hogar.</li> </ul> <p>Además, la subsecretaría se encarga de contribuir y supervigilar la labor y sugerir lineamientos estratégicos de sus servicios relacionados: la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), el Fondo de Solidaridad e inversión Social (Fosis), el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).</p>
<p>Corporación Nacional de desarrollo Indígena (CONADI)</p>	<p>La misión de esta corporación es promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado en favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios y usuarias. Los principales servicios que presta la CONADI son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad de Conciliación</li> <li>• Registro Público de Tierras</li> <li>• Archivo General de Asuntos Indígenas</li> <li>• Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas</li> <li>• Repositorio de Estudios</li> </ul> <p>Esta corporación tiene servicios fundamentales para el diagnóstico de los campamentos con presencia de población indígena o ubicados en sectores aledaños a comunidades.</p>
<p>FOSIS</p>	<p>El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio del Gobierno de Chile, cuya misión es contribuir a la superación de la pobreza y la vulnerabilidad social de personas, familias y comunidades. Este fondo tiene diversos programas orientados a la población más vulnerable del país, donde se relaciona estrechamente con las familias de campamento y la superación de la pobreza. Dentro de los principales programas que pueden relacionarse con las funciones del programa de campamentos están:</p> <p>Emprendimiento, para apoyar un idea o negocio con fines económicos, Acceso al micro financiamiento con fines productivos, Habitabilidad, que permite mejorar las condiciones de la vivienda, trabajo que apoya en la búsqueda de trabajos formales.</p>

**Tabla 8.** Institucionalidad Equidad de Género

Institución	Características
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	<p>Ministerio encargado del diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres. Los pilares de esta secretaría son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover y asegurar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres.</li> <li>• Asegurar tolerancia cero a la violencia contra la mujer, en todas sus formas.</li> <li>• Promover la autonomía de la mujer, con especial foco en la autonomía económica.</li> <li>• Impulsar el liderazgo femenino; más mujeres en posiciones de alta responsabilidad.</li> </ul> <p>Dentro de su estructura organizacional está el Servicio nacional de la mujer y equidad de género, el cual cuenta con diversos programas en las siguientes áreas: Violencia contra las mujeres, Mujer y Trabajo, Mujer y Participación Política y Mujer, sexualidad y maternidad.</p>

**Tabla 9.** Institucionalidad en Seguridad

Institución	Características
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<p>Dentro de las principales funciones de este ministerio están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer las normas y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social.</li> <li>• Aplicar, por medio de las autoridades de Gobierno Interior, las normas que para este efecto se dicten.</li> <li>• Coordinar los Ministerios encargados, en sus respectivas esferas de competencia, de la seguridad pública y ciudadana.</li> <li>• Promover e impulsar políticas de desarrollo regional, provincial y local, evaluando su ejecución.</li> <li>• Fiscalizar el cumplimiento de normas legales, reglamentarias y técnicas y de las instrucciones que se dicten para la administración civil del Estado, en materias atinentes a las áreas de desarrollo regional, modernización y reforma administrativa.</li> </ul> <p>Este ministerio en relación con el programa de asentamientos precarios tiene estrecha relación con la inversión pública para desarrollo local, como proyectos de saneamiento, planes de seguridad en relación a la prevención y a temas como el narcotráfico y tenencia ilegal de armas y planes de emergencia en caso de desastres naturales. En relación con esto dentro de este ministerio las subsecretarías que se relacionan estrechamente a temas de asentamientos precarios son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría de desarrollo regional.</li> </ul> <p>Su misión es impulsar y conducir las reformas institucionales en materia de descentralización, que contribuyan a una efectiva transferencia de atribuciones y responsabilidades en el ámbito político, económico y administrativo a los gobiernos regionales y a los municipios. De esta dependen diferentes programas que entregan fondos para el desarrollo regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subsecretaría de prevención del Delito</li> </ul> <p>Su misión es diseñar, implementar y evaluar políticas públicas orientadas a prevenir delitos, rehabilitar a los infractores de ley y apoyar a las víctimas. Trabajan con la participación de organismos públicos y privados a nivel nacional, regional y comunal, a fin de disminuir la victimización, las condiciones de violencia y la percepción de inseguridad. Además, posee una serie de programas orientados a fomentar la participación ciudadana, colaborar con las policías, y apoyar a los municipios para mejorar condiciones de seguridad y calidad de vida de los ciudadanos.</p>
ONEMI	<p>Dependiente del Ministerio de Interior y seguridad pública, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ONEMI, es el organismo técnico del Estado, creado por el Decreto Ley N° 369 de 1974, a cargo de planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana, proporcionando a los ministerios, intendencias, gobernaciones, municipios y organismos de Protección Civil de nivel nacional, Regional, provincial y comunal, modelos y planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.</p> <p>Asimismo, corresponde a ONEMI movilizar, dentro de los parámetros establecidos por el Estado, los recursos disponibles tanto del ámbito público como privado para evitar o mitigar el potencial impacto de ocurrencia de una situación riesgo, emergencia o catástrofe.</p>

**Tabla 10. Institucionalidad Ambiental**

Institución	Características
Ministerio de Medio Ambiente	<p>La Ley de Medio Ambiente asigna al Ministerio 26 funciones específicas (artículo 70) que cubren una amplia gama de asuntos, en rigor, todo tema que tenga relación con los más variados aspectos que se integran en la noción de medio ambiente, independientemente que sean materia específica de otros ministerios. Estas funciones suponen algún tipo de injerencia, de mayor o menor grado, del MMA en temas como las áreas protegidas del Estado y de propiedad privada, las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos, las convenciones internacionales, en las definiciones ambientales en el ámbito de los ministerios sectoriales, en la gestión de los recursos naturales renovables e hídricos, en materia de residuos y suelos contaminados, en los riesgos asociados a productos químicos y otras sustancias y a organismos genéticamente modificados, en el cambio climático y en la biodiversidad, entre muchos otros.</p>
Consejo de Ministros para la Sustentabilidad	<p>El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad (CMS) está presidido por el Ministro del Medio Ambiente e integrado por los Ministros de Agricultura, de Hacienda, de Salud, de Economía, Fomento y Turismo, de Energía, de Obras Públicas, de Vivienda y Urbanismo, de Transportes y Telecomunicaciones, de Minería, y de Desarrollo Social y Familia.10 Sus funciones son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proponer al Presidente de la República las políticas para el manejo, uso y aprovechamiento sustentables de los recursos naturales renovables.</li> <li>b) Proponer al Presidente de la República los criterios de sustentabilidad que deben ser incorporados en la elaboración de las políticas y procesos de planificación de los ministerios, así como en la de sus servicios dependientes y relacionados.</li> <li>c) Proponer al Presidente de la República la creación de áreas protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas, así como los santuarios de la naturaleza y de las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos.</li> <li>d) Proponer al Presidente de la República las políticas sectoriales que deben ser sometidas a evaluación ambiental estratégica.</li> <li>e) Pronunciarse sobre los criterios y mecanismos en virtud de los cuales se deberá efectuar la participación ciudadana en las declaraciones de impacto ambiental a que se refiere al artículo 26 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.</li> <li>f) Pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70 relativo a las funciones del MMA.</li> </ul> <p>Es importante destacar que, de acuerdo con el artículo 73 de la citada ley, "los acuerdos del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad serán obligatorios para los organismos de la Administración del Estado al cual estén dirigidos, incurriendo en responsabilidad administrativa los funcionarios que no den cumplimiento a los mismos"</p>
Consejos Consultivos del Ministerio de Medio Ambiente	<p>Al Consejo Consultivo Nacional le corresponde responder a las consultas que le formule el Ministro del Medio Ambiente y el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y emitir opiniones sobre los anteproyectos de ley y decretos supremos que fijen normas de calidad ambiental, planes de prevención y de descontaminación, regulaciones especiales de emisiones y normas de emisión que les sean sometidas a su conocimiento. Sus pronunciamientos no son vinculantes.</p> <p>El Consejo Consultivo puede pronunciarse de oficio sobre temas ambientales de interés general.</p> <p>La Ley de Medio Ambiente, creó también los consejos consultivos regionales a los que corresponde atender las consultas que le pudiesen formular el Intendente, el Gobierno Regional y el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente. Los Consejos Regionales se conforman de modo análogo que el Consejo Nacional cuyos miembros son por el Intendente a proposición del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, previa consulta a las respectivas organizaciones o sindicatos más representativos de la región. Los Consejos Consultivo Regionales también podrán pronunciarse de oficio sobre temas ambientales de interés general.</p> <p>Debe destacarse la posibilidad de que el Consejo Consultivo Nacional y los consejos consultivos regionales puedan pronunciarse de oficio sobre temas ambientales que les preocupen es un avance significativo desde la perspectiva de la participación ciudadana.</p>

Institución	Características
Servicio de evaluación ambiental (SEA)	<p>El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), creado en virtud de la Ley 20.417 de 2010 que modificara a la Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente es el responsable de la evaluación ambiental ex ante de los proyectos de acuerdo con lo establecido en la LBGMA y su reglamento. La Ley establece que corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental, la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), así como la coordinación de los organismos del Estado involucrados en el mismo, para los efectos de obtener los permisos o pronunciamientos de carácter ambiental que, de acuerdo con la legislación vigente, deban o puedan emitir los organismos del Estado, respecto de proyectos o actividades sometidos al sistema.</p> <p>El SEA es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervisión del Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente y afecto al Sistema de Alta Dirección Pública. La jefatura nacional está representada por el Director Ejecutivo del Servicio. El SEA se proyecta en el territorio a través de las Direcciones Regionales de Evaluación Ambiental; en cada región del país hay un Director Regional que representa al Servicio que también debe ser nombrado mediante el Sistema de Alta Dirección Pública.</p> <p>Al SEA se le asigna, además, la responsabilidad de fomentar y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de los proyectos.</p> <p>Buena parte de las funciones del SEA según las define la Ley de Medio Ambiente implican un grado de tecnificación significativa del proceso de evaluación de impactos ambientales.</p>
Sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA)	<p>El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), administrado por el SEA, probablemente es el instrumento más importante de prevención del deterioro ambiental vigente en el país. Después de 24 años de vigencia, el SEIA se encuentra plenamente consolidado.</p> <p>La promulgación de la Ley N° 20.417 sobre institucionalidad ambiental fue un hito importante en la evolución del SEIA en cuyo marco se creará el Servicio de Evaluación Ambiental como organismo a cargo de la administración del SEIA y la Superintendencia del Medio Ambiente con responsabilidades en el seguimiento y la fiscalización ambiental de diversos instrumentos de carácter ambiental, entre ellos, las resoluciones de calificación ambiental (RCA).</p> <p>El SEIA permite introducir la dimensión ambiental en fases tempranas del proceso de formulación de los proyectos, tanto de iniciativa pública como privada, e incorporar modificaciones antes de su diseño definitivo. Los proyectos o actividades señalados en la LBGMA (artículo 10) sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la ley y su reglamento. Los permisos o pronunciamientos específicos de carácter ambiental, que de acuerdo con la legislación vigente deban o puedan emitir los organismos del Estado respecto de proyectos o actividades sometidos al SEIA, deben ser otorgados en el marco del sistema.</p>

Tabla 11. Institucionalidad Migración

Institución	Características
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	<p>Las materias de migración y refugio en Chile se encuentran bajo el alero del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este sentido, su principal rol tiene que ver con proponer las normas y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social. El ministerio propone al Presidente de la República las políticas de migración, y asume la representación judicial del Gobierno en todos los casos que le señalan las leyes y, en general, cumplir y ejercer las atribuciones que le encomiende el Presidente de la República o la ley.</p>
Departamento de Extranjería y Migración	<p>El Departamento de Extranjería y Migración (DEM), que depende del Ministerio del Interior, es la institución encargada del liderazgo y la gestión de todos los asuntos migratorios en Chile. Debe hacer cumplir la legislación vigente en materia de extranjería relativa al ingreso, egreso, residencia temporal, definitiva, expulsión y regulación de las personas extranjeras. Además, gestiona el análisis y la tramitación de los procedimientos en materia de refugio.</p> <p>Sus principales funciones son analizar las solicitudes de residencia temporal, permanente, refugio y nacionalización, así como promover acciones de acogida que incentiven la integración de las personas migrantes.</p>

Institución	Características
Ministerio de Relaciones Exteriores	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores se encarga de la política exterior de Chile, conduciendo y coordinando su implementación para velar por los intereses del país y sus connacionales en su relacionamiento con el mundo. En temas de migración y extranjería es la entidad que promueve y defiende los derechos de los ciudadanos chilenos en el exterior, desarrolla una política migratoria brindando asistencia y protección consular a los connacionales y extranjeros que requieran de los servicios consulares en Chile y en el exterior.</p>
Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	<p>La Policía de Investigaciones de Chile tiene como misión investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de la ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales. Cuenta con una unidad de Migraciones y Policía Internacional que se encarga de controlar el ingreso, registro y egreso de personas extranjeras al país, además de fiscalizar la permanencia de extranjeros en el territorio nacional. En los casos en los que se apliquen sanciones a infracciones o delitos son encargados de ejecutar la orden de expulsión del país que en la mayoría de los casos se dicta como sanción.</p> <p>De acuerdo con su misión de velar por la seguridad nacional en los procesos migratorios y de turismo, realiza funciones de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento y validez de documentos de identidad.</li> <li>• Perfilamiento y análisis de datos, detectar perfiles de riesgo en pasos fronterizos.</li> <li>• Inspección secundaria orientada a fortalecer y apoyar las labores de los controles fronterizos de la PDI.</li> <li>• Monitoreo de pasos fronterizos informales o no habilitados.</li> <li>• Control de la permanencia de extranjeros durante su estadía en el territorio.</li> <li>• Proyecciones estadísticas de movimientos migratorios futuros.</li> <li>• Coordinación en la lucha contra el crimen transnacional, bases de datos integradas e Interpol.</li> </ul>
Servicio de Registro Civil e Identificación	<p>El registro civil es la institución encargada de demostrar la identidad, acreditar hechos y actos significativos en la vida de las personas que habitan el país. En el caso de las personas migrantes y refugiadas, es la entidad que otorga el documento y número de identidad en caso de que les haya sido aprobada su residencia temporal o definitiva.</p>

Institución	Características
<p>Inclusión Social e integración</p> <p>Gobiernos locales y Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p>	<p>Aunque dentro de la función del Departamento de Extranjería y Migración se encuentra la promoción de la integración de las personas extranjeras al país, las políticas y acciones que se emiten con este objetivo desde esta entidad son bastante limitadas. Chile no cuenta con una política o institucionalidad efectiva que promueva la inclusión social y la integración de las personas migrantes y refugiadas al país. Existen una serie de decretos, directrices o proyectos más bien sectoriales que buscan abordar estos vacíos y brechas de inclusión en dimensiones como el acceso a la salud, la educación, el trabajo o la vivienda, pero no existe una política integral más allá de los asuntos de ingreso, residencia o egreso del país más bien desde un enfoque de seguridad nacional. La nueva política migratoria busca promover una política migratoria más integral por medio de la creación de una nueva institución, el Servicio Nacional de Migraciones, y una política nacional de migración. Este servicio buscará homologar los trámites y tiempos de tramitación en todo el país, al centralizar el análisis, pero descentralizando la atención, orientación, inclusión y entrega de beneficios, además de fomentar la coordinación y comunicación con la sociedad civil, municipalidades y gobiernos regionales.</p> <p>Un actor institucional clave en la inclusión de las personas migrantes y refugiadas en el país es el gobierno local. La municipalidad es la administración local de cada comuna, son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en su progreso económico, social y cultural.</p> <p>El municipio suele ser uno de los primeros actores institucionales con los cuales las personas migrantes o refugiadas se relacionan al asentarse en alguna comuna, sobre todo porque los gobiernos locales cuentan con oficinas de servicios de apoyo social, colocación laboral y administración de los establecimientos educativos. A pesar de la importancia y cercanía de su rol con la población migrante y refugiada, cuentan con pocas atribuciones (concentradas en el DEM) y recursos para atender la enorme demanda de población migrante en situación de vulnerabilidad, por lo cual se ven limitadas a otorgar apoyo social de los programas del Ministerio de Desarrollo Social porque suelen estar condicionados a la obtención del documento y número de identidad de la persona en Chile, lo cual puede tardar mucho tiempo en análisis y gestión entre el Departamento de Extranjería y Migración, la Policía de Investigaciones y el Registro civil.</p> <p>El Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MIDESOyF) es la entidad que tiene como misión contribuir en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social. La mayoría de sus programas sociales focalizan en el 40% de la población más vulnerable y para dicha evaluación utiliza el Registro Social de Hogares (RSH), que es una base de datos de las familias que buscan obtener algún apoyo de algún programa social del estado. Este sistema evalúa su situación socioeconómica actual de la familia para ver si se encuentra dentro del 40% y puede acceder al o los beneficios. La familia se puede registrar en el Registro Social de Hogares por medio de internet o presencialmente por medio de la municipalidad en la que reside. El MIDESO tiene diversos programas dirigidos a niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, familias, personas en situación de calle, personas con discapacidad o pueblos indígenas. El principal problema tiene que ver con que para registrarse en el RSH debe contarse con número de identidad chileno y las personas migrantes en general tardan varios meses, incluso años en poder tenerlo, y en el caso de las personas migrantes en situación irregular no tienen posibilidad de tener este documento en muchos años, incluso aunque inicien su proceso de regularización y revocación de expulsión al llegar, lo que les deja en un espacio de exclusión y desprotección institucional muy importante.</p> <p>Actualmente las personas que han ingresado al territorio de forma irregular sufren enormes brechas de inclusión y pocas posibilidades de acceso a una institucionalidad que garantice el ejercicio de sus derechos, por lo que gran parte de ellas viven situaciones de vulnerabilidad y exclusión bastante importantes. Solo en materia de salud (atención de emergencia) y protección de niños, niñas y adolescentes no se hace distinción entre la situación de regularidad/irregularidad. Un punto controvertido con algunas organizaciones es que la nueva ley que en los próximos meses entrará en rigor más bien hace más expeditas las expulsiones de las personas migrantes que hayan ingresado de forma irregular lo que podría facilitar la violación del derecho al debido proceso.</p>

## 6.4. Sistema de gestión socioambiental del Programa Campamentos

En la siguiente figura se describen los elementos que conforman la organización del Programa Campamentos dentro del MINVU, así como sus respectivas funciones.

**Tabla 12.** Organización del equipo MINVU encargado de la gestión del Programa Campamentos

Actor	Función
Jefatura del Departamento	Liderar a nivel nacional la implementación de las políticas institucionales en las áreas de gestión, desarrollo institucional, administración financiera y gestión de personas; promoviendo y facilitando la complementariedad e integración tanto a nivel organizacional como con actores externos. Lo anterior, con el propósito de atender las necesidades habitacionales de las familias que viven en campamentos.
Coordinador/a General del Programa	Conducir y coordinar al Personal del Programa Asentamientos Precarios desarrollando metodologías y propuestas de intervención social y técnica. Implementando a través de ellas, las políticas institucionales en materia de vivienda.
Área Técnica	Proponer, diseñar y/o supervisar la gestión de proyectos Urbano-habitacionales y de recuperación de territorios en sus distintas etapas desarrollo, además del diseño e implantación de planes de prevención de poblamientos y repoblamientos, así como también obras de habitabilidad primaria.
Área Social- Comunitaria	Elaborar e implementar metodologías y propuestas de intervención social para las familias que habitan en campamentos.
Área Jurídica e Intersectorial	Asesorar, proponer instrumentos y articular todos los procesos legales, normativos e intersectoriales del Dpto. de Asentamientos Precarios
Área Planificación, Presupuesto y Control de Gestión	Planificar, monitorear y conducir los procesos en materia de planificación estratégica, presupuesto, control de gestión, personal y compras.
Área Estudios e innovación	Diseñar, desarrollar e implementar sistemas tecnológicos relacionados con la automatización de procesos y la renovación de sistemas existentes.  Proveer de herramientas innovadoras al Equipo de Asentamientos Precarios de manera de dar eficiencia a los procesos y promover la digitalización de los servicios del Estado, mejorando los tiempos de los procesos.
Equipo Regional SERVIU	Gestionar, apoyar y participar del diseño, evaluación y ejecución de las diferentes intervenciones establecidas en materia social, técnica y de gestión, emanadas desde la dirección central del Dpto. de Asentamientos Precarios.
SEREMI	Efectuar las funciones de gestión, fiscalización y control de los recursos transferidos por mandato institucional desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El funcionamiento del Programa se realiza a partir de los lineamientos, criterios y procedimientos descritos en los siguientes documentos.

**Tabla 13.** Base documental que regula y procedimenta la actividad del Programa

Elementos del sistema de gestión	Descripción
Documentos	Manual de Procedimientos Programa Asentamientos Precarios Manual Operativo de Proyectos de Recuperación del Territorio Manual de Urbanizaciones Manual del Plan de Acompañamiento Social y Comunitario (PASyC) y Guía para la aplicación de enfoques de Derechos Humanos Plan de gestión multisectorial Manual de procedimiento para la aplicación de Gastos de Traslados Transitorios (GTT), subsidios de albergue transitorios y subsidio de arriendo, en familias atendidas por el Programa Asentamientos Precarios. Ficha 1 Verificación del Catastro Nacional de Campamentos Ficha 2 Cuestionario de Hogares

Como parte de esta consultoría se analizó el contenido de los documentos y se realizaron entrevistas para comprender cómo la organización actual responsable del Programa Campamentos del MINVU aplica en la práctica los procedimientos para la gestión de los riesgos socioambientales del Programa relevantes a efectos de las salvaguardas del BID (ver Anexos 1 y 2 de este documento).

## 7. Análisis de equivalencia

Por motivos de programación de la operación de préstamo, el análisis de equivalencia para esta operación ha sido realizado de una forma eminentemente práctica, centrada en la búsqueda de las brechas entre las salvaguardas del BID y los sistemas nacionales en Chile, ya que de dichas brechas se derivan los riesgos socioambientales de la operación y, en consecuencia, son estas las que determinan el diseño del Plan de Acción.

En la siguiente tabla, se presenta el resultado de la identificación de brechas de incumplimiento, junto con su **nivel de equivalencia asociado** (que ha sido clasificado como “EQUIVALENCIA PARCIAL” o como “NO EQUIVALENCIA”, ya que las posibles EQUIVALENCIAS TOTALES quedan fuera del enfoque práctico adoptado, debido a que de ellas no se derivarían medidas para el Plan de Acción). Asimismo, en aplicación de la metodología adoptada, el nivel de equivalencia se clasifica según su naturaleza en: conceptual, procedimental y funcional.

Cabe destacar que las brechas fueron identificadas de forma participativa junto con la unidad ejecutora del Programa Campamentos del MINVU y otras partes interesadas, como beneficiarios del Programa y organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades en estos asentamientos.

**Conclusiones sobre principales brechas identificadas.** A continuación, se reflejan las conclusiones sobre las principales brechas potenciales y riesgos de incumplimiento de las políticas de salvaguardas del BID, extraídas a partir del ejercicio práctico de diagnóstico participativo realizado junto con los grupos focales del MINVU encargados de la ejecución del Programa Campamentos.

Tabla 14. Principales brechas identificadas y resultados de su análisis de equivalencia

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
OP 703	Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias						
B.2. Legislación y regulaciones nacionales	<p>Se han producido incumplimientos de la normativa ambiental de forma ocasional. Podrían afectar en un porcentaje muy bajo, menor al un 5-10% aproximadamente de las intervenciones. Por ejemplo, en una experiencia se desarrollaba un proyecto en un determinado territorio sin contar con el análisis de la vegetación existente, generando quejas a la CONAF por parte de pobladores, que derivó en un <i>recurso de protección</i> el cual no permitió el inicio de las obras. Esta experiencia ocasionó un trabajo mancomunado con la CONAF para la realización de un análisis más detallado de la vegetación protegida, la propensa a extracción y la reubicable.</p> <p>El Programa no dispone de ningún procedimiento específico para gestionar de forma activa y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.</p>		●			●	
B.4. Otros factores de riesgo	<p>No existe ningún Área Técnica del Programa específicamente ambiental. Además, el equipo encargado de la ejecución del Programa Campamentos no dispone de especialistas ambientales ni a nivel central ni a nivel de los departamentos.</p> <p>Existen campamentos ubicados en áreas de manifiesto riesgo ambiental (suelos contaminados, como el Cerro Chuño en Arica; áreas contaminadas próximas a polos industriales), al igual que existen campamentos en áreas de riesgo social (delincuencia, narcotráfico) y riesgos naturales.</p> <p>En el diseño de las estrategias de intervención y de los proyectos, no se tienen en cuenta de forma sistemática y especializada los riesgos ambientales.</p>			●			●
B.5. Requisitos de evaluación ambiental (Evaluación Ambiental Estratégica)	<p>El Programa no se encuentra, ni ha sido sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (no es obligatorio según la normativa del país).</p> <p>No se dispone de información ambiental adecuada y suficiente para la toma de decisiones.</p>	●					●

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
B.5. Requisitos de Evaluación Ambiental y Social. (Evaluación Ambiental y Social de Proyectos)	<p>Los proyectos habitacionales están sometidos en su gran mayoría a evaluación ambiental dentro del país.</p> <p>Sin embargo, las evaluaciones se contratan caso por caso (no se han establecido unos criterios o pautas comunes que deben de cumplir los proyectos de tipologías similares). No obstante, las obras de urbanización y las de recuperaciones ambientales, no lo están, por lo que no se establecen medidas ni condiciones de gestión y monitoreo ambiental.</p>		●			●	
B.6. Consultas	<p>Los procesos de consulta llevados a cabo en el marco del Programa Campamentos no incluyen todos los principios de una Consulta significativa. En particular se han detectado brechas relativas a las consultas a mujeres, migrantes e indígenas. El Programa no cuenta con un Mecanismo de Quejas y Reclamos propio</p> <p>Hoy el programa contempla la asamblea como instancia de participación del programa, la cual consiste en una reunión de convocatoria amplia para informar y en algunos casos del berar a mano alzada ciertos temas. Estas asambleas no tienen periodicidad ni forma de convocatoria definida por el programa.</p> <p>En los casos de comités de vivienda o de urbanización conformados en base a la Ley 20500 de organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica, los quorum de la tomas de decisiones, que pueden realizarse o no en asamblea, están definidos en porcentajes en relación al número de socios y estas decisiones quedan por escrito en el libro de acta correspondiente. Estos comités no necesariamente consideran a todas las familias del campamento, además que puede existir la situación de que no exista comité conformado.</p>		●			●	
B.7. Supervisión y cumplimiento	La ejecución de las obras se supervisa exclusivamente con criterios técnicos (arquitectónicos/ ingenieriles) pero no ambientales. No intervienen especialistas ambientales.			●		●	

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
B.9. Hábitats naturales y sitios culturales (I) Hábitats críticos	No se encuentran definidos ni se aplican criterios específicos de prevención de impacto ambiental a la selección de terrenos para construcción de obras derivadas del Programa Campamentos (urbanización, proyecto habitacional, etc.)	●				●	
(cont.) (II) Especies invasoras	Por su naturaleza, el riesgo de introducción de especies invasoras en los proyectos derivados del Programa es bajo.			●		●	
(cont.) (III) Patrimonio cultural	Se aplica el protocolo de hallazgos fortuitos normado a nivel de país. Se considera un protocolo robusto y su nivel de cumplimiento es alto.			●	●		
B.10. Materiales peligrosos	Se han identificado diversos riesgos ambientales y para la salud de los habitantes de campamentos y de las personas que realizan trabajos en campamentos, considerados muy significativos, derivados de la presencia de materiales y sustancias peligrosas en campamentos, tanto como material de construcción de viviendas precarias (asbestos, por ejemplo) como de la presencia de suelos o medios contaminados como suelos, atmósfera, etc. (ejemplo: Cerro Chuño, y otros campamentos ubicados en zonas industriales y botaderos). El Programa no dispone de instrumentos para gestionar dichos riesgos, lo que constituye una significativa brecha.			●		●	
B.11. Prevención y reducción de la contaminación	La gestión que hace el Programa Campamentos de este aspecto es reactiva y no proactiva. Considerando el gran volumen de las obras generadas por el Programa, existe un amplio margen de mejora ambiental en las mismas, para lo cual es necesario aplicar un enfoque sistemático de la prevención y reducción de la contaminación a lo largo de todo su ciclo de vida.			●		●	
B.17. Adquisiciones	La gestión que hace el Programa Campamentos de este aspecto es reactiva y no proactiva. Considerando el gran volumen de compra pública generada por el Programa, existe un amplio margen de mejora ambiental para garantizar adquisiciones sostenibles, para lo cual es necesario aplicar un enfoque sistemático de incorporación de cláusulas de compra verde a los términos de referencia.		●			●	

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia			
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia	
OP 704	Política sobre gestión del riesgo de desastres							
A.2 Riesgo y viabilidad de los proyectos. Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2.	<p>El programa en la actualidad identifica los riesgos según los IPT y trabaja adicionalmente sobre riesgos recurrentes, por ejemplo; los incendios forestales y sequía en Valparaíso. Actualmente, los manuales operativos no clasifican los riesgos como solicita la OP-704, y los IPT reconocen un listado más acotado.</p> <p>Por otra parte, la información contenida en los IPT está basados en estudios antiguos donde el equipo no tiene capacidades técnicas, protocolos, ni metodologías para revisar la calidad de la información. Como parte del programa existen pilotos en desarrollo llamados Plan Campamento Preparado (Antofagasta y Valparaíso) donde se realizan matrices de evaluación multicriterio, pero no se incluye la totalidad de los riesgos como la sequía.</p> <p>En la misma línea, el programa en su Plan de Gestión Multisectorial considera convenios con la ONEMI y CONAF para el trabajo en prevención de riesgos de desastres, los cuales deben fortalecerse a nivel nacional y sumar a otros sectores (como se ha realizado de manera proactiva por los equipos regionales), pero de forma protocolizada según riesgo y estandarizada a nivel nacional. Asimismo, si bien se identifican algunos riesgos como la sequía (por demandas locales), no existen medidas de mitigación en los proyectos de relocalización o urbanización a estos riesgos que no están incluidos en las normas.</p>	●				●		
	En caso de necesitar más estudios, en el diseño de la Estrategia pueden definir la necesidad de generar "estudios previos", pero no existe un protocolo preciso respecto a la calidad de la información y los contenidos que deben tener esos estudios. Se señala la necesidad de más estudios técnicos, principalmente por la experiencia de los equipos profesionales.	●					●	
	Para casos de riesgos medios y bajos, se está implementando el piloto el Plan Campamento Preparado, dada la falta un procedimiento para identificar y proponer medidas de gestión del riesgo, para los proyectos de radicación y para la habitabilidad primaria durante la intervención hacia la relocalización, principalmente asociados a las viviendas e infraestructuras privadas. Un tema clave dentro de estos riesgos son los de incendios por la mala calidad de las instalaciones eléctricas o el uso de leña.	●					●	

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
	Si bien existen operativos como iniciativas de los equipos locales para informar acerca de los riesgos (además del Piloto Campamento Preparado), actualmente no existen protocolos específicos para evaluar el riesgo y transmitir los planes de gestión del riesgo a la población migrante, entendiéndose que puede haber necesidades específicas culturales o idiomáticas.		●			●	
	En la actualidad, no existe la obligatoriedad de diseñar un Plan de Gestión del Riesgo para los proyectos del programa. Esto podría estar incluido dentro del Plan de Implementación del programa.		●				●
	Para los cierres de campamentos (relocalizados) ubicados en zonas de riesgos, se intenta construir proyectos de recuperación de los terrenos desocupados o al menos obras de inhabilitación. Sin embargo, el programa carece de recursos para realizar todas las obras necesarias y en el caso de los terrenos privados, no hay forma legal de intervenir.		●			●	
A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional).	Al no existir Planes de Gestión del Riesgo durante el proceso de intervención del programa, tampoco existen herramientas de seguimientos.		●				●
	El programa de campamentos culmina con la etapa de cierre (entrega de la vivienda), por lo tanto, el mantenimiento de las obras queda fuera de las competencias del programa. En este sentido, se abre la oportunidad de diseñar procedimientos de mantención para que otras entidades las ejecuten.		●				●

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
OP 710	Política operativa sobre reasentamiento involuntario						
Catastro	Considerando la movilidad de familias durante el ciclo de los proyectos de campamentos, el cual tiene una duración promedio de 6 años y medio (según el manual operativo del programa), se posibilita la incorporación de familias nuevas al catastro durante la ejecución del proyecto. El procedimiento administrativo está definido, pero no está garantizada la inclusión de todas las personas que habitan en el campamento hasta el momento del cierre del proyecto o relocalización, ya que se debe fijar una fecha límite para ejecutar el Plan de implementación. Esta situación pone en riesgo el resultado de los proyectos de relocalización y cierre de campamentos, dada la posibilidad de que las familias que no quedan incorporadas no tienen solución de salida.		●			●	
Evitar el reasentamiento o reducirlo al mínimo	El programa si bien realiza análisis de riesgos durante el diagnóstico socio-territorial según los Instrumentos de Planificación Urbana, costos de radicación y temas normativo, no existe un check list o procedimiento estandarizado para la definición de un reasentamiento, lo que conlleva al riesgo de discrecionalidad y falta de transparencia en el proceso.		●			●	
Evitar el empobrecimiento	El programa no realiza el análisis de pérdidas de las familias, solo mide la pobreza multifuncional y no sus bienes o beneficios tangibles e intangibles asociados al territorio que pueden estar en riesgo ante un reasentamiento. Existe la intención declarada en las entrevistas (con los equipos técnicos y sociales del programa) de establecer un Índice de Bienestar Territorial, que permita determinar las pérdidas asociadas a la relocalización. Sin embargo, no se tiene constancia que este Índice levante información social relativa a la capacidad de generación de ingresos de las familias, redes sociales de estas, entre otras posibles pérdidas.		●				●

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
	<p>Para el programa de asentamientos precarios, la única compensación es el gasto de traslado y la vivienda, la cual se encuentra sujeta a la política habitacional del MINVU. No se aplican otro tipo de compensaciones. Si bien los equipos realizan un trabajo multisectorial, de manera de atender y disminuir brechas identificadas en el diagnóstico, es necesario definir las opciones reales de compensación más allá de la vivienda, escalarlo a cobertura nacional e institucionalizarlo, a través del fortalecimiento de los convenios existentes del programa con otros sectores públicos, indicados en el Plan de gestión Multisectorial del programa. Esto permitirá disminuir riesgos de pérdidas con los grupos más vulnerables como son mujeres, migrantes e indígenas, en temas de redes y servicios sociales, así como en materia laboral.</p>		●				●
	<p>En la actualidad, el programa contempla fondos para gastos de traslado y arriendo transitorio. Por ejemplo, en situación de riesgo natural (fase III del manual operativo) o salida anticipada del campamento sin solución definitiva. Sin embargo, estos no resultan suficientes en la práctica por el alto costo de los arriendos en el mercado. Asimismo, se define por tiempo limitado un monto máximo en el caso de nacionales y migrantes con RUT, generando riesgos para garantizar esta asistencia social. El beneficio, en apego a lo indicado por el equipo central del MINVU, puede extenderse teniendo asegurada una solución habitacional pendiente de entrega. Por otra parte, según testimonios de dirigentes de comités de campamentos, en el caso de que no se consiga una opción de solución habitacional definitiva en todo el proceso, las familias tienden a renunciar al programa y al beneficio de arriendo por la falta de ingresos, aún cuando se subsidia una parte.</p>		●				●

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
	<p>Actualmente, los equipos trabajan con los territorios a través de relación directa, teléfono y asambleas. Este trabajo está indicado en el Plan de Acompañamiento Social y Comunitario (PASyC), el cual regula todo el trabajo social y comunitario, plan que aún se debe implementar e instaurar de manera formal para la operación del programa. Este Plan deberá ser complementado para resguardar conflictos en las operaciones de relocalización.</p> <p>El programa no plantea un trabajo planificado con las comunidades receptoras, teniendo experiencias de conflicto con estas comunidades por discriminación en temas migratorios y la condición de campamento de las familias.</p>		●				●
Participación de la comunidad	Si bien el trabajo que se realiza en terreno es fluido, en relación directa con los profesionales del programa y a través de asambleas, como se indica en el PASyC, no se consideran consultas formales para la toma de decisiones o levantamiento de opinión formales a las familias reasentadas y receptoras, que sean sistematizadas y de acceso público, para garantizar la transparencia y disminuir riesgo de conflictos e influencia en la toma de decisiones.		●			●	
	Se trabaja con las organizaciones existentes como comités, pero sin claridad de la legitimidad de los representantes ante la población del campamento, tampoco se define el quorum requerido para la aprobación de planes de implementación o relocalización.		●			●	
	No se identifica un plan de comunicación que acompañe el proceso participativo.		●				●
	La participación en el diseño está garantizada en el proceso de urbanización, pero no así en las relocalizaciones, donde este tema se encuentra en manos de las entidades patrocinantes, las cuales no están reguladas por el Programa.		●				●
Comunidades Indígenas	Revisar brechas en el apartado OP 765. Política operativa sobre pueblos indígenas						
Aspectos de género	Revisar brechas en el apartado OP 761. Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo						

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
Rehabilitación e Indemnización	Revisar brechas en el apartado: Evitar el empobrecimiento y Participación de la comunidad, de esta misma política.						
Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento	Existe un Plan de implementación que se aprueba por todos los actores involucrados, este no tiene un formato definido el cual deberá incorporar las medidas que se requieren para las relocalizaciones.		●			●	
<b>OP 761</b>	<b>Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo</b>						
Consulta y Participación efectiva de las mujeres y los hombres.	Existen experiencias de capacitaciones para la inserción laboral de las mujeres en situación de campamento, tanto en las obras relacionadas a la solución habitacional como en otros programas en alianza. Sin embargo, todos corresponden a pilotos o casos aislados sin una implantación formal, a nivel nacional con programas instaurados formalmente como parte del programa.		●			●	
	El PASyC y su guía para la aplicación de enfoques de derecho, identifican la necesidad de trabajo con enfoque en igualdad de género, pero en la implementación actual no existen diferencias metodológicas en las formas de participar entre hombres y mujeres. Estas se realizan para todos por igual. Si bien la asamblea en los campamentos es la herramienta de participación para recoger las necesidades, visiones e intereses de las personas, no se plantean otros mecanismos alternativos para el mismo objetivo que permitan mayor espacio para la participación igualitaria, transparente y sistematizada, además de generar instancias diferenciadas por género para levantar visiones diferenciadas.  Actualmente, los equipos regionales trabajan en conjunto con las familias para la organización de asambleas, pero no cuentan con un protocolo con enfoque de género que permita diseñar estas instancias de participación para facilitar la asistencia de personas con horarios determinados o que realizan actividades de cuidado de otros. El nivel de participación de la mujer se ve condicionado por el lugar donde se realizan las actividades, los horarios (si es posterior a la jornada laboral) y el cuidado de otros a su cargo, entre otros.		●			●	

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
	<p>La OP 761 señala la necesidad de la inversión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género, así como la atención a las necesidades específicas tanto de mujeres como de hombres reconociendo que, como resultado de las diferencias de género, mujeres y hombres enfrentan distintas ventajas y barreras en su participación y disfrute del desarrollo.</p> <p>Si bien dentro del Manual de Operación del programa el PASyC y su guía para la aplicación de DDHH tiene un enfoque de género, cuya meta es la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral, este no considera ciertos riesgos propios de la actuación del programa en el campamento y no determina la participación exclusiva de grupos más vulnerables para levantamiento de sus necesidades y riesgos de pérdida. Si bien el empoderamiento lo identifican como un aspecto que se origina orgánicamente, no se visualiza un empoderamiento específico, medible e impulsado con medidas institucionales.</p>	●				●	
Riesgo de exclusión de las mujeres de las medidas de compensación por reasentamiento	<p>El programa de campamento registra en su catastro al jefe/a de hogar según la declaración y postula al beneficio de la vivienda a este u otro representante del hogar que cumpla las condiciones que indica el decreto que regula el subsidio. La titularidad de la vivienda se otorga a él o la beneficiaria del subsidio, es unipersonal. No existe la posibilidad de titularidad conjunta según los decretos vigentes, lo que pone en riesgo los derechos de propiedad de la mujer si esta no es la beneficiaria del subsidio ante uniones de hecho, uniones con separación de bienes, entre otros. Se encuentra resguardada la propiedad de la mujer casada en sociedad conyugal si esta es la beneficiaria del subsidio, dado el Ar 150 del Código Civil.</p>	●				●	
Riesgo de incremento de violencia de género	<p>A la fecha no existe registro de situación de violencia de género o acoso sexual, desde los/as funcionarios/as del programa u otros relacionados a él (constructoras, consultoras, otros) hacia los habitantes del campamento. Tampoco existe conciencia del riesgo de trabajo en lugar habitado, lo que conlleva a la falta de protocolos en relación con la prevención de estas situaciones.</p>	●				●	

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
OP 765	Política operativa sobre pueblos indígenas						
Obligación de salvaguardar la cultura, identidad, idioma de los pueblos indígenas.	Si bien el programa actualmente consulta en su catastro sobre ascendencia indígena de integrantes del hogar en la Ficha 2, se requiere más información de base para la planificación del trabajo en terreno desde la Ficha 1 e información territorial de base sobre territorios y comunidades indígenas. Se identifica brecha en información de base sobre territorios y comunidad indígenas para la identificación y focalización del trabajo del programa.		●			●	
	El programa en su trabajo socio-comunitario según el PASyC, cuenta con un enfoque indígena y plantea metodologías enfocadas al reconocimiento de la diversidad cultural entre todos los habitantes del campamento, pero no se realizan consultas estandarizadas, sistematizadas y específicas a las personas que se reconocen como parte de un pueblo indígena. Esto permitiría una acción efectiva sobre problemáticas y requisitos relacionados a este grupo. Asimismo, falta un protocolo específico, sistematizado y regulado a nivel nacional, sobre los trabajos en territorios con comunidades indígenas, ya sea en campamentos, sectores receptores o terrenos colindantes.		●			●	
	Si bien el programa en su diagnóstico socio-territorial y según lineamientos del PASyC, realiza una caracterización socioeconómica de todos los hogares de campamento, actualmente no se mide el bienestar territorial de habitar en campamentos y, por tanto, tampoco de las personas con ascendencia indígena y su patrimonio cultural, natural y social. Los aspectos interculturales se abordan en la etapa de diagnóstico desde una dimensión cualitativa, sin primar la condición indígena. El interés recae totalmente en la vivienda (solución habitacional) enfocado a una solución estandarizada por Decretos de la Política de Vivienda, lo que deja fuera la posibilidad de adaptar la solución a características propias de la cultura indígena. Si bien esto no se realiza, el MINVU cuenta con experiencia en vivienda con pertinencia indígena en proyectos de carácter especial en coordinación con la CONADI.		●			●	

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
	<p>En la Guía de Enfoque de Derechos Humanos se indica la importancia del trabajo con pueblos originarios, pero en la práctica se desconocen o se invisibilizan las necesidades de personas con ascendencia indígenas en zonas urbanas, debido a que no hay un diagnóstico dirigido a este grupo y el programa actúa según demanda que, por lo general, no existe. Esto se debe a que el programa tiene un enfoque hacia la solución habitacional y no cuenta con las herramientas de trabajo para con este grupo en programas específicos siendo que existen en otros órganos, pudiendo facilitarse en un trabajo multisectorial con la CONADI.</p>		●			●	
	<p>Aunque el escenario de relocalización de una comunidad completa perteneciente a un pueblo originario sea un desafío por su complejidad, en la medida de lo posible se intenta que el traslado sea en las mismas condiciones culturales. Por lo general, estas relocalizaciones son decisiones que se toman si los campamentos están en situación de riesgo, aunque no se visualiza un plan especial que integre distintas dimensiones.</p>		●			●	
Obligación de salvaguardar los territorios, tierras y recursos naturales tradicionalmente ocupados o aprovechados por indígenas	Posible riesgo de interferencia de proyectos con tierras indígenas por ausencia de comprobaciones/ verificaciones previas sistemáticas		●			●	
<b>OP 102</b>	<b>Política de acceso a la información</b>						
Documentos adicionales a los que ha de dar disponibilidad en manera automática	Estos documentos son recibidos, clasificados, guardados y publicados en el sitio virtual del Banco por el BID en función de la información aportada por MINVU.		●			●	
Clasificación de la Información como Confidencial: datos personales	<p>El país deberá indicar por escrito que la información es confidencial o pública, para la correcta clasificación. El Banco se guía por una presunción a favor de la publicación.</p> <p>Un punto clave es la coordinación para la publicación oportuna de documentos y en particular las consultas públicas que se realicen en el marco del préstamo.</p>		●			●	

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
-	<b>Personas Migrantes</b>						
<p>OP-710</p> <p>Obligación de realizar un adecuado análisis social y de tener en cuenta las necesidades de los grupos vulnerables</p>	<p>Si bien el PASyC indica que considera la inclusión de personas migrantes o refugiadas, no se visualizan medidas y herramientas específicas para el trabajo de los equipos con migrantes en el territorio.</p> <p>El programa, a pesar de reconocer la vulnerabilidad de la población migrante en cuanto a la falta de redes sociales y a la desinformación de prácticas y procedimientos en el país, no cuenta con herramientas y conocimientos metodológicos para realizar un análisis social apropiado del colectivo que permita comprender sus intereses y aspiraciones y que éstos estén adecuadamente considerados en el diseño del proyecto, así como para prevenir impactos potenciales derivados de su situación diferencial (idiomática, cultural, social, etc.)</p> <p>Se detecta, por tanto, riesgo de invisibilizar o pasar por alto en estos grupos, los enfoques de género, discapacidad, etnia o edad (infantes), en las intervenciones del programa.</p> <p>Esta situación se deriva de la falta de formación y conocimientos de los equipos regionales en temas de interculturalidad.</p>	●					●

Directrices/ Directivas de las políticas operativas del BID	Principales brechas	Tipo de equivalencia			Nivel de equivalencia		
		Conceptual	Procedimental	Funcional	Equivalencia plena	Equivalencia parcial	No equivalencia
OP-703 Otros riesgos	<p>De acuerdo con estadísticas del MINVU, cerca del 8% de las personas extranjeras que viven en asentamientos informales no cuentan con documentación y es posible que este porcentaje aumente dado que el ingreso por pasos no habilitados ha aumentado exponencialmente desde 2017 (2.903 ingresos irregulares) a la actualidad (16.848 ingresos irregulares en 2020)<sup>3</sup>.</p> <p>Desde el programa, se reconoce que el aumento de la población migrante y de la población migrante en situación irregular, forma parte de una dinámica política, económica, social y humanitaria que sobrepasa a sus ámbitos de intervención. No obstante, esta situación carece de mecanismos o alianzas intersectoriales que procuren organizadamente atender a esta población vulnerable. Ante esto, se mantienen las condiciones precarias en los campamentos por no haber posibilidad de obtener una vivienda formal, ni postular a beneficios como el subsidio del arriendo.</p>	●					●

**Conclusiones del análisis de equivalencia.** A continuación, se presentan las conclusiones sobre el análisis de equivalencia, de forma diferenciada en relación con cada uno de los elementos que componen el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos del Programa y, asimismo, se menciona la existencia de criterios de exclusión en proyectos de relocalización que se profundiza en el Plan de Acción.

<sup>3</sup> Datos del Ministerio del Interior obtenidos por medio de la ley de transparencia para el Servicio Jesuita a Migrantes.

a) Conclusiones sobre convenios internacionales. En términos generales, Chile presenta un elevado nivel de adopción de los instrumentos internacionales para la gestión del riesgo socioambiental. En este sentido, la única excepción viene dada por su no adhesión al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), que es uno de los instrumentos ambientales más importantes de la Región. Después de haber impulsado y liderado el Acuerdo, finalmente Chile no lo ha adoptado.

b) Conclusiones sobre normativa e institucionalidad. En términos generales, Chile posee un sistema nacional legislativo e institucional robusto y moderno en materia social y ambiental. Prueba de ello, se puede citar a modo de antecedente que Chile es el único país de toda América Latina y Caribe, incluido en la lista de Países Designados a efectos de la aplicación de los Principios de Ecuador (salvaguardas ambientales y sociales de la gran banca privada internacional, de alcance similar a las de IFC -grupo Banco Mundial- en las cuales se apoya). Según dichos Principios, los países designados<sup>4</sup> son aquellos países que se considera que tienen una gobernanza ambiental y social sólida, sistemas legislativos y capacidad institucional diseñados para proteger a su gente y el medio ambiente natural.

En este contexto, las principales brechas identificadas se refieren únicamente a:

- En lo ambiental: Chile no ha desarrollado todavía normativa específica en relación con la contaminación de suelos. Los casos graves de contaminación de suelos de origen industrial históricamente se han abordado caso por caso, a través de normativas específicas diseñadas para focos concretos (es el caso del Decreto de Polimetales desarrollado para el foco de Cerro Chuño) o bien a través de las RCA (Resoluciones de Calificación Ambiental) de proyectos sometidos a Evaluación de Impacto Ambiental en el país. En consecuencia, los impactos y riesgos derivados de la calidad del suelo en la ejecución del Programa Campamentos quedan sin gestionar, a menos que deriven de obras que estén formalmente sometidas a Evaluación Ambiental, lo que deja en situación de laguna legal una parte significativa de las actividades que se realizan bajo el Programa Campamentos. Por otra parte, no existe la obligatoriedad de diseñar un Plan de Gestión del Riesgo para los proyectos del programa, siendo un factor que actualmente se aborda bajo iniciativas no institucionalizadas (Plan Campamento Preparado) o actividades puntuales de prevención del riesgo que se realizan de forma esporádica.

---

<sup>4</sup> <https://equator-principles.com/designated-countries/>

- En lo social: La principal brecha detectada, es el enfoque en la solución habitacional sin una mirada al riesgo de empobrecimiento de las familias en relación a la ubicación del campamento y sus redes sociales, laborales y educacionales. A su vez, el programa no puede atender a las personas migrantes irregulares, porque el sistema nacional no reconoce el derecho a restitución de vivienda y medios de vida que el BID aplica en su política de reasentamiento involuntario.

c) Conclusiones sobre el sistema de Gestión Socioambiental propio del Programa. Se considera que los principales riesgos socioambientales del Programa estarían derivando de este tercer componente de los sistemas nacionales. El análisis realizado (estudio documental y entrevistas reflejadas en los Anexos I y II) permitió concluir que:

- La mayor parte de los documentos que dan soporte a la gestión social del Programa, así como los procedimientos que describen, se encuentran en fase de revisión y mejora continua, no estando formalmente adoptados por el Programa (aunque sí lo están en la práctica), ni existiendo ninguna figura que obligue a su cumplimiento. El sistema en su conjunto, tanto el soporte documental como la propia organización y recursos, presenta por tanto una alta vulnerabilidad frente a eventuales cambios de gestión política.
- El equipo del MINVU responsable de la gestión del Programa Campamentos, a través de su Área Social-Comunitaria, tiene una alta sensibilidad, capacidad e instrumentos para gestionar los impactos sociales del programa, desde una óptica multisectorial y multidimensional que abarca en gran medida los temas relevantes a efectos de las políticas del BID. A pesar de ello, todavía existen numerosas brechas en las políticas del BID que no son abordados ni gestionados por el Programa en términos de participación, comunicación, pertinencia cultural, género, etc.
- El equipo del MINVU responsable de la gestión del Programa Campamentos, principalmente a través de su Área Técnica, tiene una limitada capacidad y recursos para gestionar los riesgos de desastre natural que puedan afectar a los campamentos catastrados e intervenidos, lo que da lugar a brechas con las políticas del BID. Las principales derivan del hecho de que el abanico de tipologías de riesgos consideradas por el BID es significativamente más amplio que las tenidas en cuenta en el Programa, y de que el Programa no dispone de instrumentos adecuados y suficientes para identificar dichos riesgos en el territorio.
- En términos generales, el equipo tiene baja capacidad y recursos para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales, ya que no existe ningún área responsable, ni persona responsable ni procedimiento específico en la materia, propio del Programa Campamentos, lo que le impide realizar una gestión activa de los citados riesgos, a pesar de que estos existen y pueden resultar significativos (generación y presencia de contaminación y sustancias peligrosas en los campamentos, afección a hábitats naturales y críticos, etc.).

- En términos generales, y como resumen, se puede considerar que el Programa no cuenta con suficientes criterios, formación y herramientas para la gestión del riesgo socioambiental al servicio de las personas que tienen la responsabilidad de ejecutar el programa en la práctica.

d) Criterios de exclusión en proyectos de relocalización. En estos criterios se sintetiza gran parte del análisis de las brechas identificadas, los cuales determinan que no serán financiables proyectos de relocalización (en el marco de la operación) que representen riesgos medioambientales, culturales y de riesgos de desastres. En la medida 14 del plan de acción, se puede observar el detalle de dichos criterios y sus antecedentes.

Estos hallazgos de las brechas se ilustran a través de las siguientes figuras:

Figura 10. Origen de los principales riesgos: brechas de implementación

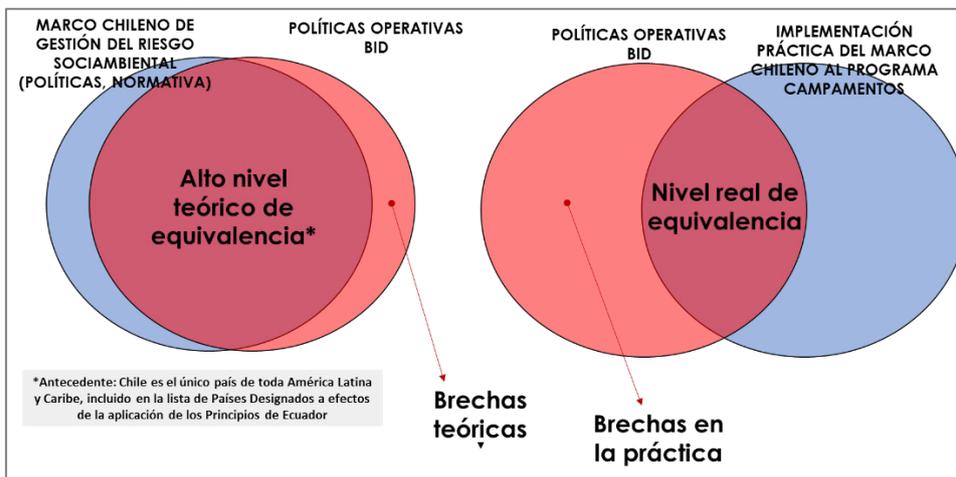
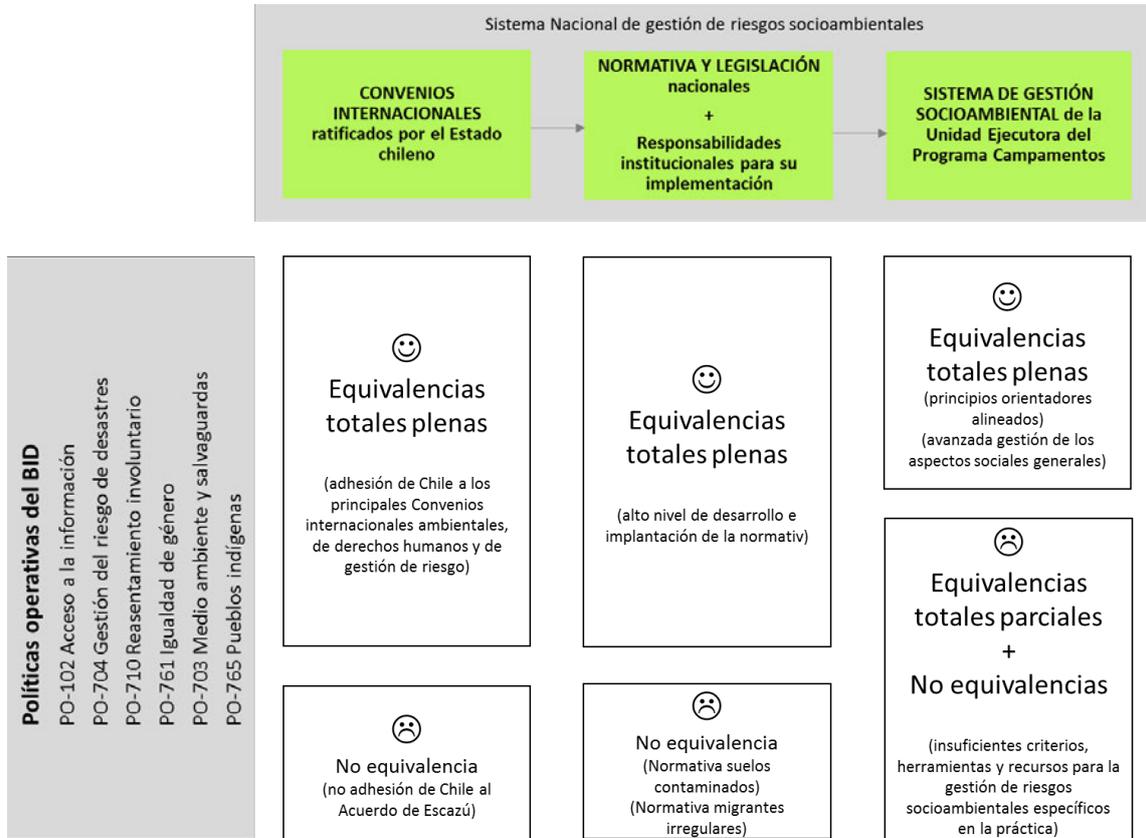


Figura 11. Conclusiones del análisis de equivalencia



## 8. Análisis de aceptabilidad

Todas las “equivalencias parciales” y “no equivalencias” derivadas de brechas identificadas en el capítulo anterior se consideran ACEPTABLES con CONDICIONES. Las CONDICIONES que permiten garantizar la aceptabilidad de dichas “equivalencias parciales” y “no equivalencias” han sido propuestas y formuladas a través de las medidas del Plan de Acción (Capítulo 10 de este documento).

## 9. Impactos y riesgos residuales

Los impactos y riesgos identificados en el Capítulo 5 de este documento han sido reevaluados considerando el empleo del sistema nacional de gestión de riesgos descrito en el Capítulo 6, teniendo en cuenta los resultados del Análisis de equivalencia (Capítulo 7).

Considerando que el ejercicio de identificación de impactos del Capítulo 5 ya se había centrado en los aspectos insuficientemente gestionados por el sistema nacional, se concluye que el conjunto de impactos identificados en el Capítulo 7 tienen carácter residual, con un nivel de significancia similar al inicialmente evaluado.

Dichos riesgos residuales se resumen a continuación.

Tabla 15. Calificación del impacto/riesgo residual

Política BID relacionada	Impactos y riesgos residuales	Significancia inicial	Equivalencia	Aceptabilidad	Significancia residual
OP 703. Política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias	Quejas y reclamos no gestionados adecuadamente	Alta	Parcial	Condicionado	Moderada
	Participación limitada de partes interesadas	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
	Conflictos sociales y discriminación por nacionalidad, estatus migratorio, pertenencia étnica u otras razones.	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
	Baja capacidad institucional del MINVU para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
	Riesgo de afectación a hábitats naturales y sitios culturales en los procesos de relocalización	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
	Información insuficiente para evaluar de manera adecuada los riesgos derivados del emplazamiento de los campamentos y sitios de relocalización	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
OP 704. Política sobre gestión del riesgo de desastres	Afectaciones por desastres naturales y antrópicos	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
OP 710. Política operativa sobre reasentamiento o involuntario	Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.	Alta	Parcial	Condicionado	Moderada
	Exclusión de residentes de campamentos de los beneficios del Programa por no estar incluidos en el Catastro	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada

Política BID relacionada	Impactos y riesgos residuales	Significancia inicial	Equivalencia	Aceptabilidad	Significancia residual
	Pérdida de vivienda de personas residentes en campamentos que no cumplen los requisitos para acceder a los beneficios del Programa, como migrantes en situación irregular o personas con beneficio anterior.	Moderada	No equivalencia	Condicionado	Moderada
OP 761. Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo	Impactos negativos desproporcionados de género: exclusión de titulación de vivienda; riesgo de incremento de la violencia de género	Alta	Parcial	Condicionado	Moderada
OP 765. Política operativa sobre pueblos indígenas	Intervenciones no culturalmente apropiadas	Moderada	No equivalencia	Condicionado	Moderada
	Riesgo de afectación a territorios indígenas en los procesos de relocalización	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
OP 102. Política de acceso a la información	Limitado acceso a la información por parte de las personas beneficiadas, las partes interesadas y la ciudadanía	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada
Temas transversales	Exclusión de personas migrantes y refugiadas de los beneficios del programa	Moderada	Parcial	Condicionado	Moderada

La significancia moderada de los impactos y riesgos residuales identificados arriba puede ser mitigada hasta niveles no significativos de riesgo, mediante la aplicación de las medidas diseñadas *ad hoc* que conforman el Plan de Acción presentado en el siguiente Capítulo.

La aplicación de dichas medidas del Plan de Acción garantiza la viabilidad socioambiental del financiamiento de la operación por parte del BID, bajo la modalidad de préstamo basado en resultados.

## 10. Plan de acción

En este capítulo se presenta el paquete de 16 medidas diseñadas para cerrar las brechas y riesgos de incumplimiento de las políticas operativas socioambientales del BID identificados y evaluados en capítulos anteriores de este informe.

Tabla 16. Plan de acción

Impacto / riesgo / brecha	Medida de mitigación para cerrar brechas
Baja capacidad institucional del MINVU para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales	<p>Conformación de un equipo de profesionales ambientales en el equipo central de gestión del Programa, con personal especializado en la gestión de riesgos ambientales</p> <p>Desarrollo de un Manual de Gestión Ambiental, incluyendo entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de gestión de materiales peligrosos</li> <li>• Plan de gestión de residuos de obra</li> <li>• Plan de Prevención y Reducción de la Contaminación</li> <li>• Protocolo de actuación ante la presencia de pasivos ambientales y de remediación de suelos potencialmente contaminados</li> </ul>
Limitada participación y acceso a la información por parte de las personas beneficiadas, las partes interesadas y la ciudadanía.	<p>Fortalecimiento del Plan de Acompañamiento Social y Comunitario, incluyendo un plan de comunicación</p> <p>Establecimiento de un mecanismo de gestión de quejas y reclamos del Programa</p> <p>Creación de plataforma web de divulgación del programa</p>
Impactos negativos desproporcionados de género: exclusión de titulación de vivienda; riesgo de incremento de la violencia de género	<p>Desarrollo de la Estrategia de Género del Programa, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de alternativas para la titulación conjunta a nombre de ambos cónyuges o convivientes</li> <li>• Plan de prevención y atención a la violencia de género</li> </ul>
Exclusión de personas migrantes y refugiadas	<p>Desarrollo de la Estrategia de Inclusión de Personas Migrantes del Programa, incluyendo protocolo interinstitucional de atención a personas migrantes en situación irregular.</p>
Intervenciones no culturalmente apropiadas	<p>Desarrollo de la Estrategia de Pertinencia Cultural del Programa</p>
Información insuficiente para evaluar de manera adecuada los riesgos derivados del emplazamiento de los campamentos y sitios de relocalización	<p>Desarrollo de una herramienta geoespacial con información sobre exposición a riesgo de desastres, presencia de hábitats naturales, sitios culturales, territorios indígenas, áreas potencialmente contaminadas, áreas con conflictos sociales, etc.</p>
Afectación a hábitats críticos, sitios de importancia cultural, territorios indígenas	<p>Criterios de exclusión: no serán financiadas relocalizaciones en terrenos: (i) dentro de hábitats naturales críticos; (i) dentro de sitios culturales o zonas con alto potencial de aparición de hallazgos arqueológicos y paleontológicos; (i) que se solape con comunidades indígenas o en terrenos reclamados por pueblos originarios, si no se cuenta con el consentimiento previo de estos pueblos.</p>
	<p>Incorporación en el Catastro de variables sobre dependencia económica del hogar respecto al campamento</p>

Impacto / riesgo / brecha	Medida de mitigación para cerrar brechas
<p>Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.</p>	<p>Desarrollo de una Guía para la elaboración del Diagnóstico Socio Territorial con directrices para evaluar la vulnerabilidad de las familias a relocalizar y su dependencia económica respecto al campamento</p>
	<p>Criterio de exclusión: no serán financiables relocalizaciones en sitios que por distancia al campamento original o lugares de trabajo conlleva un riesgo significativo de empobrecimiento por pérdida de acceso a fuentes de ingreso. Este riesgo se determinará a partir de un análisis de riesgo de empobrecimiento de las personas a relocalizar (Diagnóstico Socio Territorial, Índice de Bienestar Territorial del sitio de relocalización, Diagnóstico de inclusión socio urbana)</p>
	<p>Desarrollo de un Plan de Restitución de Medios de Vida de las personas relocalizadas cuyas fuentes de ingresos dependían del campamento a intervenir (parte del Plan de Inclusión Socio Urbana)</p>
	<p>Monitoreo de cambios en la calidad de vida de las personas relocalizadas (habitabilidad, acceso a servicios, redes de apoyo social, integración social, restitución de medios de vida e ingresos, bienestar personal) como parte del Sistema de Información y Monitoreo del Programa</p>
	<p>Criterios para determinar el valor y duración de los Gastos de Traslado Transitorio (GTT) que tengan en cuenta el costo del arriendo en el área de intervención y el tiempo necesario para dar una solución habitacional definitiva.</p>
<p>Exposición de campamentos a riesgo de desastres naturales y antrópicos</p>	<p>Desarrollo de Plan de gestión de riesgos de desastres naturales, y plan de emergencia y contingencia de campamentos intervenidos.</p>
<p>Exclusión de residentes de campamentos de los beneficios del Programa por no estar incluidos en el Catastro</p>	<p>Desarrollo de un Manual de incorporación de nuevas familias al catastro</p>

El capítulo se divide en dos secciones. En primer lugar, en la sección 10.1 siguiente, se presenta un cuadro-resumen de medidas y modalidades de operativización de las mismas. A continuación, en la sección 10.2 se presenta la descripción detallada de cada medida en forma de ficha.

## 10.1. Operativización de las medidas del Plan de Acción

Las medidas del plan de acción pueden ser operativizadas en el contrato de préstamo a través de las siguientes modalidades:

1. Desarrollo de nuevos instrumentos a incorporar al Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) antes del primer desembolso. El contrato de préstamo establecerá la obligación del Ejecutor de desarrollar e implementar una serie de instrumentos (estrategias, planes y herramientas) durante la vida del Programa. El Plan de Acción delinea los contenidos mínimos de los instrumentos propuestos, que deberán ser desarrollados con detalle en el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP en adelante).
2. Especificaciones técnicas de Productos del Programa. El Plan de Acción señala nuevas consideraciones y requisitos socioambientales a incorporar en la definición de los siguientes Productos del Programa definidos en su Matriz de Resultados:
  - **P1.1:** Catastro Nacional de Campamentos (CNC) bianual mediante la utilización de nuevas tecnologías que permita la identificación de riesgos de desastres, poblaciones vulnerables y de adaptación al cambio climático.
  - **P2.1:** Banco de suelo de calidad para la provisión de soluciones habitacionales con alto índice de bienestar territorial y criterios de reducción de riesgo climático.
  - **P2.3:** Obras de relocalización (habitacional y cierre) en la formalización de campamentos mediante soluciones con criterios de sostenibilidad, ecoeficiencia, y mitigación y adaptación al cambio climático.
  - **P2.4:** Obras de radicación in situ en la formalización de campamentos mediante soluciones con criterios de sostenibilidad, ecoeficiencia, y mitigación y adaptación al cambio climático.
  - **P3.2:** Diagnósticos de inclusión socio urbana -con inclusión sistemática de criterios climáticos, de género, diversidad, y de migración - por campamento a intervenir con foco en migración género y diversidad y riesgo climático.
  - **P3.4:** Sistema de Información y Monitoreo que permita la trazabilidad de las trayectorias sociales y económicas de las familias y su acceso a empleos.
3. Medios de verificación de Indicadores de Desembolso. Definición de criterios de exclusión para incorporar en el documento de especificaciones de los Indicadores de Desembolso 2 y 3.
  - **Indicador de Desembolso 2:** Número de hogares residentes en campamentos de alta complejidad de formalización que reciben una solución habitacional sostenible en menos de 6 años desde el momento de ser priorizado para intervención.
  - **Indicador de Desembolso 3:** Número de hogares residentes en campamentos de baja complejidad de formalización que reciben una solución habitacional sostenible en menos de 4 años desde el momento de ser priorizado para intervención.

En el siguiente cuadro-resumen se presentan de nuevo las medidas del Plan de Acción, especificando el riesgo/impacto que la medida previene/mitiga y su modalidad de operativización, indicando su inclusión o no en el ROP, y su relación con los productos (columna “Prod.” de la tabla) e indicadores de desembolso del contrato (columna “ID” de la tabla).

Impacto / riesgo / brecha	Medida de mitigación para cerrar brechas	ROP	Prod.	ID
Baja capacidad institucional del MINVU para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales	Conformación de un equipo de profesionales ambientales en el equipo central de gestión del Programa, con personal especializado en la gestión de riesgos ambientales	X		
	Desarrollo de un Manual de Gestión Ambiental, incluyendo entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de gestión de materiales peligrosos</li> <li>• Plan de gestión de residuos de obra</li> <li>• Plan de Prevención y Reducción de la Contaminación</li> <li>• Protocolo de actuación ante la presencia de pasivos ambientales y de remediación de suelos potencialmente contaminados</li> </ul>	X		
Limitada participación y acceso a la información por parte de las personas beneficiadas, las partes interesadas y la ciudadanía.	Fortalecimiento del Plan de Acompañamiento Social y Comunitario, incluyendo un plan de comunicación	X		
	Establecimiento de un mecanismo de gestión de quejas y reclamos del Programa	X		
	Creación de plataforma web de divulgación del programa	X		
Impactos negativos desproporcionados de género: exclusión de titulación de vivienda; riesgo de incremento de la violencia de género	Desarrollo de la Estrategia de Género del Programa, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de alternativas para la titulación conjunta a nombre de ambos cónyuges o convivientes</li> <li>• Plan de prevención y atención a la violencia de género</li> </ul>	X		
Exclusión de personas migrantes y refugiadas	Desarrollo de la Estrategia de Inclusión de Personas Migrantes del Programa, incluyendo protocolo interinstitucional de atención a personas migrantes en situación irregular.	X		
Intervenciones no culturalmente apropiadas	Desarrollo de la Estrategia de Pertinencia Cultural del Programa	X		
Información insuficiente para evaluar de manera adecuada los riesgos derivados del emplazamiento de los campamentos y sitios de relocalización	Desarrollo de una herramienta geoespacial con información sobre exposición a riesgo de desastres, presencia de hábitats naturales, sitios culturales, territorios indígenas, áreas potencialmente contaminadas, áreas con conflictos sociales, etc.	X		
Afectación a hábitats críticos, sitios de importancia cultural, territorios indígenas	Criterios de exclusión: no serán financiables relocalizaciones en terrenos: (i) dentro de hábitats naturales críticos; (i) dentro de sitios culturales o zonas con alto potencial de aparición de hallazgos arqueológicos y paleontológicos; (i) que se solape con comunidades indígenas o en terrenos reclamados por pueblos originarios, si no se cuenta con el consentimiento previo de estos pueblos		P2.1	I2
			P3.2	I3

Impacto / riesgo / brecha	Medida de mitigación para cerrar brechas	ROP	Prod.	ID	
Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.	Incorporación en el Catastro de variables sobre dependencia económica del hogar respecto al campamento		P1.1		
	Desarrollo de una Guía para la elaboración del Diagnóstico Socio Territorial con directrices para evaluar la vulnerabilidad de las familias a relocalizar y su dependencia económica respecto al campamento	X			
	Criterio de exclusión: no serán financiables relocalizaciones en sitios que por distancia al campamento original o lugares de trabajo conlleva un riesgo significativo de empobrecimiento por pérdida de acceso a fuentes de ingreso. Este riesgo se determinará a partir de un análisis de riesgo de empobrecimiento de las personas a relocalizar (Diagnóstico Socio Territorial, Índice de Bienestar Territorial del sitio de relocalización, Diagnóstico de inclusión socio urbana)			P2.1	I2
				P3.2	I3
	Desarrollo de un Plan de Restitución de Medios de Vida de las personas relocalizadas cuyas fuentes de ingresos dependían del campamento a intervenir (parte del Plan de Inclusión Socio Urbana)			P3.3	
	Monitoreo de cambios en la calidad de vida de las personas relocalizadas (habitabilidad, acceso a servicios, redes de apoyo social, integración social, restitución de medios de vida e ingresos, bienestar personal) como parte del Sistema de Información y Monitoreo del Programa			P3.4	
Criterios para determinar el valor y duración de los Gastos de Traslado Transitorio (GTT) que tengan en cuenta el costo del arriendo en el área de intervención y el tiempo necesario para dar una solución habitacional definitiva.			P2.3		
			P2.4		
Exposición de campamentos a riesgo de desastres naturales y antrópicos	Desarrollo de Plan de gestión de riesgos de desastres naturales, y plan de emergencia y contingencia de campamentos intervenidos.	X	P2.3		
			P2.4		
Exclusión de residentes de campamentos de los beneficios del Programa por no estar incluidos en el Catastro	Desarrollo de un Manual de incorporación de nuevas familias al catastro	X			

En la tabla siguiente, se muestra el resumen de medidas del Plan de Acción:

N°	Medida de mitigación para cerrar brechas
<b>NUEVOS INSTRUMENTOS PARA DESARROLLAR E INCORPORAR EN EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO (ROP) ANTES DEL PRIMER DESEMBOLSO</b>	
01	Mecanismo de gestión de quejas y reclamos del Programa
02	Creación de plataforma web de divulgación del programa
03	Estrategia de Género del Programa, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de alternativas para la titulación conjunta a nombre de ambos cónyuges o convivientes</li> <li>• Plan de prevención y atención a la violencia de género</li> </ul>
04	Estrategia de Inclusión de Personas Migrantes. Incluyendo protocolo interinstitucional de atención a personas migrantes en situación irregular.
05	Estrategia de Pertinencia Cultural
06	Plan de Gestión Ambiental Con énfasis en el tratamiento e inclusión de los siguientes sub-planes y protocolos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de gestión de materiales peligrosos</li> <li>• Plan de gestión de residuos de obra</li> <li>• Plan de Prevención y Reducción de la Contaminación</li> <li>• Protocolo de actuación ante la presencia de pasivos ambientales y de remediación de suelos potencialmente contaminados</li> </ul>
07	Manual de incorporación de nuevas familias al catastro
08	Herramienta geoespacial para evaluar los riesgos derivados del emplazamiento
<b>REQUISITOS PARA INCORPORAR EN LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTA EL PROGRAMA</b>	
09	Incorporar en el PASyC elementos de estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación
10	Guía para la elaboración del Diagnóstico Socio Territorial con directrices para evaluar la vulnerabilidad de las familias y sus necesidades en término de soluciones habitacionales e integración socioeconómica.
11	Incorporar en el Catastro variables sobre dependencia económica del hogar respecto al campamento
12	Protocolo interinstitucional para generar mecanismos de apoyo social y acompañamiento activos a familias desalojadas de campamentos y migrantes irregulares.

N°	Medida de mitigación para cerrar brechas
13	Criterios para determinar el valor y duración del GTT que tengan en cuenta el costo del arriendo en el área de intervención y el tiempo necesario para dar una solución habitacional definitiva
14	<b>Manual de procesos y estándares de servicios de relocalización</b>
14.1	Criterios ambientales y de riesgo de desastres en la selección de sitios de relocalización
14.2	Exclusión de sitios de relocalización que por distancia al campamento original o lugares de trabajo conlleva un riesgo significativo de empobrecimiento por pérdida de acceso a fuentes de ingreso. Este riesgo se determinará a partir de un análisis de riesgo de empobrecimiento de las personas a relocalizar.
14.3	Criterios de habitabilidad, accesibilidad, funcionalidad y pertinencia de las soluciones habitacionales.
14.4	Sistema de monitoreo de cambios en la calidad de vida de las personas relocalizadas (habitabilidad, acceso a servicios, redes de apoyo social, integración social, restitución de medios de vida e ingresos, bienestar personal.
14.5	Plan de gestión de riesgos de desastres naturales, y plan de emergencia y contingencia de campamentos intervenidos durante la fase de construcción.
14.6	Plan de Restitución de Medios de Vida de las personas relocalizadas cuyas fuentes de ingresos dependían del campamento
	En este manual también se incluyen las medidas 9 y 13:
9	Incorporar en el PSyC elementos de estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación
13	Criterios para determinar el valor y duración del GTT que tengan en cuenta el costo del arriendo en el área de intervención y el tiempo necesario para dar una solución habitacional definitiva
15	<b>Manual de procesos y estándares de servicios de radicación</b>
15.1	Criterios de habitabilidad, accesibilidad, funcionalidad y pertinencia de las soluciones habitacionales.
Otras	<p>En este manual se incluyen as medidas 14.5 y 9</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de gestión de riesgos de desastres naturales, y plan de emergencia y contingencia de campamentos intervenidos durante la fase de construcción.</li> <li>• Incorporar en el PSyC elementos de estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación.</li> </ul>
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	
16	Conformación de un equipo de profesionales ambientales en el equipo central de gestión del Programa, con personal especializado en la gestión de riesgos ambientales

## 10.2. Fichas descriptivas de las medidas y sus indicadores

A continuación en este capítulo se presentan las fichas descriptivas de las medidas del Plan de Acción. Se presentan en subcapítulos diferenciados según su modalidad de operativización en el PBR.

### 10.2.1. Medidas de nuevos instrumentos para desarrollar e incorporar en el ROP antes del primer desembolso

MEDIDA nº 1	Tipología
<b>Mecanismo de gestión de quejas y reclamos del Programa</b>	Instrumento de comunicación y participación
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>	
Quejas y reclamos de partes interesadas y afectadas no gestionados adecuadamente	
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>	
<p>El Programa actualmente no contempla un sistema propio de quejas y reclamos. El MINVU y los SERVIU reciben las quejas o reclamos de todos sus programas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), desde donde se canalizan a las personas que deben responder según temáticas planteadas. A su vez, a través de sistema de transparencia de ambas instituciones, se puede solicitar información o reuniones formales, las cuales se derivarán al programa en el caso que la solicitud lo indique.</p> <p>En cuanto a los campamentos, el equipo territorial del programa es quien tiene la relación directa con los habitantes y pueden canalizar quejas o reclamos por los medios existentes hoy en día, por ejemplo: correo electrónico del funcionario/a, teléfono del funcionario/a, WhatsApp funcionario/a o verbalmente en visitas, reuniones o asambleas. Estas formas de comunicación directa con el programa no garantizan la transparencia y anonimato de las personas.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>	
<p>Se elaborará e implementará para el Programa un mecanismo de quejas y reclamos específico, integrado, centralizado y de alcance nacional, que definirá los procedimientos para la recepción, registro, atención de quejas y reclamos que se puedan recibir sobre cualquier actividad derivada del Programa en cualquier lugar y fase, a lo largo de todo su ciclo de vida.</p> <p>El mecanismo establecerá, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Canales de recepción diversificados:</b> oficinas del programa en los campamentos intervenidos, oficinas regionales del MINVU, OIRS SERVIU, oficina central del MINVU, Plataforma de Divulgación del Programa, dirección de mail, número de WhatsApp <u>creado específicamente para esta función</u>, entre otros mecanismos institucionales existentes. Adicionalmente se establecerán otros canales específicos a nivel de entidad patrocinadoras, contratistas, ONGs y en general, cualquier actor que se encuentre en contacto con los beneficiarios del Programa.</li> <li>• <b>Definición de categorías de quejas y reclamos:</b> Solicitud de información, sugerencias, solicitud de incorporación al Programa, queja por actuación de un empleado del Programa, quejas por discriminación bajo cualquier motivo, reclamos por funcionamiento inadecuado del Programa, y deberá establecer procedimientos de atención según categoría y tiempo máximo de respuesta.</li> <li>• <b>Formato de documentación</b> de las quejas y reclamos recibidas, y cómo se están atendiendo.</li> <li>• <b>Registro único de quejas y reclamos</b> (a nivel central).</li> <li>• <b>Responsabilidades</b> de todos los actores que intervienen (personal del Programa, contratistas, empresas constructoras, empresas patrocinadoras, etc.) en la recepción, transmisión, análisis, evaluación, resolución y retroalimentación de las quejas y reclamos recibidos.</li> <li>• Como parte de este Mecanismo, se deberá:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la presentación de quejas y reclamos de una forma anónima.</li> <li>- Evaluar todas las quejas recibidas y proveer respuesta en un periodo inferior a 30 días naturales.</li> <li>- Divulgar activa, suficiente y sistemáticamente la existencia del mecanismo entre los beneficiarios durante todas las actividades de socialización y participación organizadas en el marco del Programa.</li> </ul> </li> </ul>	

MEDIDA n° 1		Tipología
Mecanismo de gestión de quejas y reclamos del Programa		Instrumento de comunicación y participación
<p>Para el diseño del MQR se tendrá en cuenta los criterios y especificaciones contenidas en la publicación del BID "Consulta significativa con las partes interesadas"<sup>5</sup>, y en particular en su página 34 ("5. Mecanismos de Quejas y Reclamos"), página 57 ("II. Mecanismos de quejas y reclamos a nivel del proyecto") y 82 en adelante (herramientas de evaluación e indicadores de los MQR).</p>		
DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN		
¿Quién? (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
¿Cuándo? (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrado en el mismo	
¿Cuánto? (presupuesto estimado USD)	40,000 USD	
INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO		
Indicador/es de la Medida	AL TÉRMINO DE CADA AÑO NATURAL. Informe anual de evaluación de resultados del funcionamiento del Mecanismo, con estadísticas clave de funcionamiento analizadas y evaluadas (quejas recibidas, respuestas emitidas, tiempos de respuesta, grado de satisfacción por las resoluciones realizadas, etc.).	
Vínculo con indicadores de resultados del PBR	No se ha identificado vínculo con indicadores de resultado del PBR	
Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida	Verificación del funcionamiento efectivo del Mecanismo como condición adicional a considerar para la realización de desembolsos (informes anuales de evaluación realizados y conformes).	

<sup>5</sup> <https://publications.iadb.org/es/publicacion/17469/consulta-significativa-con-las-partes-interesadas>

MEDIDA n° 2		Tipología
Creación de plataforma web de divulgación del programa		Instrumento de comunicación y participación
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>		
Limitado acceso a la información del Programa por parte de las personas beneficiadas, las partes interesadas y la ciudadanía.		
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>		
Si bien existe una comunicación entre los equipos operativos y los habitantes del campamento a través de asambleas, reuniones y otros medios, no existe una plataforma formal de acceso público y transparente donde informarse de los proyectos relacionados a las operaciones del Programa.		
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>		
El alcance de la medida es implementar una plataforma digital del programa asociada a la página web del MINVU y SERVIU regionales, donde se publiquen los documentos relevantes del Programa y las intervenciones, como son resultado del Catastro y los planes de implementación (relocalización y urbanización), cronograma e hitos relevantes, informes de evaluación y rendición de cuentas, entre otros aspectos informativos de interés.  Esta plataforma servirá igualmente como punto de entrada on-line principal al Mecanismo de Quejas y Reclamos del Programa.		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrada en el mismo	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	30,000 USD	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	AL TÉRMINO DE CADA AÑO NATURAL. Informe anual de evaluación del uso de la Web (pertinencia y grado de actualización de los contenidos) y propuestas de actualización y mejora para el año siguiente.	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	No se ha identificado vínculo con indicadores de resultado del PBR	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Verificación del funcionamiento efectivo de la Plataforma Web como condición para la realización de desembolsos (informes anuales de evaluación realizados y conformes).	

<b>MEDIDA n° 3</b>	<b>Tipología</b>
<b>Estrategia de Género del Programa</b>	Herramienta de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>	
<p>Impactos negativos desproporcionados por razones de género. Incluye, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Exclusión de otros miembros del grupo familiar en la titulación de la solución habitacional y su consiguiente riesgo de pérdida de vivienda y empobrecimiento.</li> <li>• Riesgo de incremento de la violencia de género vinculada a las intervenciones en los campamentos, especialmente abuso y, explotación y acoso sexual.</li> </ul>	
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>	
<p>Si bien en el Manual de Operación del programa, en el PASyC y la guía con enfoque de DDHH considera el enfoque de género, cuya meta es la vida libre de violencia a las mujeres de forma integral, este no considera los riesgos propios de la actuación del programa en el campamento y no determina la participación exclusiva de grupos más vulnerables para el levantamiento de sus necesidades y riesgos de pérdida. Por otra parte, si bien el empoderamiento lo identifican como un aspecto que se origina orgánicamente, no se visualiza un empoderamiento específico, medible e impulsado con medidas institucionales.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>	
<p>Elaborar una Estrategia de Género del Programa, con líneas base en el tratamiento e inclusión de las siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar alternativas para la titulación conjunta a nombre de ambos cónyuges o convivientes.</li> <li>• Programa de prevención y atención a la violencia de género vinculada a las intervenciones del Programa.</li> </ul> <p>En particular, esta estrategia desarrollará aspectos que permitan reformular y reforzar la guía de enfoque de derechos humanos del Programa, donde se declaran elementos con enfoque de género y se delinear acciones respecto a la sensibilización de las desigualdades. Estas mejoras, deberán hacer énfasis en los siguientes aspectos:</p> <p><u>Participación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lineamientos que promuevan la participación de mujeres en las instancias correspondientes (Comités de vivienda, comité de urbanización). Por ejemplo, se deberá identificar en el diagnóstico territorial los liderazgos en la comunidad, involucrar a organizaciones de mujeres, incentivar que las mujeres se postulen para ser parte de estos espacios, etc.</li> <li>• Lineamientos que promuevan la participación de mujeres en las consultas, talleres, capacitaciones o iniciativas similares, considerando lugares y horarios pertinentes, así como una estrategia para cuidado infantil y facilitando el levantamiento de la información desde perspectivas que pueden ser diferentes, y que se debe facilitar la expresión sin influencias.</li> </ul> <p><u>Titulación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar alternativas para que el Programa otorgue títulos de propiedad de las viviendas a nombre conjunto de ambos cónyuges o convivientes (incluyendo personas del mismo sexo).</li> <li>• Incluir en las campañas de comunicación con la población de los campamentos la normativa que resguarda la propiedad de la mujer (artículo 150 Código Civil).</li> </ul> <p><u>Prevención y Atención de la Violencia de Género</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa debe adoptar una política de tolerancia cero ante la violencia de género que abarque a todos los actores involucrados (personal del MINVU, SERVIU, contratistas, consultoras, entidades patrocinantes, etc.). Se debe difundir explícitamente esta política entre todos los actores involucrados y las comunidades de intervención, así como incluir en los TDR los requisitos que se consideren necesarios para evitar cualquier riesgo por violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones.</li> <li>• El diagnóstico territorial debe incluir un mapeo de los servicios de atención a víctimas de violencia de género en las proximidades del campamento (servicios legales, atención psicológica, albergues, policía, comisarías especializadas -si existen-, etc.).</li> <li>• Campaña de sensibilización y capacitación a personal del Programa (incluyendo empresas contratistas) y comunidad sobre la violencia de género.</li> <li>• Consideraciones en el mecanismo de quejas para recibir y atender alegaciones de violencia de género por parte del personal del proyecto hacia la comunidad. Protocolo de referencia de víctimas a servicios de atención.</li> </ul>	

<b>MEDIDA n° 3</b>		<b>Tipología</b>
<b>Estrategia de Género del Programa</b>		Herramienta de Gestión
<p><u>Empoderamiento económico</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la integración de fuerza laboral femenina de los campamentos en las obras u otros trabajos remunerados a desarrollar por el programa.</li> <li>Consolidar los convenios existentes y nuevos que propicien la capacitación y emprendimiento femenino. Como son convenios con PRODEMU, FOSIS, etc.</li> </ul>		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrada en el mismo	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	30,000 USD	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador/es de la Medida</b>	<p>ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN. Estrategia de Género elaborada y aprobada.</p> <p>AL TÉRMINO DE CADA AÑO NATURAL. Informe de resultados de la aplicación e implementación de la Estrategia a las intervenciones realizadas en el año.</p>	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR.</b>	Componente 3. Indicador 1. porcentaje de campamentos intervenidos con diagnósticos y plan de inclusión socio urbana con enfoque de género, diversidad, y orientación al acceso a empleo.	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Verificación de la aplicación efectiva de la Estrategia como condición para la realización de desembolsos (informes anuales de evaluación realizados y conformes).	

<b>MEDIDA n° 4</b>	<b>Tipología</b>
<b>Estrategia de Inclusión de Personas Migrantes</b>	Herramienta de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>	
Exclusión de personas migrantes y refugiadas.	
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>	
<p>El Programa en el PASyC indica el trabajo con enfoque en migrantes, pero no se identifican medidas y herramientas específicas para el trabajo de los equipos con migrantes en los territorios, que mitiguen sus pérdidas por reasentamiento, considerando la débil y reciente conformación de redes sociales y fuentes laborales. Dada la experiencia de la implementación del programa, un tema relevante es el alto riesgo de discriminación hacia las personas migrantes, obstaculizando la posibilidad de soluciones habitacionales transitorias (arriendo) y la integración social en los nuevos barrios. En adición, se encuentra la imposibilidad de abordar la situación irregular de migrantes de manera especial por residir en un campamento, dificultando la operación del programa con estos grupos de personas en condiciones de alta vulnerabilidad.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>	
<p>Elaborar una Estrategia de Inclusión de Personas Migrantes, transversal para su aplicación en las distintas fases del programa, considerando el fenómeno ascendente actual de migración en el país y la ausencia de medidas o herramientas específicas para el trabajo con migrantes en las distintas estrategias de intervención. Esta estrategia abordará el riesgo de empobrecimiento y su consecuente aumento de exclusión en un reasentamiento. Debe generarse una coordinación intersectorial que brinde soluciones en el proceso de regularización migratoria y la protección transitoria a la población en situación irregular en el país. En esta estrategia se deberán incorporar, al menos las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar el diseño participativo efectivo con metodologías que incluyan medidas que aseguren la inclusión de personas migrantes en las instancias participativas (lenguaje, terminología, representación, etc.). Medidas dentro del Plan de Participación:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Generación de materiales en el idioma nativo de las personas que no son hispanohablantes y asegurar que en los procesos de comunicación y participación de los proyectos se cuente con mediadores interculturales (traducción) u otras acciones que permitan una mejor comprensión y participación de las personas migrantes en la intervención</li> <li>○ Promover que las campañas de comunicación lleguen a las personas migrantes residentes en los campamentos (requisitos para acceder a los beneficios del programa, documentación necesaria)</li> <li>○ Campaña de sensibilización sobre derechos de las personas migrantes</li> </ul> </li> <li>• Asegurar cobertura de arriendo (GTT) para migrantes con RUT sin residencia definitiva.</li> <li>• Protocolo de acción ante situaciones de discriminación, racismo y xenofobia (a través del mecanismo de quejas).</li> <li>• Protección de datos de migrantes en situación irregular.</li> <li>• En el diagnóstico socio territorial del Programa, se requiere fortalecer el análisis de la vulnerabilidad social de las personas migrantes y refugiadas, especialmente aquellas en situación irregular para identificar y resguardar, en proyectos de relocalización, sus redes de apoyo mutuo y otros tipos de capitales sociales que eviten o mitiguen el riesgo de empobrecimiento (por ejemplo, el cuidado de menores).</li> <li>• Coordinación interinstitucional y con organizaciones especializadas sin fines de lucro, para abordar la situación de irregularidad de familias habitantes del campamento, de manera de guiar las tramitaciones y evaluar las posibilidades reales de regularización, para las consideraciones del plan de implementación de los campamentos.</li> <li>• Propuestas alternativas para arriendo temporal en caso de desarme de campamento donde residan personas migrantes en situación irregular, por medio de alianzas público-privadas y coordinación intersectorial.</li> <li>• Identificar y trabajar la Pertinencia Cultural por medio de la formación de los equipos sociales y técnicos en temas de migración, refugio e interculturalidad, para evitar la construcción de estereotipos y prejuicios en el trato (en general) con personas migrantes.</li> </ul>	
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrada en el mismo

<b>MEDIDA n° 4</b>		<b>Tipología</b>
<b>Estrategia de Inclusión de Personas Migrantes</b>		Herramienta de Gestión
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	30.000 USD	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador/es de la Medida</b>	<p>ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN. Estrategia elaborada y aprobada.</p> <p>AL TÉRMINO DE CADA AÑO NATURAL. Informe de resultados de la aplicación e implementación de la Estrategia a las intervenciones realizadas en el año.</p>	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	<p>Componente 1. Indicador 4. Campamentos con más de 30% de población migrante interrumpidos antes de 1 año de haber sido identificado y catastrado</p> <p>Componente 2. Indicador 6. Hogares migrantes residentes en campamentos de alta complejidad de formalización que recben una solución habitacional sostenible en menos de 6 años desde el momento de ser priorizado para intervención.</p> <p>Componente 3. Indicador 3. porcentaje de campamentos con más de 30% de población migrante intervenidos con diagnósticos y plan de inclusión socio urbana con enfoque de género, diversidad, y orientación al acceso a empleo.</p> <p>Componente 3. Indicador 4. porcentaje de hogares migrantes incorporados al sistema de planificación y monitoreo asistidas por uno o más programas públicos público distinto del MINVU en los últimos seis meses por efecto de la implementación del plan.</p>	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Verificación de la aplicación efectiva de la Estrategia como condición para la realización de desembolsos (informes anuales de evaluación realizados y conformes).	

<b>MEDIDA n° 5</b>	<b>Tipología</b>
<b>Estrategia de Pertinencia Cultural</b>	Herramienta de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>	
Intervenciones no culturalmente apropiadas	
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>	
<p>Considerando la amplitud territorial y diversidad de población, el programa presenta el riesgo de cruzar con intereses de comunidades indígenas y de invisibilizar necesidades especiales de los pueblos si es que estos no los exigen, siendo que existen 14% de hogares de campamento con al menos 1 integrante indígena. Si bien en la guía para la aplicación de enfoques de derechos humanos, proporciona algunas actividades con enfoque de interculturalidad con el objetivo de visibilizar y promover el respeto a las diferencias en la comunidad, no existe un planteamiento de un protocolo de trabajo específico con comunidades indígenas, tanto con habitantes del campamento, como con comunidades que se relacionan con el Plan de intervención (Ej. propietarias del terreno, colindantes, demandantes, etc.). Esto se traduce en indefinición de formas de actuar ante algún conflicto con comunidades indígenas y el no levantamiento de información respecto a identidad y visión de habitantes indígenas del campamento, en el diagnóstico socio-territorial.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>	
<p>El trabajo con los pueblos indígenas o pueblos originarios debe responder a una estrategia integral diseñada y construida participativamente con dichas comunidades. Considerando que, en la fase I de catastro se releva información asociada a los habitantes pertenecientes a pueblos originarios y en la fase II de diagnóstico socioterritorial, se profundizan las características sociales y las condiciones legales de los territorios, el programa deberá aplicar acciones adicionales que refuercen el trabajo colaborativo y evitar, en la medida de lo posible, conflictos potenciales que pudieran identificarse y atenderse anticipadamente.</p>	
<p>En esta estrategia, deben considerarse al menos las siguientes actividades:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo con comunidades afectadas por el trabajo del programa, ya sea colindantes o propietarias de los territorios, definiendo trabajo participativo, sistematizado y transparente con enfoque intercultural. Este trabajo consiste en socializar la intervención del programa, establecer mesas de trabajo si se requiere por temas legales, y realizar proceso informativo para mitigar riesgos de conflictos con las comunidades indígenas.</li> <li>• Trabajo intersectorial con sectores públicos que trabajan en temas indígenas en las localizaciones según corresponda.</li> <li>• Identificar, en el diagnóstico socioterritorial, con precisión modo de habitar y el patrimonio cultural, natural y social del grupo de personas pertenecientes a pueblos originarios.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Líderes comunitarios asociados a la cosmovisión.</li> <li>- Características y expresiones en los espacios públicos y el hogar de la cultura indígena.</li> <li>- Prácticas socioculturales.</li> <li>- Relación de la capacidad productiva de las personas y su cultura indígena.</li> <li>- Conocimiento de límites territoriales de acuerdo con criterios de cosmovisión</li> <li>- Otros aspectos relevantes que pudieran ser objeto de conflicto durante el proceso</li> </ul> </li> <li>• Aplicación de criterios especiales en el diseño arquitectónico – constructivo en apego a las tradiciones y cosmovisiones de los pueblos indígenas. Esta medida tiene como objetivo detectar los elementos clave que deben ser incorporados en los proyectos habitacionales, ya sea al interior de la vivienda o en los espacios comunes de la comunidad, para otorgarle un sentido de pertenencia cultural al proyecto.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estos requerimientos deberán ser incorporados en el llamado especial, licitación o instrumento que regule las condiciones de diseño del proyecto.</li> <li>- Se deberá condicionar el trabajo de las Entidades Patrocinantes con los requisitos anteriores para que, a su vez, se cuantifiquen los posibles costos adicionales de estos requisitos y sumarlos a los otorgados de base por el DS 49 o el instrumento normativo que corresponda.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrada en el mismo

<b>MEDIDA n° 5</b>		<b>Tipología</b>
<b>Estrategia de Pertinencia Cultural</b>		Herramienta de Gestión
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	30,000 USD	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	<p>ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN. Estrategia elaborada y aprobada.</p> <p>AL TÉRMINO DE CADA AÑO NATURAL. Informe de resultados de la aplicación e implementación de la Estrategia a las intervenciones realizadas en el año.</p>	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	No se ha identificado vínculo con indicadores de resultado del PBR	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Con anterioridad a cada desembolso, verificar que los convenios de transferencia y los contratos de obras bajo el alcance del desembolso, establecen requisitos específicos para la gestión ambiental según criterios establecidos en el Manual	

MEDIDA n° 6	Tipología
<p><b>Manual de Gestión Ambiental</b></p> <p>Con énfasis en el tratamiento e inclusión de los siguientes sub-planes y protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de gestión de materiales peligrosos</li> <li>• Plan de gestión de residuos de obra</li> <li>• Plan de Prevención y Reducción de la Contaminación</li> <li>• Protocolo de actuación ante la presencia de pasivos ambientales y de remediación de suelos potencialmente contaminados</li> </ul>	<p>Herramienta de Gestión</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b></p>	
<p>Baja capacidad institucional del MINVU para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales en general, y los relativos a gestión de residuos peligrosos y suelos potencialmente contaminados en particular.</p>	
<p><b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b></p>	
<p>En el Programa Campamentos se pueden generar impactos y entrafñar riesgos ambientales en todas las fases del ciclo de vida de las intervenciones en las que se realiza algún tipo de obra. De esas obras, actualmente solo se gestionan de forma reactiva aquellas intervenciones que están sometidas al procedimiento oficial de Evaluación de Impacto Ambiental. Sin embargo, todas las intervenciones de tipo obra pueden generar impactos ambientales potenciales, incluyendo las obras menores.</p> <p>Del mismo modo, los propios campamentos pueden estar generando impactos ambientales (producción de residuos, aguas residuales, etc.) y/o actuando como receptores de impacto (si se ubican sobre o en las proximidades de zonas potencialmente contaminadas).</p> <p>En definitiva, el abanico de impactos y riesgos ambientales de los que son sujeto u objeto potencial los campamentos, sus habitantes y las personas que los frecuentan (incluidos contratistas y personal del MINVU, etc.) es muy amplio, quedando en gran medida fuera de la cobertura de las herramientas oficiales de evaluación ambiental, por lo que procede identificarlos de forma sistemática, estandarizar y establecer los mecanismos apropiados para su gestión y control, y que estos queden documentados y procedimentados.</p> <p>De entre todos los riesgos, destacan dos: el generado por los residuos de obra, y el generado ante la potencial presencia de suelos potencialmente contaminados en las áreas de intervención.</p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b></p>	
<p>Elaborar un Manual de Gestión Ambiental que abordará de forma sistemática todos los aspectos relevantes del desempeño ambiental del Programa Campamentos, desarrollando los siguientes contenidos:</p> <p><b>a) Contenidos generales de carácter organizativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aspectos ambientales significativos.</b> Identificación de los aspectos ambientales de las actividades del Programa que MINVU puede controlar y de aquellos en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.</li> <li>• <b>Requisitos legales y otros requisitos.</b> Identificación y determinación de cómo los requisitos legales y los requisitos derivados de las Salvaguardias del BID se aplican al Programa.</li> <li>• <b>Competencia y capacitación.</b> Determinación de la competencia necesaria de las personas que realizan trabajos bajo el Programa, que afecte a su desempeño ambiental y su capacidad para cumplir sus requisitos legales y otros requisitos; asegurarse de que estas personas sean competentes, con base en su educación, formación o experiencia apropiadas; determinar las necesidades de formación asociadas con sus aspectos ambientales y su sistema de gestión ambiental; tomar acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas.</li> <li>• <b>Toma de conciencia.</b> Provisiones que permitan que la organización se asegure de que las personas que realicen el trabajo bajo el control de la organización tomen conciencia de los aspectos ambientales significativos y los impactos ambientales reales o potenciales relacionados, asociados con su trabajo.</li> </ul>	

MEDIDA nº 6	Tipología
<p><b>Manual de Gestión Ambiental</b></p> <p>Con énfasis en el tratamiento e inclusión de los siguientes sub-planes y protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de gestión de materiales peligrosos</li> <li>• Plan de gestión de residuos de obra</li> <li>• Plan de Prevención y Reducción de la Contaminación</li> <li>• Protocolo de actuación ante la presencia de pasivos ambientales y de remediación de suelos potencialmente contaminados</li> </ul>	<p>Herramienta de Gestión</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Control operacional.</b> Provisiones que permitan que la organización establezca los controles para asegurarse de que sus requisitos ambientales se aborden en el proceso de diseño y desarrollo de las intervenciones del Programa, considerando cada etapa de su ciclo de vida; determinar sus requisitos ambientales para la adquisición de productos y servicios; comunicar los requisitos ambientales pertinentes a los proveedores externos, incluidos los contratistas.</li> </ul> <p><b>b) Contenidos específicos mínimos.</b> El Plan de Gestión Ambiental incorporará de forma específica los siguientes subPlanes, los cuales establecerán las pautas y procedimientos y requerimientos de vigilancia ambiental estándares a ser aplicados por todas las partes intervinientes en la ejecución del Programa Campamentos, incluyendo las empresas contratistas y subcontratistas de los trabajos de construcción de los proyectos derivados del Programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de gestión de materiales peligrosos.</b> Este Plan contendrá las pautas y procedimientos para la adecuada utilización de sustancias que tengan la consideración de peligrosas (por ejemplo, sustancias para el control de plagas) y/o para la adecuada gestión de residuos considerados peligrosos por la normativa nacional, en el contexto de las actividades que puedan derivarse de la implementación del Programa Campamentos. En lo que a residuos peligrosos se refiere, el plan establecerá los criterios y requisitos para identificar, segregar y gestionar (almacenar, transportar y tratar de acuerdo a la jerarquía de residuos) los materiales y residuos peligrosos generados como consecuencia de cualquier actividad de implementación del Programa. Como requisito adicional, el Plan deberá abordar de forma específica la identificación y gestión de residuos con asbestos.</li> <li>• <b>Plan de gestión de residuos de obras</b> derivadas del Programa Campamentos, incluyendo, entre otros, criterios y procedimientos para la demolición selectiva de viviendas precarias; criterios para la caracterización y segregación de los residuos de construcción y de demolición de las obras, y para su adecuada gestión según su naturaleza (inertes, no peligrosos y peligrosos) y la jerarquía de residuos (incluyendo pautas para la prevención, clasificación selectiva, reutilización, reciclaje, valorización y por último, disposición segura de los residuos que no se puedan valorizar en instalaciones autorizadas).</li> <li>• <b>Plan de prevención y reducción de la contaminación.</b> Este Plan contendrá las pautas y procedimientos para prevenir y mitigar la contaminación por emisiones atmosféricas, ruidos y vertidos líquidos en las actividades derivadas del Programa Campamentos, incluyendo obras y todo tipo de intervenciones.</li> <li>• <b>Protocolo de actuación ante la presencia de suelos potencialmente contaminados.</b> Ante la ausencia de un marco oficial estatal, se propone elaborar un protocolo de actuación basado en estándares internacionales, como por ejemplo las norma ASTM E1527 y ASTM E1903, que define los requisitos mínimos para la evaluación ambiental de los emplazamientos (Fase I y Fase II).</li> <li>• <b>Términos de Referencia-tipo</b> que faciliten trasladar los requisitos de este Plan a los Convenios de Transferencia y a los Contratos de obra de forma eficiente y estandarizada.</li> </ul>	
<p><b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b></p>	
<p><b>¿Quién?</b> (responsable/s)</p>	<p>UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA</p>
<p><b>¿Cuándo?</b> (cronograma)</p>	<p>Antes de 12 meses tras la aprobación de la Operación</p>

MEDIDA n° 6		Tipología
<p><b>Manual de Gestión Ambiental</b></p> <p>Con énfasis en el tratamiento e inclusión de los siguientes sub-planes y protocolos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de gestión de materiales peligrosos</li> <li>• Plan de gestión de residuos de obra</li> <li>• Plan de Prevención y Reducción de la Contaminación</li> <li>• Protocolo de actuación ante la presencia de pasivos ambientales y de remediación de suelos potencialmente contaminados</li> </ul>		Herramienta de Gestión
<p><b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)</p>	<p>Este Plan idealmente sería realizado con recursos propios por las personas especialistas en medio ambiente que pasarían a formar el Área Ambiental del equipo central asignado al Programa Campamentos.</p> <p>Únicamente se considera como gasto adicional el coste de una asistencia técnica para desarrollar el protocolo de actuación ante la presencia de suelos potencialmente contaminados, dado que el marco normativo no está desarrollado en el país. Se estima en 15,000 USD.</p>	
INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO		
<p><b>Indicador de la Medida</b></p>	<p>Plan elaborado según las condiciones descritas en esta ficha, realizado e implantado.</p> <p>% integrantes del equipo central y regionales concienciados y capacitados para gestionar los aspectos ambientales de su actividad dentro del Programa (valor objetivo: 100%).</p> <p>% de los convenios de transferencia y de los contratos de obras establecen requisitos específicos para la gestión ambiental (valor objetivo: 100%)</p> <p>% de residuos sólidos generados durante las obras y otras actividades del Programa Campamentos, transportados y gestionados por gestores autorizados y adecuadamente tratados en instalaciones autorizadas (valor objetivo: 100%).</p> <p>% de pasivos ambientales identificados y remediados, incluyendo suelos contaminados (valor objetivo: 100%)</p>	
<p><b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b></p>	<p>No se ha identificado vínculo con indicadores de resultado del PBR</p>	
<p><b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b></p>	<p>Con anterioridad a cada desembolso, verificar que los convenios de transferencia y los contratos de obras bajo el alcance del desembolso, establecen requisitos específicos para la gestión ambiental según criterios establecidos en este Plan</p>	

<b>MEDIDA n° 7</b>		<b>Tipología</b>
<b>Manual de Incorporación de nuevas familias al catastro</b>		Herramienta de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>		
Exclusión de residentes de campamentos de los beneficios del Programa por no estar incluidos en el Catastro.		
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>		
Dada la movilidad de las familias durante el ciclo de los proyectos de campamentos, el cual tiene una duración promedio de 6 años y medio, se posibilita la incorporación de familias nuevas al catastro durante la ejecución del proyecto. El procedimiento administrativo está definido, pero no está garantizada la inclusión de todas las personas que habitan en el campamento hasta el minuto del cierre del proyecto o relocalización, ya que se debe fijar una fecha límite para ejecutar el Plan de implementación. Esta situación pone en riesgo el resultado de los proyectos de relocalización y cierre de campamentos.		
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>		
Este manual deberá establecer las pautas y lineamientos para garantizar la inclusión de todas las personas que habitan en el campamento hasta el momento del cierre del proyecto o relocalización. Para asegurar la transparencia y objetividad del proceso de incorporación de familias, y resguardar la solución a todos los afectados, se deberá realizar y ejecutar este manual con especial atención en los siguientes elementos, sin perjuicio de considerarse otros relevantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición del proceso, considerando criterios de incorporación y requisitos administrativos para realizarlo.</li> <li>Hitos de incorporación. Definir un proceso flexible, concreto y transparente. Los hitos específicos por Fase del programa deben permitir la incorporación dentro del ciclo del proyecto.</li> <li>Definir acciones referentes al trabajo con las familias que no logran incorporarse al catastro según definiciones del Manual.</li> </ul>		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrado en el mismo	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	Esta manual idealmente sería realizado con recursos propios por el equipo social del Programa Campamentos, considerando que ya cuentan con avances en esta materia. El objetivo es fortalecer los procedimientos existentes considerando los elementos y alcances indicados en esta medida.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	AL INICIO DE LA OPERACION. Elaboración del manual de incorporación de nuevas familias al catastro, que indique los procedimientos para cumplir con los alcances de la medida.	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	Componente 1. Indicador 3. Campamentos priorizados por riesgo climático, género y migración interrumpidos antes de 1 año de haber sido identificados y catastrados	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Redacción y publicación del Manual. Verificación de la efectiva aplicación práctica de la medida con anterioridad a cada desembolso	

MEDIDA n° 8	Tipología
<p><b>Desarrollo y utilización de una herramienta geoespacial con información cartográfica integrada suficiente para evaluar los riesgos derivados del emplazamiento que ocupan los campamentos y los posibles sitios de relocalización</b></p>	<p>Herramientas de Conocimiento</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b></p>	
<p>Actualmente, el equipo del Programa no dispone de información suficiente para evaluar de manera adecuada los riesgos socioambientales derivados del emplazamiento de los campamentos y de los sitios de relocalización. Estos se encuentran asociados a la vulnerabilidad por riesgos de desastre naturales, presencia o proximidad a hábitats naturales críticos, presencia o proximidad a sitios culturales y tierras indígenas, conflictos socioambientales preexistentes, incluyendo suelos contaminados, condiciones de bienestar socioeconómico, entre otros.</p>	
<p><b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b></p>	
<p>Si bien el programa realiza un levantamiento de información territorial, para el análisis territorial de los campamentos, Existe información que no está identificada ni levantada de diversas fuentes, como por ejemplo títulos de merced o suelos contaminados, que permitirían tener acciones planificadas ante situaciones como la contaminación, pueblos indígenas, riesgos no identificados en los IPT, entre otros.</p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b></p>	
<p>Realización de una herramienta geoespacial soportada en un Sistema de Información Geográfico que reúna las capas de información cartográfica sobre riesgo socioambiental relevantes a efectos de la determinación del nivel de riesgo que afecta a los campamentos y del nivel de riesgo que afecta a los posibles emplazamientos para la relocalización.</p> <p>Ejemplos de capas temáticas relevantes para su inclusión en la herramienta geoespacial son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tierras indígenas (Fuente probable: CONADI)</li> <li>• Suelos contaminados (Fuente probable: MMA, ONG)</li> <li>• Patrimonio cultural y arqueológico (Fuente probable: CMN, ONG)</li> <li>• Conflictos sociales como narcotráfico, tenencia ilegal de armas u otros (Fuente probable: Ministerio de Interior, Mapa de conflictos socioambientales del INDH)</li> <li>• Zonas Naturales protegidas (Fuente probable: CMN, IPT, ONG, etc.) y en general, todas las categorías de zonas que cualifican para ser consideradas hábitats críticos como áreas de distribución de especies amenazadas, casi amenazadas y endémicas de distribución restringida (fuente: IUCN); corredores ecológicos y rutas migratorias, IBAs y KBAs, etc.</li> <li>• Zonas expuestas a riesgo de desastre cartografiadas en el país (inundación, remoción en masa, sismo, etc.).</li> </ul> <p>La herramienta deberá proveer funcionalidades de superposición de capas a efectos de facilitar la evaluación combinada del riesgo de cada emplazamiento.</p> <p>La herramienta será utilizada para informar el proceso de priorización de campamentos a intervenir, el proceso de diseño de la estrategia de intervención, así como el proceso de selección de emplazamientos de relocalización, entre otros criterios a tener en cuenta en dichos procesos.</p> <p>Con periodicidad anual, se verificará si existen nuevas informaciones cartográficas públicas de interés para su incorporación a la herramienta, o bien para actualizar las capas existentes en caso necesario.</p>	
<p><b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b></p>	
<p><b>¿Quién?</b> (responsable/s)</p>	<p>UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA</p>
<p><b>¿Cuándo?</b> (cronograma)</p>	<p>Forma parte del ROP</p>
<p><b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)</p>	<p>40,000 USD</p>

MEDIDA n° 8		Tipología
Desarrollo y utilización de una herramienta geoespacial con información cartográfica integrada suficiente para evaluar los riesgos derivados del emplazamiento que ocupan los campamentos y los posibles sitios de relocalización		Herramientas de Conocimiento
INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO		
Indicador de la Medida	AL TÉRMINO DE CADA AÑO NATURAL. Informe anual de evaluación del uso de la plataforma, propuestas de actualización y mejora para el año siguiente.	
Vínculo con indicadores de resultados del PBR	<p>Componente 1. Indicador 5. Hectáreas recuperadas y/o refuncionalizadas que mitigan o se adaptan al cambio climático del total de hectáreas recuperadas o refuncionalizadas luego del cierre de campamentos.</p> <p>Componente 2. Indicador 1. m2 de suelos con alto índice de bienestar territorial y sin riesgo climático del total de m2 de suelos incorporados al banco de suelo</p>	
Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida	Implementación de la herramienta geoespacial.	

### 10.2.2. Medidas que introducen requisitos a incorporar en las herramientas con las que actualmente cuenta el programa

MEDIDA nº 9	Tipología
<b>Incorporar en el PASyC elementos de una Estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación</b>	Instrumento de comunicación y participación (riesgo social)
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>	
<p>Esta medida se define para gestionar y mitigar los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación e información limitada de las personas afectadas y demás partes interesadas.</li> <li>Conflictos sociales por discriminación contra residentes de los campamentos por razones de nacionalidad, estatus migratorio, pertenencia étnica u otras, tanto al interior de los campamentos como en comunidades receptoras de relocalización.</li> </ul>	
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>	
<p>El PASyC es el principal documento que define los espacios de participación previstos por el Programa hasta la actualidad. Estos espacios son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Asambleas.</b> Son reuniones ampliadas informativas y deliberativas, dependiendo de la convocatoria. El quorum de votación de estas asambleas se norma por la ley de organizaciones comunitarias, en el caso de ser convocadas por una organización con personalidad jurídica, como son los comités de vivienda. En el caso de no existir esta organización, el PASyC no define quorum.</li> <li>En campamentos para relocalización se trabaja a partir de <b>comités de vivienda</b> existentes, o en su defecto, se apoya, desde el programa, la conformación de uno.</li> <li>En caso de radicación a través de urbanización, se conforma un <b>comité de urbanización</b>.</li> </ul> <p>Los habitantes de los campamentos se informan y aprueban (si corresponde) trabajar con el programa cuando se les presenta el Plan de Implementación (en fase 2). Posteriormente, si la estrategia es la relocalización, se trabaja participativamente el proceso de la vivienda con las entidades externas encargadas de los proyectos (normados por el DS49). En estos casos, los habitantes cuentan con un espacio limitado para influir en el diseño de la vivienda. En las estrategias con solución de radicación a través de urbanización, si tienen un proceso participativo dirigido desde el programa o contratado directamente por este, lo que asegura una vinculación mayor con el resultado.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>	
<p>Se elaborará una Estrategia de Participación que abarque todas las fases de intervención del Programa y que integre, al menos, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover e institucionalizar la conformación de espacios de participación, integrados por representantes de los residentes del campamento, MINVU, instituciones públicas con competencia en las intervenciones del Programa y organizaciones comunitarias, como son los comités de vivienda o de urbanización, potenciando a través de estos los programas multisectoriales que desarrolla el programa.</li> <li>Incorporar en los Términos de Referencia (TDR) de proyectos de intervención, donde se indiquen los roles, responsabilidades y normas básicas de funcionamiento de los espacios de participación y el momento idóneo de su realización.</li> <li>Indicar medidas desde el Programa para que estos espacios sean representativos de los diferentes intereses de los habitantes del campamento, y tenga una representación equitativa en términos de género, pueblos indígenas, población migrante y otros grupos sociales con presencia significativa en el campamento. Se debe tener en cuenta la necesidad de diferentes espacios en función del tipo de intervención -radicación o relocalización.</li> <li>Hitos clave del Programa en los que se deben consultar a los residentes del campamento a intervenir. Por ejemplo, así como se establece actualmente para la aprobación del Plan de implementación, pero que este se replique a otros hitos claves en todas las fases como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación y validación de los resultados del diagnóstico socio-territorial.</li> <li>Identificación de posibles lugares de relocalización en los casos de proyecto habitacional en otro terreno</li> <li>Hitos claves durante las obras de urbanización, inicio del proceso de relocalización, etc.</li> </ul> </li> </ul>	

MEDIDA n° 9	Tipología
<b>Incorporar en el PASyC elementos de una Estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación</b>	Instrumento de comunicación y participación (riesgo social)
<p>Indicar para cada uno de estos hitos el formato recomendable de consulta (asamblea general, reunión con el espacio representativo de la comunidad, reuniones con las personas a ser relocalizadas, reuniones con comunidad receptora, entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Criterios para que una consulta se pueda considerar significativa. Por ejemplo, tiempo previo de convocatoria, número mínimo de participantes en la asamblea, etc.</li> <li>• Lineamientos para promover la participación equitativa:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medidas para promover la participación de las mujeres, por ejemplo, teniendo en cuenta los horarios en los que se llevan a cabo las consultas, provisión de cuidado infantil durante los eventos, etc.</li> <li>- Medidas para promover la participación de la población migrante teniendo en cuenta posibles diferencias culturales, idiomas, etc.</li> <li>- Medidas para promover la participación de las personas indígenas, teniendo en cuenta expresiones culturales, visión de la cultura, etc.</li> </ul> </li> <li>• Formato de informe para asegurar la adecuada documentación de las deliberaciones y acuerdos, incluyendo lista de participantes.</li> <li>• Identificar un lugar centralizado para almacenar todos los informes de consulta.</li> <li>• En los proyectos de relocalización con construcción de proyecto habitacional: Se deberán incluir requisitos específicos como resultado del proceso participativo en el diagnóstico a incluir en los TDR de las entidades patrocinantes y/o constructoras.</li> <li>• Lineamientos para el desarrollo de un plan de comunicación con los residentes del campamento con información sobre el Programa, estrategia de intervención, requisitos para acceder a los beneficios, derechos de los residentes en el campamento, cronograma de actividades y acceso al mecanismo de quejas y reclamos del Programa.</li> <li>• En los proyectos de relocalización con construcción de proyecto habitacional: plan de comunicación con las comunidades receptoras para favorecer la integración social de los nuevos residentes y prevenir la discriminación.</li> <li>• Si bien existen los lineamientos generales deberán institucionalizarse e implementarse las actividades de sensibilización sobre derechos de las personas migrantes y refugiadas, igualdad de género, violencia de género, diversidad y pueblos originarios.</li> <li>• Habilitar un portal específico para la divulgación de la información del Programa a través de la Web del MINVU</li> </ul>	
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrada en el mismo
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	60,000 USD
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>	
<b>Indicador/es de la Medida</b>	ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN. Estrategia de Participación del Programa (con su Plan de Comunicación) elaborada y aprobada; plataforma de divulgación habilitada.  AL TÉRMINO DE CADA AÑO NATURAL. Informe de resultados de la aplicación e implementación de la Estrategia de Participación y del Plan de Comunicación a las intervenciones realizadas en el año.

<b>MEDIDA n° 9</b>		<b>Tipología</b>
<b>Incorporar en el PASyC elementos de una Estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación</b>		Instrumento de comunicación y participación (riesgo social)
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	No se ha identificado vínculo con indicadores de resultado del PBR	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Verificación de la aplicación efectiva de la Estrategia de Participación y del Plan de Comunicación como condición para la realización de desembolsos (informes anuales de evaluación realizados y conformes).	

MEDIDA n° 10	Tipología
<p><b>Guía para la elaboración del Diagnóstico Socio Territorial con directrices para evaluar la vulnerabilidad de las familias y sus necesidades en término de soluciones habitacionales e integración socioeconómica</b></p>	<p>Herramienta de Gestión</p>
<p><b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b></p>	
<p>Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.</p>	
<p><b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b></p>	
<p>El programa de campamentos tiene como enfoque principal la vivienda, lo que se visualiza en la información que se levanta para el diseño del Plan de Implementación. Si bien en su manual operativo se indica que existe una ficha de Diagnóstico Socioterritorial no se encuentra diseñada aún. Ante estas acciones que se realizarán, se solicita incorporar la identificación del bienestar socio territorial (actualmente en proceso de construcción) de las familias que habitan los campamentos a intervenir, asociadas principalmente a las redes sociales, fuentes laborales o de ingresos y características específicas de la vivienda que permita cuantificar las pérdidas potenciales de las familias ante una relocalización y poder definir medidas compensatorias ante estas pérdidas.</p>	
<p><b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b></p>	
<p>El Diagnóstico Socioterritorial incluye el levantamiento y análisis de las siguientes variables referentes a la calidad de vida de los habitantes de campamento. Este diagnóstico deberá considerar el índice de bienestar territorial ya planteado por el programa para diseñar e incorporar variables sociales para cuantificación del posible empobrecimiento de estas familias ante el reasentamiento. Estas variables se podrán modificar según el contexto local, pero se deberá considerar como base lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distancia del hogar al lugar de trabajo de los habitantes del campamento.</li> <li>• Acceso a servicios sociales y dónde -distancia/tiempo de viaje (educación, salud, servicios sociales).</li> <li>• Gastos por pago de servicios (agua, electricidad, internet, etc.).</li> <li>• Redes de apoyo social y distancia/ tiempo de viaje.</li> <li>• Participación en organizaciones sociales o comunitarias. ¿Cuál?</li> <li>• Expectativas y preferencias respecto a las intervenciones del Programa (radicación, relocalización con solución habitacional construida, relocalización con compra de vivienda, etc.)</li> <li>• El Diagnóstico incluye información sobre los negocios ubicados en los campamentos:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de negocio</li> <li>- Dependencia del negocio de su ubicación actual (procedencia de clientes, proveedores, etc.)</li> <li>- Número de empleados</li> </ul> </li> <li>• El Diagnóstico incluye características específicas del entorno, ya sea por factores naturales o infraestructura que permitan a la comunidad generar ingresos. Por ejemplo: caleta de pescadores, fábrica, puerto, etc.</li> <li>• El Diagnóstico de los campamentos con presencia de pueblos indígenas incluye variables sobre:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de líderes comunitarios</li> <li>- Características y expresiones en los espacios públicos y el hogar de la cultura indígena.</li> <li>- Prácticas socioculturales.</li> <li>- Relación de la capacidad productiva de las personas y su cultura indígena.</li> <li>- Conocimiento de límites territoriales de acuerdo con criterios de cosmovisión.</li> <li>- Otros aspectos relevantes que pudieran ser objeto de conflicto durante el proceso.</li> </ul> </li> <li>• El Diagnóstico incluye los resultados del análisis de riesgos de todo el rango de desastres naturales y antrópicos potenciales en el área del campamento, según OP 704.             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de amenazas naturales o antrópicas: exposición, vulnerabilidad y nivel de riesgo.                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Todo el rango de amenazas naturales potenciales en el área (complementar y actualizar, de ser necesario, la información del Instrumento de Planificación Territorial)</li> <li>▪ Instalaciones eléctricas domiciliarias y públicas.</li> <li>▪ Presencia de basurales u otros elementos combustibles.</li> <li>▪ Construcciones en quebradas o cursos de agua.</li> <li>▪ Combustibles usados y sistemas para calefaccionar y cocinar.</li> </ul> </li> <li>- Levantamiento de los elementos de mitigación del riesgo: cortafuegos, grifos, accesos de vehículos de seguridad, sirenas, altavoces, señalética, vías de evacuación, piscinas acumulación de agua.</li> </ul> </li> </ul>	

<b>MEDIDA n° 10</b>		<b>Tipología</b>
<b>Guía para la elaboración del Diagnóstico Socio Territorial con directrices para evaluar la vulnerabilidad de las familias y sus necesidades en término de soluciones habitacionales e integración socioeconómica</b>		Herramienta de Gestión
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrada en el mismo	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	Esta guía idealmente sería realizada con recursos propios por el equipo social y técnico del Programa Campamentos, considerando que ya cuentan con avances en esta materia. El objetivo es fortalecer las herramientas existentes considerando los elementos y alcances indicados en esta medida.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	<p>ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN Elaboración y aprobación de la guía para la elaboración del Diagnóstico Socioterritorial, que incluya las variables y procedimientos necesarios para cumplir los alcances de la medida.</p> <p>Cada Diagnóstico Socio Territorial elaborado según las indicaciones de la Guía.</p>	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	<p>Componente 3. Indicador 1. porcentaje de campamentos intervenidos con diagnósticos y plan de inclusión socio urbana con enfoque de género, diversidad, y orientación al acceso a empleo.</p> <p>Componente 3. Indicador 2. porcentaje de hogares incorporados al sistema de planificación y monitoreo asistidos por uno o más programas públicos distinto del MINVU por efecto de la implementación del plan.</p>	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Redacción y publicación de la guía con las medidas incorporadas.	

<b>MEDIDA n° 11</b>		<b>Tipología</b>
<b>Incorporar en el Catastro variables sobre dependencia económica del hogar respecto al campamento.</b>		Herramientas de Conocimiento
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>		
Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.		
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>		
El programa de campamentos cuenta con la experiencia del último catastro 2018 el cual se desarrolla en dos fichas. Actualmente, estas fichas han sido actualizadas y se desarrolla un piloto para evaluarlas. Considerando la información de estos instrumentos, cabe señalar que hace falta levantar información en primera instancia, respecto a cómo son las funciones productivas de las viviendas. Lo anterior, debido a que el catastro se enfoca exclusivamente al uso de vivienda. Esto permitirá una planificación más estratégica, respecto al trabajo del programa y de la priorización de intervención.		
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>		
Incorporar en el Catastro variables sobre dependencia económica del hogar respecto al campamento. Se deberá consultar acerca de la actividad económica que utilice el sitio o la vivienda como infraestructura (quiosco, peluquería, taller, etc.), con datos que permitan dimensionar inicialmente el tipo y volumen de negocio así como las instalaciones dónde se realiza la actividad.		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	En el producto P1.1 Catastro de Campamentos	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	A desarrollar con recursos propios del Programa por su equipo social y técnico.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	ANTES DEL INICIO DE LA OPERACIÓN. Incorporación de consulta en Fichas de Catastro	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	No se ha identificado vínculo con indicadores de resultado del PBR	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Ficha catastro de campamentos	

<b>MEDIDA n° 12</b>		<b>Tipología</b>
<b>Protocolo interinstitucional para generar mecanismos de apoyo social y acompañamiento activos a familias desalojadas de campamentos y migrantes irregulares</b>		Herramienta de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>		
Pérdida de vivienda de personas residentes en campamentos que no cumplen los requisitos para acceder a los beneficios del Programa, como migrantes en situación irregular o personas con beneficio anterior.		
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>		
Existe la incapacidad del programa para otorgar beneficios como vivienda o arriendo a migrantes en situación irregular (sin RUT) y, en casos puntuales, personas chilenas que no logran la factibilidad para la obtención de un subsidio habitacional, por beneficios anteriores u otras situaciones particulares.		
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>		
Ante la imposibilidad jurídica en el país de evitar el desalojo de personas en situación irregular, se establecerá un Protocolo interinstitucional con la entidad o entidades que corresponda para garantizar que las personas desalojadas de campamentos son adecuadamente beneficiados y atendidos a través de mecanismos alternativos de apoyo social y acompañamiento activos por parte del Estado Chileno, y que en ningún caso se produzcan situaciones de desamparo de dichas familias.		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	MINVU, MINISTERIO DE INTERIOR, SERVICIO NACIONAL DE MIGRANTES Y DEMÁS INSTITUCIONES COMPETENTES EN ASUNTOS SOCIALES	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	A desarrollar en la fase de elaboración del Reglamento Operativo e integrado en el mismo.	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	A desarrollar con recursos propios de las administraciones implicadas.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	AL INICIO DE LA OPERACIÓN. Indicar en Reglamento Operativo criterio de exclusión. Informes de avance de plan de implementación con información de medios y otras fuentes respectiva a desalojos.	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	No se ha identificado vínculo con indicadores de resultado del PBR	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Redacción y publicación del protocolo con aprobación de todas as instituciones nombradas.	

<b>MEDIDA n° 13</b>		<b>Tipología</b>
<b>Criterios para determinar el valor y duración del GTT que tengan en cuenta el costo del arriendo en el área de intervención y el tiempo necesario para dar una solución habitacional definitiva.</b>		Herramientas de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>		
Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.		
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>		
Hoy en día, el programa contempla fondos propios para gastos de arriendo transitorio (GTT o DS52). Por ejemplo, en situación de riesgo natural (fase III del manual operativo) o salida adelantada del campamento a la espera de solución habitacional definitiva. Sin embargo, estos no resultan suficientes en la práctica por el alto costo de los arriendos en el mercado. Asimismo, se define un tiempo limitado de cobertura y un monto máximo en el caso de nacionales y migrantes con RUT, generando riesgos para garantizar esta asistencia social.		
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>		
Se deben contemplar los siguientes criterios:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de valor mercado de arriendo según zona y características mínimas de la vivienda, definiendo proceso de reajuste anual de los montos destinado a los gastos de traslado transitorio, según este análisis.</li> <li>• Asegurar en los manuales, la cobertura a todos los reasentados nacionales que lo requieran, por el tiempo de espera de la solución habitacional.</li> <li>• Asegurar cobertura para migrantes con RUT sin residencia definitiva.</li> <li>• Definir procedimiento de término del GTT a familias que renuncian a este beneficio y no obtienen la solución habitacional.</li> <li>• Protocolización de apoyo en la gestión de documentos solicitados por el propietario.</li> </ul>		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)		
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	A desarrollar con recursos propios por el equipo económico - jurídico del Programa Campamentos, tomando en cuenta los alcances y variables indicadas en esta medida.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	<p>ANTES DE LA OPERACIÓN. Definir metodología de cálculo valor GTT por zona e incorporar la condición de financiar los gastos hasta la entrega de la vivienda.</p> <p>AL TÉRMINO DEL AÑO NATURAL. Análisis valor mercado de arriendo por zona y propuesta de reajuste por zona.</p>	
<b>Vínculo con indicadores de resultados del PBR</b>	Componente 1. Indicador 1. Hogares susceptibles de vivir en campamentos que reciben subsidios de arriendo que son exitosamente asignados mediante priorización de cambio climático, género y/o migración	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Informe gastos de traslados por proyecto	



MEDIDA n° 14	Tipología
Manual de procesos y estándares de servicios de relocalización	Herramientas de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>	
<p>Riesgos ambientales de afección a hábitats críticos, sitios de importancia cultural, territorios indígenas.</p> <p>Afectaciones por desastres naturales y antrópicos</p> <p>Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas relocalizadas.</p>	
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>	
<p>El programa cuenta con el manual operativo y diversos instrumentos propios y externos que orientan los procesos de relocalización, pero sin una mirada integral. Se requiere unificar los lineamientos en un solo instrumentos que pueda disminuir las brechas identificadas. A su vez se detallan los siguientes antecedentes específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualmente, se realiza un reconocimiento somero sobre el análisis del emplazamiento de proyectos de relocalización, pero no se desarrolla con procedimientos técnicos estandarizados e institucionalizados en términos medioambientales, arqueológicos y con comunidades indígenas. Si bien existen instituciones que cuentan con la información necesaria, no existen vínculos estrechos para mejorar la toma de decisión en cuanto a la exclusión de sitios para proyectos de relocalización.</li> <li>2. El Programa para la selección de terrenos, se rige según los requisitos de la política de vivienda y normas técnico-legales de la DITEC. Sin embargo, se deberán considerar como excluyentes las condiciones definidas por las Política 710 del Banco en la selección de sitios de relocalización.</li> <li>3. Los proyectos habitacionales al ser gestionados por entidades patrocinantes y normados por los decretos de la política habitacional del MINVU (DS49 principalmente), tiene procesos, requisitos y características estandarizados para todos los proyectos habitacionales, sean o no de campamento.</li> </ol> <p>Siendo los proyectos habitacionales la mayor compensación realizada por el programa ante el reasentamiento, el resultado de este debe compensar, en la medida de lo posible, las pérdidas que sean identificadas en los diagnósticos socio territoriales enfocados en temas de género, pueblos indígenas, características de las familias, temas culturales, entre otros. A su vez, siendo que los IPT no regulan todos los riesgos que la política 704 identifica, es importante que los proyectos habitacionales de campamentos mitiguen los riesgos de desastres, así como otros riesgos asociados al reasentamiento (en cuanto a pérdidas).</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Actualmente no se identifica las posibles funciones productivas de las viviendas de los campamentos, ni tiene formas de compensación institucionalizadas al respecto. Asimismo, no se realizan análisis de pérdidas de las familias, solo mide la pobreza multifuncional y no sus bienes o beneficios tangibles e intangibles asociados al territorio que pueden estar en riesgo ante un reasentamiento.</li> <li>5. El programa está desarrollando dos pilotos llamados <i>Plan Campamento Preparado</i> (Antofagasta y Valparaíso), enfocados en realizar un trabajo comunitario de diagnóstico participativo de riesgos y diseño de un plan de reacción antes estas situaciones, estos Pilotos no incorporan la totalidad de los riesgos y sus resultados no tienen la capacidad de gestionar riesgos de mayor envergadura como son la sequía, suelos contaminados, entre otros.</li> </ol> <p>Por otra parte, actualmente no se cuenta con un plan de gestión de riesgos para la fase de construcción de los proyectos definitivos.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>	
<p>Elaboración de un manual de procesos y estándares de servicios de relocalización que contengan las siguientes medidas específicas en relación a las brechas identificadas. Estas medidas</p> <p><b>14.1 Criterios ambientales y de riesgo de desastres en la selección de sitios de relocalización</b></p> <p>Se formularán dos baterías de criterios: una de exclusión (de modo que no serán financiables las relocalizaciones que se produzcan en dichos supuestos) y otra de localización preferente.</p> <p>Entre la batería de <u>criterios de exclusión</u>, se aplicarán, como mínimo, los siguientes: no serán financiables las relocalizaciones que se produzcan:</p>	

MEDIDA n° 14	Tipología
Manual de procesos y estándares de servicios de relocalización	Herramientas de Gestión
<p>(i) dentro de hábitats naturales críticos<sup>6</sup>;</p> <p>(ii) dentro de sitios culturales o zonas con alto potencial de aparición de hallazgos arqueológicos y paleontológicos</p> <p>(iii) que se solape con comunidades indígenas o en terrenos reclamados por pueblos originarios, si no se cuenta con el consentimiento previo de estos pueblos.</p> <p>(iv) dentro zonas contaminadas o potencialmente contaminado.</p> <p>(v) dentro de zonas de alto riesgo de desastre natural o antrópico.</p> <p>(vi) dentro de perímetros de protección de acuíferos</p> <p>Como <u>criterios de localización preferente</u>, se determinan los siguientes:</p> <p>(vii) Suelos antropizados a reutilizar, frente a la artificialización de los suelos naturales o no urbanizados.</p> <p><b>14.2 Exclusión de sitios de relocalización que por distancia al campamento original o lugares de trabajo conlleva un riesgo significativo de empobrecimiento por pérdida de acceso a fuentes de ingreso. Este riesgo se determinará a partir de un análisis de riesgo de empobrecimiento de las personas a relocalizar.</b></p> <p>El Análisis de Riesgo de empobrecimiento será realizado durante el diseño de la intervención, con objeto de informar y justificar las decisiones de diseño adoptadas.</p> <p>Los criterios de exclusión son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Exclusión de sitios de relocalización que por distancia al campamento original o sitios de trabajo conlleva un riesgo significativo de empobrecimiento por pérdida de fuentes de ingreso, ruptura de redes sociales u otras disrupciones (Este riesgo se determinará caso por caso a partir de un análisis que tome en consideración los resultados del diagnóstico socio territorial, el índice de bienestar territorial del sitio de relocalización, el diagnóstico de inclusión socio urbana y las consultas con las personas afectadas y otras partes interesadas).</li> <li>Se deberá presentar análisis llevado a cabo para seleccionar el sitio de relocalización, mostrando que se cumple con todos los criterios de exclusión y que la ubicación del nuevo sitio no conlleva un riesgo significativo de empobrecimiento de las personas relocalizadas.</li> </ul> <p><b>14.3 Criterios de habitabilidad, accesibilidad, funcionalidad y pertinencia de las soluciones habitacionales.</b></p> <p>Dada la necesidad de mitigar pérdidas por reasentamiento y la falta de relación directa del programa con el diseño participativo y normativo de las viviendas de los proyectos de habitacionales, se requiere aumentar la capacidad de vinculación de los resultados del diagnóstico con el proceso de diseño de los proyectos. Esto último es posible a través la incorporación de criterios definidos desde el programa, de manera a reducir riesgo de empobrecimiento.</p> <p>Criterios para considerar:</p>	

<sup>6</sup> **Hábitats naturales críticos:** Son (i) áreas protegidas existentes u oficialmente propuestas por los gobiernos como tales o sitios que mantienen condiciones que son vitales para la viabilidad de las áreas anteriormente mencionadas; y (ii) áreas no protegidas pero a las cuales se les reconoce un elevado valor de conservación. Entre las áreas protegidas existentes figuran las reservas que satisfacen los criterios de las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas I a VI de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), Sitios de Patrimonio Mundial, áreas protegidas bajo la Convención RAMSAR sobre Humedales, áreas núcleo de las Reservas Mundiales de la Biosfera, áreas incluidas en la lista de Parques y Áreas Protegidas de las Naciones Unidas. Áreas no protegidas pero a las que se les reconoce un alto valor de conservación, son aquellas que en opinión del Banco pudieran ser sitios que (a) sean altamente compatibles con la conservación de la biodiversidad, (b) cruciales para especies amenazadas, en peligro crítico, vulnerables o casi amenazadas y que aparecen como tales en la Lista Roja de Especies en Amenazadas de la UICN, o bien (c) críticas para la viabilidad de rutas o especies migratorias.

MEDIDA n° 14	Tipología
Manual de procesos y estándares de servicios de relocalización	Herramientas de Gestión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de las personas afectadas y otras partes interesadas durante todas las fases del proceso (de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Consultas y Participación), incluyendo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en la identificación y selección de alternativas de relocalización (solución habitacional construida, subsidio compra de vivienda, arriendo transitorio).</li> <li>- Identificación del sitio de relocalización, de ser el caso.</li> <li>- Características de las soluciones habitacionales construidas.</li> <li>- Medidas para restauración de medios de vida en los casos en los que estos se vean afectados por el traslado.</li> </ul> </li> <li>• En caso de comunidades indígenas, elementos clave que deben ser incorporados en los proyectos habitacionales, ya sea al interior de la vivienda o en los espacios comunes de la comunidad, para otorgarle un sentido de pertenencia cultural al proyecto.</li> <li>• Definir requisitos a incorporar en los TDR de las empresas patrocinantes, en materia de participación y comunicación, diseño de las soluciones habitacionales y el espacio público, reporte sobre gestión socioambiental, recepción y gestión de quejas y reclamos.</li> </ul> <p><b>14.4 Sistema de monitoreo de cambios en la calidad de vida de las personas relocalizadas (habitabilidad, acceso a servicios, redes de apoyo social, integración social, restitución de medios de vida e ingresos, bienestar personal.</b></p> <p>El Sistema de Información y Monitoreo del Programa (Producto 3.4) deberá incluir indicadores que permitan hacer seguimiento a los cambios en la calidad de vida de las personas, en relación a la línea de base levantada en el diagnóstico socio territorial. No solo a si han recibido una vivienda, sino también si ha mejorado o empeorado su situación económica, integración y sentido de pertenencia a la comunidad, acceso a servicios (salud, educación), percepción de seguridad, satisfacción con los resultados de la intervención, relación con las instituciones del Estado-</p> <p><b>14.5 Plan de gestión de riesgos de desastres naturales y plan de emergencia y contingencia de campamentos intervenidos durante la fase de construcción.</b></p> <p>Esta medida específica contempla lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del análisis del riesgo por desastres naturales (OP704: - Sequía - Terremoto - Inundación - Ola de calor - Marea de tormenta de huracán - Viento huracanado - Deslizamiento de tierra - Aumento del nivel del mar - Tsunami - Volcán - Incendios Forestales).</li> <li>• De requerirse, complementar y mejorar la información de base relacionada a estudios de los IPT.</li> <li>• Plan de gestión del riesgo que se deberá desarrollar antes de cada intervención.</li> <li>• Este plan deberá considerar:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuestas de diseño de medidas de prevención y mitigación.</li> <li>• Plan de ejecución de las obras y un sistema de indicadores para el cumplimiento.</li> <li>• Planes de comunicación para la gestión del riesgo.</li> <li>• Propuestas de capacitación de liderazgos dentro de las comunidades.</li> <li>• Propuestas específicas para Personas con capacidades cognitivas o de movilidad reducidas.</li> <li>• Propuestas específicas para población migrante en caso de requerirse.</li> </ul> </li> <li>• Convenios de colaboración con instituciones responsables del mantenimiento de las obras de mitigación.</li> </ul> <p><b>14.6 Plan de Restitución de Medios de Vida de las personas relocalizadas cuyas fuentes de ingresos dependían del campamento</b></p> <p>Se deberá definir un modelo de Plan de Restitución de medios de vida, que posteriormente será aplicado al Programa Campamentos de forma sistemática en el supuesto de relocalización indicado arriba.</p> <p>Dicho Plan deberá contemplar, como mínimo, el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de las personas y los medios de vida afectados (negocios o actividades).</li> <li>• Relevamiento de información que permita cuantificar los medios a restituir (negocio integrado en vivienda o en edificación independiente; áreas ocupadas, patrón constructivo, etc.).</li> <li>• Alternativas para el Diseño de proyectos que permitan incorporar espacios productivos en la vivienda o en los conjuntos.</li> <li>• Capacitaciones para compensar por las pérdidas y facilitar integración en nuevos barrios</li> <li>• Coordinación interinstitucional y con otras organizaciones para articular redes que facilitan la integración a las redes laborales y de servicios sociales a las familias reasentadas.</li> </ul> <p>Como criterio general, los medios de vida restituidos deberán tener las mismas condiciones de acceso y exposición al público/clientela que las verificadas en origen.</p>	

<b>MEDIDA n° 14</b>		<b>Tipología</b>
<b>Manual de procesos y estándares de servicios de relocalización</b>		Herramientas de Gestión
<p>Forma parte de la restitución el apoyo logístico requiendo para la realización de la mudanza del negocio hasta el lugar de la relocalización, en caso necesario.</p> <p>A su vez el manual debe considerar los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incorporar en el PSyC elementos de estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación (Ver medida 9).</b></li> <li>• <b>Criterios para determinar el valor y duración del GTT que tengan en cuenta el costo del arriendo en el área de intervención y el tiempo necesario para dar una solución habitacional definitiva (Ver medida 13)</b></li> </ul>		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	En el producto P2.2 Manual de procesos y estándares de servicios de relocalización y producto P3.4 Sistema de Información y Monitoreo del Programa.	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	El presupuesto de esta manual, se debe estimar en función de las medidas que lo compone. Estos valores dependerán del alcance con el que solicite. Sin embargo, se estima un valor aproximado a los 70.000 USD.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	P2.2 Manual de procesos y estándares de servicios de relocalización y producto P3.4 Sistema de Información y Monitoreo del Programa.	
<b>Vínculo con indicadores de resultado del PBR</b>	<p>14.1. Componente 2. Indicador 1. m2 de suelos con alto índice de bienestar territorial y sin riesgo climático del total de m2 de suelos incorporados al banco de suelo</p> <p>14.2 Componente 2. Indicador 1. m2 de suelos con alto índice de bienestar territorial y sin riesgo climático del total de m2 de suelos incorporados al banco de suelo</p> <p>14.3 Componente 2. Indicador 4. Hogares que obtienen acceso a servicios básicos de habitabilidad primaria en menos de 2 años desde el momento de ser priorizado para intervención.</p> <p>14.3 Componente 2. Indicador 6. Hogares migrantes residentes en campamentos de alta complejidad de formalización que reciben una solución habitacional sostenible en menos de 6 años desde el momento de ser priorizado para intervención.</p> <p>14.3 Componente 2. Indicador 8. Hogares migrantes que obtienen acceso a servicios básicos de habitabilidad primaria en menos de 2 años desde el momento de ser priorizado para intervención.</p> <p>14.4 Componente 3. Indicador 2. porcentaje de hogares incorporados al sistema de planificación y monitoreo asistidos por uno o más programas públicos distinto del MINVU por efecto de la implementación del plan.</p> <p>14.6. Componente 3. Indicador 2. porcentaje de hogares incorporados al sistema de planificación y monitoreo asistidos por uno o más programas públicos distinto del MINVU por efecto de la implementación del plan.</p> <p>Para las medidas 9 y 13, revisar su indicador de desembolso en su ficha correspondiente.</p>	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	-	

MEDIDA n° 15	Tipología
Manual de procesos y estándares de servicios de radicación	Herramientas de Gestión
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>	
<p>Afectaciones por desastres naturales y antrópicos</p> <p>Riesgo de empobrecimiento, ruptura de redes sociales o empeoramiento de las condiciones de vida de las personas radicadas.</p>	
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>	
<p>El programa cuenta con el manual operativo y lineamientos para radicación que orientan los proyectos de manera técnica. Se requiere integrar los documentos en un solo instrumento que pueda disminuir las brechas identificadas de manera integral. A su vez se detallan los siguientes antecedentes específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualmente, se realiza un análisis técnico normativo básico sobre el emplazamiento de los proyectos, pero no se desarrolla con procedimientos técnicos estandarizados e institucionalizados en términos medioambientales, arqueológicos y con comunidades indígenas. Si bien existen instituciones que cuentan con la información necesaria, no existen vínculos estrechos para mejorar la toma de decisión en cuanto a la exclusión de sitios para proyectos de relocalización.</li> <li>2. El programa está desarrollando dos pilotos llamados Plan Campamento Preparado (Antofagasta y Valparaíso), enfocados en realizar un trabajo comunitario de diagnóstico participativo de riesgos y diseño de un plan de reacción antes estas situaciones, estos Pilotos no incorporan la totalidad de los riesgos y sus resultados no tienen la capacidad de gestionar riesgos de mayor envergadura como son la sequía, suelos contaminados, entre otros.</li> </ol> <p>Por otra parte, actualmente no se cuenta con un plan de gestión de riesgos para la fase de construcción de los proyectos definitivos.</p>	
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>	
<p>Elaboración de un manual de procesos y estándares de servicios de radicación que contengan las siguientes medidas específicas en relación a las brechas identificadas. Estas medidas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de habitabilidad, accesibilidad, funcionalidad y pertinencia de las soluciones habitacionales.</b></li> </ul> <p>Dada la necesidad de mejorar las condiciones de vidas de las personas que habitan en campamentos, se requiere aumentar la capacidad de vinculación de los resultados del diagnóstico con el proceso de diseño de los proyectos. Esto último es posible a través la incorporación de criterios definidos desde el programa, de mejorar las calidad de vida.</p> <p>Criterios para considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación de las personas afectadas y otras partes interesadas durante todas fases del proceso (de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Consultas y Participación), incluyendo:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en la identificación y selección de alternativas loteo.</li> <li>- Características de las soluciones habitacionales a construir o mejorar.</li> </ul> </li> <li>• En caso de comunidades indígenas, elementos clave que deben ser incorporados en los proyectos, ya sea al interior de la vivienda o en los espacios comunes de la comunidad, para otorgarle un sentido de pertenencia cultural al proyecto.</li> <li>• Definir requisitos a incorporar en los TDR de las empresas patrocinantes, en materia de participación y comunicación, diseño de las soluciones habitacionales y el espacio público, reporte sobre gestión socioambiental, recepción y gestión de quejas y reclamos.</li> </ul> <p>A su vez el manual debe considerar los siguientes instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plan de gestión de riesgos de desastres naturales, y plan de emergencia y contingencia de campamentos intervenidos durante la fase de construcción (Ver medida 13.6)</b></li> <li>• <b>Incorporar en el PSyC elementos de estrategia de Participación, incluyendo un Plan de Comunicación (Ver medida 9).</b></li> </ul>	

<b>MEDIDA n° 15</b>		<b>Tipología</b>
<b>Manual de procesos y estándares de servicios de radicación</b>		Herramientas de Gestión
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	En el producto P2.3 Manual de procesos y estándares de servicios de radicación.	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	A desarrollar con recursos propios del Programa por su equipo social y técnico.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	Manual de procesos y estándares de servicios de radicación y producto	
<b>Vínculo con indicadores de resultado del PBR</b>	15.1 Componente 2. Indicador 4. Hogares que obtienen acceso a servicios básicos de habitabilidad primaria en menos de 2 años desde el momento de ser priorizado para intervención. 15.1 Componente 2. Indicador 6. Hogares migrantes residentes en campamentos de alta complejidad de formalización que reciben una solución habitacional sostenible en menos de 6 años desde el momento de ser priorizado para intervención. 15.1 Componente 2. Indicador 8. Hogares migrantes que obtienen acceso a servicios básicos de habitabilidad primaria en menos de 2 años desde el momento de ser priorizado para intervención.	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	Verificación de la efectiva aplicación práctica de la medida con anterioridad a cada desembolso	

### 10.2.3. Medida de fortalecimiento institucional

MEDIDA n° 16		Tipología
<b>Conformación de un equipo de profesionales ambientales en el equipo central de gestión del Programa, con personal especializado en la gestión de riesgos ambientales</b>		Dotación de Recursos
<b>JUSTIFICACIÓN (brecha/s a cuyo cierre contribuye la medida)</b>		
Baja capacidad institucional del MINVU para identificar y gestionar riesgos e impactos ambientales en general, y los relativos a gestión de residuos peligrosos y suelos potencialmente contaminados en particular.		
<b>ANTECEDENTES (¿qué se hace actualmente en el Programa en relación con el alcance de esta medida?)</b>		
El programa no cuenta con profesionales especialistas en temas medioambientales para enfrentar temáticas recurrentes como suelos contaminados (basurales, metales pesados, escoriales, etc.), contaminación del aire y riesgos de desastres naturales como son terremotos, aluviones, sequías, incendios forestales, entre otros.		
<b>DESCRIPCIÓN de la MEDIDA (alcance)</b>		
Creación de un equipo especializado en medio ambiente, dentro del equipo central de gestión del Programa Campamentos.  Se considera como mínimo la incorporación de una persona especializada, y preferentemente dos. El perfil requerido será el de personas con estudios superiores en alguna disciplina relacionada con las ciencias ambientales (ingeniería, biología, química, etc.), maestría en medio ambiente, y experiencia mínima de 5 años, en proyectos relacionados con la calidad ambiental, y con la vigilancia ambiental. Es también recomendable que se encuentre familiarizada con la sistemática de los Sistemas de Gestión Medioambiental en organizaciones.		
<b>DETALLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>		
<b>¿Quién?</b> (responsable/s)	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA	
<b>¿Cuándo?</b> (cronograma)	Antes de la aprobación de la Operación	
<b>¿Cuánto?</b> (presupuesto estimado USD)	Según niveles salariales de referencia del equipo central del MINVU para profesionales de similar nivel de formación y experiencia.	
<b>INDICADOR/ES DE DESEMPEÑO</b>		
<b>Indicador de la Medida</b>	Contrato vigente profesionales de perfil indicado en la medida.	
<b>Vínculo con indicadores de desembolso del PBR</b>	No se ha identificado vínculo con indicadores de desembolso del PBR	
<b>Propuesta de indicador/es de desembolso asociado/s a esta medida</b>	-	

## 11. Monitoreo del Plan de Acción

La unidad ejecutora del proyecto velará por el adecuado cumplimiento del Plan de Acción, estableciendo su propio procedimiento interno de monitoreo. Como instrumento de verificación, dicho procedimiento incorporará también la realización de evaluaciones externas independientes de forma periódica.

Las evaluaciones externas se realizarán con una periodicidad semestral el primer año de ejecución del proyecto, y con una periodicidad anual el resto. Las evaluaciones serán realizadas por un equipo especializado que cubra con su *expertise* todas las políticas de salvaguardas activadas del BID para este proyecto. Los resultados de la evaluación deberán evaluar el grado de aplicación y desarrollo de cada Medida del Plan de Acción a nivel individual, así como una evaluación global del grado de ejecución del Plan de Acción en su conjunto, y del propio sistema de monitoreo adoptado. Aparte de la revisión de las evidencias documentales relativas al grado de ejecución de las medidas, las evaluaciones pondrán el énfasis en recabar información primaria basada en entrevistas con el personal de la unidad ejecutora y con partes interesadas. El presupuesto estimado para cada evaluación externa independiente es de 40,000 USD.

En paralelo, el Banco realizará sus habituales misiones periódicas de supervisión con la periodicidad que considere oportuno, en función de la evolución de los resultados del monitoreo a cargo de la unidad ejecutora y de las evaluaciones externas independientes.

## 12. Conclusiones

El análisis de equivalencia y aceptabilidad realizado ha permitido concluir que el riesgo socioambiental de la Operación CH-L1163 denominada “Programa de Integración Urbana de Campamentos” resulta aceptable, bajo la modalidad de Pago Basado en Resultados, siempre que se implementen de modo pleno y satisfactorio las medidas de mitigación del riesgo socioambiental indicadas y justificadas en el Plan de Acción que se presenta el Capítulo 10 de este documento.

## Anexos

**Anexo 1. Mesas de trabajo con equipo central MINVU**

Participantes MINVU:

Entrevistas por Política	Otros participante MINVU equipo Central
Todas	Ricardo Schulz
Riesgo de Desastre	Valeska Soto
	Felipe Garcia
	Alex Fuentes
Igualdad de Género	Mónica Merino
	Daniela Mateluna
	Marcela Castillo
Pueblos Indígenas	Mónica Merino
	Hugo Villavicencio
	Marcela Castillo
Reasentamiento Involuntario	Javiera Arellano
	Mónica Merino
Medioambiente y Salvaguardas	Cristian Chavarría
	Angela Contreras
	Felipe Garcia
	Marcela Castillo

**OP 703. Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias**

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
B.2. Legislación y regulaciones nacionales	El Banco requerirá que el prestatario garantice que la operación en cuestión se diseñe y se lleve a cabo en cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país, incluidas las obligaciones ambientales establecidas bajo los acuerdos ambientales multilaterales.	<p>¿Se tiene constancia de algún incumplimiento de la normativa medioambiental durante la ejecución del Programa? (vertidos, residuos emisiones, áreas protegidas, etc.)</p> <p>¿Se dispone de algún procedimiento interno que permita asegurar el cumplimiento normativo?</p>	<p>Se han producido incumplimientos de la normativa ambiental de forma ocasional. Podrían afectar a un 5-10% de las intervenciones.</p> <p>El Programa no dispone de ningún procedimiento específico para gestionar de forma activa y garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental.</p>
B.4. Otros factores de riesgo	El Banco identificará y manejará otros factores de riesgo que puedan afectar a la sostenibilidad ambiental de sus operaciones: capacidad de gestión de las agencias ejecutoras/patrocinadores o de terceros, riesgos derivados del sector, riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas, y la vulnerabilidad ante desastres.	<p>¿Consideran que el equipo encargado de la ejecución del Programa Campamentos dentro del MINVU dispone de las suficientes herramientas/ criterios/ formación para evitar que se puedan producir impactos ambientales y sociales negativos como consecuencia de la implantación del Programa?</p> <p>¿Existe algún procedimiento o instrumento que evalúe los riesgos ambientales a los que están sometidos los usuarios del programa antes de la gestión de solución habitacional?</p> <p>¿Consideran que las obras que se llevan a cabo bajo el Programa Campamentos se ejecutan con suficientes garantías para prevenir y mitigar su impacto ambiental y social negativo?</p>	<p>No existe ningún Área Técnica del Programa específicamente ambiental. Además, el equipo encargado de la ejecución del Programa Campamentos no dispone de especialistas ambientales ni a nivel central ni a nivel de los departamentos.</p> <p>Existen campamentos ubicados en áreas de manifiesto riesgo ambiental (suelos contaminados, como el Cerro Chuño en Arica; áreas contaminadas próximas a polos industriales), al igual que existen campamentos en áreas de riesgo social (delincuencia, narcotráfico) y riesgos naturales.</p> <p>En el diseño de las estrategias de intervención y de los proyectos, no se tienen en cuenta de forma sistemática y especializada los riesgos ambientales.</p>
B.5. Requisitos de evaluación ambiental (Evaluación Ambiental Estratégica)	Los objetivos de la EAE incluyen: (i) asegurar que los riesgos y oportunidades de políticas, planes o programas hayan sido correctamente identificados; (iii) <u>definir y acordar una secuencia de acciones destinadas a abordar de manera sistemática y estratégica cuestiones ambientales y acciones prioritarias</u> , resumidas en un plan de acción de la EAE para seguimiento y control adecuados; y (iv) garantizar que se ha reunido <u>la información ambiental adecuada</u> y que se encuentra disponible para la toma de decisiones. La EAE debería iniciarse a comienzos del proceso de toma de decisiones y efectuarse antes de la implementación de políticas, planes o programas. Las recomendaciones que de allí	<p>¿Ha estado el Programa sometido a Evaluación Ambiental Estratégica dentro del País? En caso afirmativo ¿cuándo? Solicitar la resolución administrativa emitida por el órgano ambiental</p>	<p>El Programa no está ni ha sido sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (no es obligatorio según la normativa del país).</p> <p>No se dispone de información ambiental adecuada y suficiente para la toma de decisiones.</p> <p>Sin embargo, ha quedado constatado que el Programa tiene potencial para generar impactos ambientales significativos en todas las fases de su ciclo de vida, por lo que está justificado y se considera oportuno que el Programa se someta a una Evaluación Ambiental Estratégica.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
	surjan deberían incorporarse en las actividades de la operación.		
B.5. Requisitos de evaluación ambiental  (Evaluación Ambiental de Proyectos)	<p>La preparación de las Evaluaciones Ambientales (EA), sus planes de gestión asociados y su implementación es responsabilidad del prestatario.</p> <p>La agencia ejecutora o el patrocinador deberán someter todos los productos de EA a revisión del Banco.</p> <p>Por lo general, el financiamiento de las instalaciones existentes exigirá de una evaluación ambiental con el objeto de ponderar los riesgos e impactos potenciales ambientales y sociales asociados resultantes de la construcción y operación de los proyectos o subproyectos.</p>	<p>¿Ha habido algún proyecto promovido en el marco del Programa que haya estado sometido a algún tipo de Evaluación Ambiental de proyecto dentro del País? ¿Cuál/es?</p> <p>¿Consideran que se han implantado de forma efectiva las medidas de los Planes de Gestión Ambiental y Social de dichos proyectos? ¿Las tienen recopiladas? ¿Cómo se realiza el seguimiento y monitoreo?</p>	<p>Los proyectos habitacionales están sometidos en su gran mayoría a evaluación ambiental dentro del país.</p> <p>Sin embargo, las evaluaciones se contratan caso por caso (no se han establecido unos criterios o pautas comunes que deben de cumplir los proyectos de tipologías similares).</p> <p>Sin embargo, las obras de urbanización y las de recuperaciones ambientales, no lo están, por lo que no se establecen medidas ni condiciones de gestión y monitoreo ambiental.</p>
B.6. Consultas	<p>Como parte del proceso de evaluación ambiental, las operaciones clasificadas bajo las Categorías "A" y "B" requerirán consultas con las partes afectadas y se considerarán sus puntos de vista. También se podrá llevar a cabo consultas con otras partes interesadas para permitir un rango más amplio de experiencias y perspectivas.</p>	<p>¿Se realizan consultas con los beneficiarios del programa previas al diseño de cada intervención?</p> <p>¿Considera que son representativas y significativas?</p> <p>¿Se tienen en cuenta las opiniones de los beneficiarios?</p> <p>¿Hay retroalimentación sobre cómo se han tenido en cuenta sus opiniones?</p> <p>¿Qué sistema/procedimiento tienen para recibir y gestionar las quejas y reclamaciones de los usuarios del Programa Campamentos?</p>	<p>Los procesos de consulta llevados a cabo en el marco del Programa Campamentos no incluyen todos los principios de una Consulta significativa. En particular se han detectado brechas relativas a las consultas a mujeres, migrantes e indígenas.</p> <p>El Programa no cuenta con un Mecanismo de Quejas y Reclamos propio</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
B.7. Supervisión y cumplimiento	<p>El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardia estipulados en el acuerdo de préstamo. Los requisitos de salvaguardias, como es el caso de un PGAS, deberán ser incorporados a los documentos contractuales del proyecto, sus reglamentos de crédito u operacionales o a las bases de licitación del proyecto, según corresponda.</p> <p>Cuando quiera que se realicen evaluaciones ex post, allí se analizarán los resultados de sostenibilidad de la operación.</p>	<p>¿Los Términos de Referencia de las obras derivadas del Programa Campamentos incluyen requisitos medioambientales?</p> <p>¿Intervienen especialistas ambientales en la supervisión de las obras?</p>	<p>La ejecución de las obras se supervisa exclusivamente con criterios técnicos (arquitectónicos/ ingenieriles) pero no ambientales. No intervienen especialistas ambientales.</p>
<p>B.9. Hábitats naturales y sitios culturales</p> <p>(I) Hábitats críticos</p>	<p>El Banco no apoyará operaciones y actividades que en su opinión conviertan o degraden significativamente hábitats naturales críticos o que dañen sitios de importancia cultural crítica (incluye sitios sagrados indígenas).</p> <p>Siempre que sea posible, las operaciones y actividades financiadas por el Banco se ubicarán en tierras y sitios previamente intervenidos.</p> <p>El Banco no respaldará operaciones que involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales a menos que se cumplan determinados requisitos.</p>	<p>¿Se conoce la situación de los campamentos intervenidos en relación con la presencia o proximidad a hábitats críticos, hábitats naturales, patrimonio histórico catalogado, sitios de presunción arqueológica, etc.?</p> <p>¿Se tiene constancia de la existencia de algún campamento en zona protegida?</p> <p>¿Se impone algún tipo de criterio o condición a la hora de seleccionar sitios para construcción de proyectos habitacionales, en relación con la afección a hábitats naturales?</p>	<p>No se encuentran definidos ni se aplican criterios específicos de prevención de impacto ambiental a la selección de terrenos para construcción de obras derivadas del Programa Campamentos (urbanización, proyecto habitacional, etc.)</p>
(cont.) (II) Especies invasoras	<p>El Banco no apoyará operaciones a través de las cuales se introduzcan especies invasoras.</p>	<p>¿Se tiene constancia de que se haya utilizado y/o facilitado la propagación de especies invasoras como consecuencia de la ejecución del proyecto?</p> <p>¿Se dispone o aplica alguna medida para prevenir este riesgo?</p>	<p>Por su naturaleza, el riesgo de introducción de especies invasoras en los proyectos derivados del Programa es bajo.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
(cont.) (III) Patrimonio cultural	<p>A través del proceso de EA se identificarán y evaluarán los impactos en sitios de importancia cultural crítica.</p> <p>Para otros sitios o artefactos de importancia cultural no crítica se tomarán las medidas apropiadas encaminadas a proteger su integridad y funciones.</p> <p>Para aquellas operaciones donde se puedan presentar hallazgos arqueológicos o históricos durante la construcción u operación de instalaciones, el prestatario preparará y pondrá en práctica procedimientos sobre hallazgos fortuitos basados en buenas prácticas internacionales.</p>	<p>¿Se tiene constancia de que se haya afectado al patrimonio cultural con motivo de la ejecución del proyecto (incluyendo sitios sagrados indígenas)?</p> <p>¿Ha aparecido algún hallazgo arqueológico o histórico fortuito durante la realización de las obras?</p> <p>¿Se dispone o aplica alguna medida para prevenir este riesgo?</p>	<p>Se aplica el protocolo de hallazgos fortuitos normado a nivel de país. Se considera un protocolo robusto y su nivel de cumplimiento es alto.</p>
B.10. Materiales peligrosos	<p>Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP).</p> <p>El Banco promueve y fomenta las prácticas de manejo integrado de plagas (MIP) y de manejo integrado de vectores (MIV) para reducir la dependencia de plaguicidas químicos sintéticos.</p>	<p>¿Se tiene constancia de la existencia de campamentos localizados sobre suelos potencialmente contaminados?</p> <p>¿Cómo se realiza la gestión de los materiales peligrosos procedentes de la demolición de viviendas precarias y de la construcción de nuevas viviendas (por ejemplo, materiales con contenido en asbestos, como planchas y tuberías de fibrocemento, suelos contaminados, etc.)?</p> <p>¿Se utilizan dentro del programa plaguicidas químicos sintéticos para el control de vectores en campamentos?</p> <p>¿Se dispone o aplica alguna medida para prevenir los riesgos derivados de estos materiales peligrosos?</p>	<p>Se han identificado diversos riesgos ambientales y para la salud de los habitantes de campamentos y de las personas que realizan trabajos en campamentos, considerados muy significativos, derivados de la presencia de materiales y sustancias peligrosas en campamentos, tanto como material de construcción de viviendas precarias (asbestos, por ejemplo) como de la presencia de suelos o medios contaminados como suelos, atmósfera, etc. (ejemplo: Cerro Chuño, y otros campamentos ubicados en zonas industriales y botaderos). El Programa no dispone de instrumentos para gestionar dichos riesgos, lo que constituye una significativa brecha.</p>
B.11. Prevención y reducción de la contaminación	<p>Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.</p> <p>En particular, esta directiva incluye el cumplimiento de los estándares de emisiones y vertidos; incorporación de procesos de producción más limpia, eficiencia energética o energía renovable, cuando éstos sean factibles y costo-efectivos; reducción y control de emisiones de gases de efecto invernadero; etc.</p>	<p>¿Cómo se garantiza la inclusión y aplicación de criterios de depuración de vertidos, eficiencia energética, energías renovables, minimización de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en los proyectos de obra de construcción y/o demolición que se realizan en el marco del programa de campamentos?</p>	<p>La gestión que hace el Programa Campamentos de este aspecto es reactiva y no proactiva.</p> <p>Considerando el gran volumen de las obras generadas por el Programa, existe un amplio margen de mejora ambiental en las mismas, para lo cual es necesario aplicar un enfoque sistemático de la prevención y reducción de la contaminación a lo largo de todo su ciclo de vida.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
<p>B.17. Adquisiciones</p>	<p>Las disposiciones aceptables de salvaguardia para la adquisición de bienes y servicios relacionados con proyectos financiados por el Banco podrán ser incorporadas en los documentos de préstamo específicos del proyecto, así como en sus normas operativas y en los pliegos de licitación, según sea el caso.</p> <p>El Banco fomentará enfoques que contribuyan a que los bienes y servicios adquiridos para las operaciones financiadas por la institución se produzcan de manera ambiental y socialmente sostenible en lo que se refiere al uso de recursos, entorno laboral y relaciones comunitarias. Los procedimientos del Banco en materia de adquisiciones incluirán una lista de exclusión de productos dañinos al medio ambiente aprobada por el Banco. El Banco debería promover entre las agencias ejecutoras y los prestatarios la adquisición de obras, bienes y servicios ambientalmente responsables de manera que, según la opinión del Banco, sea consistente con los principios de economía y eficiencia.</p>	<p>¿Se aplica una política de adquisiciones sostenibles? ¿se incluyen cláusulas de contratación pública verde en los contratos de urbanización y construcción? ¿y de productos con etiqueta ambiental? ¿las viviendas que se construyen responden a algún tipo de requisito de eficiencia energética o construcción bioclimática? ¿los proyectos de urbanización se realizan con algún estándar de urbanización sostenible?</p>	<p>La gestión que hace el Programa Campamentos de este aspecto es reactiva y no proactiva.</p> <p>Considerando el gran volumen de compra pública generada por el Programa, existe un amplio margen de mejora ambiental para garantizar adquisiciones sostenibles, para lo cual es necesario aplicar un enfoque sistemático de incorporación de cláusulas de compra verde a los términos de referencia.</p>

**OP 704. Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres**

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
<p>A.2 Riesgo y viabilidad de los proyectos. Análisis y gestión de escenario de riesgos tipo 2.</p>	<p>Los proyectos con los sectores público y privado financiados por el Banco incluirán las medidas necesarias para reducir el riesgo de desastres al nivel aceptable que determine el Banco sobre la base de las normas y las prácticas generalmente aceptadas. El Banco no financiará proyectos que, según su análisis, acrecienten la amenaza de pérdida de vidas humanas, lesiones importantes, trastornos económicos mayores o daños materiales graves imputables a amenazas naturales.</p> <p>Estas directrices se aplican a todas las amenazas naturales, incluyendo las hidro-meteorológicas — vendavales, inundaciones y sequías— relacionadas con la variabilidad climática actual y con el cambio de las condiciones climáticas previsto a largo plazo. A los efectos de las evaluaciones de riesgos, ha de tenerse en cuenta que se prevé que en algunos países el cambio climático modifique sus riesgos (sus probables pérdidas) debido al cambio de las características de las amenazas hidro-meteorológicas.</p>	<p>La salvaguarda de Gestión del Riesgo de Desastre precisa una clasificación del riesgo (en caso de existir) basado en la periodicidad, para realizar esta clasificación ¿cómo se evalúa la calidad de información, respecto a resolución de análisis o mapas de riesgo, y actualización de esta? ¿se comprenden integralmente las amenazas existentes? Es decir, respecto a incendios, remoción de masas, inundaciones, tsunamis, calidad de suelo, etc.</p> <p>¿Cuál es el procedimiento para evaluar el riesgo en caso de no contar con información base? Referido a la identificación de la amenaza, evaluación de la vulnerabilidad y del diseño de medidas de mitigación.</p> <p>Para los casos identificados con riesgo alto, ¿se diseñan planes de gestión del riesgo donde se detalle las medidas de prevención y mitigación? Por ejemplo, a implementación de obras físicas y su mantenimiento en el tiempo.</p> <p>¿Existe información de base que indique alguna diferencia en la exposición a riesgos y el tipo de estos que afecte a la población migrante? (siendo estos más excluidos y teniendo menos información habitualmente puede habitar asentamientos o territorios en mayor riesgo)</p>	<p>El programa en la actualidad identifica los riesgos según los IPT y trabaja adicionalmente sobre riesgos recurrentes, por ejemplo; los incendios forestales y sequía en Valparaíso. Actualmente, los manuales operativos no clasifican los riesgos como solicita la OP-704, y los IPT reconocen un listado más acotado.</p> <p>Por otra parte, la información contenida en los IPT está basados en estudios antiguos donde el equipo no tiene capacidades técnicas, protocolos, ni metodologías para revisar la calidad de la información. Como parte del programa existen pilotos en desarrollo llamados Plan Campamento Preparado (Antofagasta y Valparaíso) donde se realizan matrices de evaluación multicriterio, pero no se incluye la totalidad de los riesgos como la sequía.</p> <p>En la misma línea, el programa en su Plan de Gestión Multisectorial considera convenios con la ONEMI y CONAF para el trabajo en prevención de riesgos de desastres, los cuales deben fortalecerse a nivel nacional y sumar a otros sectores (como se ha realizado de manera proactiva por los equipos regionales), pero de forma protocolizada según riesgo y estandarizada a nivel nacional. Asimismo, si bien se identifican algunos riesgos como la sequía (por demandas locales), no existen medidas de mitigación en los proyectos de relocalización o urbanización a estos riesgos que no están incluidos en las normas.</p> <p>En caso de necesitar más estudios, en el diseño de la Estrategia pueden definir la necesidad de generar "estudios previos", pero no existe un protocolo preciso respecto a la calidad de la información y los contenidos que deben tener esos estudios. Se señala la necesidad de más estudios técnicos, principalmente por la experiencia de los equipos profesionales.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
			<p>Para casos de riesgos medios y bajos, se está implementando el piloto el Plan Campamento Preparado, dada la falta un procedimiento para identificar y proponer medidas de gestión del riesgo, para los proyectos de radicación y para la habitabilidad primaria durante la intervención hacia la relocalización, principalmente asociados a las viviendas e infraestructuras privadas. Un tema clave dentro de estos riesgos son los de incendios por la mala calidad de las instalaciones eléctricas o el uso de leña.</p> <p>Si bien existen operativos como iniciativas de los equipos locales para informar acerca de los riesgos (además del Piloto Campamento Preparado), actualmente no existen protocolos específicos para evaluar el riesgo y transmitir los planes de gestión del riesgo a la población migrante, entendiendo que puede haber necesidades específicas culturales o idiomáticas.</p> <p>En la actualidad, no existe la obligatoriedad de diseñar un Plan de Gestión del Riesgo para los proyectos del programa. Esto podría estar incluido dentro del Plan de Implementación del programa.</p> <p>Para los cierres de campamentos (relocalizados) ubicados en zonas de riesgos, se intenta construir proyectos de recuperación de los terrenos desocupados o al menos obras de inhabilitación. Sin embargo, el programa carece de recursos para realizar todas las obras necesarias y en el caso de los terrenos privados, no hay forma legal de intervenir.</p>
A.2 Gestión de contingencia (Plan de respuesta a emergencias, plan de	El Banco exigirá que, en el momento de la preparación del proyecto, el prestatario establezca los procedimientos para realizar evaluaciones periódicas de seguridad (durante la construcción y durante la vigencia operativa del proyecto) y el debido mantenimiento de las obras y el equipo del proyecto de conformidad con las normas	En caso de realizar planes de gestión, ¿cuál es el proceso de seguimiento o monitoreo? Por ejemplo, si se identifican tareas de limpieza de quebradas, ¿el programa tiene la capacidad de intervenir?	Al no existir Planes de Gestión del Riesgo durante el proceso de intervención del programa, tampoco existen herramientas de seguimientos.

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
seguridad y salud de la comunidad, plan de higiene y seguridad ocupacional).	generalmente aceptadas en la industria en tales circunstancias.	<p>Una vez entregado el proyecto en condominio social ¿existe un seguimiento de las intervenciones estructurales que realizan los propietarios de la vivienda?</p> <p>¿Existe alguna medida especial para que la gestión de desastres como tanto a nivel informativo como de gestión misma incluya a migrantes: información en diferentes lenguas, considerar especialmente impactos en esta población, etc.)</p>	

**OP 710. Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario**

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
Catastro	Información de base de las personas afectadas	<p>¿El catastro recoge todas las personas que habitan el campamento, incluida los migrantes en situación irregular?</p> <p>¿Cada cuánto tiempo se realiza el catastro?, ¿Qué sucede con las personas que se van asentados posteriormente al levantamiento del catastro?</p>	<p>Considerando la movilidad de familias durante el ciclo de los proyectos de campamentos, el cual tiene una duración promedio de 6 años y medio (según el manual operativo del programa), se posibilita la incorporación de familias nuevas al catastro durante la ejecución del proyecto. El procedimiento administrativo está definido, pero no está garantizada la inclusión de todas las personas que habitan en el campamento hasta el momento del cierre del proyecto o relocalización, ya que se debe fijar una fecha límite para ejecutar el Plan de implementación. Esta situación pone en riesgo el resultado de los proyectos de relocalización y cierre de campamentos, dada la posibilidad de que las familias que no quedan incorporadas no tienen solución de salida.</p>
Evitar el reasentamiento o reducirlo al mínimo	<p>Es necesario que se consideren todos los lugares o diseños alternativos que evitarían el reasentamiento o que minimizarían el número de personas afectadas. Una vez que las otras posibles opciones hayan sido exploradas, otra alternativa adicional que se debe evaluar es la posibilidad de no seguir adelante con el proyecto.</p>	<p>¿Qué metodología/o indicadores tiene el PC para definir la necesidad de reasentamiento?</p> <p>En el caso del <b>componente 1 del perfil del préstamo</b>, evitar formación de nuevos campamentos, ¿cuál es el criterio para definir el reasentamiento de estas personas?</p>	<p>El programa si bien realiza análisis de riesgos durante el diagnóstico socio-territorial según los Instrumentos de Planificación Urbana, costos de radicación y temas normativo, no existe un check list o procedimiento estandarizado para la definición de un reasentamiento, lo que conlleva al riesgo de discrecionalidad y falta de transparencia en el proceso.</p>
Evitar el empobrecimiento	<p>Generalmente, el reasentamiento afecta negativamente a los grupos más pobres y vulnerables. Factores de empobrecimiento: Pérdida del acceso a la vivienda o a la tierra /Pérdida de empleo/Pérdida oportunidades de educación/ Desmantelamiento de las redes de respaldo social y por la pérdida de acervos culturales. Todo lo anterior tiene validez para las comunidades receptoras. Para las acciones financiadas por el Banco</p> <p>1) Las personas desplazadas deben ser: (i) compensadas por sus pérdidas al costo total de reposición previo a su traslado actual; (ii) asistidas en el traslado y apoyadas durante el período de transición en el sitio de reasentamiento; y (iii) asistidas en sus esfuerzos por</p>	<p>Ante un reasentamiento, ¿en qué aspectos afecta a las familias esta relocalización, es decir, cuáles son las pérdidas que sufren las familias que han sido identificadas por el programa.?</p> <p>Dentro del diagnóstico social de Fase II del programa:</p> <p>¿Se miden las pérdidas tangibles e intangibles de las personas reasentadas? ¿Cómo? ¿Son conducentes a cuantificar compensaciones por activos perdidos?</p> <p>El Programa ¿tiene la capacidad de asistencia para traslados y apoyo para nivelar las pérdidas por reubicación de las familias?</p>	<p>El programa no realiza el análisis de pérdidas de las familias, solo mide la pobreza multifuncional y no sus bienes o beneficios tangibles e intangibles asociados al territorio que pueden estar en riesgo ante un reasentamiento. Existe la intención declarada en las entrevistas (con los equipos técnicos y sociales del programa) de establecer un Índice de Bienestar Territorial, que permita determinar las pérdidas asociadas a la relocalización, lo que pudiera establecerse como un procedimiento institucionalizado y escalado a nivel nacional.</p> <p>Para el programa de asentamientos precarios, la única compensación es el gasto de traslado y la vivienda, la cual se</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
	<p>mejorar los niveles de vida anteriores, su capacidad de generar ingresos, y los niveles de producción, o por lo menos restablecerlos. Se le debe prestar particular atención a las necesidades de los grupos de reasentamiento más pobres.</p> <p>2) Los reasentados deben ser integrados social y económicamente a la comunidad huésped para minimizar los impactos adversos en dicha comunidad. La mejor forma de lograr esta integración es planificar el reasentamiento en áreas beneficiarias del proyecto y a través de la consulta con los futuros huéspedes.</p>	<p>¿Se realiza trabajo con comunidades receptoras para favorecer la integración social de los reasentados? ¿De qué manera se involucra?</p> <p>¿Existen conflictos entre las comunidades receptoras y las familias trasladadas al/los proyecto/s habitacional/es gestionado/s por el programa? ¿Con cuánta frecuencia se producen conflictos? ¿Qué desencadena estos conflictos?</p> <p>¿Se realizan consultas a las comunidades reasentadas y receptoras y en qué fase se hacen?</p> <p>De realizar dichas consultas: ¿Quiénes tienen acceso a los resultados?</p> <p>¿Cuándo en el asentamiento residen personas migrantes o refugiadas es importante considerar la situación migratoria de los mismos? La situación migratoria irregular suele estar asociada con una situación importante de vulnerabilidad social y mayores dificultades para la inclusión</p> <p>¿El Programa toma en cuenta las variables de exclusión de la población migrante o refugiada para evaluar el posible agravamiento de su situación de pobreza?</p> <p>¿El Programa cuenta con mecanismos para abordar los casos de las personas migrantes en situación irregular que residen en asentamientos informales?</p> <p>¿El Programa cuenta con productos habitacionales accesibles para la población migrante y refugiada en situación irregular? Evaluar opciones de arriendo protegido.</p>	<p>encuentra sujeta a la política habitacional del MINVU. No se aplican otro tipo de compensaciones. Si bien los equipos realizan un trabajo multisectorial, de manera de atender y disminuir brechas identificadas en el diagnóstico, es necesario definir las opciones reales de compensación más allá de la vivienda, escalarlo a cobertura nacional e institucionalizarlo, a través del fortalecimiento de los convenios existentes del programa con otros sectores públicos, indicados en el Plan de gestión Multisectorial del programa. Esto permitirá disminuir riesgos de pérdidas con los grupos más vulnerables como son mujeres, migrantes e indígenas, en temas de redes y servicios sociales, así como en materia laboral.</p> <p>Hoy el programa contempla fondos para gastos de traslado y arriendo transitorio. Por ejemplo, en situación de riesgo natural (fase III del manual operativo) o salida anticipada del campamento sin solución definitiva. Sin embargo, estos no resultan suficientes en la práctica por el alto costo de los arriendos en el mercado. Asimismo, se define por tiempo limitado un monto máximo en el caso de nacionales y migrantes con RUT, generando riesgos para garantizar esta asistencia social.</p> <p>Actualmente, los equipos trabajan con los territorios a través de relación directa, teléfono y asambleas. Este trabajo está indicado en el Plan de Acompañamiento Social y Comunitario (PASyC), el cual regula todo el trabajo social y comunitario, plan que aún se debe implementar e instaurar de manera formal para la operación del programa. Este Plan deberá ser complementado para resguardar conflictos en las operaciones de relocalización.</p> <p>El programa no plantea un trabajo planificado con las comunidades receptoras, teniendo experiencias de conflicto con estas comunidades por discriminación en temas migratorios y la condición de campamento de las familias.</p>
Participación de la comunidad	El proceso de información y consulta con las comunidades desplazada y receptora ayuda a empoderarlas y las alienta a manifestar sus demandas y prioridades por medio de canales institucionales en lugar de valerse de	¿Qué mecanismos de promoción se utilizan para los procesos de consulta en los proyectos con reasentamientos?	Si bien el trabajo que se realiza en terreno es fluido, en relación directa con los profesionales del programa y a través de asambleas, como se indica en el PASyC, no se consideran consultas formales para la toma de decisiones

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
	<p>medios que pueden potenciar los posibles conflictos. Se deberán elaborar mecanismos para promover y organizar el proceso de consulta y participación de manera incluyente, transparente y eficaz y evitar manipulación por parte de actores que no representan los intereses de la comunidad.</p>	<p>¿Cuáles son las instancias de participación de la comunidad durante la fase de diseño del proyecto (Plan de implementación)? ¿Y durante la ejecución? ¿Cómo se organiza la comunidad?</p> <p>¿Qué sistema/procedimiento tienen para recibir y gestionar las quejas y reclamaciones de los usuarios del Programa Campamentos?</p> <p>En el caso de que en la comunidad habiten <b>personas migrantes, refugiadas o de pueblos indígenas debe considerarse la pertinencia cultural</b>, sobre todo en los procesos de comunicación. Debe garantizarse la mediación intercultural para la población migrante o refugiada no hispanohablante en todo momento. Además, cuando exista presencia de migrantes o refugiados en un asentamiento que deba ser reasentado involuntariamente es importante reconocer las dinámicas de exclusión que están en juego para no racializarlas o generar actitudes, conductas xenofóbicas, racistas, discriminatorias o conflictos entre las personas.</p> <p>¿Los procesos de comunicación y consulta con la comunidad contemplan la pertinencia cultural?</p> <p>¿El Programa cuenta con mediadores interculturales para la comunicación con población no hispanohablante? 7. ¿Se cuenta con materiales traducidos para personas migrantes o refugiadas no hispanohablantes?</p> <p>¿Se cuenta con un equipo de gestión social con competencias como empatía, diálogo, negociación, mediación para la facilitación de los procesos de consulta y organización con la comunidad?</p>	<p>o levantamiento de opinión formales a las familias reasentadas y receptoras, que sean sistematizadas y de acceso público, para garantizar la transparencia y disminuir riesgo de conflictos e influencia en la toma de decisiones.</p> <p>Se trabaja con las organizaciones existentes como comités, pero sin claridad de la legitimidad de los representantes ante la población del campamento, tampoco se define el quorum requerido para la aprobación de planes de implementación o relocalización.</p> <p>No se identifica un plan de comunicación que acompañe el proceso participativo.</p> <p>La participación en el diseño está garantizada en el proceso de urbanización, pero no así en las relocalizaciones, donde este tema se encuentra en manos de las entidades patrocinantes, las cuales no están reguladas por el Programa.</p>
Comunidades Indígenas	<p>Caso de comunidades indígenas asociadas a territorio. Solo en circunstancias excepcionales, la política permitiría que el banco apoye operaciones que requieren el desplazamiento de estas comunidades indígenas. Para</p>	<p>¿Existe la posibilidad de reasentamiento de comunidades indígenas rurales según catastro de campamentos?</p>	<p>Revisar brechas en el apartado OP 765. Política operativa sobre pueblos indígenas</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
	<p>que el Banco considere excepciones el Banco debe asegurar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) las personas afectadas se desplazarán a una corta distancia;</li> <li>2) las soluciones de sustitución de tierras por tierras sean parte de las opciones de compensación</li> <li>3) habrá garantías que sus derechos como poblaciones indígenas sobre tierra y recursos naturales, incluyendo demarcación y titulación de tierras se respetarán.</li> <li>4) las comunidades afectadas hayan dado su consentimiento con pleno conocimiento al reasentamiento y a otras medidas de mitigación y hayan participado plenamente en el diseño del plan de compensación</li> <li>5) la pérdida de patrimonio cultural y el desmantelamiento de los patrones actuales de organización sociocultural serán minimizados y compensados.</li> </ol>		
Aspectos de género	<p>Los estudios de base debieran estar desagregados por género, así como el análisis de los riesgos y los costos económicos asociados con el reasentamiento.</p> <p>Es necesario que se considere la situación de hogares encabezados o sustentados por una mujer identificando los activos y actividades que serán afectadas por el reasentamiento.</p> <p>Facilitar consulta independiente a las mujeres, para reflejar prioridades diferenciadas de los hombres. Se debe garantizar el trato equitativo a las mujeres en las medidas de indemnización y rehabilitación.</p>	<p>Si bien el catastro en Fase I hace la distinción de sexo, En fase II ¿el programa caracteriza a las sostenedoras mujeres para la cuantificación de sus pérdidas por reasentamiento?</p> <p>¿El PC realiza consultas diferenciadas por género?</p> <p>¿Es posible para el PC la compensación diferenciadas por género, de qué forma?</p>	Revisar brechas en el apartado OP 761. Política operativa sobre igualdad de género en el desarrollo
Rehabilitación e Indemnización	<p>Los impactos negativos del reasentamiento deben ser completamente compensados. Cuando las condiciones de vida se vean afectadas por reasentamiento, ya sea por pérdida de tierra, activos productivos o de acceso a empleo tanto en el sector formal como informal, el prestatario tendrá la responsabilidad de asegurar que la</p>	<p>El Programa ¿considera formas de indemnización a los afectados ante un reasentamiento?</p> <p>El Programa, ¿considera los estudios y consultas como metodología para la definición de un programa de reasentamiento?</p>	Revisar brechas en el apartado: Evitar el empobrecimiento y Participación de la comunidad, de esta misma política.

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
	<p>base productiva y la capacidad de generar ingresos sea mejor o por lo menos igual que a la anterior.</p> <p>El Banco podrá financiar reasentamiento siempre que se asegure que existe acuerdo y compromiso tangible de: a) Realizar estudios, encuestas y consultas con las comunidad afectada para definir el alcance del reasentamiento B) definir procedimiento y criterios para resolver problemas causados por RI c) comprometer recursos humanos y financieros para la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan.</p> <p>Conjunto de medidas de indemnización y rehabilitación deberá: A) identificar todos los elementos que respaldan el nivel de vida de los desplazados, b) compensar la pérdida de activos de las personas afectadas c) restablecer, reemplazar o sustituir los bienes, servicios y oportunidades de las personas afectadas d) aliviar o compensar las dificultades de la transición, tales como los gastos de mudanza, pérdida de cosechas e ingreso, interrupción de actividades, como ir a la escuela, etc. e) establecer criterios de elegibilidad claros, equitativos y objetivos</p>	<p>Según manual del Programa la Fase IV es la última fase del, siendo el término de ejecución de los proyectos. ¿Se considera una fase expost para el seguimiento y evaluación de los reasentamientos ejecutados?</p> <p>¿Para la compensación de la vivienda (entrega de vivienda definitiva), se considera el tamaño de la familia para cuantificar el número de subsidios a entregar?, Si así cómo se realiza?</p> <p>En relación al título de dominio de la vivienda y según el conocimiento de la conformación de las familias por parte del Programa, ¿cómo se define la titularidad de la vivienda, de manera de proteger temas de género, uniones de hecho, etc.</p> <p>¿Se requiere de algún tipo de ahorro o cofinanciamiento por parte de las familias reasentadas, para la obtención del subsidio habitacional?</p> <p>¿En el caso de la entrega de AVC, el programa cuenta con asesoría y acompañamiento de las familias hasta la adquisición de la vivienda?, ¿Existe esta gestión inmobiliaria y contacto con agentes?</p> <p>En el caso de salida anticipada de las familias, antes de disponer de la vivienda definitiva, ¿El Programa considera ayuda temporal a las familias, como gastos de arriendo transitorio, en el caso de requerirse?</p> <p>¿Existe algún tipo de consideración respecto a las familias que tienen su lugar de trabajo dentro de la vivienda afectada (por ejemplo, tienda, peluquería, talleres, cría de gallinas, etc.)?</p> <p>Si la infraestructura afectada es de uso comercial, ¿Qué hace con ellas el programa?</p> <p>¿El programa ofrece distintas opciones de compensación (¿por ejemplo, compra de vivienda en el mercado</p>	

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
		<p>inmobiliario, indemnización económica, vivienda en proyecto habitacional, arriendo?)? En ese caso, ¿qué capacidad de decisión tienen las familias sobre las opciones de compensación?</p> <p>Los planes de habilitación social de los proyectos ¿son efectivos en cuanto a los procesos de adaptación de los usuarios?</p> <p>¿Quiénes ejecutan los planes de habilitación social de los proyectos?</p> <p>Las familias ¿participan en el diseño de estos planes de habilitación social?</p>	
<p>Requerimiento para el Plan de Reasentamiento y/o Marco de Reasentamiento</p>	<p>Debe incluir 3 aspectos básicos: 1) Las disposiciones para el reasentamiento, entre ellas el transporte al nuevo hogar y el alojamiento temporal 2) el suministro de vivienda y servicios 3) la rehabilitación económica.</p> <p>Contenido del Plan: Responsabilidades organizativas b) participación de la comunidad e integración con las poblaciones huéspedes c) estudio socioeconómico d) marco legal e) lugares alternativos y selección (BID no financia la adquisición de terrenos) f) tenencia de tierra, adquisición y transferencia h) acceso a capacitación, empleo y crédito i) vivienda, infraestructura y servicios sociales j) protección y gestión ambiental k) programa de implementación, supervisión y evaluación.</p>	<p>¿El Programa considera en las acciones de relocalización un Plan de reasentamiento? En el caso de existir, revisar contenido mínimo en relación con las exigencias del BID.</p> <p>El programa establece una línea de base de los relocalizados considerando una descripción detallada de tipo: ¿geográfica, demográfica, antropológica y socioeconómica de la comunidad?</p> <p>¿El programa establece un plan de relocalización que implique mejorar el estándar de vida más allá de lo habitacional?</p> <p>¿El programa genera un sistema de seguimiento al proceso de adaptación al nuevo barrio en términos sociales y productivos?</p> <p>El Programa, ¿considera en la evaluación socio-económica de los afectados la tasación de pérdidas y compensación posterior?</p> <p>Todas las gestiones que el PC aplica a una comunidad ¿quedan sistematizadas en un documento oficial de acceso público?</p>	<p>Existe un Plan de implementación que se aprueba por todos los actores involucrados, este no tiene un formato definido el cual deberá incorporar las medidas que se requieren para las relocalizaciones.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
		<p>Qué acciones realiza el PC relacionadas al acceso a capacitación, empleo y crédito de las familias reasentadas ¿Se sistematizan?</p> <p>Capacidad de respuesta en relación a la Protección y Gestión ambiental. <i>(Reasentamientos urbanos traen aparejados otros asuntos relacionados a la densidad, por ejemplo, capacidad de transporte, acceso al AP, ALC, ALL etc.: Una gestión constructiva que provenga del plan de mitigación de la EA 14, puede otorgar buenas oportunidades y beneficios tanto a los reasentados como a los receptores.)</i></p> <p>Experiencia y capacidad del Programa para la supervisión y evaluación del reasentamiento.</p>	

**OP 761. Política Operativa sobre Igualdad de Género en el Desarrollo**

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
<p>Acción Preventiva</p>	<p>Integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.</p> <p>Impactos adversos. El Banco introducirá medidas a fin de prevenir, evitar o mitigar los impactos adversos y los riesgos de exclusión por razones de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos aplicarán los principios de no discriminación, trato igualitario y de igual remuneración por igual trabajo.</li> <li>• Cumplimiento del derecho de las mujeres a la herencia y a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes o recursos naturales.</li> </ul> <p>Aporte comunitario será organizado de manera que se ofrezca condiciones para una participación equitativa de hombres y mujeres en las tareas identificadas.</p>	<p>Al momento de implementar el programa de campamentos:</p> <p>Los requisitos solicitados para formar parte del programa, ¿se solicita en igualdad de género, en consideración de las oportunidades económicas, capacidad de créditos u oportunidades laborales?</p> <p>¿Se reconoce a cabalidad el derecho a la propiedad de las mujeres sobre la tierra, vivienda u otros bienes? ¿se solicitan documentos adicionales a los necesarios para el cumplimiento de este derecho? ¿Cómo se garantiza el derecho de la mujer al momento de titular las viviendas o compensación relacionadas al reasentamiento?</p> <p>¿Se garantiza la participación efectiva de organizaciones comunitarias lideradas por mujeres?</p> <p>¿Referente al trabajo comunitario, el programa se apoya en este para su implementación? ¿Este trabajo siempre es gratuito? O existen algunas actividades remuneradas, como obras pequeñas. En este caso cómo se suele participar en relación a la distribución de tareas hombre - mujeres. ¿Existe una tendencia de género según lo remunerado y gratuito?</p> <p>En los trabajos remunerados, ¿existe acceso equitativo al empleo generado por los proyectos? En caso de ser afirmativo, ¿existe trato igualitario y remuneración por igual trabajo?</p> <p>¿Se ha identificado un incremento de la violencia de género en los campamentos, especialmente de acoso,</p>	<p>No existen consideraciones especiales para las mujeres migrantes para regularizar su situación legal en el país. Deben postular en las mismas condiciones que todos los interesados, aunque se encuentren en desventaja en cuanto a la posesión de documentos solicitados. Deben poseer un RUT obligatoriamente porque a través de este, se puede acceder a los beneficios de arriendo transitorio y la residencia definitiva para la postulación a un subsidio habitacional.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
		<p>abuso o explotación sexual derivada de la interacción entre los trabajadores del proyecto y los contratistas con la comunidad (por ejemplo, acoso sexual, solicitud de favores sexuales para acceder a las actividades o beneficios del proyecto como una vivienda)? En caso negativo, ¿existe algún mecanismo para identificar este tipo de situaciones?</p>	
<p>Consulta y Participación efectiva de las mujeres y los hombres.</p>	<p>En los procesos de consulta pública que promueva, el Banco buscará la participación equitativa de mujeres y hombres, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil. En las consultas específicamente asociadas a los proyectos, el Banco buscará la inclusión de las mujeres y los hombres afectados de una manera sensible a los temas de género y socioculturalmente apropiada.</p>	<p>Al momento de diseñar e implementar el programa de campamentos:</p> <p>¿cuál es la metodología habitual que se implementa para las actividades participativas?</p> <p>¿de qué forma se asegura la participación equitativa de hombres y mujeres?</p> <p>Importante tener en cuenta que muchas mujeres migrantes no cuentan con redes de apoyo que puedan asumir cuidado de sus hijos(as), lo que hace más difícil que puedan participar en labores remuneradas y actividades comunitarias. Verificar que el programa pueda dar opciones reales de participación y protección a las mujeres migrantes.</p> <p>El Programa debe tener un equipo calificado para abordar conflictos de convivencia y organización en asentamientos multiculturales, facilitando la participación igualitaria, evitando estereotipos relacionados con la nacionalidad u origen étnico; denunciando cualquier forma de discriminación, xenofobia o racismo</p>	<p>Existen experiencias de capacitaciones para la inserción laboral de la mujeres en situación de campamento, tanto en las obras relacionadas a la solución habitacional como en otros programas en alianza. Sin embargo, todos corresponden a pilotos o casos aislados sin una implantación formal, a nivel nacional con programas instaurados formalmente como parte del programa.</p> <p>El PASyC y su guía para la aplicación de enfoques de derecho, identifican la necesidad de trabajo con enfoque en igualdad de género, pero en la implementación actual no existen diferencias metodológicas en las formas de participar entre hombres y mujeres. Estas se realizan para todos por igual. Si bien la asamblea en los campamentos es la herramienta para recoger las necesidades, visiones e intereses de las personas, no se plantean otros mecanismos alternativos para el mismo objetivo que permitan mayor espacio para la participación igualitaria, transparente y sistematizada, además de generar instancias diferenciadas por género para levantar visiones diferenciadas.</p> <p>Actualmente, los equipos regionales trabajan en conjunto con las familias para la organización de asambleas, pero no cuentan con un protocolo con enfoque de género que permita diseñar estas instancias de participación para facilitar la asistencia de personas con horarios determinados o que realizan actividades de cuidado de otros. El nivel de participación de la mujer se ve condicionado por el lugar donde se realizan las</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
			<p>actividades, los horarios (si es posterior a la jornada laboral) y el cuidado de otros a su cargo, entre otros.</p> <p>La OP 761 señala la necesidad de la inversión directa en áreas estratégicas para la igualdad de género, así como la atención a las necesidades específicas tanto de mujeres como de hombres reconociendo que, como resultado de las diferencias de género, mujeres y hombres enfrentan distintas ventajas y barreras en su participación y disfrute del desarrollo.</p> <p>Si bien dentro del Manual de Operación del programa el PASyC y su guía para la aplicación de DDHH tiene un enfoque de género, cuya meta es la vida libre de violencia a las mujeres en forma integral, este no considera ciertos riesgos propios de la actuación del programa en el campamento y no determina la participación exclusiva de grupos más vulnerables para levantamiento de sus necesidades y riesgos de pérdida. Si bien el empoderamiento lo identifican como un aspecto que se origina orgánicamente, no se visualiza un empoderamiento específico, medible e impulsado con medidas institucionales.</p>
<p>Riesgo de exclusión de las mujeres de las medidas de compensación por reasentamiento</p>	<p>Los riesgos pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) acceso desigual a los beneficios del proyecto / medidas de compensación;</li> <li>(ii) hombres o mujeres afectados de manera desproporcionada por factores de género;</li> <li>(iii) incumplimiento de la legislación aplicable en materia de igualdad entre hombres y mujeres;</li> <li>(iv) El riesgo de violencia de género, incluyendo la explotación sexual, la trata de seres humanos y las enfermedades de transmisión sexual;</li> <li>(v) el desconocimiento de los derechos de propiedad de las mujeres.</li> </ul>	<p>Dada la alta presencia de mujeres migrantes en campamentos es importante que el programa evalúe las variables que afectan a esta población, pues de lo contrario se generaría un alto riesgo de exclusión. Analizar redes de apoyo, situación migratoria, presencia de hijos(as), violencia intrafamiliar (VIF), discapacidad en los criterios de priorización.</p> <p>En el caso de las mujeres migrantes o refugiadas podrían estar imposibilitadas de cumplir con ciertos requisitos de acceso a las oportunidades económicas y los beneficios derivados de los proyectos, incluyendo el empleo remunerado, la capacitación, el crédito u oportunidades empresariales, especialmente por situación de irregularidad migratoria.</p>	<p>El programa de campamento registra en su catastro al jefe/a de hogar según la declaración y postula al beneficio de la vivienda a este u otro representante del hogar que cumpla las condiciones que indica el decreto que regula el subsidio. La titularidad de la vivienda se otorga a él o la beneficiaria del subsidio, es unipersonal. No existe la posibilidad de titularidad conjunta según los decretos vigentes, lo que pone en riesgo los derechos de propiedad de la mujer si esta no es la beneficiaria del subsidio ante uniones de hecho, uniones con separación de bienes, entre otros. Se encuentra resguardada la propiedad de la mujer casada en sociedad conyugal si esta es la beneficiaria del subsidio, dado el Ar 150 del Código Civil.</p> <p>A la fecha no existe registro de situación de violencia de género o acoso sexual, desde los/as funcionarios/as del</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
		<p>¿Se aborda la situación migratoria irregular como una variable de exclusión social para las mujeres?</p> <p>¿Qué mecanismos o políticas podrían facilitar y promover la regularidad migratoria de las mujeres?</p>	<p>programa u otros relacionados a él (constructoras, consultoras, otros) hacia los habitantes del campamento. Tampoco existe conciencia del riesgo de trabajo en lugar habitado, lo que conlleva a la falta de protocolos en relación con la prevención de estas situaciones.</p>

**OP 765. Política Operativa sobre Pueblos Indígenas**

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
<p>Directrices de la política. Apoyo al desarrollo con identidad.</p>	<p>En actividades y operaciones que no estén enfocadas específicamente en los pueblos indígenas, pero que puedan afectarlos positivamente, el Banco promoverá y apoyará a que los países prestatarios o proponentes de proyectos respectivos lleven a cabo los ajustes apropiados para atender las necesidades y oportunidades de desarrollo de los pueblos indígenas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Identificar y focalizar a los pueblos indígenas potencialmente beneficiados</li> <li><input type="checkbox"/> implementar procesos socioculturalmente apropiados y efectivos de consulta con dichos pueblos</li> <li><input type="checkbox"/> Respetar el conocimiento tradicional y el patrimonio cultural, natural y social, así como los sistemas propios específicos en los ámbitos social, económico, lingüístico, espiritual y legal.</li> <li><input type="checkbox"/> adaptar servicios y otras actividades para facilitar el acceso de los beneficiarios indígenas, incluyendo tratamiento equitativo y, siempre que sea factible, adecuación de procedimientos y criterios, y programas de capacitación y compensación de factores de exclusión</li> </ul> <p>Diseñar las medidas y actividades complementarias mediante negociaciones de buena fe con las comunidades indígenas afectadas</p>	<p>En el diseño e implementación del programa de campamentos:</p> <p>¿Existen consideraciones especiales relacionadas a las características socioculturales y lingüísticas particulares de las personas pertenecientes a pueblos originarios?</p> <p>¿Realizan investigaciones generales y/o específicas previas a la implementación del programa respecto a las comunidades indígenas en campamentos?</p> <p>¿Cuáles son las metodologías de participación y reconocimiento con estas comunidades?</p> <p>¿Realizan consultas para conocer si existen comunidades indígenas que se reconocen como tal, aunque se encuentren en zonas urbanas marginadas?</p> <p>¿Existen medidas especiales para mitigar efectos negativos en estas comunidades en situaciones de reasentamiento? Por ejemplo, apropiaciones culturales, cosmovisiones indígenas, etc..</p>	<p>Si bien el programa actualmente consulta en su catastro sobre ascendencia indígena de integrantes del hogar en la Ficha 2, se requiere más información de base para la planificación del trabajo en terreno desde la Ficha 1 e información territorial de base sobre territorios y comunidades indígenas. Se identifica brecha en información de base sobre territorios y comunidad indígenas para la identificación y focalización del trabajo del programa</p> <hr/> <p>Si bien el programa en su trabajo socio-comunitario según el PASyC, tiene un enfoque indígena y plantea metodologías enfocadas al reconocimiento de la diversidad cultural entre todos los habitantes del campamento, no se realizan consultas estandarizadas, sistematizadas y específicas a las personas que se reconocen como parte de un pueblo indígena. Esto permitiría una acción efectiva sobre problemáticas y requisitos relacionados a este grupo. Asimismo, falta un protocolo específico, sistematizado y regulado a nivel nacional, sobre los trabajos en territorios con comunidades indígenas, ya sea en campamentos, sectores receptores o terrenos colindantes.</p> <hr/> <p>Si bien el programa en su diagnóstico socio-territorial y según lineamiento PASyC, realiza una caracterización socioeconómica de todos los hogares de campamento, actualmente no se mide el bienestar territorial de habitar en campamentos y, por tanto, tampoco de las personas con ascendencia indígena y su patrimonio cultural, natural y social. Los aspectos interculturales se abordan en la etapa de diagnóstico desde una dimensión cualitativa, sin primar la condición indígena. El interés recae totalmente en la vivienda (solución habitacional) enfocado a una solución estandarizada por Decretos de la Política de Vivienda, lo que deja fuera la posibilidad de adaptar la solución a características propias de la cultura indígena.</p>

Directrices/ Directivas	Requisito/s de la Política	Cuestiones relativas al cumplimiento del requisito en la implementación del Programa Campamentos	Brecha/s de implantación
			<p>Si bien esto no se realiza, el MINVU cuenta con experiencia en vivienda con pertinencia indígena en proyectos de carácter especial en coordinación con la CONADI.</p> <p>Si bien en la Guía de Enfoque de Derechos Humanos se indica la importancia del trabajo con pueblos originarios, en la práctica se desconocen o se invisibilizan las necesidades de personas con ascendencia indígenas en zonas urbanas, debido a que no hay un diagnóstico dirigido a este grupo y el programa actúa según demanda que, por lo general, no existe. Esto se debe a que el programa tiene un enfoque hacia la solución habitacional y no cuenta con las herramientas de trabajo para con este grupo en programas específicos siendo que existen en otros órganos, pudiendo facilitarse en un trabajo multisectorial con la CONADI.</p> <p>Aunque el escenario de relocalización de una comunidad completa perteneciente a un pueblo originario sea un desafío por su complejidad, en la medida de lo posible se intenta que el traslado sea en las mismas condiciones culturales. Por lo general, estas relocalizaciones son decisiones que se toman si los campamentos están en situación de riesgo, aunque no se visualiza un plan especial que integre distintas dimensiones.</p>

**Anexo 2. Grupos focales con equipos regionales MINVU**

Participantes MINVU:

Entrevistas por Región	Nombre
Participación Transversal	Ricardo Schulz
Valparaíso	Felipe Garcia Ampuero
	Felipe Díaz Wohlgemuth
	Daniela Miranda Fernandez
	Vivian Bravo Carvajal
	Alexander Hernandez Cuevas
Arica y Parinacota	Pablo Carrasco Berrios
	Francisca San Martin
	Mónica Merino
Antofagasta	Yasna Contreras
	Profesional Equipo PC Antofagasta
La Araucanía	David Toloza Bravo
	Alex Patricio Fuentes
	Profesional Equipo PC La Araucanía

**Región de Valparaíso**

<p><b>Operación General del programa</b></p>	<p><b>¿Cómo se organiza el equipo regional?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Como equipo del programa de asentamientos precarios se asientan en el SERVIU.</i></li> <li>• <i>Relocalización – Vivian Bravo</i></li> <li>• <i>Radicación. Daniela Miranda encargada del control de gestión</i></li> <li>• <i>Recientemente, se están generando esfuerzos para tener la capacidad de gestionar los propios proyectos habitacionales, en lugar de externalizarse el proyecto. Serviu actúa como Entidad Patrocinante.</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos profesionales trabajan de manera exclusiva para el programa?, ¿de qué áreas?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Son 27 profesionales entre arquitectos, ingenieros, sociales y administrativos.</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos profesionales transversales a otro programa los apoyan de manera formal? (Ej.: abogado de QMB, topógrafos de gestión de suelo, etc.)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Interesa generar nexos con otras áreas porque se requieren apoyos de los deptos. Técnicos dadas las dimensiones del proyecto, también al depto. Jurídico. El departamento Técnico hace de Director de Obras en los proyectos de urbanización para radicaciones.</i></li> <li>• <i>No hay personas especializadas en MA en esos equipos.</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos campamentos tienen en el catastro y con cuántos de ellos hay una relación activa, con plan de implementación claro o solución en marcha?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>181 campamentos con 11.288 hogares, según datos del catastro del 2018.</i></li> <li>• <i>Nuevas tomas: Hasta la fecha se detectan de 72 tomas en viña y san Antonio principalmente</i></li> </ul> <p><b>¿Cómo se vinculan con los campamentos? Medios, periodicidad de visita, etc.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>De los 181, 75 son campamentos nuevos. En ellos se está en etapa de diagnóstico para definir la estrategia, y de esos 77 ya se han comenzado a trabajar preliminarmente con algunos para ir adelantando la gestión del cierre (del catastro 2018).</i></li> </ul> <p><b>¿cómo se están vinculando con los campamentos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las intervenciones son a través de una dupla técnico – social (territorialistas) que hacen la labor de los estudios previos, son los que van informando a las familias de la estrategia de intervención (ya sea radicación – reubicación) y son los que les informan las actividades intermedias (durante el proceso).</i></li> </ul> <p><b>¿tienen hitos participativos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Es complicado tener una periodicidad de actividades (mensuales o semanales), pero cuando se hace el estudio previo se identifican a los dirigentes y posterior se hace una gran reunión para hacer la bajada y transmitirles la estrategia de intervención. Y de ahí se explican las etapas de los proyectos (pueden ser loteos u otros).</i></li> <li>• <i>Los loteos para radicaciones, se hace de forma participativa para que se enteren de qué se tratan estas actividades y también se comparten los anteproyectos para que participen y hacer la propuesta en conjunto.</i></li> <li>• <i>En el caso de relocalizarse, también se socializan las razones del por qué no se pueden quedar en ese campamento y que, por lo tanto, no se pueden radicar. De esta manera, se comparten las opciones de apoyo (subsidios, vivienda, etc.)</i></li> </ul> <p><b>¿Cuáles son las principales dificultades para la operación el programa en su región?</b></p>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Dimensión de la región y cantidad de campamentos, dificulta tener la periodicidad.</i></li> <li>• <i>La escasez del suelo y los altos costos para generar mayor propuestas de proyectos.</i></li> <li>• <i>Falta de proyectos Mucho subsidio-poco proyecto.</i></li> <li>• <i>Lograr que los desarrolladores establezcan un % directamente para familias de campamentos.</i></li> <li>• <i>Relaciones con las Direcciones de Obras, que algunas dificulta los tiempos y los criterios.</i></li> <li>• <i>Relación con las empresas de servicio. El tema sanitario es uno de los principales problemas de la región y ya se han instalado algunas contrapartes para tratar estos temas.</i></li> </ul>
<p><b>Riesgos de desastre (Incendios Forestales)</b></p>	<p><b>Valparaíso es una de las regiones con mayor riesgo de incendios forestales y con un alto nivel de escasez hídrica. En relación con esto:</b></p> <p><b>¿Cómo enfrenta el equipo estos riesgos en los campamentos? Tiene un trabajo de qué tipo: ¿preventivo, en reconstrucción, catastro?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se está trabajando un piloto del PLAN CAMPAMENTO PREPARADO, es un convenio con ARQUIDUC, en 13 campamentos de la comuna de Valparaíso sobre educación con respecto a los riesgos que se tienen en el campamento: incendios, materialidad de la vivienda, conexiones precarias. La idea es informar primero y después autogestionar una brigada de emergencia para que ellos sean los primeros en actuar e informar a las autoridades e instituciones correspondientes (bomberos).</i></li> <li>• <i>También se está trabajando un Plan Piloto en Camp Las Torres con bomberos, ONEMI. Este plan preventivo de incendio contempla un estanque australiano que permitirá abastecer a 4 campamentos, aunque también tiene alcance a otros sectores.</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>En la reconstrucción, el programa sí tiene una gestión importante que realizar, en cuanto a la línea de reconstrucción y subsidios. Si bien la reconstrucción se basa en el DS49 en condiciones normales, en los campamentos se debe tener atención en las familias para otorgarles subsidios para que salgan del campamento e irse a otro sector "traslado transitorio"</i></li> <li>○ <i>No se pueden hacer reconstrucciones en campamentos porque no tienen títulos de dominio. En esos casos, las familias se autoconstruyen sus casas y el programa apoya con las obras complementarias. Estos son fondos del programa para cualquier intervención, pero principalmente para radicación.</i></li> </ul> </li> </ul> <p><b>¿Cuáles son las medidas preventivas que se realizan respecto a estos riesgos (¿tangibles e intangibles? ¿Existe algún tipo de seguimiento a las medidas y obras que se realizan para controlar el resultado posterior?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Programa de habitabilidad primaria del Programa</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Estanques comunitarios</i></li> <li>○ <i>Kit de incendios</i></li> <li>○ <i>Mejoras de caminos</i></li> <li>○ <u><i>No se consideran limpiezas de quebradas</i></u></li> <li>○ <i>Revisar las instalaciones eléctricas y hacer mejoras preventivas para la seguridad.</i></li> <li>○ <i>En cuanto al seguimiento de las medidas de mitigación, es más complejo por los diversos cambios que sufre el programa.</i></li> </ul> </li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>En las radicaciones, <u>el tema de la habitabilidad primaria se comenzó a realizar el año pasado</u>, hay una iniciativa en Reñaca alto con luminarias para coordinarlas al sistema. Hay ciertas iniciativas que se deben mantener en el tiempo, pero hay otras iniciativas que no.</i></li> <li>○ <i>Se están haciendo estudios de quebradas en el campamento Violeta Parra. En este sentido, se percibe una actitud más proactiva y los dirigentes tienen mayor participación. Ya se están haciendo trabajos preventivos, como la limpieza en algunos territorios. Quizás en las nuevas tomas, donde no hay presencia, se espera obtener información por parte de Arquiduc que ayude en esta medida.</i></li> <li>○ <i>Mesa local ONEMI, centro de salud, bomberos, la idea es generar un plan de emergencia. Los bomberos sepan dónde están los elementos para atender rápidamente la emergencia.</i></li> <li>○ <i>El <u>Plan Campamento Preparado</u>, implementándose en el campamento Las Torres es un piloto de estrategia para atender las emergencias. Se está trabajando desde la conectividad para llegar más rápido, porque la conectividad tradicional es compleja. Actualmente, también la disposición de los grifos está lejana y la capacidad de los bomberos es acotada, entonces es complicado el combate a incendios en este sentido. La experiencia del plan de las torres entregará mucha información y un aprendizaje para actuar en otras experiencias y generar una estrategia más fina y estandarizada.</i></li> </ul> <p><b>¿De qué manera se informan de estos riesgos a la población? ¿Se capacita en la prevención de estos? ¿Existe un plan especial para migrantes, entendiendo que no conocen la historia local?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan campamento protegido</li> </ul> <p><b>¿Cómo se enfrenta el riesgo de incendio en las soluciones habitacionales a las que se trasladan las familias?, ¿Existen alguna indicación por parte del programa o Minvu ante estos riesgos?, existe alguna coordinación con los encargados de mantención de las medidas de mitigación para mitigar riesgos de incendio?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Es un tema que se ve caso a caso, las condiciones técnicas de la vivienda ya vienen desde el ministerio, ya se encuentra bastante abordado. Deben tener circuitos eléctricos especiales. La norma está pensada para el tema de incendio en las viviendas, no así en los loteos.</li> <li>● En el caso de exposición a quebradas o bosques, zonas de riesgo de incendios forestales, por ejemplo, en el cerro la cruz, fue caso a caso, pero en los loteos ya con una calle separada. En general, no se hace esa mirada preventiva desde el proyecto. Pero eventualmente se pueden generar mejoras en el programa.</li> </ul> <p><b>En relación con los otros riesgos como son Sequía, inundación, tsunami, etc. ¿Cuáles son los que con mayor medida afectan a los campamentos de la región? ¿Cómo se trabaja en estas líneas en los campamentos y en las soluciones habitacionales?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>A propósito de la pandemia, se actualizó la información respecto a la sequía, y con base en el diagnóstico se hicieron reuniones con municipios para identificar campamentos con problemas de agua, donde se concretaron dos convenios de transferencia:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>1 con municipio de viña del mar (6 campamentos) para compra de agua potable e instalación de estanques para acumular agua.</i></li> <li>○ <i>1 con Mpo. de Villa Alemana para acceder al agua potable.</i></li> </ul> </li> </ul>
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Con Petorca, Cabildo, La Ligua, se hizo una propuesta y se está esperando respuesta en cuanto al diagnóstico, de los costos de camiones y suministros, para mejorar el acceso al agua potable en campamentos.</li> <li>• En específico, el campamento La Cantera, de Cabildo se tiene estrategia de urbanización, y se trabaja en conjunto con la municipalidad y la delegación. Zona que no tiene clara la capacidad Hídrica.</li> <li>• El programa financiaría el estudio el problema hídrico en esta zona.</li> </ul> <p><b>¿En los proyectos hay intención de usar aguas grises para los espacios comunes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es solo una idea todavía, pero no ha entrado al área técnica “chica”. Todos estos sistemas requieren de espacio y esa es una limitante. Es decir, las instalaciones de limpieza requieren terrenos y no se dispone fácilmente de ello en los proyectos.</li> </ul> <p><b>¿Y respecto al agua de lluvia?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si bien se ha evaluado, es poca la cantidad de lluvia que se tiene y por eso no es posible recopilar esta agua. ¿cómo generar inversiones transitorias, si el campamento es posible que se vaya a relocalizar? En un periodo acotado, los habitantes deben salir en casos de relocalización y también se debe actuar en el territorio para que ya no haya repoblamiento ¿cómo se concilian estas inversiones que se deben desarmar?</li> <li>• En el caso Las Torres, se hizo un trabajo con ESVAL para instalar una red seca, en lugar de aljibes.</li> <li>• Se percibe poco conocimiento con respecto a medidas de mitigación con respecto al riesgo de sequía. Entendiendo que ya es una realidad que están estudiando, pero no se incorporan en las soluciones definitivas.</li> </ul>
<p><b>Reasentamientos</b></p>	<p><b>¿Cuál es la magnitud de relocalización de personas de un campamento a soluciones habitacionales. ¿Cuántas personas a cuantas soluciones?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El campamento El Vergel 90 familias (damnificado de incendio), se tuvo que reubicarlos con subsidios de arriendo. Existen otros campamentos más pequeños que también tienen apoyos. Con la relocalización, los costos son elevados porque existen pocos proyectos por el alto costo. Cuesta trabajo relocalizar por la complejidad de la postulación. Si sale el 50% de las familias se cierra el campamento. (Criterio de cierre administrativo de campamentos por meta).</li> <li>• El gasto de traslado (GTT) o alquiler temporal, tiene un monto determinado de \$250.000 más monto de garantía. Es difícil conseguir arriendos por este monto, dado el aumento del valor de arriendo en la región.</li> <li>• El convenio GTT antes se utilizaba a 9 meses, ahora a 12 meses y se puede ampliar ese plazo hasta que se reubique, siempre que exista en trámite la aplicación de un subsidio de vivienda definitiva. Si no, se evalúa caso a caso. Ha pasado que se deja de pagar y con dos o tres meses se anticipa a la familia del cese del pago, se explica que no hay justificación de mantener el beneficio.</li> <li>• Se plantean soluciones alternativas al arriendo formal cuando no hay posibilidad de conseguir una casa, por ejemplo, arrendar un espacio en casa de alguien, siempre y cuando no haya hacinamiento, tengan cocina y espacio común propio. No se exige la recepción final para el arriendo, solo si se exige que se compruebe la propiedad de la vivienda y el pago de sus cuentas.</li> </ul> <p><b>¿Cómo se han tomado las decisiones para determinar la relocalización? ¿Existen algún check list o proceso estandarizado para esto? ¿De qué forman participan las familias en esta decisión?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se hace un diagnóstico técnico – social</li> <li>• Se contacta al propietario, para ver si tiene proyecto o si quiere vender al SERVIU.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realiza la reunión con las familias para explicarles las características del terreno y las alternativas del programa.</li> <li>• Si existen familias que no se quieran ir, se utiliza la carta de terminación al beneficio.</li> <li>• Si el propietario no quiere vender, se acude a la relocalización.</li> </ul> <p><b>¿Qué tipo de pérdidas han podido identificar en las personas que han reasentado, problemas de integración social, empleo, accesos a educación de todo tipo, aumento en tiempos de desplazamiento, etc.? ¿Existe alguna acción del programa que se haga cargo de estas pérdidas?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sí, de hecho, es un punto de la relocalización. Es un tema muy arraigado en Viña del Mar y Valparaíso porque tienen más apego a la ciudad y se buscan otros sectores con las mismas características. En otras ocasiones, las familias no ponen resistencia porque su objetivo es cambiar de contexto. El costo del suelo en Viña y Valparaíso es un tema.</li> <li>• En los diagnósticos se hizo un diagnóstico participativo y ahí, se realiza el mapeo territorial en cuanto a las redes correspondientes de las familias (educación, laboral, sociales, etc.).</li> <li>• Asimismo, se cuantifica el acceso a los servicios a través de rangos. En el polígono se podrá identificar qué tanta pérdida de servicios se tendría.</li> <li>• Existe un diagnóstico sistematizado.</li> </ul> <p><b>¿Qué tipo de conflictos han enfrentado como programa ante un reasentamiento? ¿Ya sea con las comunidades receptoras, el campamento, organizaciones medioambientales, comunitarias, narcotráfico, etc.?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Con ONG medioambientales, han tenido conflictos por la ocupación de territorios, se han paralizado algunos proyectos. Es por el tema de valor ecológico, no zonas protegidas, porque se piensa desde el inicio que es una empresa inmobiliaria, pero se aclara que es un proyecto social desde el sector público.</li> <li>• Hoy día, en Alto Horizonte en Viña, (en Olivar), si bien hay valor ecológico, también existe un factor político que entorpece o a ensuciado el legítimo requerimiento de las ONG.</li> <li>• Con las familias de campamentos, no se han tenido muchos conflictos, ni con las familias receptoras. Aunque hay situaciones que cambian y pueden generar reclamos porque hay que pagar cuentas, convivir con nuevos vecinos, etc. Se tiene pensado trabajar con los barrios aledaños, para sensibilizar el nuevo proyecto vecino, donde se explicarán todos los procesos y se sensibilizarán para que formen parte del proyecto, para que lo hagan "suyo".</li> <li>• En cuanto a la violencia a la mujer, claramente sí existe. Se trabaja con la gobernación para instalar mesas y atender este tema. En Manuel Bustos, hay casos serios y graves que han ocurrido. Como SERVIU no les corresponde, pero si existen redes de apoyo a estas familias para prevenir estas situaciones.</li> <li>• En cuanto al narcotráfico, está muy fuerte y presente.</li> </ul> <p><b>¿Ha existido algún conflicto de acoso, o violencia sexual asociado al programa y su trabajo en algún campamento?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde los vecinos, se han tenido situaciones de violencia, maltrato hacia los funcionarios. Si existen situaciones conflictivas con los vecinos y las reacciones han llevado como programa, tomar los resguardos para hacer las visitas en terreno. Se busca el equilibrio para mantenerse a salvo.</li> <li>• Desde los funcionarios y obreros, los protocolos exigen que haya un director de obra y el programa mantiene comunicación y mesas de trabajo con la empresa. Se puede mejorar para prevenir acoso y violencia sexual en lugares habitados.</li> </ul>
--	---

<p><b>Medio ambiente</b></p>	<p>¿Ha habido alguna intervención que haya estado sometida a Evaluación de Impacto Ambiental de forma oficial?</p> <p>¿Se tiene constancia de algún incumplimiento de la normativa medioambiental durante la ejecución del Programa? (vertidos, residuos emisiones, áreas protegidas, etc.)</p> <p>¿Consideran que el equipo regional encargado de la ejecución del Programa dispone de las suficientes herramientas/ criterios/ formación para evitar que se puedan producir impactos ambientales negativos como consecuencia de las intervenciones?</p> <p>¿Qué sistema/procedimiento tienen para recibir y gestionar las quejas y reclamaciones de los beneficiarios del Programa Campamentos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Existe la plataforma el SIAC, donde tienen acceso a la información las familias para hacer las consultas, quejas o problemas que ellos tengan.</i></li> <li>• <i>También la ley de transferencia, solicitan información y reuniones específicas.</i></li> <li>• <i>Y la manera más directa, es hacerla con los funcionarios del programa, donde por grupos de WhatsApp hacen las quejas o felicitaciones.</i></li> </ul> <p>¿Los Términos de Referencia de las obras derivadas del Programa Campamentos incluyen requisitos medioambientales?</p> <p>¿Intervienen especialistas ambientales en la supervisión de las obras?</p> <p>¿Se analizan las consecuencias de las intervenciones en las zonas protegidas más próximas? ¿Y en los sitios culturales más próximos? ¿Se tiene constancia de que alguna intervención haya generado algún impacto o problema en algún sitio natural o cultural protegido?</p> <p>¿Ha aparecido algún hallazgo arqueológico o histórico fortuito durante la realización de las obras?</p> <p>¿Se tiene constancia de que se haya utilizado y/o facilitado la propagación de especies invasoras como consecuencia de la ejecución del proyecto?</p> <p>¿Cuándo y cómo se realiza la identificación y gestión de los materiales peligrosos procedentes de la demolición de viviendas precarias y de la construcción de nuevas viviendas (por ejemplo, materiales con contenido en asbestos, como planchas y tuberías de fibrocemento, suelos contaminados, etc.)?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El asbesto está prohibido en Chile desde el año 2000, ni siquiera como segundo uso se permite. Desde los materiales disponibles en el mercado no se identifica uno dañino.</i></li> <li>• <i>Aunque los materiales en cuanto a los incendios, si hay algunos que se ven más vulnerables que otros.</i></li> <li>• <i>La reutilización del asbesto es complicada. No se ha tenido alguna detección de viviendas con materiales de asbesto o algún otro material dañino.</i></li> <li>• <i>Cuando se hace la demolición del campamento, la empresa se hace cargo y debe depositar en lugares establecidos, siguiendo protocolos autorizados.</i></li> </ul>
------------------------------	--

<b>Final</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Con qué actores de esa región (beneficiarios del programa u otro tipo de actores) podríamos concertar alguna entrevista puntual para profundizar en los temas tratados en la reunión</b></li><li>• <i>Arquiduc</i></li><li>• <i>TECHO.</i></li><li>• <i>Fundación Para la Pobreza,</i></li><li>• <i>Fundación MUST.</i></li><li>• <i>Mundo de la Academia PUCV</i></li><li>• <i>CINVIT UV</i></li><li>• <i>Casa Abierta.</i></li><li>• <i>Dirigentes de Campamentos, se canalizará a través de MINVU Central.</i></li></ul>
--------------	--

Región de Arica y Parinacota

ARICA	
<p><b>Operación General del programa</b></p>	<p><b>¿Cómo se organiza el equipo regional?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Son parte del SERVIU, todas las personas trabajan para todos los programas.</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos profesionales trabajan de manera exclusiva para el programa?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Son 4</i></li> </ul> <p><b>¿de qué áreas?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pablo Carrasco Berrios, trabajador social.</i></li> <li>• <i>Francisca San Martín, del área social con amplia experiencia con comunidades y redes, encargada del cerro chuño en la recopilación de datos. Se precisa que la Investigación social, como tal no se hacen, ni antropológicos.</i></li> <li>• <i>Yovana Castro, profesional del área de la construcción: demoliciones, descripción del tema constructivo, en el ámbito técnico (recopilación y ordenamiento de este)</i></li> <li>• <i>Marcela Caqueo</i></li> <li>• <i>El equipo en general pasa por un trabajo dinámico y varían las actividades.</i></li> <li>• <i>Don Francisco Hernández, ingeniero civil. (nueva contratación)</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos profesionales transversales a otro programa los apoyan de manera formal? (Ej.: abogado de QMB, topógrafos de gestión de suelo, etc.)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cuando se necesitan colaboraciones humanas – técnicos – directivos, se solicitan a otras unidades o departamentos</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos campamentos tienen en el catastro y con cuántos de ellos hay una relación activa, con plan de implementación claro o solución en marcha?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>5 campamentos registrado dentro del catastro, ya se cerró 1.</i></li> <li>• <i>Hay otros que se están priorizando,</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Cerro Chuño</i></li> <li>○ <i>Los Laureles (Cerro Chuño) No es prioridad porque ejercieron mecanismos con ONG como medida de protección en la corte con la pandemia.</i></li> <li>○ <i>Esperanza 2001 (52 familias) y 41 familias con subsidio.</i></li> <li>○ <i>Bajo El pedregal</i></li> </ul> </li> <li>• <i>Existen diversas tomas incontrolables por el tema migratoria y un aprovechamiento del territorio.</i></li> </ul> <p><b>¿Cómo se vinculan con los campamentos? Medios, periodicidad de visita, etc.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Para poder trabajar en contexto de pandemia, el equipo trabaja remotamente y Pablo va al territorio. En los territorios, donde no hay cuidados sanitarios, ni agua potable, hace más complicado que vaya todo el equipo.</i></li> <li>• <i>En todos los SERVIU, se tiene un equipo dedicado al programa.</i></li> </ul>

<b>ARICA</b>	
	<p><b>¿Cuáles son las principales dificultades para la operación del programa en su región?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La ausencia y lo caro de terrenos (DS49).</i></li> <li>• <i>Para la construcción de viviendas, como terrenos, son carísimos. Lo utilizable está cercano a la franja costera, en la depresión de la cordillera de la costa. Se reduce la posibilidad de acceder a terrenos.</i></li> <li>• <i>En términos particulares con los campamentos, la dificultad (cerro chuño) es respecto a las organizaciones de base dentro del campamento. "Reyezuelos", líderes y lideresas (principalmente), se autoproclaman líderes y tienen controles sobre familias que no están dentro del territorio. Se intentó fortalecer la organización con EL Solar y Los Laureles, pero con el paso del tiempo, se dieron cuenta que estas personas no ejercían el control que ellas decían.</i></li> <li>• <i>La dificultad de presencia de familias que son migrantes: colombianos, venezolanos que tiene su propia organización con sus redes de la misma nacionalidad. Ellos se organizan, pero existe una atomización "cada quien mata su toro" por ejemplo, la distribución de agua: cada uno quiere su botella de agua, se ve desde la mirada individual y no colectiva.</i></li> <li>• <i>No existen situaciones de violencia en estas situaciones, se toman precauciones. Se hacen bastante pacíficas y respetuosas los acercamientos. Salvo aquellas incidencias menores, que no pasan de un palabras en los recorridos.</i></li> </ul> <p><b>El costo de los arriendos (subsidios de arriendos), en la región, ¿les impide generar esa solución?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sí, va de la mano de la ausencia de terrenos para construir, altísimo.</i></li> <li>• <i>El asunto de los arriendos es importante, el DS52 subsidio de arriendo de emergencia, pretende generar la salida de las familias de campamentos, en una forma más ordenada.</i></li> <li>• <i>Existe un caso sobre la Inundación de un campamento, se dieron 31 subsidios y ninguno de ellos fueron ejecutados. El problema es la ejecución, porque los costos son elevados y existe una alta demanda.</i></li> <li>• <i>También son los requerimientos de los documentos para arriendo</i></li> <li>• <i>El estigma que se genera en los vecinos de cerro chuño. ¿en qué trabaja? ¿Podrá pagar la diferencia?</i></li> <li>• <i>El DS52 casi no se ocupa en los campamentos.</i></li> <li>• <i>Se realizó una Bolsa de arriendo, para asignar los subsidios. Se identificaron minidepartamentos.</i></li> <li>• <i>Existen subdivisiones en casas que arriendan lugares improvisados en algunas casas, patios con techumbres, etc. y el objetivo del arriendo es que la persona mejore la calidad de vida, que tenga acceso a espacios comunes, cocinas, dos piezas, etc.</i></li> <li>• <i>Hasta \$200.000 mensuales por gastos de traslado hasta por 10 meses en una primera instancia.</i></li> <li>• <i>Tienen sensibilidades para detectar "maquillajes" de pobreza, respecto a los postulantes.</i></li> <li>• <i>No se pueden considerar a migrantes que tengan orden de expulsión y que hayan ingresado por algún paso no controlado. Además del RUT, debe tener un ingreso regular. Por la condición de línea fronteriza, estas personas no tienen posibilidad de acceder al programa.</i></li> <li>• <i>Existe un campamento donde alrededor se trata de 4 familias que no cuentan con RUT y no pueden recibir un tipo beneficio monetario o de subsidio. En estos casos, el programa contacta con el Gobierno Regional OIM para ofrecer apoyos a estas familias.</i></li> </ul>

<b>ARICA</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las familias que no tiene residencia definitiva, ellos pudieran gestionar solo el DS52 o ayudas intermedias, pero no definitivas. Estas no postulan al DS49.</li> </ul>
<b>Cerro Chuño</b>	<p><b>Medioambiente y reasentamiento</b></p> <p><b>Tratamiento de la contaminación durante la planificación de la relocalización (Reasentamiento)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan intervención de polimetales, tiene una historia larga. Pablo comenta que, en 2009 se hizo cargo de la mesa de este Plan. Se hizo un trabajo de remediación, limpieza y traslado de algunas familias. Las otras instituciones deben de actuar y demoler dichas viviendas.</li> <li>Cuando se evacuó esta villa, las viviendas quedaron despobladas y fueron tomadas nuevamente por otras familias. Son como la tercera o cuarta oleada de tomadores.</li> <li>Se indica que el suelo ya se remedio y solo quedo pendiente según la Ley a la que se acogió todo el tema de Polimetales, la demolición. No se han hecho estudios de la situación de contaminación del suelo actual. Aquí hay falta de claridad y conocimiento de las partes. Se sabe, que no es un lugar habitable.</li> </ul> <p><b>¿Cuál es el alcance del Programa con los requisitos medioambientales y de Salud que implica el trabajo en Cerro Chuño?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente no se realizan tareas preventivas de salud, porque correspondería completamente a Salud y un catastro de familias radicadas en suelos contaminados con polimetales. Existen otros beneficios en otras instituciones con relación a la contaminación de polimetales. Estos beneficios se otorgaron a las familias originales que ya salieron.</li> <li>En cerro chuño, el riesgo es que queden polvos contaminados en techos y suelos que hayan quedado. Estas provisiones se toman a la hora de la demolición.</li> <li>Al momento no hay estudios que indique que NO existe riesgo biosanitario.</li> <li>El AGRICAM contaminación de polimetales, no se sabe si está vigente o no.</li> <li>Las familias indican que tienen más tiempo viviendo en los campamentos, cuando en realidad llegaron recientemente.</li> </ul> <p><b>¿Qué función cumple el Programa ante el tema de la contaminación y la recuperación posterior de estos terrenos? Con qué instituciones, ONGs u otros trabajan en este tema</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se pregunta a los habitantes a los habitantes si sabía que radica en un lugar contaminado por polimetales? Normalmente contestaban que sí.</li> <li>Se nombraron a los campamentos del cerro chuño con otros nombres para evitar la propagación del estigma.</li> <li>Existen ONG que informan a las personas para que no vayan a esos lugares, pero siguen yendo a pesar de las indicaciones. La gente está “mojando el piso”, para que se sepa que la gente sigue viviendo ahí, cuando no, se da por entendido que está abandonada. Ellos tienen acceso a videoconferencias y tienen los accesos para estar enterados de la situación.</li> <li>En reportajes, se ha visto que hay tutoriales para ingresar al país, cómo ingresar y a dónde ir. Hay una red informal de información que les permiten a los migrantes como actuar en el país. No ha pasado que la gente se vaya por conciencia de estar en este lugar contaminado.</li> </ul>

<b>ARICA</b>	
	<p><b>¿cómo es el proceso de remediación de suelos? ¿Hay algún programa especial?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las medidas de remediación ya culminaron, todos esos territorios ya fueron intervenidos. La ley de polimetales, establece la urgencia de sacar a las personas, porque dice que debe demolerse y, por lo tanto, ya están en la última fase de lo que indica la ley (demolición).</i></li> <li>• <i>La normativa indica que, para demoler, debe haber un proceso previo de desratización para tener el permiso de demolición. Casi 1 mes para obtener el proceso, en ese proceso la salida de las familias fue antes, pero nuevas familias en ese proceso se volvieron a instalar.</i></li> <li>• <i>En los sitios eriazos, se ocupan para poner una feria. EL SERVIU consolida una plaza o parque o centro deportivo (consolida el espacio) para evitar que hubiera polvo y volara para contaminar. (por sospecha, pero sin estudios que validen la situación)</i></li> <li>• <i>Se trata de campamentos consolidados, con materialidad sólida, con mercados, diversidad comercial.</i></li> <li>• <i>Es obligación (algo autoimpuesta) del SERVIU inhabilitar los territorios contaminados.</i></li> <li>• <i>Recae la responsabilidad en ellos, el programa de campamentos no incluye la demolición. Lo que se hace desarme traslado, limpieza, se cierra y las familias se van a su solución definitiva)</i></li> <li>• <i>Se trabaja con humectaciones del terreno, cuando se demuele, se reducen los escombros para traslado en sacos y se traslada a un vertedero que cumplen con normas internacionales sanitarias. Es un lugar habilitado especial. Y se colocan materiales “sanos” en estos territorios.</i></li> <li>• <i>Una vez inhabilitado, se diseña una plaza de servicio. Es parte de la metodología la inhabilitación.</i></li> <li>• <i>En el marco de las reformulaciones, en el nuevo manual de procedimientos se establece un procedimiento para cada una de las etapas.</i></li> </ul> <p><b>¿Existe unos TDR para cerro chuño?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sí. Además, el programa contempla la recuperación del territorio, una vez demolido, se propone para mejorar los servicios.</i></li> </ul> <p><b>¿Las actuaciones de demolición y saneamiento en los territorios, están precedidos de una evaluación ambiental?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sí, las empresas que se contratan deben tener certificaciones sobre protocolos de lo que se debe hacer con estos territorios contaminados. La SEREMI de salud debe aprobar ciertos planes, con tratamientos específicos con algunos materiales o problemáticas.</i></li> <li>• <i>Todas las licitaciones, deben hacerse en estricto apego a las normas nacionales. Existe una normativa, para la contratación y demolición, obliga que la empresa y el SERVIU (como supervisores) cumplan con esas normas estipuladas.</i></li> <li>• <i>Existen estudios de impacto ambiental en intervenciones.</i></li> </ul>
<b>Pueblos Indígenas y Transfronterizos</b>	<p><b>¿El equipo reconoce la presencia de comunidades indígenas en los campamentos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En la Región de Arica, es de las pocas que tienen reconocidas a los pueblos afrodescendientes como tribal</i></li> <li>• <i>Se han encontrado personas con certificación de pueblos originarios, pero son casos aislados y no una comunidad, no es la constante.</i></li> <li>• <i>En el caso de Amanecer, se tuvieron 1 o 2 con certificación indígena. Y, ante la auto referencia (sin documentos o certificación)</i></li> </ul>

ARICA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Como tipo de Afrodescendientes, se tiene presencia, pero no son chilenos.</li> <li>• Como un 6% a nivel nacional (menos de 3.000) se tienen de familias de pueblos indígenas, no es muy elevado esta situación.</li> </ul> <p><b>¿Existe la situación de pueblos indígenas migrantes/transfronterizos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos grupos humanos corresponden trashumancia: peruanos y bolivianos que tienen familias de esas nacionalidades que radican en Chile. También bajan de la ruralidad y se establecen como "indígenas en contextos urbanos" según términos de la CONADI.</li> <li>• Arica está separado de Tacna (Perú) como a 60 kms y hay muchos chilenos que tienen familiares peruanos y viceversa y, en ese contexto, las fronteras como conceptos son bastante líquidas.</li> </ul> <p><b>¿Cómo ha trabajado este tema en sus operaciones el programa? ¿Reconoce la identidad cultural en los procesos participativos y en los proyectos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se han tenido prácticas de cosmovisión, pero no han sido sujetas a cambios o consideraciones especiales por parte del programa.</li> <li>• Se han tenido evidencias de prácticas culturales de otros países, pero dada la atomización de los grupos, no ha habido experiencias de representaciones de expresiones indígenas en campamentos. Sino más bien se reducen a otros países.</li> </ul> <p><b>¿De qué manera lo realiza? ¿Tiene alianzas con otras organizaciones?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay personas interlocutoras entre estos grupos y el programa.</li> <li>• A través del PASyC, se tienen trabajos especializados</li> <li>• En el caso de Arenero y coraceros (antiguos campamentos), se trabajó en un diagnóstico y diseño que incorporaba la cosmovisión, pero no logró concretarse las intervenciones arquitectónicas de cosmovisión en una experiencia porque la empresa solicitaba más recursos</li> <li>• Se trabajó con la CONADI, también buscando fortalecer el rol de la mujer indígena como líderes</li> </ul>
<b>Medio ambiente</b>	<p><b>¿Ha habido alguna intervención que haya estado sometida a Evaluación de Impacto Ambiental de forma oficial?</b></p> <p><b>¿Se tiene constancia de algún incumplimiento de la normativa medioambiental durante la ejecución del Programa? (vertidos, residuos emisiones, áreas protegidas, etc.)</b></p> <p><b>¿Consideran que el equipo regional encargado de la ejecución del Programa dispone de las suficientes herramientas/ criterios/ formación para evitar que se puedan producir impactos ambientales negativos como consecuencia de las intervenciones?</b></p> <p><b>¿Qué sistema/procedimiento tienen para recibir y gestionar las quejas y reclamaciones de los beneficiarios del Programa Campamentos?</b></p> <p><b>¿Los Términos de Referencia de las obras derivadas del Programa Campamentos incluyen requisitos medioambientales?</b></p> <p><b>¿Intervienen especialistas ambientales en la supervisión de las obras?</b></p> <p><b>¿Se analizan las consecuencias de las intervenciones en las zonas protegidas más próximas? ¿Y en los sitios culturales más próximos? ¿Se tiene constancia de que alguna intervención haya generado algún impacto o problema en algún sitio natural o cultural protegido?</b></p> <p><b>¿Ha aparecido algún hallazgo arqueológico o histórico fortuito durante la realización de las obras?</b></p> <p><b>¿Se tiene constancia de que se haya utilizado y/o facilitado la propagación de especies invasoras como consecuencia de la ejecución del proyecto?</b></p>

<b>ARICA</b>	
	¿Cuándo y cómo se realiza la identificación y gestión de los materiales peligrosos procedentes de la demolición de viviendas precarias y de la construcción de nuevas viviendas (por ejemplo, materiales con contenido en asbestos, como planchas y tuberías de fibrocemento, suelos contaminados, etc.)?
<b>Final</b>	<p>Con qué actores de esa región (beneficiarios del programa u otro tipo de actores) podríamos concertar alguna entrevista puntual para profundizar en los temas tratados en la reunión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SENSE</li> <li>• FOSIS</li> <li>• CONADI</li> <li>• PRODEMU</li> <li>• <i>Gobernación (ha tenido un rol importante últimamente)</i></li> </ul>

**Evidencia Fotográfica**



Región de Antofagasta

ANTOFAGASTA	
Operación General del programa	<p><b>¿Cómo se organiza el equipo regional?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Pertenecen al SERVIU</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos profesionales trabajan de manera exclusiva para el programa?, ¿de qué áreas? 7 profesionales</b></p> <p><b>¿Cuántos profesionales transversales a otro programa los apoyan de manera formal? (Ej.: abogado de QMB, topógrafos de gestión de suelo, etc.)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Como destinación no, pero si hay temáticas donde se necesitan apoyos externos, se solicita a otras unidades.</i></li> </ul> <p><b>¿Cuántos campamentos tienen en el catastro y con cuántos de ellos hay una relación activa, con plan de implementación claro o solución en marcha?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>79 campamentos y se está trabajando con distintas intensidades, de estos 9 ya están en gestión de cierre y el resto ya se encuentra en distintas fases del proceso.</i></li> </ul> <p><b>¿Cómo se vinculan con los campamentos? Medios, periodicidad de visita, etc.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Al ser un equipo reducido y haber distintas comunas, lo que se ha diseñado para el despliegue (en distintas intensidades), se ha acudido a fundaciones, por ejemplo: Fundación para la Pobreza y Fundación Recrea. Con ellos se articulan para instalar algunos dispositivos dependiendo la etapa del campamento (aunque la mayoría actualmente están en fase de diagnóstico)</i></li> <li>• <i>Plan Campamento Preparado, es un trabajo relacionado directamente con los campamentos. Es en atención a las condiciones de riesgos que presentan los territorios donde se emplazan: Riesgos naturales, antrópicos, vulnerabilidad social. Si se está en una situación de riesgo, la idea es que, a través del programa y otra fundación, realizar un diagnóstico participativo con la comunidad a nivel de barrio y, posteriormente, construir un plan de acción preventivo que enfrente algunas situaciones para socializarlo y se sepa enfrentar el cuadro de emergencia ante las amenazas existentes.</i></li> </ul> <p><b>¿Cuáles son las principales dificultades para la operación el programa en su región?</b></p>
Migrantes	<p><b>Antofagasta es la región con mayor número de migrantes en sus campamentos, en relación con esto:</b></p> <p><b>¿Cuáles son los principales problemas o riesgos a los que se exponen los migrantes que habitan en campamentos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se reconoce que desde el equipo que implementa el programa, se conducen con conocimientos básicos e intuitivos sobre cómo actuar con enfoque intercultural.</i></li> <li>• <i>El tema de las presencia de las familias migrantes es reciente o no era tan visible. Antes se mimetizaban y se adaptaban a las costumbres nacionales (en el caso peruano y boliviano). A partir de migraciones desde Colombia, Ecuador y Venezuela, el tema migratorio se ha hecho más visible, donde se puede generar algunas tensiones positivas o negativas con algunas nacionalidades.</i></li> <li>• <i>En los campamentos hay formas distintas de apropiación de terreno. En el caso de los colombianos, son más organizados y cuentan con mayor estándar del campamento porque contratan maquinarias, terracean, posicionan antejardines, presentan conexiones a agua y alcantarillado, etc. Anteriormente los campamentos tenían materiales ligeros, pero ahora el “habitar” es significativamente mejor con respecto al anterior.</i></li> </ul>

ANTOFAGASTA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El estatus migratorio es la puerta de entrada a beneficios o regularizaciones. Con las nuevas regulaciones, muchas familias no han resuelto su estatus migratorio y viven en la irregularidad (algunos migrantes entran por pasos irregulares)</i></li> <li>• <i>Si bien hay subsidios del arriendo, no hay para todos. Se han estado trabajando en otros modelos para ofrecer mejoras, pero evidentemente existe una brecha.</i></li> <li>• <i>El nivel de participación es bajo e informativo. Los niveles de participación no son muy relevantes en el proceso.</i></li> </ul> <p><b>¿Cómo se han planteado Uds. el trabajo con migrantes? Explicar a través de un caso.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los planes de acompañamiento social consideran actividades que tienden a facilitar o promover intercambios entre las familias.</i></li> <li>• <i>Ahora hay una resolución que exige a las entidades patrocinantes a relevar estos datos. Existen experiencias que se resisten los nacionales a realizar intercambios con extranjeros por el tema de narcotráfico y armas.</i></li> </ul> <p><b>¿Cómo trabaja el equipo en relación con la situación irregular de los migrantes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El programa no lo puede abordar y es complicado en el desarrollo de proyecciones, porque no se pueden hacer proyecciones de cuántas familias podrán regularizarse en el futuro.</i></li> <li>• <i>Las intenciones del proyecto de arriendo, es para dar un tipo de solución para dar a las familias. Cuesta dar una solución que no dan cumplimiento con lo que se necesita para poder postular. Con este proyecto de arriendo, se daría solución a un gran número.</i></li> <li>• <i>Los gastos de traslado son de 200.000 que se les otorga a las familias.</i></li> <li>• <i>Al extranjero se le complica acceder a un arriendo formal por el tema de reunir la documentación exigida por el propietario. Incluso si es colombiano no les arriendan. En esos casos, el programa debe intervenir para hablar con el propietario para concientizar y eliminar el prejuicio/discriminación hacia la población extranjera.</i></li> </ul> <p><b>En el caso de relocalización ¿Cuáles son las principales pérdidas que sufren las personas migrantes ante un reasentamiento, además de la vivienda? ¿Han logrado de alguna forma mitigar estas pérdidas desde el programa?</b></p> <p><b>Existe alguna distinción en cómo se ve afectada una mujer migrante de otra persona de campamento, ante un reasentamiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>La cesantía.</i></li> <li>• <i>La precariedad del empleo (es muy visible).</i></li> <li>• <i>A través de los convenios con las otras fundaciones, se espera que se releve el tema de género. (a la Fundación Para la Pobreza, se le estará encargando este tema para desarrollar)</i></li> </ul> <p><b>¿Cómo enfrentan las barreras idiomáticas con el trabajo en migrantes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En el catastro no existen, ni tampoco la Región de Antofagasta ha sido destino donde los haitianos lleguen. Son principalmente colombianos y venezolanos los que están formando nuevos campamentos.</i></li> </ul> <p><b>¿Qué herramientas tiene o utiliza para el trabajo con migrantes y su solución habitacional (alianzas, normas, etc.)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Todos los campamentos están instalados en borde cerro y están en condición de riesgos naturales, por todo lo que se representa. Fuera del radio operacional de los servicios básicos. La mayoría se emplazan acá.</i></li> <li>• <i>El plan de campamento preparado pretende realizar estrategias para riesgos naturales. Ha habido experiencias de lluvias con desastres, y en este sentido, se hace el esfuerzo de compartirles lo que ha sucedido.</i></li> </ul>

ANTOFAGASTA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El gran objetivo del plan es transmitir las indicaciones de cómo actuar ante estos escenarios.</i></li> </ul> <p><b>¿Como se trabaja el riesgo de discriminación en una relocalización de familias migrantes en su nuevo barrio?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>No, no se trabaja este elemento de la discriminación. Existe mucha discriminación y actualmente no se exige trabajar sobre este elemento (si no se exige, no se hace).</i></li> <li>• <i>Son problemas de convivencia al instalarse en un proyecto habitacional definitivo (en un condominio). El conflicto se da porque la forma de habitar en el campamento es más libre y la vida en condominio es diferente, son espacios más reducido y la forma de ocupar el espacio común es diferente. Eso genera conflictos, los asados en las puertas de las casas, la bulla, entre otros.</i></li> <li>• <i>Este fenómeno supera los alcances del programa, aunque se han hecho esfuerzos de reglamentos de convivencia, para apuntar hacia una solución pacífica de estas situaciones.</i></li> </ul> <p><b>¿A qué conflictos (comunidades, políticos, mediáticos, etc.) se ha enfrentado el programa por su trabajo en territorios con migrantes?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>No, en particular no ha habido. Aunque existen organizaciones que parten de la base que el programa es una institución discriminatoria, y en este sentido, se lucha para eliminar esta creencia.</i></li> <li>• <i>Hay una brecha que dé cabida y que acoja a personas que no cumplan con los requisitos y en este sentido, el proyecto de arriendo pretende dar solución en esta situación.</i></li> <li>• <i>Si bien no ha habido nuevos campamentos, se han densificado y repoblando estos campamentos con otros nuevos hogares.</i></li> <li>• <i>Se están ampliando también en los márgenes. Está existiendo saturación de suelo, en cuanto a aguas grises y se están pinchando las redes de agua y generando problemas con barrios formales por estos motivos, agudizando los conflictos con estos.</i></li> <li>• <i>Existen condiciones de subarriendo de hacinamiento y en condiciones muy precarias, donde habitan familias completas que les arriendan a 150.000. Son situaciones de abuso, por ejemplo, en subarriendos en segundos pisos. Los propietarios, no permiten dar información en el catastro. Se les amenazan para no dar información.</i></li> </ul> <p><b>¿El programa tiene capacidad de actuar en este sentido?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En mejillones se está implementando un programa de denuncias, para tener registro. Se apunta hacia hacer un esfuerzo de investigación.</i></li> <li>• <i>Quizás son las prácticas de los nuevos habitantes donde se pinchan redes, y también donde se emplazan (lugares de riesgos y debajo de torres de altas tensión)</i></li> <li>• <i>La gran mayoría de estos campamentos, están en las faldas de cerros. Se trabaja en una priorización de riesgos, para comenzar por campamentos que están en extremo riesgo.</i></li> <li>• <i>También se tienen suelos salinos.</i></li> </ul>
<b>Riesgo social (violencia, narcotráfico)</b>	<p><b>¿Cuál es la magnitud del problema de narcotráfico o violencia en los campamentos de la región?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Existen prácticas de delincuencia, pasan en motos tirando balas al cielo para intimidar y evitar quejas de “para que ya no crezca el campamento” (a los dirigentes)</i></li> <li>• <i>También existen temas de narcotráfico importantes.</i></li> </ul>

ANTOFAGASTA	
	<p>¿Qué conflictos ha enfrentado el programa en los territorios más afectados? ¿Cómo los ha enfrentado? ¿Como afectan a los proyectos?</p> <p>Como se trabaja la discriminación de familias provenientes de campamentos estigmatizados en su nuevo barrio.</p> <p>¿Existe un tipo de resguardo para no trasladar estos problemas a proyectos habitacionales?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los dirigentes plantean ese temor en llevar al proyecto habitacional a los traficantes. Pero la normativa no permite realizar ese tipo de exclusión, si cumple con los requisitos, se les otorga el beneficio. Existe evidencia de una persona que abusó sexualmente y los vecinos lo querían agredir. Es de suma importancia identificar esto, pero no se tiene ninguna herramienta para hacerlo.</i></li> </ul> <p>¿En el caso de las radicaciones, cómo se mitiga este riesgo social?</p> <p>¿Con que otros actores trabajan estos temas que trascienden al programa de campamentos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se comenta la necesidad de "llevar" al aparato gubernamental al territorio local.</i></li> </ul>
<p><b>Suelos contaminados (basurales u otros)</b></p>	<p>¿La región tiene experiencia de campamentos en suelos contaminados?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Como equipo no se aborda, pero sí se atienden sectores que han estado contaminados.</i></li> </ul> <p>¿De qué manera se mitigan los riesgos de exposición a estos suelos durante la intervención del programa? En el caso de relocalización previo a la entrega de la vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Si se detecta</i></li> </ul> <p>¿Hay un procedimiento?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>No, el depto. técnico revisa el caso y toma las acciones que la normativa estipula.</i></li> </ul> <p>¿Qué conflictos ha enfrentado el programa en estos casos, ya sea con las familias, comunidades vecinas, medios, ambientalistas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Las familias tratan de no visibilizarlos (los riesgos) porque están asociados a las actividades que ellos realizan. Porque si no, pierden las fuentes de empleo.</i></li> <li>• <i>Por ejemplo: Los pobladores de "La chimba" cercanas al vertedero, ya que realizan actividades asociadas a este lugar.</i></li> </ul> <p>¿El programa se hace cargo del terreno contaminado una vez relocalizadas las familias?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>No, por ejemplo, a las familias de La Negra, donde hay un terreno que es de uso industrial y está sobre la ruta, no se puede impedir que alguien se instale porque no es la labor del programa y es complicado atenderlo. Al menos que el propietario quisiera hacerlo, son extensiones muy grandes en el territorio.</i></li> <li>• <i>PUH Altos la Chimba</i></li> <li>• <i>Los PUH son herramientas para recuperar esos suelos que están subutilizados, porque les asigna un uso</i></li> </ul> <p>¿En el caso de las radicaciones con solo urbanización, existen los estudios para verificar que el suelo no esté contaminado para determina la radicación?</p> <p>Entendiendo que no exista un registro detallado de estos suelos en la región. ¿Se identifican estos posibles riesgos en la etapa de diagnóstico?, ¿de qué forma?</p>

ANTOFAGASTA	
<b>Riesgo de Inundación</b>	<p>Antofagasta es la región que junto a Tarapacá presenta la mayor cantidad de campamentos con riesgo de inundación En relación con esto:</p> <p><b>¿Cómo enfrenta el equipo estos riesgos en los campamentos? Tiene un trabajo de qué tipo: ¿preventivo, en reconstrucción, catastro?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se hizo una matriz de amenazas los riesgos naturales. Se revisaron estudios, informes e instrumentos que existieran (públicos y privados), y se hizo un visor de amenazas, donde se muestran los sectores más graves (a criterio del técnico) y se clasificaron en baja, media y alto riesgo para priorizar las intervenciones. Era un criterio de priorización ¿por cuál se comienza? Esa variable de la quebrada, riesgo, etc. tiene una alta ponderación.</i></li> </ul> <p><b>¿Cuáles son las medidas preventivas que se realizan respecto a estos riesgos (tangibles e intangibles) ¿Existe algún tipo de seguimiento a las medidas y obras que se realizan para controlar el resultado posterior?</b></p> <p><b>¿De qué manera se informan de estos riesgos a la población? ¿Se capacita en la prevención de estos? ¿Existe un plan especial para migrantes, entendiendo que no conocen la historia local?</b></p> <p><b>Existen otros riesgos como son Sequía, inundación, tsunami, etc. ¿Que afecten a los campamentos? ¿Cómo se trabaja en estas líneas?</b></p> <p><b>¿En esa matriz no están incorporada la información de PRC, como la sequía?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Es una variable antigua y transversal pero no se considera.</i></li> <li>• <i>La mayor amenaza más reciente son los incendios de la vivienda. Antes la forma de habitar las viviendas era exclusivamente residencial, y ahora son microcentros como tornerías, vulcanizadoras, panaderías, talleres mecánicos, etc. Se ejerce actualmente un uso más intensivo, generando más incendios y debido a la mala accesibilidad geográfica, la propagación es más rápida (en cerros, etc.)</i></li> <li>• <i>Otros: riesgos sanitarios, altas tensión, remoción masas, quebradas, microbasurales, contaminación.</i></li> <li>• <i>También existen las variables de vulnerabilidad social y antrópicas, como riesgos considerados.</i></li> </ul> <p><b>En el caso de reasentamientos, de qué manera han afectado o afectan estos en la capacidad productiva de la población (Ej. Caleta de pescadores, cultivos específicos, etc.)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Hay varios campamentos que han levantado el interés de poder ser radicados, pero también se ha ido compartiendo que, como unidad pública, ellos no pueden generar proyectos en territorios que no están permitidos. Pero cuando se socializa completamente el programa, se entiende y acceden irse a proyectos habitacionales por los diversos beneficios que representa.</i></li> <li>• <i>Cuando el empleo precario no permite asumir costos asociados a los gastos de mantención, de agua y luz, el proyecto les permite acceder a un local para comercio en el proyecto.</i></li> <li>• <i>Debido al alto costo del suelo, los proyectos son más “apretados” explotando el máximo uso residencial. Los PUH son herramientas que permiten un mayor grado de integración.</i></li> </ul>

ANTOFAGASTA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Todos los años se han cerrado campamentos, en este periodo ya van 9 cerrados. Hay otros no se pueden cerrar completamente, aunque otros se cierran en un 80% que, por temas de requisitos, se quedan familias hasta que cumplan a cabalidad los requisitos. Se les respeta el avance del catastro.</i></li> <li>• <i>Una vez cerrado, se hacen las acciones de cierre y después se construye un tipo de equipamiento público de escala barrial no muy robustos, porque también tienen la limitante del PRC, aunque si evitan el repoblamiento por la situación del riesgo del territorio.</i></li> </ul> <p><b>¿Qué conflictos han enfrentados en la región con estos casos, ya sea con las familias, con familias receptoras, organizaciones medioambientales, sociales u otras, etc.</b></p>

<p><b>Medio ambiente</b></p>	<p><b>¿Ha habido alguna intervención que haya estado sometida a Evaluación de Impacto Ambiental de forma oficial?</b></p> <p><b>¿Se tiene constancia de algún incumplimiento de la normativa medioambiental durante la ejecución del Programa? (vertidos, residuos emisiones, áreas protegidas, etc.)</b></p> <p><b>¿Consideran que el equipo regional encargado de la ejecución del Programa dispone de las suficientes herramientas/ criterios/ formación para evitar que se puedan producir impactos ambientales negativos como consecuencia de las intervenciones?</b></p> <p><b>¿Qué sistema/procedimiento tienen para recibir y gestionar las quejas y reclamaciones de los beneficiarios del Programa Campamentos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Todo el proyecto habitacional, considera en un periodo de postventa y post acompañamiento social, donde el MINVU lo asume por un pago de asistencia técnica.</i></li> <li>• <i>Se acude a los juzgados, en caso de requerir.</i></li> <li>• <i>La materialidad de vivienda cumple con los requerimientos.</i></li> <li>• <i>Desde el MINVU se cuenta con mecanismos de atención ciudadana, el CRM donde se ingresan las quejas.</i></li> <li>• <i>La ley 20500 de acceso a la información pública donde se hacen las solicitudes.</i></li> <li>• <i>En los campamentos tienen una vinculación directa, en particular con la seguridad pública provincial y se van haciendo las denuncias de abuso y la gobernación los canaliza a través de las instancias correspondientes (carabineros, juzgados, etc.)</i></li> </ul> <p><b>¿Los Términos de Referencia de las obras derivadas del Programa Campamentos incluyen requisitos medioambientales?</b></p> <p><b>¿Intervienen especialistas ambientales en la supervisión de las obras?</b></p> <p><b>¿Se analizan las consecuencias de las intervenciones en las zonas protegidas más próximas? ¿Y en los sitios culturales más próximos? ¿Se tiene constancia de que alguna intervención haya generado algún impacto o problema en algún sitio natural o cultural protegido?</b></p> <p><b>¿Ha aparecido algún hallazgo arqueológico o histórico fortuito durante la realización de las obras?</b></p> <p><b>¿Se tiene constancia de que se haya utilizado y/o facilitado la propagación de especies invasoras como consecuencia de la ejecución del proyecto?</b></p> <p><b>¿Cuándo y cómo se realiza la identificación y gestión de los materiales peligrosos procedentes de la demolición de viviendas precarias y de la construcción de nuevas viviendas (por ejemplo, materiales con contenido en asbestos, como planchas y tuberías de fibrocemento, suelos contaminados, etc.)?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El asbesto estuvo presente hace muchas décadas atrás, pero ahora en la normativa se elimina el uso. Los sistemas constructivos son más nuevos. Cuando se desarma el campamento, se hace el retiro de desechos y escombros y a través del contratista debe de tener la autorización de depositar estos desechos.</i></li> </ul>
------------------------------	---

ANTOFAGASTA	
Final	<p>Con qué actores de esa región (beneficiarios del programa u otro tipo de actores) podríamos concertar alguna entrevista puntual para profundizar en los temas tratados en la reunión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los vínculos con Espacio Lúdico</i></li> <li>• <i>Fundación Para la Pobreza</i></li> <li>• <i>Hay algunos campamentos que están en la segunda etapa: identificación de las amenazas de escala barrial.</i></li> <li>• <i>Se solicita la matriz.</i></li> </ul>

Evidencia Fotográfica



Región de La Araucanía

ARAUCANIA	
Operación General del programa	<p><b>¿Cómo se organiza el equipo regional?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentran insertos en una oficina del SERVIU y, entre otras cosas, abordan el programa de asentamientos precarios.</li> </ul> <p><b>¿Cuántos profesionales trabajan de manera exclusiva para el programa?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Son 4 personas</li> </ul> <p><b>¿de qué áreas?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 sociales y 2 técnicos (uno de estos es el encargado regional)</li> </ul> <p><b>¿Cuántos profesionales transversales a otro programa los apoyan de manera formal? (Ej.: abogado de QMB, topógrafos de gestión de suelo, etc.)</b></p> <p><b>¿Cuántos campamentos tienen en el catastro y con cuántos de ellos hay una relación activa, con plan de implementación claro o solución en marcha?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El catastro son 21, pero ellos identifican 19: hay 2 que uno que rechazó ser intervenido y otro fue repetido del 2014.</li> <li>• 6 ya están cerrados, en alguno de estos es culminar con subsidios pendientes y respecto a los otros 13, la meta es cerrar 6 y 2 van a ser intervenidos con el programa de habitabilidad primaria. Los otros 5 quedarían “rezagados” esperando la intervención.</li> <li>• Es un equipo chico, con 4 funcionarios no se dan abasto para intervenir todos en paralelo, se prioriza la intervención.</li> </ul> <p><b>¿Cómo se vinculan con los campamentos? Medios, periodicidad de visita, etc.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se va a intervenir, primero se tiene una reunión con la municipalidad y se les comenta cuál es la operatoria del programa, objetivo y los alcances.</li> <li>• Hay mucha pobreza en general en la Región y se crean expectativas en los municipios, ante esto se aclara el alcance.</li> <li>• Se trabajan con las encargadas de vivienda, se tiene mucho contacto con el equipo social. Posteriormente, el primer acercamiento es el dirigente de los campamentos y después con las familias. Se intenta ser lo más ordenado posible para no generar desconfianza con las familias.</li> </ul> <p><b>¿Cuáles son las principales dificultades para la operación el programa en su región?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hay comunas muy chicas y la oferta habitacional es baja.</li> <li>• El gasto transitorio, si bien sirve para sacar a la gente de los campamentos, este pago queda muy alto y se queda corto el subsidio (200.000) mensuales.</li> <li>• Posteriormente, cuando son subsidios de vivienda, ahí cuesta más de lo normal encontrar la vivienda y que cumpla con las condiciones técnicas para ser calificadas.</li> </ul>
Pueblos Indígenas	<p>Reconociendo la región como la región con mayor población indígena:</p> <p><b>Cómo ha sido la experiencia del equipo en el trabajo con comunidades indígenas. Caso emblemático, buen practica</b>  <b>Caso #1. Wenewen:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Este caso fue emblemático para conocer cómo se relaciona el programa con estas comunidades.</li> </ul>

ARAUCANIA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Esta experiencia proviene desde el catastro porque venía en la base de datos. Cuando se aplica la ficha de verificación (catastro), hubo una barrera desde los habitantes porque manifestaron que no eran campamento sino comunidad indígena. Se señalaba que era más una reivindicación de tierra, que la solicitud de otros beneficios.</i></li> <li>• <i>Se intentó de muchas formas de acceder a ellos. Sin embargo, por más que sean dirigentes (los principales en el conflicto) no pueden hablar por todos, y se sabía que había gente que tenía carencias. Pero nunca se pudo pasar más allá de los dirigentes, se manifestaban de forma agresiva “marcando” su territorio y no se podía pasar.</i></li> <li>• <i>Y se intentaron otras formas de comunicación en repetidas muchas ocasiones y al final del catastro accedieron a responder las encuestas (de palabra). Sin embargo, cuando se acudió al territorio (un equipo importante en cantidad) cambiaron de opinión y rechazaron la intervención.</i></li> <li>• <i>Después de tantos intentos, finalmente se decidió la no intervención y se inventó un oficio que fue firmado por los dirigentes el rechazo.</i></li> <li>• <i>Por más que se intentó no hubo progreso, ni intención de formar parte. Ante esto se solicitó el egreso del catastro.</i></li> <li>• <i>Cuando se hizo el primer contacto, se dieron cuenta que ellos buscaban una reivindicación territorial y eso significaba otra cosa a los lineamientos del programa.</i></li> <li>• <i>Aquí el programa no era la forma de atenderlos.</i></li> <li>• <i>Se explicaron los alcances, pero no hubo progreso. El reclamo era por otra cosa.</i></li> </ul> <p><b>Acotación Padre Las Casas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Por proyectos emblemáticos como el tercer puente, red de vías, entre otros. Hubo de entrada negociación con varias comunidades porque no se hizo consulta indígena, ellos reclamaban indemnizaciones por las obras y se hicieron reuniones para otorgarles beneficios, subsidios, ampliaciones de vivienda, etc.</i></li> </ul> <p><b>Caso #2 Reigolil (de Curarrehue una hora hacia la montaña)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El campamento está emplazado en un terreno municipal, pero antes eran títulos de merced (divididos). En el terreno municipal se hicieron equipamientos educativos y de salud, además de instalarse familias (en situación de campamento). Sin embargo, hay una rencilla entre la comunidad y la persona que actúa como dirigente y como su casa está en el límite municipal.</i></li> <li>• <i>Cuando el programa acude al territorio, se acerca un grupo de 5 o 6 personas para conversar y explicarles cuál es la intervención del programa y se comenta la necesidad de hacer un levantamiento topográfico para hacer deslindes.</i></li> </ul>

ARAUCANIA	
	<p><i>Cuando fueron con una abogada para hacer el estudio de título, hubo una actitud agresiva porque se acusaba que no les pidieron permiso y hubo una actitud negativa. Es decir, desconocieron la conversación previa, pero se les explicó (con un tono similar) y finalmente accedieron.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cuando comienzan a trabajar, comunican que iban quitando los puntos (del trabajo de levantamiento) violentando la actividad y de forma más violenta. Ante esto, se procedió a retirarse del lugar.</i></li> <li>• <i>La negociación fue hacer el levantamiento del municipio y el de ellos. Actualmente se está platicando con la municipalidad para que sea la mediadora y transmita a los dirigentes el proceso.</i></li> <li>• <i>Estas familias viven en terrenos de otras comunidades y desde ahí se genera el conflicto. El municipio no tiene información de las comunidades que radican en esos sectores.</i></li> <li>• <i>El programa no ha hecho nada hasta el momento en esta situación, lo que sucede es que las familias se instalaron por iniciativas propias porque las municipalidades otorgaron unos permisos para que se hicieran sus viviendas, y como no hay deslindes, las familias construyeron donde ellos creen que es terreno del municipio.</i></li> <li>• <i>Donde termina el campamento, el resto es de la comunidad y lo que se reclama es saber dónde empieza su terreno o dónde termina el campamento. En esencia es conocer si el campamento está dentro de la franja municipal o dentro de la franja de la comunidad.</i></li> <li>• <i>El problema no es con las familias del campamento, el problema particular es con el dirigente y tratan de presionarlos para que como programa expulsen al dirigente de ese sector y ellos los dejarían trabajar tranquilos. Aunque, se comenta que eso sería en primera instancia, pero se puede abrir la puerta de que, si el campamento está en su territorio, reclamen posteriormente otras demandas.</i></li> </ul> <p><b>¿Se hacen consultas indígenas?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Para hacer una intervención en terrenos de pueblos originarios, no se requiere de consultas indígenas, se evalúa la posibilidad, pero por la intervención no se cree que se amerite la consulta indígena.</i></li> <li>• <i>De palabra pueden decir que sí, pero después dicen que no (existe un riesgo).</i></li> </ul> <p><b>Ante esto, lo correcto es hacer las consultas para que se termine en acuerdo con la comunidad ¿cuál es el requisito de norma nacional?</b></p> <p><b>¿El programa que hace ante esto?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sería pertinente hacer una consulta, en el caso de una estrategia definida. En este caso en particular, no se sabe cuál será la estrategia definitiva y falta mucha información. Es por tanto que no se ve la relevancia de hacer una consulta formal.</i></li> <li>• <i>En conclusión, desde el PC en estas situaciones (aunque no se den en muchos casos), se deben hacer estudios de títulos para identificar territorios indígenas, diseñar procesos participativos indígenas y llegar a consensos o acuerdos con estas comunidades.</i></li> </ul>

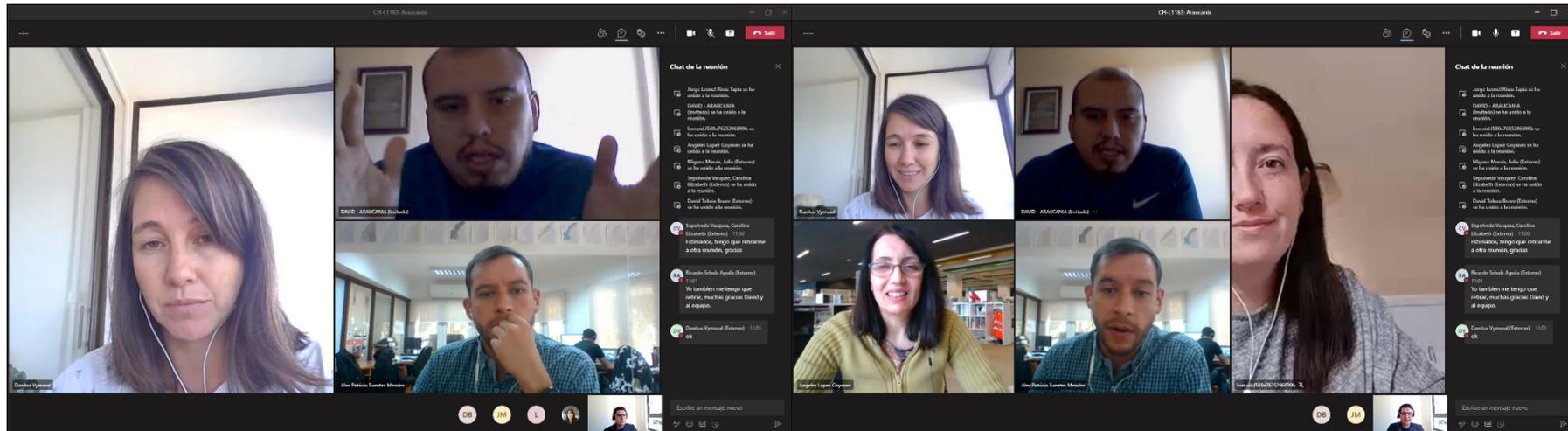
ARAUCANIA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se pretende hacer una mesa de trabajo, donde el municipio sea el mediador y dejen hacer el estudio de títulos para tomar acciones.</i></li> </ul> <p><b>¿En el catastro hay familias indígenas?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Del 6% nacional, en La Araucanía llega al 25% población perteneciente a pueblo originaria, pero no todos forman parte de una comunidad.</i></li> </ul> <p><b>¿Como trabajan con comunidades indígenas en campamentos, que se declaran como tal?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>No hay ninguna diferencia, por apellido hay muchos. Hay mucha ascendencia y no hay ningún trato especial. Incluso hay personas con los dos apellidos, pero no se reconocen como tal, su estilo de vida es completamente distintas en sectores urbanos. Ellos buscan vivienda igual que otras personas, entregan beneficios. En conclusión, no se hace distinción entre unas personas y otras, tienen la misma importancia, no hay diferencias (y tampoco lo piden).</i></li> <li>• <i>Quizás no hay diferencias, es porque se aplica al beneficio de la vivienda CNT,</i></li> <li>• <i>Hay dos proyectos, donde hay familias que no manifiestan que se les haga una vivienda con pertinencia indígena.</i></li> </ul> <p><b>¿cómo se analiza esto desde el diagnóstico? ¿Cómo se llega a la conclusión de que no hay demanda de estos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Los proyectos nuevos, se diseñan en conjunto y se les hace consulta sobre con qué características quieren su vivienda, por ejemplo: cocinas amplias, habitaciones adicionales, etc. (es un trabajo que se hace con las familias).</i></li> <li>• <i>Estos diseños los hace la entidad patrocinante con presencia del programa.</i></li> </ul> <p><b>¿En el diagnóstico hay espacio para identificar estas características de pertinencia cultural?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Por ejemplo, en la situación de Wenewen, las demandas se limitaban por la normativa. Ellos manifestaban que son comunidad y hacían peticiones específicas como: recuperar tierras, asignación de media hectárea por familia, casas grandes para los miembros de las familias, etc. y desde ahí se comienza a limitarse por las normativas existentes.</i></li> <li>• <i>La cosmovisión no conversa con la normativa, no se le pueden hacer casas de media hectárea y tener a toda la familia junta.</i></li> <li>• <i>En un proyecto en Curarrehue, como la intervención fue un espacio público, pidieron tener consideraciones de cosmovisión, hubo símbolos, nombres de plazas propios, pidieron un sector donde instalar una especie de tótem, que usan los mapuche.</i></li> <li>• <i>En un proyecto de espacio público se pueden visibilizar más estos requerimientos, más que en los proyectos habitacionales.</i></li> </ul> <p><b>¿existe flexibilidad en el programa para hacer nuevas adaptaciones, por ejemplo: hacer casas más grandes o con consideraciones especiales? ¿Cuál es el grado de flexibilidad?</b></p>

ARAUCANIA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No es el PC quien tiene esa flexibilidad, sino la entidad patrocinante.</li> </ul> <p><b>¿El monto del subsidio, depende del tamaño de la familia?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El precio del alquiler transitorio, son más elevados de lo que tiene estimado el programa</li> </ul> <p><b>¿En esos casos si no se encuentra un alquiler por el valor que da el programa, que se hace?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aquí pasan dos cosas, o se encuentran lugares o se hacen negociaciones con el propietario. Si no, ahí se busca la solución definitiva (beneficio de la vivienda)</li> </ul> <p><b>¿Se rechaza la opción por algunas consideraciones de las familias, como la lejanía, etc.?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pasa muy poco.</li> </ul> <p><b>¿Esos montos son iguales para todo el país, se reevalúan?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Se permiten ciertos rangos justificados. En vez de 200 y 250, pero se debe de justificar con cotizaciones que se evidencie que los montos anden en ese promedio.</i></li> </ul> <p><b>¿Hay un proceso de revisión anual de estos montos?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Sí, ha subido de a poco, antes era menos. Pero se desconoce si se hace un seguimiento anual. En el 2014 eran 120.000 y ahora son 200.000, pero en casos específicos son 250.000 (Valparaíso)</i></li> <li>Casi todos los campamentos están en zonas urbanas.</li> </ul> <p><b>¿Existe algún criterio para activar un trabajo especializado con pueblos originarios? Por ejemplo % de familias del campamento, etc.?</b></p> <p><b>¿Durante el diagnóstico, se levanta información relevante sobre temas culturales asociados al territorio donde se habita? ¿Cómo se considera la cultura indígena en el trabajo que realiza el programa en los territorios?</b></p> <p><b>¿Qué pérdidas identifican que han sufrido o pueden sufrir las familias indígenas ante una relocalización?</b></p> <p><b>En caso de comunidades ¿Tiene relación la capacidad productiva de las familias con el territorio del campamento? ¿Como se compensa esto en el caso de relocalizarse?</b></p> <p><b>¿Cuándo se identifica el tema de la pesca, como se asimila en la solución definitiva para que no pierdan el trabajo?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Por ejemplo, hay un caso donde están emplazados en Queule, y toda esa zona está declarada en zona de riesgo de inundación, es costa y también tiene pendiente, por lo tanto, presenta riesgo de remoción de masa.</i></li> </ul>

ARAUCANIA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El convenio MINVU – FOSIS, va en dos líneas: se recopila información de tipo social y se comprende qué tipo de intervención del programa se puede hacer con los asentamientos. Este convenio es con el PC y se denomina Acción de Campamentos.</li> </ul> <p><b>En el caso de estas familias asociadas con la pesca, ¿qué posibilidades tienen de abordar esta compensación?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ellos declaran la necesidad de salirse, quieren vivienda en otra parte y se recoge esa necesidad, pero hay otros que no se quieren mover y ahí se complica dar solución por choque con normativa, más en zonas de riesgo.</li> </ul> <p><b>Como programa han enfrentado algún problema/conflicto con respecto al trabajo que realizan y el tema indígena?</b></p>
<b>Relocalización Rural</b>	<p>¿Han tenido experiencias de relocalización de familias en situación rural, a otro sector rural o a la ciudad? Que instrumento normativo (subsidio) han utilizado.Cuál es la magnitud de estas relocalizaciones.</p> <p><b>En relación con las familias en situación de ruralidad (posible cruce con tema indígena) De qué manera se enfrenta las pérdidas que tienen las familias en relación a calidad de vida y capacidad productiva, entendiendo que tienen una relación productiva con el territorio, ya sea por cercanía a una fuente laboral rural o cultivo, por ejemplo.</b></p> <p>¿Cómo se realiza el diagnóstico de las condiciones que otorga el territorio a la calidad de vida de las familias en condición rural?</p> <p><b>Que características tienen los proyectos habitacionales, densidad, espacios comunes, tenencia de animales, espacio cultivo, etc...</b></p> <p><b>Experiencia con zona o especies protegidas medioambientalmente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No, no han tenido experiencias con especies protegidas medioambientales.</li> </ul>
<b>Medio ambiente</b>	<p>¿Ha habido alguna intervención que haya estado sometida a Evaluación de Impacto Ambiental de forma oficial?</p> <p>¿Se tiene constancia de algún incumplimiento de la normativa medioambiental durante la ejecución del Programa? (vertidos, residuos emisiones, áreas protegidas, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No.</li> </ul> <p>¿Consideran que el equipo regional encargado de la ejecución del Programa dispone de las suficientes herramientas/ criterios/ formación para evitar que se puedan producir impactos ambientales negativos como consecuencia de las intervenciones?</p> <p>¿Qué sistema/procedimiento tienen para recibir y gestionar las quejas y reclamaciones de los beneficiarios del Programa Campamentos?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuando hay un reclamo, lo primero es de forma verbal y se procede.</li> <li>También hay canales formales donde se pueden acceder como la SIAC instalados en las OIRS.</li> </ul> <p>¿Los Términos de Referencia de las obras derivadas del Programa Campamentos incluyen requisitos medioambientales?</p> <p>¿Intervienen especialistas ambientales en la supervisión de las obras?</p> <p>¿Se analizan las consecuencias de las intervenciones en las zonas protegidas más próximas? ¿Y en los sitios culturales más próximos? ¿Se tiene constancia de que alguna intervención haya generado algún impacto o problema en algún sitio natural o cultural protegido?</p> <p>¿Ha aparecido algún hallazgo arqueológico o histórico fortuito durante la realización de las obras?</p>

ARAUCANIA	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sí, en alguna experiencia se encontró, y se intervino bajo los protocolos establecidos con el CMN y se detuvo la obra para atender esta situación (8 o 9 meses aprox).</i></li> </ul> <p><b>¿Se tiene constancia de que se haya utilizado y/o facilitado la propagación de especies invasoras como consecuencia de la ejecución del proyecto?</b></p> <p><b>¿Cuándo y cómo se realiza la identificación y gestión de los materiales peligrosos procedentes de la demolición de viviendas precarias y de la construcción de nuevas viviendas (por ejemplo, materiales con contenido en asbestos, como planchas y tuberías de fibrocemento, suelos contaminados, etc.)?</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>En el PC no se han encontrado estos materiales en las intervenciones del programa.</i></li> </ul>
<b>Final</b>	<p><b>Con qué actores de esa región (beneficiarios del programa u otro tipo de actores) podríamos concertar alguna entrevista puntual para profundizar en los temas tratados en la reunión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Con la representante de EFE, Carolina Barzúa.</i></li> <li>• <i>Del catastro 9 están en terrenos de EFE.</i></li> <li>• <i>En cuanto al dirigente, se coordinará con Ricardo esta información.</i></li> </ul>

### Evidencia Fotográfica



**Anexo 3. Entrevistas con Beneficiarios del Programa Campamentos**

**Beneficiaria 1. Campamento Felipe** [REDACTED]

<p>[REDACTED]</p> <p><b>NACIONALIDAD :</b> CHILENA</p> <p><b>CAMPAMENTO :</b> FELIPE CAMIROAGA.</p> <p><b>COMUNA :</b> VIÑA DEL MAR.</p> <p><b>REGIÓN :</b> VALPARAÍSO.</p> <p><b>FECHA :</b> 27 ABRIL 2021</p> <p><b>HORA :</b> 16 HRS</p> <p><b>SOLUCIÓN :</b> RADICACIÓN.</p>	
<p><b>Operación General del programa</b></p>	<p><b>1. ¿Hace cuánto tiempo usted ha trabajado con los equipos del programa de campamentos?</b></p> <p>Llevar 10 años aproximadamente en el campamento y desde hace 3 años están en conversaciones para la compra de terrenos a través del SERVIU, el terreno está dividido en terrenos privados y municipales. Es en los privados donde se hace la negociación. Había 13 comités y 3 ya tienen “solución”, los de terrenos municipales, y están esperando el loteo (radicación).</p> <p><b>2. ¿Cómo considera el acompañamiento del equipo del programa durante cada fase de la intervención?</b></p> <p>Se estaban haciendo mesas de trabajo cada dos meses, pero se han suspendido por la pandemia y el año pasado se tuvieron dos reuniones y en este año 1 en febrero y se realizará otra en mayo. Esta última se considera que será la definitiva para que se concluya el proceso de la compra de terreno.</p>

	<p>Existen tres de comités que no se consideran en la compra, porque los dueños no quieren vender esos terrenos porque los están considerando para otros proyectos. Se reconoce que, desde que se ocuparon esos terrenos, ya se tenía conocimiento que no se podían ocupar, pero de igual forma lo hicieron y ya hay familias con mucho tiempo en esos lugares, han echado “raíces”.</p> <p>El SERVIU (programa de campamentos) presentó el proyecto en la asamblea y aprobaron la compra, aunque no incluya a todos los habitantes. En lo general, los habitantes están conformes con que se compren los terrenos, pero este proceso ha demorado para ver si los dueños acceden a vender otros terrenos. En este sentido, el Programa de Campamentos ha mantenido conversaciones con los propietarios, pero solo manifiestan en vender los terrenos que ellos estiman convenientes, no todos.</p> <p><b>3. ¿Están conformes con el proyecto de solución por parte del Programa de Campamentos?</b></p> <p>Se comenta que ya tienen las casas construidas y lo que quieren son los suministros básicos, tienen las instalaciones sanitarias del hogar, pero tienen desagües a pozos. En síntesis, sí están de acuerdo. Existen habitantes localizados en zonas de riesgo y a estos, se les asigna otro lugar pasando directamente al beneficio.</p> <p><b>4. ¿Los habitantes tienen su trabajo cerca del campamento? ¿tiene sus redes laborales cerca del sector?</b></p> <p>La mayoría de la gente trabaja en Viña del Mar, son pocos los que trabajan en otro lugar. Se manifiesta que los habitantes están conscientes que para la compra del terreno se deben tener ahorros, están dispuestos a tenerlos para proseguir con la solución.</p> <p><b>5. en el campamento tiene negocio instaladas en sus casas?</b></p> <p>Sí, tienen muchos negocios. Por ejemplo: restaurantes de sushi, peluquerías, bazares, paqueterías, librerías, diversos negocios para obtener ingresos.</p> <p><b>6. ¿Identifica que la coordinación con los vecinos es buena? ¿detecta algunas mejoras que podrían facilitar la relación?</b></p> <p>Se precisa que sí. “Totalmente, a través del grupo de WhatsApp, la srita Daniela, Felipe y Patricio (equipo Camp SERVIU) están llamando si hay muchos contagiados (en pandemia), si se necesita algo, etc.”</p>
--	---

	<p><b>7. ¿Considera que las asambleas funcionan para tomar decisiones entre vecinos y el programa?</b></p> <p>En las asambleas se otorgan las oportunidades para participar. Si se hace una asamblea por WhatsApp se le explica al vecino si no entendió algo bien y, si aprobó algún acuerdo si no lo comprendió bien, se le vuelve a explicar la situación para que pueda reivindicar su decisión.</p> <p><b>8. ¿Las aprobaciones consideran a los presentes o a los registrados?</b></p> <p>Siempre se considera el voto y la aprobación de la mayoría de los presentes. Se especifica que la asamblea se solicita con tiempo y se comenta que los habitantes deben prepararse para asistir. Si no asisten, es un indicador de falta de interés y, ante esto, no se le pide su opinión. En este sentido, estas personas deben acatar las decisiones tomadas en la asamblea si es que no participan. Solo se consideran los votos de los presentes en la asamblea, eso si, para toma de decisiones, debe estar presentes, al menos, la mitad de los socios.</p> <p><b>9. ¿Les comunican los resultados y avances del proyecto? ¿demoran en contactarlos posterior a la asamblea?</b></p> <p><b>10. Cuando se quiere hacer una felicitación, reclamo o queja al programa, ¿cómo lo hace? ¿se le dificultan los mecanismos actuales?</b></p> <p>Directamente al SERVIU, se le hace un escrito y se le manda por correo al funcionario o por el WhatsApp por donde mantienen el vínculo.</p>
<p><b>Medio Ambiente y Riesgos de Desastre</b></p>	<p><b>11. ¿El programa le otorga indicaciones o capacitaciones de cómo reaccionar ante un incendio forestal, una inundación u otro riesgo en el campamento o en su vivienda definitiva? ¿de qué forma?</b></p> <p>Por la pandemia no se ha hecho nada hasta el momento, pero sí hubo una charla en enero 2021 para prevenir incendios y el año pasado también se realizó. Los vecinos han tomado cursos de primeros auxilios para prevenir incendios, los dirigentes están organizados y se comunican de forma rápida ante emergencias y asumen sus responsabilidades como dirigentes.</p> <p><b>12. ¿Cuáles son las medidas preventivas que se realizan en el campamento? Por ejemplo, tomas de agua, kit de emergencias, señalización, etc.</b></p>

	<p>Limpieza de maleza, cortes de fuego (el campamento lo realiza), por cuenta de los habitantes del campamento. Se comenta que los hombres son los que asumen estas actividades ya que “son los que agarran más la pala”</p> <p><b>13. ¿Conoce alguna experiencia en la cual haya habido pérdidas de hogares en algún incendio? ¿cómo intervino el Programa para dar solución a los afectados?</b></p> <p>En marzo 2017 tuvieron un incendio grande, comenzó en la carretera y llegó a la entrada del campamento y se quemaron 7 casas del comité de donde es Verónica. En cuanto al programa, han dado cursos y capacitaciones esporádicas sobre cómo reaccionar ante estos eventos.</p> <p>Se comenta que toda la población ya conoce cuáles son las zonas de riesgo y las que las habitan, son habitantes “recién llegados” porque no queda espacio donde ubicarse en el campamento, a ellos se les comunica el riesgo, pero se instalan igual.</p>
<p><b>Relocalizaciones</b></p>	<p><b>14. ¿Usted conoció el plan completo del proyecto para realizar la relocalización?</b> No aplica.</p> <p><b>15. ¿Les dan opciones de hogares a dónde trasladarse?</b> No aplica.</p> <p><b>16. ¿Le ha tocado alguna experiencia donde un vecino pierda su fuente de trabajo en el campamento por ser relocalizado? ¿le han otorgado beneficios en el nuevo hogar?</b> No aplica.</p> <p><b>17. ¿Le ha tocado presenciar conflictos en el proceso de relocalización? Por ejemplo, con los vecinos receptores, problemas relacionados al narcotráfico, etc.</b> No aplica.</p>
<p><b>Pueblos Indígenas y Población Migrante</b></p>	<p><b>18. ¿Usted conoce ayudas o beneficios que les otorgue el programa a las personas migrantes cuando no tienen RUT?</b></p> <p>Existen habitantes peruanos que este año optaron por irse y optaron por relocalización a departamento. Este año se les entregaría. Existen otros en vías de solución y otros que se quedan ahí (en el campamento).</p>

	<p><b>19. ¿Ha tenido conflictos por choque cultural con personas que se declaran perteneciente a un grupo originario?</b>          Hay mucho migrante, ¿cómo se relacionan? En el comité hay peruanos (8 familias), venezolanos, dominicanos (3 familias). En lo general, no existen conflictos y existen vínculos de convivencia entre habitantes de distinto país. Se relacionan bien, se comenta que son socios participativos en las actividades.</p> <p><b>20. ¿usted considera que hay rechazo o discriminación hacia personas por ser indígenas o migrantes? ¿cómo ocurren estos actos?</b>          No, al contrario. “El chileno es solidario y ayuda a los demás y como se ha visto que son buenas personas, se toman en cuenta si hay beneficio para el comité, nunca se les discrimina”.</p> <p><b>21. ¿El programa realiza actividades de integración para fortalecer vínculos con las personas migrantes?</b>          Antes de la pandemia, se articulaban actividades gastronómicas entre los vecinos de distintos países para integrarlos y se hacían convivencias sociales.</p> <p><b>22. ¿Ha presenciado que se incorporen en asambleas a interlocutores para dialogar con personas que no hablan español?</b>          En otros comités del campamento, existen jóvenes haitianos, pero se comenta que estos hablan idioma español.</p>
<p><b>Igualdad de Género</b></p>	<p><b>23. Por lo general ¿los horarios y los lugares de las asambleas funcionan para los padres y madres de familia?</b>          En relación con los horarios, siempre se hacen después de las 7 pm para que puedan incorporarse después del trabajo y de las clases de los hijos. En este año no se han hecho reuniones para toda la gente, sino para la directiva y la mayoría son mujeres, participan pocos son hombres. ¿por qué pasa eso? el hombre no se interesa o no se vincula a las actividades. Hay muchas mujeres que son jefas de hogar, predominan.</p> <p><b>24. ¿Se favorece la participación femenina en la ejecución del programa? ¿Cree que no participan completamente por cuidar hijos o quedarse en el hogar?</b>          Se nota el empoderamiento femenino en el campamento.</p> <p><b>25. ¿Existen los casos de que quede la titulación queda para el hombre?</b></p>

	<p>No, eso era de antes. La mujer se queda con la casa si ella realiza el trámite. Además, predominan las jefas de hogar.</p> <p><b>26. ¿existe otros vínculos con otras instituciones?</b>          Techo apoya mucho al campamento y han tenido muchos cursos para la capacitación de computación, panadería, liderazgo, etcétera. Para ellos han sido una escuela (TECHO). Las capacitaciones han sido de mucho beneficio, ahora hay mucho avance. Las capacitaciones son para quien quiera tomarlo, ahora vendrá una capacitación de electricidad, gasfitería y computación básica. Estas se enviarán a las comunidades y se inscribirán los interesados.</p> <p><b>27. ¿Cree usted que el programa recoge completamente las necesidades de las mujeres?</b></p> <p><b>28. ¿Ha conocido alguna experiencia sobre acoso o violencia sexual por parte de algún vecino, trabajador, o personal del programa? ¿el programa ha intervenido en estas situaciones?</b>          En lo que consta a su persona, no. La gente que le ha tocado del proyecto (Programa de Campamentos) es gente respetuosa, con valores. <b>¿y se tienen ciertos cuidados para evitar esas instancias?</b> En las asambleas no se van con niños, a no ser que sea una <i>guagua</i>.</p>
--	--

**Beneficiario 2. Campamento Luz Divina, Antofagasta.**

<p><b>NOMBRE :</b> [REDACTED]</p> <p><b>NACIONALIDAD :</b> COLOMBIANA</p> <p><b>CAMPAMENTO :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CHILE NUEVO (Nombre inicial del Campamento Original)</li> <li>• EL FRANCIS (Nombre posterior del Campamento Original),</li> <li>• LUZ DIVINA (Campamento de Transición)</li> </ul> <p><b>COMUNA :</b> ANTOFAGASTA.</p> <p><b>REGIÓN :</b> ANTOFAGASTA.</p> <p><b>FECHA :</b> 28 ABRIL 2021</p> <p><b>HORA :</b> 12 HRS</p> <p><b>SOLUCIÓN :</b> RELOCALIZACIÓN.</p>	
<p><b>Operación General del programa</b></p>	<p>1. <b>¿Hace cuánto tiempo usted ha trabajado con los equipos del programa de campamentos?</b></p> <p>Llevan hace unos 12 años de trabajo con el PC. Se localiza en uno de los campamentos más antiguos. Actualmente están en un campamento temporal, esperando por proyecto habitacional. Por estar en una zona de riesgo se les presentó una alternativa de relocalización.</p> <p>2. <b>¿Qué riesgos había?</b></p> <p>Aluviones, había quebradas próximas al campamento y por cuestiones de deslizamiento. Se comenta que donde estaban emplazados, anteriormente era un relleno y las viviendas se estaban agrietando. Actualmente existe un proyecto de contención para evitar que se deslicen.</p>

	<p><b>3. ¿Salieron todos?</b></p> <p>sí, salieron todos.</p> <p><b>4. ¿Cómo considera el acompañamiento del equipo del programa durante cada fase de la intervención?</b></p> <p>Se realizan reuniones, asambleas y otras actividades, es un contacto bastante directo. Se podría hacer un acercamiento más individualizado. ¿detecta algunas mejoras? Las familias iban al SERVIU y ahí se hacía de forma individual. Podrían salir más a terreno y acercarse con otras familias.</p> <p><b>5. ¿Qué medio de comunicación utilizan con el pc?</b></p> <p>Directo con ellos (correos electrónicos). En el periodo inicial, el PC enviaban asistentes sociales para capacitar ante situaciones de riesgo y trabajos comunitarios con las mujeres y niños. Recientemente de cara al cierre del campamento, hubo un equipo diario apoyando y asistiendo en temas de documentación para el migrante, para ayudarlo con su cuestión legal en el país, entre otros apoyos.</p> <p><b>6. ¿Los habitantes tienen su trabajo cerca del campamento? ¿tiene sus redes laborales cerca del sector?</b></p> <p>No, pero se han adaptado. Por lo general, se comenta que al inicio si había incertidumbre ante la nueva localización, pero que se han ido adaptando en este tema de la ubicación laboral, encontrando otros trabajos o encontrar la forma más expedita de desplazamiento. Se comenta que demoran alrededor de 35 minutos en la "liebre" por trayecto. La mayoría sigue en el trabajo que tenían, principalmente en faena de minera (la empresa pasa por ellos) y algunos pocos, con el tiempo, han optado por conseguir su medio de transporte.</p> <p><b>7. ¿En el campamento tiene negocio instaladas en sus casas?</b></p> <p>Sí se tenían, pero después ya no han tenido oportunidad de seguir con el negocio dentro del campamento temporal. Pero estas personas buscan otro lugar para alquilar y continuar su negocio en otro lugar. Se comenta que el nuevo campamento no se permiten negocios, se les anticipa que en las nuevas viviendas no se pueden realizar actividades comerciales.</p> <p><b>8. ¿Les comunican los resultados y avances del proyecto? ¿demoran en contactarlos posterior a la asamblea?</b></p> <p>Sí, se hacen videollamadas (por pandemia) y también SERVIU va presencialmente. Por ejemplo, este viernes (30 abril) hay reuniones con distintos comités que serán incluidos en la solución habitacional.</p> <p><b>9. Cuando se quiere hacer una felicitación, reclamo o queja al programa, ¿cómo lo hace? ¿se le dificultan los mecanismos actuales?</b></p>
--	--

	Correos electrónicos.
<p><b>Medio Ambiente y Riesgos de Desastre</b></p>	<p><b>10. ¿El programa les advierte sobre los peligros hacia la salud si el campamento está en suelos contaminados? ¿les da recomendaciones para mitigar este riesgo?</b></p> <p>Sí, también se ha trabajado con varias organizaciones (TECHO Chile, Fundación RECREA y Antofagasta Segura) donde dan cursos y capacitaciones en distintos aspectos, sobre cómo reaccionar ante alguna emergencia y también en otros aspectos como en el emprendimiento. De este modo se ayudaban a las familias.</p> <p><b>11. ¿El programa le otorga indicaciones o capacitaciones de cómo reaccionar ante un incendio forestal, una inundación u otro riesgo en el campamento o en su vivienda definitiva? ¿de qué forma?</b></p> <p>Sí, daban capacitaciones sobre cómo reaccionar en caso de aluviones. En otros aspectos también como en el cuidado de los niños (cómo reaccionar) con ellos ante emergencias, uso de cocinas para evitar incendios, uso de extintores, programa de primeros auxilios, entre otros.</p> <p><b>12. ¿Cuáles son las medidas preventivas que se realizan en el campamento? Por ejemplo, tomas de agua, kit de emergencias, señalización, etc.</b></p> <p>Programas de limpieza, porque había muchos microbasurales. También programas con la municipalidad para tener limpios esos sectores y evitar incendios, plagas, roedores, etcétera. En este campamento (El Francis) hubo varios incendios, pero estos generados por terceros (porque quemaban basura cerca).</p> <p><b>13. ¿El municipio ayudaba en la limpieza de microbasurales?</b></p> <p>Sí, ellos aportaban maquinarias y en coordinación con las ONG, se complementaban las limpiezas.</p> <p><b>¿se involucraba el PC?</b></p> <p>Sí, ellos se involucraban. En ese momento participaban los asistentes sociales y ellos coordinaron las limpiezas (las últimas) y con materiales se hicieron <i>containers</i> para depositar materiales reciclables. Estas iniciativas surgían desde las actividades participativas con el programa y se decidían en qué temas trabajar primero.</p> <p><b>14. ¿Conoce alguna experiencia en la cual haya habido pérdidas de hogares en algún incendio? ¿cómo intervino el Programa para dar solución a los afectados?</b></p> <p>El campamento anteriormente era bastante grande (100 familias aproximadamente) donde mayoritariamente eran chilenos. De cara al cierre de este campamento quedan 7 familias chilenas y en el sector que se recuperó del cierre</p>

	<p>del campamento, colocaron juegos para niños, áreas verdes, canchas deportivas, y ahora la intención es realizar ese muro de contención (el programa apunta hacia ese lado) porque se necesita ese muro.</p> <p><b>¿Utilizan asbestos?</b></p> <p>No, no se utilizaron por la prohibición.</p> <p><b>¿y ante temas de plagas en el campamento, cuál ha sido la solución?</b></p> <p>En una sola ocasión por medio de una empresa, se hizo una fumigación para evitar la propagación de plagas, además con la limpieza se evitaban los microbasurales generadores de estas.</p>
<p><b>Relocalizaciones</b></p>	<p><b>15. ¿Usted conoció el plan completo del proyecto para realizar la relocalización?</b></p> <p>Sí, ellos ya habían hecho la presentación. Se acudió al auditorio de ellos (SERVIU) y se hicieron presentaciones visuales; se acudió a revisar el terreno, se presentaron las vías, se les facilitó un informe sobre cómo era el terreno y la vivienda, cómo iba a quedar el proyecto donde aparecía el estilo conjunto cerrado, la ubicación de las torres (edificios), zonas para los niños, zonas de reciclaje, muy completo el proceso. La empresa (patrocinante) como tal, ha estado presente dialogando con las directivas y han tenido seguimiento</p> <p><b>16. ¿Les dan opciones de hogares a dónde trasladarse?</b></p> <p>Las personas que no aplican son por temas de documentación (les hacía falta). Hubo un proyecto en la Av. Leones y de ahí salieron varias familias a ese sector, ellos se fueron con una ayuda del subsidio del arriendo, hasta que el proyecto fuera terminado. Era voluntario si la familia participaba en el proceso.</p> <p><b>17. ¿Le ha tocado alguna experiencia donde un vecino pierda su fuente de trabajo en el campamento por ser relocalizado? ¿le han otorgado beneficios en el nuevo hogar?</b></p> <p>Sí, la distancia ha sido el problema. Sin embargo, en este momento se han adaptado al cambio y muchos han encontrado trabajos en el entorno (cerca), y en ese aspecto se han visto beneficiados. Es decir, se reconoce que se encuentran mejor ubicados porque les quedan más cerca servicios y equipamientos</p> <p>La fundación RECREA en sí, hizo buen trabajo con talleres de costura, soldadura, peluquería, apoyo para las mujeres amas de casa solteras (con guarderías “tardes protegidas”) biblioteca, clases de arte, es muy completa la ayuda. Recientemente, se organizaron salones para hacer terapias a niños con discapacidades. Esa alianza la trabajó el MINVU.</p> <p><b>18. ¿Le ha tocado presenciar conflictos en el proceso de relocalización? Por ejemplo, con los vecinos receptores, problemas relacionados al narcotráfico, etc.</b></p>

	<p>Problema como tal no, las personas tuvieron como un “sentimiento encontrado”. Algunos con temor de ese cambio porque eran familias que llevaba muchos años en el campamento anterior. Habían 5 o 6 familias que tenían como 10 años en ese campamento, por eso el temor o “sentimiento encontrado” de salir de ese lugar.</p> <p>También se asociaba al costo del traslado como tal, pero la Fundación colaboró con los gastos del traslado. Los habitantes se dedicaron a dismantelar las viviendas y ellos con el transporte. Y al llegar al campamento nuevo (transitorio), había una casa “media agua” construida, con energía, servicios incluidos, etcétera. Ya se cuentan con servicios básicos instalados.</p>
<p><b>Pueblos Indígenas y Población Migrante</b></p>	<p><b>19. ¿Usted conoce ayudas o beneficios que les otorgue le programa a las personas migrantes cuando no tienen RUT?</b></p> <p>Eso se trabaja directamente con Gobernación (con migración), hubo un programa donde se manejaban las situaciones individuales (con apoyo de TECHO). Se dificultaron estos procesos con las personas que entraron por pasos irregulares, pero la mayoría ya cuenta con esa documentación. El gobierno dio un tiempo de regularización y ahí aprovecharon para regularizarse. Se dieron plazos máximos (facilitando los procesos) y ayudó mucho para que se regularizaran.</p> <p><b>20. ¿Ha tenido conflictos por choque cultural con personas que se declaran perteneciente a un grupo originario?</b></p> <p>No ha habido choques con ellos por el tema de la cultura con personas indígenas, la Fundación se encarga de ellos, deben ser como 200 familias y ellos trabajan con esas familias (en otros comités). Se hacen actividades de integración, la fundación trabaja mucho la parte social y si hay eventualidades, se buscan soluciones.</p> <p><b>¿y con personas migrantes?</b></p> <p>Con otras personas migrantes sí, pero han sido choques en momentos puntuales en reuniones de convivencia donde hay alcohol de por medio, se comenta que es el detonante de posibles conflictos, pero en la vida cotidiana se convive sin problemas.</p> <p><b>21. ¿usted considera que hay rechazo o discriminación hacia personas por ser indígenas o migrantes? ¿cómo ocurren estos actos?</b></p> <p>En algún momento había más roces, pero con el tiempo ha habido mejores relaciones. De primer momento, “se crispa la relación con los chilenos” por temas culturales, laborales, etc. Se considera que la adaptación es por de ambos lados y se observa una mejora en la integración. Por ejemplo, en los colegios se hicieron actividades para la gente de los campamentos (de integración) y se ve mejora el país en cuanto a la aceptabilidad con el migrante, y las instituciones brindan la ayuda y facilidad.</p> <p><b>22. ¿El programa realiza actividades de integración para fortalecer vínculos con las personas migrantes?</b></p>

	<p>Se tuvo mucha ayuda del PC porque realizaban charlas de integración (como 5 meses), el trabajo fue llegar a cada familia, y compartían con ellos. Se hicieron amigos y se mantienen los vínculos hasta el momento. También se hacían actividades de gastronomía, donde se realizaban comidas de acuerdo con cada país y se hizo un evento para compartir fortaleciendo estos lazos. Respecto a otras actividades, se realizaron bailes de acuerdo con cada cultura. Todas estas actividades se organizaban desde el programa.</p> <p><b>23. ¿Ha presenciado que se incorporen en asambleas a interlocutores para dialogar con personas que no hablan español?</b> No, todos hablan español.</p>
<p><b>Igualdad de Género</b></p>	<p><b>24. Por lo general ¿los horarios y los lugares de las asambleas funcionan para los padres y madres de familia?</b> Sí, la fundación RECREA provee, incluso, cuidado de los hijos menores. Respecto a los lugares, se comenta que se utiliza más frecuentemente los espacios habilitados del SERVIU, aunque ahora se hacen videollamadas por pandemia.</p> <p><b>25. ¿Se favorece la participación femenina en la ejecución del programa? ¿Cree que no participan completamente por cuidar hijos o quedarse en el hogar?</b> Sí, se les da prioridad. "De estar primero en lista". Existen casos particulares para orientar a las mujeres, a través de psicólogos y otros apoyos que se requieran.</p> <p><b>26. ¿Existe otros vínculos con otras instituciones?</b> Sí, existen fundaciones como TECHO Chile, Fundación Recrea y Antofagasta Segura, además del acompañamiento del PC.</p> <p><b>27. ¿Cree usted que el programa recoge completamente las necesidades de las mujeres?</b> Sí.</p> <p><b>28. ¿Ha conocido alguna experiencia sobre acoso o violencia sexual por parte de algún vecino, trabajador, o personal del programa? ¿el programa ha intervenido en estas situaciones?</b>  Hubo una experiencia con una joven mujer que sufría de violencia intrafamiliar y el PC la ayudó transversalmente: ayuda psicológica, le ayudaron a conseguir trabajo, facilidades con sus hijos, etc. La fundación RECREA también le ayuda a la personas en estas situaciones y existen programas donde se inscriben a las capacitaciones.</p>

**Beneficiaria 3. Campamento La Unión, Talcahuano.**

<p><b>NOMBRE :</b> [REDACTED]</p> <p><b>NACIONALIDAD :</b> CHILENA</p> <p><b>CAMPAMENTO :</b> CERRO LA UNIÓN</p> <p><b>COMUNA :</b> TALCAHUANO.</p> <p><b>REGIÓN :</b> BIOBIO.</p> <p><b>FECHA :</b> 06 MAYO 2021</p> <p><b>HORA :</b> 17:30 HRS</p> <p><b>SOLUCIÓN :</b> RADICACIÓN. (aunque optó por iniciativa propia, la Relocalización)</p>	
<p><b>Operación General del programa</b></p>	<p><b>1. ¿Hace cuánto tiempo usted ha trabajado con los equipos del programa de campamentos?</b> Vivió 8 años en el campamento, trabajó aproximadamente 3 años y el proceso le demoró 2 años en conseguir el subsidio. Ella descubrió por su cuenta que, en lugar de optar a la radicación, podía postular a un subsidio de vivienda para trasladarse a otra vivienda en la misma comuna. (Talcahuano) Se hicieron dos postulaciones y fueron pocos los postulantes que optaron por la misma vía que ella. Como caso específico, el subsidio “salió” más rápido, por el hecho de vivir ahí (por las condiciones) y se lo adjudicó con mayor facilidad que otros.</p> <p><b>2. ¿Cómo considera el acompañamiento del equipo del programa durante cada fase de la intervención?</b> Con la encargada social del programa, ella estaba a cargo del programa en Talcahuano. A ella se le hacía las consultas, pero no hubo acompañamiento como tal. “A uno la condicionan donde vivir, principalmente en departamentos (en Talcahuano) y si fuera casa se tendrían que ir a San Pedro de la Paz”.</p>

	<p>En su caso, la familia fue el soporte económico para complementar el monto de su vivienda que compro, pero se reconoce que la ayuda de SERVIU fue una gran ayuda y buen “empuje” en adquirir su vivienda (20 millones de pesos chilenos fue el subsidio).</p> <p>En lo general, no contaron con buenas actividades de participación en todo el proceso. Por otra parte, se menciona que demoró más de un año, para que el tasador SERVIU asistiera a tasar la casa destino, tema clave para aprobar la compra de vivienda usada.</p> <p><b>3. ¿Las demás personas se van a San Pedro de la Paz?</b> Sí, se han ido para allá porque allá hay oferta de vivienda (presencia de constructoras).</p> <p><b>4. ¿Los habitantes tienen su trabajo cerca del campamento? ¿tiene sus redes laborales cerca del sector?</b> La otra familia que se mudó a San Pedro de la Paz, sí le queda lejos, pero son situaciones en que se adaptan.</p> <p><b>5. ¿Considera que las asambleas funcionan para tomar decisiones entre vecinos y el programa?</b> No.</p> <p><b>6. ¿cómo se enteraban?</b> Siempre por teléfono. Los vecinos siempre llamaban para saber si había postulaciones y en qué situaciones estaba el campamento. No se hacían asambleas, con TECHO participaron en una ocasión (la encargada del programa) y las otras con la municipalidad. Con la municipalidad se tiene más contacto por tenerlos más próximos.</p> <p><b>7. ¿Les comunican los resultados y avances del proyecto? ¿demoran en contactarlos posterior a la asamblea?</b> No, por iniciativa propia se comunicaban con los encargados para conocer cuál era el estado, no hay reuniones o asambleas.</p> <p><b>8. Cuando se quiere hacer una felicitación, reclamo o queja al programa, ¿cómo lo hace? ¿se le dificultan los mecanismos actuales?</b> Todo se informaba a la encargada social del programa directamente, las dudas, comentarios, directo a ella. Iba a concepción o por mensaje. Teléfono o por WhatsApp.</p>
--	---

<p><b>Medio Ambiente y Riesgos de Desastre</b></p>	<p><b>9. ¿Usted vivía en una zona de riesgo?</b> Ella vivía en un sitio con terreno firme. Las quebradas sí eran un tema y por eso se suspendieron subsidios, por el riesgo de radicar en esos territorios. Es complicado porque otras personas van y construyen ahí. <b>¿Esas familias se incluyen en el catastro?</b> No, no están consideradas en el catastro. Ellos quedarían fuera del programa y se les informa. Se les anticipa (por parte de los vecinos), pero persisten en instalarse.</p> <p><b>10. ¿El programa les advierte sobre los peligros hacia la salud si el campamento está en suelos contaminados? ¿les da recomendaciones para mitigar este riesgo?</b> El programa no hace labor de advertir, la información se da desde los propios habitantes.</p> <p><b>11. ¿El programa le otorga indicaciones o capacitaciones de cómo reaccionar ante un incendio forestal, una inundación u otro riesgo en el campamento o en su vivienda definitiva? ¿de qué forma?</b> No.</p> <p><b>12. ¿Cuáles son las medidas preventivas que se realizan en el campamento? Por ejemplo, tomas de agua, kit de emergencias, señalización, etc.</b> Ninguna.</p> <p><b>13. ¿Conoce alguna experiencia en la cual haya habido pérdidas de hogares en algún incendio? ¿cómo intervino el Programa para dar solución a los afectados?</b> No han tenido eventos graves, pero se sabe que carecen de elementos para alguna emergencia, por ejemplo: no tienen caminos especiales para bomberos, etc.</p>
<p><b>Relocalizaciones / Radicaciones</b></p>	<p><b>14. ¿Usted conoció el plan completo del proyecto para realizar la relocalización?</b> Hasta diciembre (del año pasado) se tuvo conocimiento (de la situación del campamento La Unión). También la situación de pandemia ha retrasado los procesos.</p> <p><b>15. ¿Se les hizo alguna consulta de diseño participativo?</b> No, a nadie. Nunca se conversó respecto a los espacios, eso lo verían ellos respecto a lo que técnicamente se puede.</p> <p><b>16. ¿Les dan opciones de hogares a dónde trasladarse?</b></p>

	<p>No, por iniciativa propia fueron en búsqueda con inmobiliarias a investigar, pero no por parte del programa.</p> <p><b>17. ¿Le ha tocado alguna experiencia donde un vecino pierda su fuente de trabajo en el campamento por ser relocalizado? ¿le han otorgado beneficios en el nuevo hogar?</b>          Se fueron dos familias, así que no se ha visto esta situación como tal. Algunos se van a San Pedro y ellos trabajan en san Vicente. Les queda retirado, pero se adaptan. Ella está contenta con el lugar (la jefa de hogar).</p>
<p><b>Pueblos Indígenas y Población Migrante</b></p>	<p><b>18. ¿Al campamento han llegado extranjeros?</b>          No.</p> <p><b>19. ¿Y población indígena?</b>          Existen dos familias de apellido mapuche, pero no presentan expresiones culturales con las que se tengan conflicto “solo llevan el apellido”.</p> <p><b>20. ¿Usted conoce ayudas o beneficios que les otorgue le programa a las personas migrantes cuando no tienen RUT?</b>          No aplica.</p> <p><b>21. ¿Ha tenido conflictos por choque cultural con personas que se declaran perteneciente a un grupo originario?</b>          No aplica.</p> <p><b>22. ¿usted considera que hay rechazo o discriminación hacia personas por ser indígenas o migrantes? ¿cómo ocurren estos actos?</b>          No aplica.</p> <p><b>23. ¿El programa realiza actividades de integración para fortalecer vínculos con las personas migrantes?</b>          No aplica.</p> <p><b>24. ¿Ha presenciado que se incorporen en asambleas a interlocutores para dialogar con personas que no hablan español?</b>          No aplica.</p>

<p><b>Igualdad de Género</b></p>	<p><b>25. Por lo general ¿los horarios y los lugares de las asambleas funcionan para los padres y madres de familia?</b>                  No se realizaron asambleas.</p> <p><b>26. ¿Se favorece la participación femenina en la ejecución del programa? ¿Cree que no participan completamente por cuidar hijos o quedarse en el hogar?</b>                  Si, eran flexibles con la disponibilidad de la gente en gral. No imponían los encuentros o reuniones.</p> <p><b>27. ¿se favorecen las capacitaciones para el empleo femenino?</b>                  No, nada de eso.</p> <p><b>28. ¿Ha conocido alguna experiencia sobre acoso o violencia sexual por parte de algún vecino, trabajador, o personal del programa? ¿el programa ha intervenido en estas situaciones?</b>                  No, los vecinos y todos en general son muy respetuosos.</p>
----------------------------------	--

**Beneficiaria 4. Campamento Rucamanque, Talcahuano.**

<p><b>NOMBRE :</b> [REDACTED]</p> <p><b>NACIONALIDAD :</b> CHILENA</p> <p><b>CAMPAMENTO :</b> CERRO RUCAMANQUE</p> <p><b>COMUNA :</b> TALCAHUANO.</p> <p><b>REGIÓN :</b> BIOBIO.</p> <p><b>FECHA :</b> 07 MAYO 2021</p> <p><b>HORA :</b> 15:00 HRS</p> <p><b>SOLUCIÓN :</b> RELOCALIZACIÓN.</p>	
<p><b>Operación General del programa</b></p>	<p><b>1. ¿Hace cuánto tiempo usted ha trabajado con los equipos del programa de campamentos?</b></p> <p>Nacida y criada en Talcahuano, Rucamanque Bajo.</p> <p>En un primer momento, relocalizaron a un grupo de 12 familias a San Pedro de la Paz. Se considera que fue una mala elección porque les quitaron el empleo, es decir, se quedaron sin el trabajo que tenían en el campamento (trabajo en caletas). Sumado a eso, el alcalde de San Pedro reclamó por “recibir” en su comuna a los habitantes y posterior a ello regresaron al campamento.</p> <p>En otro momento, se fueron a la población “Brisa del Mar”, alrededor de 20 familias y ahí estaban más estables, pero se quedaron familias pendientes.</p> <p>Cuando ella asumió la dirigencia, se conformó una sola comunidad. Comenzaron a trabajar con TECHO, pero no hubo mucho vínculo sostenido en el tiempo. Ella solicitó un catastro “real” a través de una carta a la presidencia donde se incluyeran a todos los habitantes. De esa forma, en el 2019, hubo un catastro para toda la comuna de Talcahuano, y se consideró a toda la gente independientemente de su fecha de llegada. Ahí hubo mejor desarrollo del catastro.</p>

	<p>Posterior al catastro, hubo familias que pudieron postular a una vivienda nueva o usada, pero seguían quedando muchas familias sin beneficio. En la segunda “pasada”, alcanzaron a sacar a 16 familias. Aún queda un grupo importante de familias,</p> <p>Se comunicaron con la encargada social del programa para comentarle que había personas que querían relocalizarse, pero no hubo mayor trascendencia de este comunicado. Esto porque el campamento está en estudio para radicación y no quieren correr el riesgo de que salgan familias y lleguen nuevas a usar los terrenos desocupados. Estas familias quieren relocalizarse principalmente porque tienen miedo de seguir viviendo en el campamento.</p> <p>Se comenta que en este campamento existe drogadicción, violaciones, asaltos, narcotráfico, uso ilegal de armas. La dirigente trabajaba con fundaciones, pero se complicaba porque los traficantes eran familia de exintegrantes o dirigentes del comité. A pesar de eso, había muchas personas que insistían en irse por lo peligroso que resulta (son como 30 familias), pero no a todos se les pudo asignar el beneficio.</p> <p><b>2. ¿no hay ninguna acción para disminuir la violencia/narcotráfico en Rucamanque?</b> No, y persiste temor por los integrantes de la familia.</p> <p><b>1. ¿Cómo considera el acompañamiento del equipo del programa durante cada fase de la intervención?</b> Se comenta que no ha habido un acompañamiento como tal, sino más bien una facilitación de subsidios, pero sin lograr un trabajo con los habitantes.</p> <p>Ahora el plan de radicación contempla a todo el campamento. No se ha informado los avances por parte del programa, no hay reuniones y no se ha diseñado el loteo de manera participativa. La gente que está en zona de riesgo quiere salir, ya hay un grupo importante que quiere irse, perfectamente puede subir a hacer uso que va a quedar en el espacio libre y habilitado.</p> <p><b>2. ¿Los habitantes tienen su trabajo cerca del campamento? ¿tiene sus redes laborales cerca del sector?</b> Generalmente los alqueros trabajan en caletas donde extraen y almacenan. Necesitan estar cerca del mar, de la caleta. El alga se trabaja por temporadas (nov-mayo) y se aprovechan las vacaciones de verano. Las personas trabajan los fines de semana (viernes sábado y domingo), aunque también hay pescadores que viven en campamento y trabajan todo el año.</p>
--	---

	<p><b>3. ¿Considera que las asambleas funcionan para tomar decisiones entre vecinos y el programa?</b>          No, no le resultó este mecanismo. Desde su experiencia, considera que las asambleas no le funcionaron por la presencia de habitantes conflictivos que ponen obstáculos. No se puede ir con un proyecto para trabajarlo con la comunidad porque hay mala convivencia.</p> <p>Por otra parte, cuando ella hace asamblea como sindicato es diferente porque participan mejor, hace consultas y se trabaja de mejor forma. Esto a razón de que las personas conflictivas no forman parte de su sindicato. En estas reuniones trata tema del campamento ya que parte importante del sindicato vive en Rucamanque.</p> <p><b>4. ¿Les comunican los resultados y avances del proyecto? ¿demoran en contactarlos posterior a la asamblea?</b>          No, no les comentaron aspectos del proyecto en su diseño, ni han sabido los resultados. De los llamados especiales de campamento para subsidio, supieron por otro campamento, Hay familias que están viviendo en campamentos que viven hace años, y quieren salir, pero no hay subsidios suficientes.</p> <p><b>5. Cuando se quiere hacer una felicitación, reclamo o queja al programa, ¿cómo lo hace? ¿se le dificultan los mecanismos actuales?</b>          Para gestiones se acude directamente al encargado/a del programa y para contactos más breves por WhatsApp.</p>
<p><b>Medio Ambiente y Riesgos de Desastre</b></p>	<p><b>6. ¿El programa les advierte sobre los peligros hacia la salud si el campamento está en suelos contaminados? ¿les da recomendaciones para mitigar este riesgo?</b>          No, no se realizan advertencias desde el PC, aunque saben dónde están situados.</p> <p><b>7. ¿El programa le otorga indicaciones o capacitaciones de cómo reaccionar ante un incendio forestal, una inundación u otro riesgo en el campamento o en su vivienda definitiva? ¿de qué forma?</b>          No.</p> <p><b>8. ¿Cuáles son las medidas preventivas que se realizan en el campamento? Por ejemplo, tomas de agua, kit de emergencias, señalización, etc.</b>          No han existido iniciativas en este sentido.</p>

<p><b>Relocalizaciones / Radicaciones</b></p>	<p><b>9. ¿Usted conoció el plan completo del proyecto para realizar la relocalización?</b> No.</p> <p><b>10. ¿Se les hizo alguna consulta de diseño participativo?</b> Esas instancias se dan en el taller, pero del sindicato. Se comenta que el equipo del PC no estuvo presente en ninguna reunión cuando ella postuló a varias familias. Solo aprobaban a las personas que tenían ahorro y se encontraban en condiciones de postulación.</p> <p>La familia que quiere relocalizarse tiene su ahorro. Estas personas por lo general no quieren que le den el beneficio del arriendo porque es “engorroso”. Se demoran mucho en pagártelo, el primer mes lo tiene que pagar el habitante y se demoran mucho, además de que los subsidios no alcanzan. Si se van por esa vía, deben irse con mayor margen económico, pero no les termina alcanzando. Después se debe postular al subsidio de la vivienda definitiva y “¿si no calificas? Es una mala estrategia”</p> <p><b>11. ¿Les dan opciones de hogares a dónde trasladarse?</b> Las inmobiliarias ofrecen distintos proyectos y el habitante elige. Anteriormente se imponía. Ahora el MINVU se coordina con las constructoras. No se participa generalmente en el proyecto desde cero, aunque existen otras opciones que sí participaron.</p> <p><b>12. ¿Le ha tocado alguna experiencia donde un vecino pierda su fuente de trabajo en el campamento por ser relocalizado? ¿le han otorgado beneficios en el nuevo hogar?</b> Se fueron dos familias, así que no se ha visto esta situación como tal. Algunos se van a San Pedro y ellos trabajan en san Vicente. Les queda retirado, pero se adaptan. Ella está contenta con el lugar (la jefa de hogar de una de estas familias).</p>
<p><b>Pueblos Indígenas y Población Migrante</b></p>	<p><b>13. ¿Al campamento han llegado extranjeros?</b> No.</p> <p><b>14. ¿Y población indígena?</b> Sí, como tres familias. Pero no se han inscrito para reconocerse como tal y no han manifestado expresiones culturales propias que afecten la convivencia.</p> <p><b>15. ¿Usted conoce ayudas o beneficios que les otorgue el programa a las personas migrantes cuando no tienen RUT?</b> No aplica.</p>

	<p><b>16. ¿Ha tenido conflictos por choque cultural con personas que se declaran perteneciente a un grupo originario?</b> No aplica.</p> <p><b>17. ¿usted considera que hay rechazo o discriminación hacia personas por ser indígenas o migrantes? ¿cómo ocurren estos actos?</b> No aplica.</p> <p><b>18. ¿El programa realiza actividades de integración para fortalecer vínculos con las personas migrantes?</b> No aplica.</p> <p><b>19. ¿Ha presenciado que se incorporen en asambleas a interlocutores para dialogar con personas que no hablan español?</b> No aplica.</p>
<p><b>Igualdad de Género</b></p>	<p><b>29. ¿Existen los casos de que quede la titulación queda para el hombre?</b> Ella ha conducido a las mujeres de su campamento, diciéndoles que bajo el art. 150 pueden ser la dueña del hogar sin discriminar al hombre, para que se empoderen y sientan autonomía. Ellas están ahorrando y merecen tener un bien material para ellas.</p> <p><b>¿El programa da apoyo para evitar violencia contra la mujer?</b> No, no se han experimentado iniciativas de prevención. Después de las 6 pm ya no sale nadie y comienzan a traficar (en el campamento), por lo que se desconoce esta situación.</p> <p><b>20. ¿se favorecen las capacitaciones para el empleo femenino?</b> No, del PC no ha habido apoyo, ni capacitaciones para el trabajo. Hubo un programa del TCHO, pero no prosperó (repostería).</p> <p><b>21. ¿Ha conocido alguna experiencia sobre acoso o violencia sexual por parte de algún vecino, trabajador, o personal del programa? ¿el programa ha intervenido en estas situaciones?</b> Sí, ha habido violaciones, asaltos, enfrentamientos a balazos. Y se sabe quiénes son los involucrados, pero no se pueden hacer nada por temor. NO HAY INICIATIVAS NI ENFOQUE PARA DISMINUIR ESTO AL INTERIOR DEL CAMPAMENTO A RADICAR. Por otro lado, la gente del programa ha sido respetuosa en su trabajo en terreno, no se han visto conflictos.</p>



### Anexo 4. Taller con Organizaciones No Gubernamentales y Fundaciones

Para este taller, se realizó una presentación enfocada en conversar las brechas previamente identificadas. Estas se representaron en tres casos ficticios considerando diversas situaciones de distintas temáticas.

#### Lista de Participantes y Evidencia Fotográfica

Organización	Nombre	Evidencia Fotográfica
TECHO	[Redacted]	
SJM	[Redacted]	
Fundación RECREA	[Redacted]	
Espacio Lúdico	[Redacted]	
Fundación Superación Pobreza	Carlos Colihuechun	
	Sebastián Godoy	
	Sergio Moya	
MINVU	Ignacio Eguiguren	
	Ricardo Schulz	
IDOM	Angeles López	
	Waldo Urquiza	
	Danitza Vyzamal	
	Leonel Rivas	

**Caso de estudio 1 –ficticio-: Campamento “Esperanza”**

**2. EJERCICIOS DE TRABAJO GRUPAL**
**IDOM**

**Caso de estudio 1 –ficticio-: Campamento “Esperanza”**

Se ha tomado la decisión de cerrar el campamento porque está emplazado en un terreno privado y no existe posibilidad de comprar todos los terrenos necesarios. En este campamento existen diversos comités, pero solo con dos se han realizado trabajos de relocalización desde el Programa. Respecto al futuro del resto de los comités, existe incertidumbre por la falta de liderazgo de sus dirigentes; es decir, no cuentan con suficiente relación con la totalidad de los habitantes, además de situarse en los terrenos sin posibilidad de compra.



Campamento Anáhuac en Rio Azteca

- Cecilia es una habitante de este campamento, quien conoció en la asamblea el proyecto habitacional ya terminado de la entidad patrocinante. A pesar de haber enviado su documentación, desconoce cuáles son los próximos pasos porque no ha sido nuevamente contactada. Solamente tiene presente que el proyecto habitacional se encuentra en un barrio con mejores servicios, pero localizado en el otro extremo de la ciudad. En síntesis, a Cecilia y los demás habitantes no se les comunica formalmente toda la información necesaria bajo procesos estandarizados.
- Mario es un habitante de la comunidad habitada del mismo comité de Cecilia, ella lo ha apoyado con la documentación, porque no recibe atención especializada del programa y porque cuenta con conocimientos básicos del idioma español. Asimismo, continúa en el largo proceso para obtener su residencia definitiva con la que podrá optar a los beneficios del programa.
- Por otra parte, los vecinos receptores han mostrado resistencia a recibir en su barrio a los nuevos habitantes, porque el terreno donde se construyó el proyecto lo utilizan como parque y canchales deportivos (tiene mucho valor social), además de haberse rechazado a convivir con personas ajenas, producto del estigma social adquirido hacia gente en situación de campamento en general.

- Desde su experiencia ¿han sido testigos de un caso similar a estas situaciones?
- ¿Qué medidas podría incorporar el programa de campamentos para evitar/mitigar estas situaciones?

CH-L1163. Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad de Políticas Ambientales y Sociales. Taller ONG - Fundadores. 07 Mayo 2021.
Página 5

- Efectivamente, los trámites administrativos se perciben confusos y más para las comunidades que no hablan español.
- El rechazo de los vecinos receptores por el estigma social hacia personas en situación de campamento es un fenómeno muy recurrente.
- Se les otorga poca información o capacitación a las familias, respecto al proceso administrativo del programa (postulación a la vivienda). Además, los requisitos se transforman en trabas para las familias.
- Implementación de herramientas que permitan confirmar que las familias están recibiendo correctamente la información.
- Se debe pensar en una solución país para la población migrante en campamentos por su situación irregular (viviendas de emergencia, atención especial mientras reciben su residencia definitiva, etc.)
- Plan de Integración Social, desde comunidades. Que no sea un plan interno (del PC) sino externo con la comunidad (comunidades aledañas, vecinos receptores, municipios, etc.).
- Es clave un trabajo preliminar (socialización) con los barrios receptores, a propósito de descartar un proyecto de un barrio transitorio por temas de delincuencia (narcotráfico) por utilizar terrenos ya apropiados por estas actividades.
- También se considera esencial trabajar con dirigentes fortalecidos y que estén sumamente relacionados con el proyecto, principalmente cuando existe un macro campamento a relocalizar porque existen diversas situaciones que pueden influir la dirección que tome la solución.
- Es clave contar con una comunicación eficiente con las familias en cuanto a los avances de la solución habitacional, principalmente por las altas expectativas generadas y el riesgo existente a que suceda algo que no permita consolidar el proyecto (inmobiliarias en quiebra, trámites legales, etc.). En síntesis, compromiso de comunicar los avances, incluidos los posibles fracasos de la solución.
- Se considera a la asamblea una herramienta muy potente porque se da la oportunidad de firmar actas, llegar a acuerdos, entre otros. Sin embargo, en pandemia las ONG les proporciona “chips” de celulares para facilitar la comunicación y tener reuniones periódicas, además de no generarles gastos.
- Las videollamadas han sido mecanismos muy eficientes, solo se coordinan los horarios. Por otra parte, dada las dificultades técnicas que puedan existir en los procesos (mapas técnicos, informes, etc.) generaron un video en YouTube para transmitir la información y a partir de ello, generar intercambios.
- Desde TECHO se plantean sesiones de trabajo con los dirigentes y una vez al mes con todos los miembros del comité. Se diseñan “grupos motores” con comités en diversas temáticas específicas, donde se descubren otros liderazgos desde los comités y se le “quita” presión al dirigente. Además, se utiliza la plataforma *Gitzy* porque no requiere descarga y requiere pocos datos móviles.

**Caso de estudio 2 –ficticio-: Campamento “Los Laureles”**

<p><b>2. EJERCICIOS DE TRABAJO GRUPAL</b> <span style="float: right;"><b>IDOM</b></span></p> <p><b>Caso de estudio 2 –ficticio-: Campamento “Los Laureles”</b></p> <p>Este campamento emplazado en los cerros de Valparaíso sufrió un incendio en el 2014, generando pérdidas de viviendas y grandes superficies de reservas forestales afectadas. Sumado a esta situación, en toda la región existe una grave situación de sequía, agudizando la incertidumbre para acceder al agua potable en estos sectores.</p>  <p>• Mientras es una habitante de este campamento y, desde el incendio ha colaborado en la reconstrucción de su campamento donde se consideran nuevas medidas y acciones (para la futura urbanización). Por ejemplo, mejores accesos y anchos de calle para el paso de autos de emergencia y señaléticas de evacuación, pero sin considerar elementos que ayuden a mitigar la sequía.</p> <p>• Diversas Instituciones han apoyado en la capacitación y prevención de riesgos ante situaciones de emergencia y contacto para reaccionar ante cualquier evento. Sin embargo, estas actividades no han sido institucionalizadas, por lo que se realizan de forma esporádica.</p> <p>• Por otra parte, la quebrada que se encuentra en el campamento es uno de los grandes riesgos potenciales en líneas severas desde riesgo de deslizamiento y ante la eventual sequía predomina el riesgo de incendios. Por esta razón, se han realizado actividades de limpieza por parte de la municipalidad en colaboración con los habitantes, sin embargo, estas iniciativas no se realizaron un tiempo.</p> <p>• Asimismo, el SEREMI está trabajando en el proyecto de educación, donde se implementarán e fortalecer los roles, se fortalecen servicios básicos básicos y se mejoran las cosas con respecto al medioambiente con mejores estándares constructivos y de instalaciones. Sin embargo, persiste el tema de ciclo menstrual por la falta de estrategias que aborden las cuestiones y se los vean como un sistema natural integrado y de un protocolo institucionalizado que gestione los diversos riesgos en el campamento.</p> <p>• Desde su experiencia ¿han sido testigos de un caso similar a estas situaciones?</p> <p>• ¿Qué medidas podría incorporar el programa de campamentos para evitar/mitigar estas situaciones?</p> <p><small>© ILLUS, Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad de Políticas Ambientales y Sociales. Taller ONG - Fundación. 07 Mayo 2021. <span style="float: right;">Página 6</span></small></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta un actor de coordinación que pueda tomar el control de la zona afectada (en el caso de incendios), considerando el involucramiento de muchas organizaciones en estas situaciones. También este actor debe relacionarse con el proyecto de reconstrucción.</li> <li>• En la reconstrucción del incendio en Valparaíso, a pesar de reconocer que la solución era la construcción de edificios, se optó por otorgarles títulos de dominio, representando un mayor gasto en mitigar cada terreno para la construcción de cada casa, en lugar de un terreno más extenso con mayor cobertura de afectados. Posterior a ello, se invirtieron en muros de contención para los casos anteriores (por las pendientes topográficas), aumentando más la solución.</li> <li>• Se debe tener una mirada prospectiva ante emergencias y no reactiva. Es importante que las gobernanzas locales, comprendan cómo abordar soluciones de forma integrada (instituciones y sociedad civil) ante alguna catástrofe.</li> <li>• Se debe comprender el dinamismo del campamento en las medidas de mitigación, pueden variar en números de una semana a otra.</li> <li>• Una solución a personas en campamentos de alto riesgo de desastre, se le debe otorgar vivienda transitoria</li> <li>• El factor humano, sigue siendo el principal factor de generar catástrofes. En este sentido, más allá de la vivienda se debe trabajar en soluciones humanas (capacitaciones) para generar una mayor comprensión interna de la vulnerabilidad (incendios, emplazamientos en quebradas). De esta forma, se logra la sustentabilidad de la solución. Si se traslada a un condominio, no realizar las mismas prácticas de riesgo y aprender a vivir en comunidad. Se trata de trabajar para alcanzar a una sociedad organizada ante cualquier eventualidad.</li> <li>• Se debe poner en valor la experiencia y sabiduría de las comunidades. Son ellas quienes han desarrollado estrategias para hacerles frente ante cualquier emergencia. Han visibilizado estrategias y acciones previas de mitigación.</li> <li>• Asimismo, se deben fortalecer los acompañamientos y disminuir la desorganización de los comités (siento este elemento uno de los mayores peligros para la mitigación).</li> <li>• Se comentó la debilidad y desconexión intersectorial en las intervenciones en los territorios afectados. Se precisó que, desde la ONEMI, no se realizan capacitaciones de reacción en terreno.</li> <li>• Lo principal tiene que ver con traslado y con trabajo: Acompañamiento permanente, constante y sistemático de un actor en el proceso que inicia la familia hasta la vivienda definitiva.</li> <li>• En lo general, no se incorporan medidas o mecanismos para mitigar la sequía. Se comenta que la dotación de agua por pipas es sumamente más cara que el suministro de agua potable tradicional (por cañería).</li> </ul>
--	--

**Caso de estudio 3 –ficticio-: Campamento “Amanecer”**

<p>2. EJERCICIOS DE TRABAJO GRUPAL <span style="float: right;">IDOM</span></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Efectivamente, sí existe un problema de género en la titulación de la vivienda. En el caso de que el hombre se regularice antes, se toma la titularidad.</li> <li>• Se procura que las mujeres sean las propietarias de la vivienda (desde las fundaciones), porque se reconoce que la entrega y dedicación al hogar es alto, yéndose sus sueldos y tiempos al hogar.</li> <li>• Al no ser jefas de hogar las mujeres, existe riesgo de quedar “en la calle”.</li> <li>• También existe el riesgo de regresar al campamento por los altos costos, se tiende a subarrendar las viviendas, pero aun así no les alcanza. Además, existe inclinación a regresar a los campamentos porque ya cuentan con experiencia, espacio, redes, etc.</li> <li>• Se tiende a regularizar a las mujeres vía los niños. Este proceso se comenta que ha dado mayor velocidad al trámite de regularización. Existe una visa especial para niños y adolescentes y no está sujeta al estado de los padres. Tener a los hijos regularizados, es un factor positivo para la regularización de los padres.</li> <li>• Las barreras de salida del campamento también se encuentran vinculadas también a la actividad laboral que poseen, por ejemplo: almacenes, tiendas de servicio, etc. En este sentido, se plantea que el acompañamiento es clave para lograr que salgan del campamento.</li> <li>• Se considera contraproducente cerrar la lista de beneficiarios con el catastro. El campamento es dinámico y se van sumando constantemente.</li> <li>• Se debe apuntar hacia una actualización periódica del catastro al interior de los comités para que no exista riesgo de exclusión.</li> <li>• “la casa que me tocó y no la que elegí” esto responde a una mirada generalizada que no reconoce las situaciones particulares (relacionado a los negocios en el campamento). Esta brecha puede desfavorecer a estas personas, por riesgo de empobrecimiento y disminuir la calidad de vida de las personas.</li> <li>• En el diseño del barrio transitorio, se han considerado herramientas para que mantengan su fuente de ingresos, pero no en la solución habitacional. En lo general, no se trabaja este tema en las intervenciones.</li> <li>• Se comenta sobre la generación de una Microred para que compartan sus servicios y productos. Normalmente los habitantes hacen uso del espacio de la nueva vivienda, pero se pueden generar acompañamientos que mantengan el orden y funcionamiento de estos.</li> <li>• El tema del desarraigo es lo que más les afecta a las personas migrantes, porque llegan a un nuevo país sin historia, referencias, redes sociales, diferentes asimilaciones geográficas, etc. Asimismo, el tema de la irregularidad (no tener RUT) es el “gran tema” porque no pueden postular a beneficios del programa, ni tampoco arrendar por su cuenta por la falta de la documentación que se les exige. En este sentido, el campamento es la opción más viable, es decir, la irregularidad genera precariedad en la vivienda y en la obtención de beneficios públicos, siendo un grupo de la población en extremo excluido.</li> <li>• Se deben fortalecer la cooperación intersectorial en el tema migratorio por la vulnerabilidad en la que se encuentran las personas migrantes, ya sea por barreras idiomáticas, documentación exigida, estigma social, elementos culturales, entre otros.</li> </ul>
<p><b>Caso de estudio 3 –ficticio-: Campamento “Amanecer”</b></p> <p>Este campamento se ha cerrado por situarse en suelos contaminados y el Programa de Campamentos decidió intervenir vía relocalización. La solución habitacional (proyecto de edificios) se localiza en otro sector de la ciudad a donde se dirige la mayoría de los habitantes del campamento.</p>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lucía es colombiana y tiene su pareja chilena. Él recibió el subsidio y el título de la vivienda porque Lucía aun no cuenta con su residencia definitiva y porque no ha podido estar presente en todas las asambleas por el trabajo de limpiar con otros estratificados, además de no contar con apoyo en el cuidado de sus hijos.</li> <li>• Ella tenía una habitación en su casa del campamento, la que no pudo trasladar al departamento del edificio por falta de espacio, por el reglamento de copropiedad que no lo permite y, además, sus cuartos se encuentran en otros sectores. Es decir, ella no tendría el mismo ingreso económico por la relocalización.</li> <li>• Su vecino Juan, llegó 2 meses antes del “cierre” del campamento y no fue considerado en el catastro, por lo que no puede postular al beneficio del programa. A través de la Gobernación se ha conseguido fondos para atender, pero estos resultaron insuficientes porque los valores en el mercado son mayores y tuvo que regresar al campamento.</li> <li>• Lucía, al conocer esta situación, quiso hacer un llamado al equipo del Programa pero no supo por qué vía sería más efectiva. Ella se preocupa por Juan porque seguía viviendo al campamento, y la contaminación, podía afectar su salud.</li> </ul> <p>• Desde su experiencia ¿han sido testigos de un caso similar a estas situaciones?</p> <p>• ¿Qué medidas podría incorporar el programa de campamentos para evitar/mitigar estas situaciones?</p> <p><small>CH-L1163, Análisis de Equivalencia y Aceptabilidad de Hábitat, Ambiente y Localidad, Taller 030 - Fundamentos, 07 Mayo 2021. <span style="float: right;">Página 7</span></small></p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existen muchas familias migrantes monoparentales, lideradas por mujeres jefas de hogar. No obstante, este liderazgo se ve afectado por problemas de género en cuanto a oportunidades de empleo formal, acceso a servicios, etc.</li> <li>• Por otra parte, el subsidio del arriendo sí genera beneficios en la población migrante (regularizada) porque les otorga oxígeno para conseguir ingresos. Sin embargo, estos arriendos en muchas ocasiones se ven condicionados al excesivo cobro por parte de propietarios que encuentran oportunidad de sacar provecho de la situación. Es por ello por lo que debe existir un monitoreo y una fiscalización interministerial en este sentido.</li> <li>• Se reconoce que las personas migrantes tienen más oportunidades de conseguir ingresos viviendo en el campamento, que en otro barrio formal.</li> </ul>
--	---

**Otros contribuciones realizadas por l@s participantes**

- Todos los casos son situaciones que se reconocieron como reales.
- Es clave la dotación de mayor recursos humanos al PC en todas las regiones.
- Es clave contar con un mejor proceso informativo porque es la intervención es larga y agotadora para todas las partes.
- **Existe un tema con los niños en campamentos porque deben tener una atención especial. Normalmente se invisibilizan en los procesos de intervención y son ellos quienes nacen y/o crecen en campamentos.**
- **Para los adolescentes es más fácil involucrarse en el tráfico de drogas que continuar con sus estudios.**
- **Se debe apuntar hacia la sustentabilidad de los trabajos de las ONG – Fundaciones. El aparataje gubernamental debe hacerse cargo y hacer seguimiento de estas intervenciones para que no sea “agua al mar”.**

## Anexo 5. Hemeroteca

### Caso de estudio “Campamento Sector Alto Antofagasta” (Antofagasta)

<p>Fuentes/ Enlaces</p>	<p>Incendio consume cerca de 35 viviendas en campamento de Antofagasta: No se han reportado víctimas</p> <p><a href="https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/05/13/1020750/Gigantesco-incendio-campamento-de-Antofagasta.html">https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/05/13/1020750/Gigantesco-incendio-campamento-de-Antofagasta.html</a></p>	
<p>Extractos que describen la problemática</p>	<p>“Un incendio de gran magnitud consumió decenas de viviendas de material ligero en un campamento ubicado en la parte alta de la ciudad de Antofagasta.</p> <p>Según información preliminar entregada por Carabineros, las llamas afectaron aproximadamente a entre 35 y 40 viviendas.</p> <p>En tanto, Bomberos de Chile señaló que se encuentran "desplegados con todas sus unidades" en el lugar y reportó que "la escasez de agua" ha dificultado las maniobras de extinción de las llamas. Los propios habitantes del lugar –muchos de ellos inmigrantes– colaboraron en apagar el fuego utilizando baldes.</p> <p>También lo hizo personal de Carabineros, que utilizó el carro lanza-aguas y un camión aljibe para apoyar las acciones de Bomberos. "Tuvimos importante colaboración para provisionar suministro de agua a las viviendas", señaló el Gral. Gonzalo Castro, jefe zona Antofagasta.</p> <p>El funcionario policial informó que "hasta el minuto, no se lamentarían pérdidas fatales de vidas", aunque se continúa realizando un catastro, el que también se ha visto dificultado por la distribución de las viviendas y las características topográficas de la zona”.</p>	

**Caso de estudio “Cerro Chuño (Arica)”**

<p>Fuentes/ Enlaces</p>	<p>Un refugio contaminado en Chile para familias colombianas  <a href="https://www.ruta-35.com/2016/11/23/un-refugio-contaminado-en-chile-para-familias-colombianas/">https://www.ruta-35.com/2016/11/23/un-refugio-contaminado-en-chile-para-familias-colombianas/</a></p> <p>Dirigentes del plomo piden el desalojo de Cerro Chuño  <a href="https://www.terram.cl/2017/03/dirigentas-del-plomo-piden-el-desalojo-de-cerro-chuno/">https://www.terram.cl/2017/03/dirigentas-del-plomo-piden-el-desalojo-de-cerro-chuno/</a></p>	
<p>Extractos que describen la problemática</p>	<p>“Un rincón de Chile es el refugio de cientos de colombianos que huyeron de la violencia de Puerto Buenaventura. Ese rincón se llama Cerro Chuño y no sirve para vivir porque está contaminado con metales pesados. De hecho, 1800 familias chilenas fueron evacuadas de esa zona cuando se descubrieron graves daños a su salud. Las familias colombianas, que cruzaron un campo minado para entrar a escondidas a Chile, prefieren vivir ahí que volver a casa”</p> <p>“Las dirigentas históricas de los polimetales se reunieron con el seremi de Medio Ambiente, Renato Briceño, para manifestarle su desaprobación ante el recurso de protección que dejó sin efecto el desalojo de Cerro Chuño. Gladys Osorio, presidenta de la junta vecinal 54 Villa Araucanía, dijo que «me parece pésimo que las personas que se tomaron esas casas no estén velando por sus propios derechos humanos. Deben irse porque están poniendo en riesgo sus vidas. Me pregunto dónde están las instituciones protectoras de los niños que no hacen nada al respecto, considero que los padres son irresponsables de tener niños ahí exponiéndose a la contaminación. Sé que hay extranjeros que quizás no saben mucho del tema, pero son los menos, ya que la mayoría son familias chilenas. El gobierno no debería premiar el tomarse esas casas, ya que hay comités que esperan años y si se toman casas son castigados. No podemos apoyar la contaminación»”.</p>	

**Caso de estudio “Tierra Amarilla (Atacama)”**

<p>Fuentes/ Enlaces</p>	<p>Evaluación ambiental preliminar en los campamentos de Diego de Almagro, Copiapó y Tierra Amarilla próximos a sitios de minería metálica</p> <p><a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6794423">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6794423</a></p>	
<p>Extractos que describen la problemática</p>	<p>La minería moviliza una gran cantidad de materiales y genera un monto significativo residuos rocosos, cuya disposición final constituye un relave. Estos sitios no son en sí mismos tóxicos, pero sus componentes pueden reaccionar químicamente y provocar contaminación. En las comunas de Copiapó, Tierra Amarilla y Diego de Almagro se concentran 136 de los 740 relaves catastrados al 2018. Muchos de estos depósitos se emplazan en las cercanías de las ciudades, notándose una especial situación de vulnerabilidad en las familias que viven en campamentos. Se buscó evaluar ambientalmente el territorio de estos asentamientos. Los resultados indican que existe un impacto ambiental significativo, observándose como principales fuentes de contaminación la suspensión de material particulado por la erosión del viento, la posible volatilización de mercurio, la pérdida de la estructura y derrame del relave. Existen 52 relaves mal localizados debido a su cercanía a elementos ambientales sensibles.</p>	<p><b>Leyenda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Campamentos Región de Atacama</li> </ul> <p>Relaves</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Abandonado</li> <li>○ Activo</li> <li>● Inactivo</li> </ul> <p>— Calles</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tierra Amarilla</li> <li>Copiapó</li> <li>Diego de Almagro</li> </ul> <p>Fuentes: Fundación Techo, 2018 MOP, 2017 SERNAGEOMIN, 2018</p> <p><b>TECHO</b> UN TECHO PARA CHILE</p> <p><b>SAF</b></p>

**Caso de estudio “Campamentos Temuco” (La Araucanía)**

<p>Fuentes/ Enlaces</p>	<p>Campamentos en Temuco y Covid-19: organizaciones denuncian abandono y violaciones a DDHH</p> <p><a href="http://olca.cl/articulo/nota.php?id=107832">http://olca.cl/articulo/nota.php?id=107832</a></p>	
<p>Extractos que describen la problemática</p>	<p>El levantamiento de campamentos en Chile evidencia la falta de acceso a viviendas adecuadas, y las comunas de Temuco y Padre de Las Casas son comunas que históricamente poseen barrios importantes que fueron originados desde campamentos. Actualmente siguen existiendo estas dificultades, lo que llevó a la creación de un amplio movimiento de campamentos en Temuco y La Araucanía a principios del año 2020. El objetivo es la demanda sobre la represión y el abandono que han tenido por largo tiempo por parte de los funcionarios y autoridades con competencia en la materia, y que a raíz de la pandemia del Covid-19 ha ido en aumento, ya además no han brindado planes de contingencia con el suministro de agua. Otra de las demandas es a los campamentos se los trata con actitudes negacionistas, calificando con términos de ilegalidad y terminando en desalojos de carácter represivo. Sumado a lo anterior, aproximadamente 50% de las familias tiene ascendencia mapuche, lo que genera una situación aún más sensible. Ante la situación se han hecho dos declaraciones públicas para denunciar la situación de los campamentos ante organismos internacionales de DDHH, y otra dirigida a la Asociación Indígena de Investigación y Desarrollo Mapuche AID Departamento de DDHH para que se tomen medidas al respecto.</p>	

**Caso de estudio “La Cruz y Estación Yungay, aldeaño a Parque de Los Reyes (Límite Quinta Normal - Santiago)”**

<p>Fuentes/ Enlaces</p>	<p>Vecinos de Santiago Centro en conflicto con campamentos aldeaños</p> <p><a href="https://www.13.cl/programas/aqui-somos-todos/casos/vecinos-de-santiago-centro-en-conflicto-con-campamentos-aledanos">https://www.13.cl/programas/aqui-somos-todos/casos/vecinos-de-santiago-centro-en-conflicto-con-campamentos-aledanos</a></p>	
<p>Extractos que describen la problemática</p>	<p>El rechazo de residentes aldeaños a los campamentos en Chile ha sido un tema cada vez más recurrente en el país, lo que ha llevado incluso a denuncias y marchas por parte de los vecinos que se sienten afectados. Un caso es con dos campamentos ubicados en el límite de la comuna de Santiago y Estación Central, donde hace dos años se asentaron familias sobre terrenos de EFE. Las denuncias se tratan del comportamiento al interior de los campamentos, donde las fiestas y exceso de ruido generan molestias a los vecinos, quienes denuncian la falta de seguridad que sienten al presenciar violencia y balaceras al interior de los campamentos. Esto repercute en que los vecinos aldeaños vendan sus propiedades y emigren a otras comunas, y para responder a esta problemática las autoridades hacen omisión a las denuncias.</p>	 <p>The image shows an aerial view of a shanty town (campamento) with numerous small, makeshift buildings. A hand is visible in the foreground, pointing towards the settlement. The surrounding area includes paved roads, some commercial buildings, and greenery.</p>

**Caso de estudio “Campamentos a nivel regional (Chile)”**

<p>Fuentes/ Enlaces</p>	<p>COVID-19 y el derecho al agua: INDH expresa preocupación por provisión del vital elemento en zonas de crisis hídrica</p> <p><a href="https://observatorio.cl/covid-19-y-derecho-al-agua-indh-expresa-preocupacion-por-provision-del-vital-elemento-en-zonas-de-crisis-hidrica/">https://observatorio.cl/covid-19-y-derecho-al-agua-indh-expresa-preocupacion-por-provision-del-vital-elemento-en-zonas-de-crisis-hidrica/</a></p>	
<p>Extractos que describen la problemática</p>	<p>El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) a través de sus sedes regionales ha dado a conocer el estado de provisión de agua potable en diferentes zonas de Chile, y cómo esta situación afecta a los campamentos en el contexto del Covid-19. El acceso al agua es uno de los elementos imprescindibles para combatir la pandemia, y su abastecimiento hacia las familias más vulnerables no ha sido abarcado eficazmente, siendo aún más crítico en las regiones con escasez hídrica. La situación evidencia que hay falta de regularización sanitaria para la provisión de agua potable en camiones aljibes, lo que lleva al no cumplimiento de los estándares de higienización oficiales. La llegada de la pandemia ha dejado más clara la falta de políticas y manejo que hay sobre el recurso del agua y su alcance para toda la población, dejando en evidencia además la falta de comunicación y solución que hay por parte de las empresas que proveen agua potable en cada región, siendo los campamentos uno de los principales afectados por la situación.</p>	